

banco central de chile

Comité Ejecutivo

ALVARO SANJINES NIÑOZ
Presidente

ERNESTO DE LA CIENDEGA TAMAYO
Vicepresidente

OSCAR GONZALEZ GONZALEZ
Director

Presidencia

ROBERTO GUERRERO DEL RÍO

Directores

DAMIAN GONZALEZ GONZALEZ
Director de Asesoría

WILLY FERRAZ NIÑOZ
Director de Asesoría

DANIEL TAPIA DE LA PUENTE
Director de Asesoría

VICENTE TORREALBA GONZALEZ
Director de Asesoría

Comisario de la Reserva

Comisario de la Reserva

WILLY FERRAZ NIÑOZ
Comisario de la Reserva

JOSE A. RODRIGUEZ VILLAR
Comisario de la Reserva

EMILIANO BOLIVAR BROWNE
Comisario de la Reserva

OSCAR GONZALEZ GONZALEZ
Comisario de la Reserva

ROBERTO GUERRERO DEL RÍO
Comisario de la Reserva

ERNESTO DE LA CIENDEGA TAMAYO
Comisario de la Reserva

OSCAR GONZALEZ GONZALEZ
Comisario de la Reserva

BOLETIN MENSUAL — VOL. 50, Nº 598 — DICIEMBRE 1977



AUTORIDADES SUPERIORES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

(Al 31 de diciembre de 1977)

Comité Ejecutivo

ALVARO BARDON MUÑOZ
Presidente

Coronel de Ejército (R)
CARLOS MOLINA ORREGO
Gerente General

SERGIO DE LA CUADRA FABRES
Vicepresidente

Fiscal

ROBERTO GUERRERO DEL RIO

Directores

CAMILO CARRASCO ALFONSO
Ops. Moneda Extranjera

JOSE LUIS GRANESE BIANCHI
Administrativo

H. FELIPE ERRAZURIZ CORREA
Abogado Jefe

JULIO LAGOS FFRENCH-DAVIS
Asuntos Internacionales

THEODOR FUCHS PFANNKUCH
Comercio Exterior

DANIEL TAPIA DE LA PUENTE
Crédito Interno

VASCO UNDURRAGA GAUCHE
Oficina Ginebra

Gerentes

PATRICIO CORTES CHADWICK
Operaciones de Cambio

MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Crédito Interno

RUBEN DAVILA ECHAURREN
Seguridad Social

JOSE A. RODRIGUEZ VELASCO
Abogado Subjefe

PEDRO DEL RIO GAZITUA
Tesorero General

EMILIANO ROJAS ESQUIVEL
Of. Concepción

GUSTAVO DIAZ VIAL
Oficina Valparaíso

JULIO SALAS MONTES
Operaciones de Valores

EUGENIO ECHEVERRIA OSSA
Personal

FEDERICO SCHMIDT VALK
Revisor General

BERNARDO GUTIERREZ SAMOHOD
Organización

ENRIQUE TASSARA TASSARA
Financiamiento Externo

DANTE GUZMAN LOPEZ
Administrativo

PATRICIO TORTELLO ESCRIBANO
Comercio Exterior

CARMEN HERMOSILLA VALENCIA
Secretario General

GONZALO VALDES BUDGE
Organismos Internacionales

OSCAR LETELIER POZO
Administración de Reservas

ALEJANDRO YUNG FRIEDMANN
Informática

Contenido

Medidas Económicas Anunciadas por el Ministro de Hacienda	1959
Exposición del Ministro de Economía en Encuentro Anual de la Empresa	1965
Experiencias Recientes en Política Cam- biaria	1975
Circulares de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	2000
Circulares de Comercio Exterior	2027
Disposiciones Legales	2030
Bibliografía	2035
Publicaciones del Banco Central de Chile	2039
Cuadros Estadísticos:	
Operaciones Monetarias	2045
Operaciones Financieras	2068
Comercio Exterior	2091
Cambios y Oro	2113
Deuda Externa de Chile	2116
Producción	2117
Precios, Sueldos y Jornales	2134
Población y Ocupación	2140
Índice de cuadros estadísticos	2144

MIGUEL VALENZUELA BERRIOS
J E F E

COMITE EDITORIAL:

JULIO LAGOS FFRENCH-DAVIS
MARIA ELENA OVALLE MOLINA
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VELASCO
GONZALO VALDES BUDGE

TARIFA	CHILE	EXTERIOR
Precio por ejemplar	\$ 100,00	US\$ 5,00
Suscripción anual	1,000,00	30,00

El envío del Boletín Mensual se efectúa por correo ordinario. El despacho aéreo tiene recargo según lugar de destino. Las solicitudes de compra de ejemplares atrasados —cuyo precio se reactualiza— y de suscripciones por uno, dos o tres años deben dirigirse a: Banco Central de Chile. Biblioteca, Casilla 967, Santiago, Chile.

Medidas Económicas Anunciadas por el Ministro de Hacienda

EL 2 DE DICIEMBRE DE 1977, EL MINISTRO DE HACIENDA SR. SERGIO DE CASTRO, HIZO UNA EXPOSICION DE MATERIAS ECONOMICAS, POR CADENA DE RADIO Y TELEVISION, LA CUAL SE PUBLICA IN EXTENSO EN EL PRESENTE EDITORIAL.

“Por instrucciones de S. E. el Presidente de la República, me dirijo al país para exponerle un conjunto de medidas conducentes a mantener en forma permanente la elevada tasa de crecimiento de la economía ya alcanzada este año, asegurando una disminución acelerada en el ritmo de la inflación.

La estrategia de desarrollo económico ejecutada por este Gobierno se caracteriza, entre sus aspectos fundamentales, por una reasignación de los recursos productivos hacia aquellas actividades en que el país posee ventajas comparativas. La eliminación de los controles de precios, la racionalización arancelaria, la aplicación de una política cambiaria realista, y los continuos mejoramientos en la estructura tributaria, entre otras medidas, han aumentado notablemente la eficiencia del funcionamiento de nuestra economía.

La reacción de los distintos sectores de la producción a la nueva estructura de incentivos ha sido sorprendente. Este hecho se ve reflejado en las espectaculares tasas de crecimiento que muestran las exportaciones desde que comenzó a aplicarse esta política. Comparando los años 1973 y 1977 se tiene, por ejemplo, que las exportaciones de productos agrícolas crecen en 550 por ciento; pecuarios, en 1.900 por ciento; pesca, en 450 por ciento; alimenticios, 1.050 por ciento; maderas, 1.840 por ciento; productos químicos y derivados del petróleo, 1.250 por ciento; industrias metálicas básicas, 1.200 por ciento; productos metálicos, maquinarias y artículos eléctricos, 1.380 por ciento, y manufacturas diversas, 630 por ciento. El valor de las exportaciones

Medidas Económicas Anunciadas por el Ministro de Hacienda

EL 2 DE DICIEMBRE DE 1977, EL MINISTRO DE HACIENDA SR. SERGIO DE CASTRO, HIZO UNA EXPOSICION DE MATERIAS ECONOMICAS, POR CADENA DE RADIO Y TELEVISION, LA CUAL SE PUBLICA IN EXTENSO EN EL PRESENTE EDITORIAL.

“Por instrucciones de S. E. el Presidente de la República, me dirijo al país para exponerle un conjunto de medidas conducentes a mantener en forma permanente la elevada tasa de crecimiento de la economía ya alcanzada este año, asegurando una disminución acelerada en el ritmo de la inflación.

La estrategia de desarrollo económico ejecutada por este Gobierno se caracteriza, entre sus aspectos fundamentales, por una reasignación de los recursos productivos hacia aquellas actividades en que el país posee ventajas comparativas. La eliminación de los controles de precios, la racionalización arancelaria, la aplicación de una política cambiaria realista, y los continuos mejoramientos en la estructura tributaria, entre otras medidas, han aumentado notablemente la eficiencia del funcionamiento de nuestra economía.

La reacción de los distintos sectores de la producción a la nueva estructura de incentivos ha sido sorprendente. Este hecho se ve reflejado en las espectaculares tasas de crecimiento que muestran las exportaciones desde que comenzó a aplicarse esta política. Comparando los años 1973 y 1977 se tiene, por ejemplo, que las exportaciones de productos agrícolas crecen en 550 por ciento; pecuarios, en 1.900 por ciento; pesca, en 450 por ciento; alimenticios, 1.050 por ciento; maderas, 1.840 por ciento; productos químicos y derivados del petróleo, 1.250 por ciento; industrias metálicas básicas, 1.200 por ciento; productos metálicos, maquinarias y artículos eléctricos, 1.380 por ciento, y manufacturas diversas, 630 por ciento. El valor de las exportaciones

de los productos mencionados alcanzaba en 1973 a 53 millones de dólares y en 1977 a 550 millones. En general, las exportaciones no cupríferas han aumentado de 255 millones de dólares a 1.100 millones en el mismo período.

Durante los últimos cuatro años, el país ha debido enfrentar agudos problemas económicos derivados de erróneas políticas económicas aplicadas en el pasado y que fueron exacerbadas en sus aspectos más negativos durante el régimen de la Unidad Popular. Además, se añadió la depresión en los países industrializados que gravitó fuertemente en nuestra economía a través de la caída en el precio del cobre. Como consecuencia de estos factores se tuvo que hacer frente a la hiperinflación a que nos encaminábamos a fines de 1973 y a una crisis de Balanza de Pagos de inmensa magnitud que se proyectaba a comienzos de 1975.

Tal situación obligó a que la política económica se concentrara primordialmente en solucionar los problemas de inflación y Balanza de Pagos, lo que ya se ha logrado, puesto que el ritmo inflacionario ha caído persistentemente desde niveles de 1.000% hacia fines de 1973 a una cifra de menos de 65% para el presente año; y los pagos externos se encuentran totalmente equilibrados junto a un nivel de reservas superior a los 700 millones de dólares. Por este motivo no fue posible otorgarles la totalidad de los incentivos a los sectores de la economía con mayor potencial de crecimiento en la nueva estrategia de desarrollo; es decir, a las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras, mineras, las industriales procesadoras de recursos naturales, a las exportaciones en general y a los sectores eficientes en la sustitución de importaciones.

Las medidas que ahora voy a anunciar están destinadas a reforzar el proceso de reasignación de recursos a través de, particularmente, un aumento en la protección de las actividades productivas antes mencionadas, que son la fuente de una elevada tasa de crecimiento.

COMERCIO EXTERIOR

Se ha resuelto eliminar las distorsiones que se generan con una estructura arancelaria discriminatoria estableciendo un arancel uniforme; de esta forma todas las actividades que producen para el mercado nacional quedan en igualdad de condiciones frente a la competencia externa.

Para fijar el nivel de la tarifa común se ha tenido especial consideración en la relación que ésta tiene con los incentivos a la actividad exportadora. En efecto, mientras menor es el nivel del arancel uniforme, mayor debe ser el tipo de cambio y, por lo tanto, mayor el incentivo a las exportaciones. Por esta razón se ha determinado fijar una tasa arancelaria única de 10 por ciento, que comenzará a regir a partir de junio de 1979. La aproximación a dicha tasa se llevará a cabo mediante pequeños ajustes mensuales sucesivos. Para dejar claramente establecidos dichos ajustes, se han fijado aranceles que regirán cada mes, a partir del presente.

El arancel uniforme de 10 por ciento es la regla general. Sin embargo, se ha considerado la posibilidad que, en casos muy calificados y como excepción, se establezcan aranceles de 15 por ciento en forma transitoria, es decir, se tratará de casos en que el nivel único se alcanzará en un plazo mayor.

Por otra parte, se han adelantado las rebajas de los aranceles que gravan la importación de bienes de capital no producidos en el país. La tarifa de éstos era de un 20 por ciento y se ha rebajado a un 10 por ciento.

Como una medida complementaria a las rebajas arancelarias, el Banco Central ha mejorado los procedimientos para actuar en contra de prácticas de dumping y otras de comercio desleal, en las cuales se contemplan, además de las condiciones de precios, las de financiamiento de las mercaderías importadas. Dentro del plazo de 30 días se publicará el reglamento para conocer y tratar las denuncias sobre tales prácticas, y proponer la aplicación de aranceles antidumping o bien derechos compensatorios de subsidios u otras distorsiones en el precio internacional.

Con el fin de asegurar la efectividad de los aranceles se están revisando los diferentes regímenes de franquicias arancelarias, entre ellos el sistema de admisión temporal, con miras a eliminar todos aquellos que no se justifican una vez alcanzado el arancel del 10 por ciento.

Para gravar el consumo de bienes suntuarios se estudiará un mejoramiento en la estructura de impuestos adicionales al consumo que existe actualmente. Estos tributos tienen la característica de desincentivar la importación y, también, la producción nacional de suntuarios, y de proveer de importantes ingresos tributarios al Fisco.

POLITICA CAMBIARIA

Como compensación a la rebaja arancelaria correspondiente al presente mes, se ha decidido alzar el tipo de cambio en 4,3 por ciento. Esta alza comenzará a regir a partir desde el 3 de diciembre.

Entre el día 6 de diciembre y 5 de enero el tipo de cambio aumentará en 2,2 por ciento, equivalente al alza del Índice de Precios al Consumidor de noviembre, y entre el 6 de enero y el 5 de febrero el tipo de cambio aumentará en 3 por ciento.

El alza cambiaria de diciembre significa un aumento en el tipo de cambio real del orden de 4,3 por ciento, lo cual más que compensa en la inmensa mayoría de los casos los menores derechos aduaneros que se aplicarán en este mes.

Para los períodos siguientes el reajuste del tipo de cambio corresponderá a la inflación habida en los meses anteriores más un pequeño porcentaje adicional compensatorio de las rebajas arancelarias acordadas.

Junto con estas medidas se están adoptando otras que resultan todas ellas en un aumento en la protección de todos los sectores productivos de la economía. Estas son:

REBAJA EN EL COSTO DE LA PREVISION

Consecuente con la política ya anunciada a este respecto, se continúa el proceso de disminución del costo de contratación de mano de obra mediante la rebaja en las cotizaciones al Fondo Unico de Prestaciones Familiares. Esta cotización alcanzaba a 33 por ciento en febrero de 1974; hasta la fecha se han realizado tres rebajas reduciéndose la tasa a 29 por ciento; 25 por ciento, y 21 por ciento. A partir del 1° de enero próximo, la nueva cotización será del 17 por ciento, vale decir, experimenta una rebaja adicional de 4 puntos. Esta política de reducción en la cotización previsional se mantendrá en el futuro.

REBAJA EN EL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES

En materia tributaria se realizarán importantes rebajas de impuestos durante el próximo año. Estas se originan al reemplazar parte de los actuales tributos que afectan a los combustibles por el Impuesto al Valor Agregado. Con lo cual todas las empresas usuarias de este insumo podrán descontar del pago del IVA un 20 por ciento del costo del mismo. Esto equivale a rebajarles el impuesto en un monto equivalente, y en esta forma otorgarles mayor protección.

REBAJA EN EL IMPUESTO A LA ENERGIA ELECTRICA

De la misma forma se reemplazarán impuestos a la energía eléctrica por el Impuesto al Valor Agregado, rebajando así también, en un 20 por ciento, el costo de este insumo, lo cual se traducirá en mayor protección a todos los usuarios de él.

Estas rebajas de impuestos se comenzarán a aplicar durante el segundo trimestre del próximo año.

REBAJA EN LAS TASAS DE ENCAJE

El saneamiento de las finanzas públicas ha permitido elevadas tasas de expansión en el crédito al sector privado, sin que ello haya afectado el cumplimiento de las metas de crecimiento del dinero compatibles con el programa de estabilización. En el período noviembre 1976 - noviembre 1977, el crédito bancario en moneda corriente ha crecido en términos reales en un 132% y el crédito en moneda extranjera en 63 por ciento. A su vez, la can-

tividad real de dinero en manos del sector privado se ha expandido en 37 por ciento en términos reales y los depósitos a plazo y demás captaciones de las instituciones financieras han aumentado en términos reales en 43 por ciento.

El crédito al sector privado seguirá creciendo a elevadas tasas durante el próximo año. Para este efecto se continuará con la política de expansión crediticia mediante rebajas en las tasas de encaje. En efecto, a partir del 1º de diciembre se rebajará el encaje de los depósitos a plazo hasta 89 días del nivel actual de un 27 por ciento a un 20 por ciento, lo que significará aumentar la liquidez en 800 millones de pesos. En los próximos meses los encajes seguirán disminuyendo lo más aceleradamente que permita la evolución de la situación económica.

Para el presente mes se proyectan crecimientos en la oferta de dinero de 2.500 millones de pesos; en los depósitos a plazo y otras captaciones, aumentos de 1.300 millones. Lo anterior, unido a la rebaja de encaje significará un aumento en el crédito del sistema bancario de 2.450 millones.

En el próximo año continuará el aumento en la oferta real de dinero y en las captaciones de las instituciones financieras, lo cual se traducirá en incrementos en el crédito adicional a los permitidos por las rebajas de encaje.

A dicha expansión crediticia deben agregarse los incrementos en el crédito en moneda extranjera. El sector público (Fisco, CORFO, empresas públicas y Banco Central), cuenta ya con fuentes importantes de financiamiento externo destinado a nuevos proyectos y mayores importaciones. A su vez, se estima que el sistema bancario canalizará nuevos créditos externos al sector privado por un monto de 200 millones de dólares. A éstos se deben agregar los financiamientos directos que obtiene el sector privado, los cuales se estiman para 1978, en 375 millones de dólares.

Tal crecimiento en el ahorro interno y externo significará un aumento importante en la inversión y una reducción sustancial en las tasas de interés.

La estrategia del desarrollo económico que se está ejecutando ha permitido, por una parte, hacer frente a todos los compromisos de pago en el exterior y crecer a más de un 8 por ciento en 1977 a pesar de haber tenido un precio del cobre muy por debajo del normal.

Finalmente, deseo destacar que este conjunto de medidas destinadas a mantener una elevada tasa de crecimiento, y a terminar con el proceso inflacionario, propenden no sólo a reforzar el alto grado de independencia externa que ha logrado nuestro país sino también a mejorar el estándar de vida de todos los chilenos".

Exposición del Ministro de Economía en Encuentro Anual de la Empresa

Fue hecha por el Sr. Pablo Baraona Urrúza,
Ministro de Economía, en el Encuentro Anual
de la Empresa realizado en octubre del año en
curso.

P R E F A C I O

Es para mí un motivo de gran satisfacción poder dirigirme a Uds. en la inauguración de este encuentro anual de la empresa 1977. Impresiona gratamente a quien les habla y al Gobierno que integra, este encuentro y el interés despertado por él dentro de la comunidad empresarial. El temario en estudio refleja en parte el estado y perspectiva de la actividad empresarial de la hora presente y la evolución de la situación económica nacional. Tal como el año anterior, se dedica una parte importante a la visión de la economía mundial como un reconocimiento a su influencia sobre la situación económica nacional y a sus conexiones cada vez más directas con las empresas individuales. Es muy satisfactorio comprobar que la parte del temario destinado específicamente a la empresa chilena refleja con respecto al año anterior un cambio de énfasis de los temas de corto plazo en favor de aspectos más permanentes, como la inversión y el crecimiento de la empresa. Creo interpretar en esto un síntoma más del progreso que hemos experimentado en este último año en materia de inflación, producción, venta, empleo y financiamiento.

I. EL MARCO GENERAL

Represento en esta ocasión a un Gobierno que está en la senda de reconstruir y hacer progresar esta nación, a partir de la gran crisis nacional que experimentamos en todas las áreas de nuestro quehacer social hace tan corto tiempo, pero que muchos parecen haber olvidado.

El sistema hizo crisis porque en sus dimensiones políticas, económicas y sociales, no pudo responder al desafío de hacer de Chile una gran nación. Eramos un pueblo, que en medio del aplauso de muchos, por ignorancia o mala intención, avanzó hacia el desastre. Porque la gestión política no puede medirse por sus intenciones solamente, sino que lo crucial son los resultados. Buenas intenciones, implementadas irracionalmente, son el comienzo del fin. Presentar una quimera como posibilidad es demagogia. Tratar de alcanzar lo posible con medios inadecuados es ignorancia. Vicios ambos profundamente arraigados en nuestra pasada vida política.

El objetivo de nuestra tarea de Gobierno, como lo señala la "Declaración de Principios del Gobierno de Chile", es alcanzar simultáneamente y armonizar en forma equilibrada la libertad como forma de vida, con el desarrollo acelerado de nuestra economía y el progreso o justicia social.

En el plano económico de Gobierno, una convicción profunda subyace a la distinción del rol del Estado y el de los particulares en la economía: los individuos son en general los mejores jueces de lo que contribuye o no a su propio bienestar y por eso es natural entregarles a ellos la responsabilidad primordial en el quehacer económico. El Estado sólo ejerce la conducción global del sistema, de manera de crear las condiciones para la consecución de objetivos de crecimiento, empleo, estabilidad y distribución de ingresos. El carácter mixto que le confiere nuestro modelo a la institucionalidad económica del país constituye la negación misma del "Laissez-faire", como también del socialismo mediocrizante que tanto daño le ha causado a nuestra Patria.

El mercado, reflejo de decisiones individuales, ha demostrado ser el mecanismo más eficiente de asignación de recursos. De allí el preponderante rol que se le otorga en el modelo económico. No podría ser de otro modo, ya que el mercado es la expresión económica de la libertad y la impersonalidad en el mando que son importantes bases doctrinarias del Gobierno.

Sin embargo, no todas las decisiones pueden ser confiadas al mercado. Este, como una eficiente computadora, si no se programa adecuadamente conduce a resultados indeseables. Se postula una economía permanentemente redistributiva, para lo cual el Estado dedica una atención preferente al logro de la justicia social, mediante un régimen tributario progresivo y mediante la asignación del gasto social en función de las necesidades de los más pobres.

Este papel de supervisión y de acción correctiva que le corresponde al Estado debe efectuarse mediante intervenciones cuidadosamente diseñadas, procurando siempre mantener una línea de ecuanimidad y sin hacer uso de la autoridad de que se dispone para favorecer a determinados individuos o sectores que no sean efectivamente los más necesitados. Las acciones de control que el Estado debe cumplir en el desempeño de este rol, ya sea en el campo impositivo, previsional, financiero o de comercialización, deben ser efectivas sin ser excesivas y por lo tanto un freno al desenvolvimiento econó-

mico. La efectividad de estos controles es imprescindible, si se considera que toda actitud pasiva es de hecho una acción que favorece a los grupos infractores en desmedro de todos aquellos ciudadanos y empresarios honrados. Por esto, el Gobierno se encuentra permanentemente abocado a iniciar esfuerzos de fiscalización, y los evasores deben comprender que no cabrán consideraciones especiales en el cumplimiento de este vital papel del Estado.

El modelo que estamos implementando es genuinamente chileno. Nuestra estrategia de desarrollo es la exaltación de las habilidades del pueblo chileno y su difusión, vía exportaciones, a los más lejanos rincones del mundo. Renegamos de patrones imitados que, en la búsqueda de un esquivo "desarrollo equilibrado", nos llevarán a la industrialización forzosa y a la sobrepoblación urbana.

Preferimos destacar la nobleza de lo auténticamente chileno: nuestros abundantes recursos naturales, el esfuerzo de nuestros trabajadores, el ingenio de nuestros investigadores y la riqueza de nuestro mar.

La autoridad impersonal del mercado es la antítesis de la arbitrariedad en el reparto de los favores del Estado; de ahí es que sea tan cierta aquella frase de que "el poder aborrece al mercado".

Al juzgar el resultado del modelo, los impacientes deben recordar que la naturaleza no da saltos. El inmediatismo irresponsable es ajeno a los procedimientos científicos. Los que tratan de forzar los avances económicos y sociales terminan devorados por las fuerzas irracionales que desatan.

Algunos creen vivir en un mundo en que no existe escasez, y proponen soluciones como si aún estuviéramos en el paraíso terrenal. Son los que prometen repartir beneficios que equivalen a varias veces el producto nacional del país, como si esto fuera en verdad posible. Es elemental reconocer que al haber recursos escasos y fines alternativos múltiples todas las decisiones económicas tienen un costo. Si se quiere proteger a una industria con una tarifa, una franquicia o un subsidio, alguien paga en el resto de la economía.

El sistema económico que se está construyendo en Chile compatibiliza el crecimiento económico y la justicia social, y hace que el progreso económico de hombres y empresas sea un fiel resultado del valor de sus servicios a los demás.

Estos principios forman parte del esquema económico que se ha delineado desde fines de 1973 y es uno de los componentes básicos de la nueva institucionalidad. El modelo económico es consistente con el marco institucional general en gestación, habiéndose fundamentado en los principios de subsidiaridad, tecnificación e impersonalidad.

La nueva institucionalidad reducirá el número y la importancia de las decisiones públicas, limitándolas a aquellos asuntos de interés general para

la Nación y devolviendo a los individuos la posibilidad de forjar su destino, de ser sujetos y no objetos del acontecer histórico.

No se pretende que la técnica usurpe las responsabilidades humanas, sino más bien se trata de dar a cada ámbito de decisiones aquella dimensión que le corresponde. No se puede negar que históricamente en nuestro país se ha relegado la capacidad profesional y se ha ensalzado la habilidad política. En un futuro el sistema político deberá definir objetivos normativos a alcanzar pero no la instrumentación para lograrlos.

Un sistema político participativo y una tecnocracia capaz y responsable que implemente las decisiones de la sociedad es una combinación que cada día más se impone en otras sociedades amenazadas por el caos, la incompetencia y la irresponsabilidad.

II. UN CAMINO DEFINIDO Y DIFÍCIL

La implementación del esquema económico descrito, con objetivos generales claros y con reglas del juego impersonales, ha generado desde un comienzo críticas de todos aquellos que se han visto afectados en sus privilegios económicos o en sus ambiciones de poder. Sin embargo, la consistencia y solidez de las medidas adoptadas se refuerzan al confrontarlas con las diferentes críticas planteadas, críticas que por ser efectistas no se han fundamentado en un análisis serio de las condiciones existentes y que al poco tiempo han quedado fuera de lugar; esto no ha obstado para que sus promotores se adscriban con increíble ductilidad a otras impugnaciones con la misma virulencia y liviandad.

Es así como hemos visto desfilar sentencias doctorales sobre el carácter liberal manchesteriano de la política económica, de su supuesto "sesgo" en favor de los grupos económicos, de las fabulosas utilidades de las financieras, de los bajos precios a que se estarían vendiendo las empresas CORFO y de la quiebra que el "Shock Treatment" le acarrearía al país dejando además sin resolver la crisis de Balanza de Pagos y la espiral inflacionaria.

Se desconocía convenientemente el carácter mixto de que se estaba dotando a la economía, con el importante papel reservado en ella al Estado. Por otra parte, cualquier observador imparcial no podía dejar de reconocer que la eliminación de las tasas de interés subsidiadas, de los aranceles y las protecciones excesivas, la implantación de un sistema tributario no discriminatorio y la cuidadosa asignación de los gastos públicos, lejos de favorecer a los grupos económicos, constituían pasos efectivos en la eliminación de los instrumentos que permitieron a éstos fructificar en el pasado apoyándose en el Estado. La evolución posterior de algunas financieras y las dificultades experimentadas por un número de adquirentes de empresas CORFO, demostraron en la práctica la falsedad del concepto de utilidades fáciles y precios regalados. Lo evidente del éxito alcanzado en el equilibrio externo

y los grandes avances en el plano de los precios internos pusieron fuera de discusión a los agoreros sobre la incapacidad de las medidas adoptadas para superar ambos flagelos.

Es así como de los US\$ 800 millones de déficit pronosticado para 1975 se llegó a una situación de sólo US\$ 275 millones. Sin cambios significativos en las condiciones externas, el país tuvo en 1976 el superávit más grande en la Balanza de Pagos que la historia recuerde: US\$ 475 millones. Todo esto con el total cumplimiento de la deuda externa y sin renegociación en 1976. Mientras tanto, la inflación anual se ha reducido a menos de la quinta parte.

Especial atención merecen las impugnaciones sobre el costo social asociado a las soluciones planteadas. En este aspecto fueron varios los que vieron la posibilidad de cosechar para sí, lo que sería consecuencia inevitable de la baja del precio del cobre, conjuntamente con el alza de nuestros principales insumos, en un momento en que nuestro país se encontraba saliendo de su destrucción económica, debiendo hacerse cargo de una cuantiosa deuda externa y con sus reservas agotadas. Lo que nunca dijeron fue quién sería el mecenas que nos haría el millonario regalo para permitirnos salir de esa situación sin tener que adaptarnos a ella. Se ha puesto énfasis en que se habría incurrido en un costo social, como si esto fuera separable de la situación económica por un mero acto de voluntad. Los esfuerzos hechos por el Gobierno con planes especiales para los más pobres, como el empleo mínimo, los programas de nutrición, etc., son ligeramente pasados por alto y sistemáticamente olvidados.

En esta enumeración de críticas podemos agregar las acusaciones de dumping, la necesidad de fijar precios para manejar las expectativas, las importaciones de bienes suntuarios, la falta de inversiones y la inexperiencia o juventud de los responsables de la economía. Esta última aseveración es común escucharla asociada a manifestaciones sobre la complejidad y especial característica de la actividad que se representa, lo que haría indispensable que las regulaciones generales fueran alteradas para dicha determinada actividad, de acuerdo a las orientaciones que sólo podrían dar aquellos que se desenvuelven en ella.

Sin desconocer los valiosos aportes que todos los sectores de la comunidad pueden hacer, para lo cual el Gobierno está siempre atento a escucharlos, nos es imposible olvidar lo peligroso que es entrar por la senda de resolver problemas parciales, vistos a través de un prisma netamente sectorial o zonal y sin la necesaria e imprescindible visión general. La historia económica de nuestro país es una secuencia de soluciones parceladas, en que los distintos grupos lograban obtener privilegios a expensas de otros con menor fuerza, cuya incompatibilidad se reflejaba en las permanentes crisis de los parámetros generales de la economía, como son la balanza de pagos, la inflación, la tasa de crecimiento; los problemas experimentados en estas variables macroeconómicas terminaban inefablemente por reflejarse en los sectores que supuestamente habían logrado su esquema óptimo, creándose cada vez una confusión e inestabilidad mayores.

III. MIRANDO HACIA EL FUTURO

Me atrevo a decir que el secreto del éxito de un gobierno está en su capacidad para resistir a las distintas presiones, las que se ejercen por medio de amenazas o halagos y que las exponen líderes o gestores. La necesaria coherencia para asegurar el éxito económico, requiere que sólo se adopten aquellas medidas que persiguen el bien común, y no las que propugnan aquéllos que se pueden hacer oír mejor. No sólo el crecimiento económico depende de ello, sino también la integridad moral del Estado, y por ende su continuidad y estabilidad. La especial circunstancia del gobierno de las Fuerzas Armadas y la independencia en su accionar que las caracteriza, no nos debe retrasar en la estructuración de un sector público que asegure su adecuado funcionamiento en el futuro.

En este sentido es clave una mayor independencia y responsabilidad específica para el Banco Central de Chile, para que vele por la estabilidad monetaria y el equilibrio de la Balanza de Pagos sin ser influenciado por posiciones demagógicas de corto plazo. De igual modo, se requiere una jerarquización y ordenamiento en el accionar de los sectores, vale decir, agricultura, educación, transportes, salud, vivienda, etc., que asegure una acción unitaria y una estabilidad a nivel general. Especial importancia tiene la elaboración de un mecanismo que priorice y evalúe adecuadamente la asignación del ahorro del Estado, evitándose que se lleven a cabo inversiones para las cuales no existe financiamiento o que no tengan la prioridad correspondiente; son múltiples los ejemplos de obras iniciadas por presión sectorial y zonal cuyo costo ha sido excesivo y su utilidad dudosa.

Por otra parte, es indispensable reducir el número de los controles estatales, eliminando de este modo numerosos monopolios que la legislación ha amparado de hecho y cuya existencia es un freno al desarrollo de la economía. Sin embargo, conjuntamente con una disminución de los controles debe aumentarse su efectividad, para evitar de este modo la complicidad pasiva del Estado que favorece a los infractores en desmedro de aquéllos que cumplen con la ley.

Finalmente, esta organización del sector público no debe olvidar una definición clara del rol de las empresas que el Estado mantenga en su poder, limitando su accionar a su gestión empresarial, la cual es susceptible de ser calificada y evaluada por parámetros objetivos. Todas aquellas responsabilidades que no les son propias, sino que más bien pertenecen al ámbito del gobierno central, como son las funciones normativa y contralora deben ser ejercidas por este último, asegurándose de esta forma la acción coherente que ya hemos mencionado.

En el esquema económico en implementación, le corresponde un sitio destacado a la política de apertura al comercio exterior. Es necesario comprender que en el mundo actual los deseos de independencia no se satisfacen con la adopción de la actitud del anacoreta, que se aísla de sus congéneres debiendo pagar por ello con todo tipo de privaciones. La independencia

se logra forjándose una posición y un nombre, prestando servicios y vendiendo productos, frutos de nuestro esfuerzo y nuestros recursos y recibiendo a cambio aquello que necesitamos y el resto del mundo nos ofrece. La experiencia última nos ha demostrado que el potencial exportador de Chile es más alto que lo que imaginaron los más optimistas; se da paso de este modo al crecimiento de una industria con miras a los vastos mercados externos, aprovechando nuestros recursos en contraposición a una industria protegida y produciendo para un reducido mercado interno.

Para aprovechar íntegramente este potencial es necesario mantener un conjunto de medidas, ninguna de las cuales puede tomarse en forma aislada. Es así como una apertura al comercio exterior requiere de una integración con los mercados financieros, de un tipo de cambio comparativamente alto y de aranceles bajos. No es posible proteger a la industria nacional que sustituye importaciones, sin simultáneamente desproteger a la industria exportadora mediante un precio menor de la divisa. En el devenir económico, toda protección tiene un costo, y mayores aranceles, ya sea formales o causados por una extensión indiscriminada del concepto de dumping, implicará a la larga un dólar subvaluado, cercenando las posibilidades de crecimiento de nuestro sector más dinámico, el exportador; ambos objetivos, elevada protección y desarrollo integral de nuestras ventajas comparativas en la exportación, son incompatibles.

La apertura al comercio exterior trae aparejado un control automático de precios al nivel internacional de éstos, impidiendo la formación de empresas monopólicas, lo que fue uno de los males crónicos en nuestro país debido a sus mercados relativamente pequeños. La existencia de estos monopolios sirvió de justificación posteriormente para muchas actividades políticas que fueron dirigidas contra la industria en general y la empresa privada en particular, dando paso a una corriente en pro de su estatización. Esta nueva situación de competencia no sólo debe traer cambios en la mentalidad de los empresarios, sino también en la actitud de las organizaciones sindicales, quienes deberán medirse en su accionar, ya que las ineficiencias no pueden ser traspasadas a los consumidores ni al Gobierno.

Debe comprenderse que los niveles de tipo de cambio y aranceles, constituyen las señales que la economía entrega para las decisiones de producción, señales que el Gobierno no alterará para favorecer a un grupo, comprometiendo simultáneamente el desarrollo de un sector fundamental para nuestro futuro económico.

IV. LA EMPRESA PRIVADA: UN SISTEMA

He dejado para el final el tema del empresario y la empresa. Aun a riesgo de ser repetitivo, aprovecharé para insistir sobre la importancia y responsabilidad del empresario en las circunstancias actuales. Esta responsabilidad no sólo se limita a una buena administración de la empresa a su cargo,

haciendo uso de toda su capacidad e iniciativa para responder al desafío que las circunstancias y la competencia le imponen, sino que además tiene sobre sí el deber de reivindicar ante los ojos de nuestro país el papel de la iniciativa privada en el desarrollo de la economía; importancia que fue menospreciada sistemáticamente en el pasado.

Es en esta perspectiva que no puede más que sorprenderme la actitud de algunos empresarios que persisten en su empeñamiento por obtener condiciones y tratamientos especiales de parte del Estado, bajo cuyo alero y protección desean continuar desarrollándose. Desgraciadamente no comprenden que la justificación social de su calidad de tales, reside en su propia iniciativa y en su capacidad de absorber riesgos, riesgos que al ser traspasados al Estado crean inexorablemente un sentimiento de rechazo entre la población y entre los burócratas de Gobierno, quienes se sienten cada vez más capacitados y autorizados para manejar las empresas que los propios empresarios se han preocupado de colocar en sus manos, transformándose de paso ellos mismos en unos empleados públicos a comisión. Espero que éstos sean sólo resabios de una actividad propia del pasado, y que la lección de los últimos años produzca sus frutos; se evitará así que sean los mismos empresarios quienes fabriquen la cuerda en que se ahorque a la empresa privada.

Cierta crítica empresarial es quizás una de las más dañinas y ciertamente la más desalentadora. Es dañina aun sin intención directa porque sirve de caballo de Troya a los opositores del Gobierno y a sus medios de difusión. ¡Qué más se quieren que mostrar empresarios opuestos a la política económica! Desalienta asimismo la crítica de algunos que olvidan todo lo bueno que se ha hecho en cuatro años y que les ha beneficiado para concentrarse en pequeños aspectos adicionales que pretenden conseguir. Desalienta la miopía de algunos que resisten la transición hacia un sistema económico que será el campo más propicio para la realización de verdaderos empresarios.

Consciente e inconscientemente se ha tratado de utilizar, como medio de presión para forzar al Gobierno a otorgar condiciones especiales, las dificultades financieras por las que han atravesado algunas empresas y las situaciones definitivas de quiebra que se han producido en otras. Un análisis de las dificultades experimentadas por el Banco Osorno, la Cooperativa UNICOOP, las distribuidoras ABACO y Graham y las empresas SOCOMETAL y Burger, entre otras, nos permite observar que se originaron en causas muy diversas, la mayoría de las veces de índole puramente internas. Se destacan entre ellas una administración deficiente, una ambición desmedida de crecimiento con recursos ajenos y ensayos de nuevos métodos de administración. La apertura al comercio internacional y la política arancelaria, que muchos pronosticaran sería causal de quiebras de numerosas empresas, ha sido en la mayoría de los casos de importancia nula o secundaria. Por el contrario, esta apertura ha permitido, por la vía de una mayor rentabilidad a la exportación, proteger a empresas que se habrían visto de otra forma en serias dificultades.

Es cierto que la situación económica vivida por el país, originada por causas de todos conocidas, ha contribuido a colocar a numerosas empresas en

situaciones de rentabilidad baja o negativa. Lo que no es cierto es la existencia de alternativas que, junto con permitirnos enfrentar con realidad nuestra situación, y sin menoscabar seriamente los objetivos de redistribución, hubiesen podido hacer llegar fondos abundantes a las empresas necesitadas. Estos recursos que se solicitaron al Fisco ante situaciones inminentes de quiebra, sólo pueden provenir de todos los chilenos, y su asignación no habría podido tener otro calificativo que el de injusta y discriminatoria.

Las quiebras, como las cárceles, no son buenas, pero siguen siendo necesarias. Son la manera como los recursos productivos pueden ser reasignados a sectores más rentables para la economía, evitando simultáneamente que se sigan destinando en donde no es adecuado. Si estos recursos se otorgan sin relación al resultado económico, el dinamismo se pierde y la economía como un todo se estanca.

Por otra parte, es público como el Gobierno, junto con permitir que se produzcan las necesarias readecuaciones y cooperar con la justicia en la persecución de posibles responsabilidades, ha utilizado mecanismos que impiden la paralización y desmantelamiento de unidades, que una vez reorganizadas, tienen justificación económica. Esto, con el objeto de venderlas con posterioridad.

No quisiera terminar de dirigirme ante esta audiencia de empresarios, sin destacar la conciencia que tiene el Estado de su propio papel como tal. Las empresas públicas, aunque ya no tan numerosas como hace cuatro años, tienen una gravitación fundamental en la economía. Sin incluir CODELCO, no más de quince de ellas tienen un activo superior a US\$ 5.000 millones, venden US\$ 1.500 millones al año y emplean 100.000 personas. Es preocupación prioritaria del Gobierno llegar a manejarlas en forma eficiente y rentable, en el mismo contexto de obligaciones a que se somete a la empresa privada. A través de una administración adecuada de ellas, es posible liberar recursos importantes en forma de dividendos, US\$ 300 millones o más al año, que se podrán utilizar en tareas propias de Gobierno, permitiendo disminuir la carga impositiva de la población.

Espero que mis palabras ayuden a comprender en mejor forma los planteamientos del Gobierno, y les permitan enfrentar sus responsabilidades diarias, sin perder de vista la necesaria perspectiva. La meta perseguida no es otra que el máximo bienestar económico y social para los chilenos, y, en ello, no podemos permitirnos debilidades.

Experiencias Recientes en Política Cambiaria

EL CASO CHILENO EN PERIODO 1973 - 1977

PREFACIO

La evolución del Sistema Monetario Internacional y las nuevas condiciones que imperan en la economía mundial, han abierto un desafío a los distintos países del área occidental en materia de adecuar sus estructuras de comercio exterior a la realidad vigente.

Uno de los aspectos a los cuales se ha otorgado mayor trascendencia en este ámbito, ha sido el de diseñar e implementar nuevas políticas cambiarias que permitan afrontar con éxito las eventuales crisis que el fenómeno mundial pudiese implicar.

El propósito del presente trabajo es el de describir la forma en que la autoridad económica chilena ha hecho frente a este nuevo imperativo, haciéndose énfasis en las condiciones tanto externas como internas que han enmarcado sus decisiones.

Los comentarios y conclusiones a que se arriba, son de la exclusiva responsabilidad de los autores y no comprometen al Banco Central de Chile.

Adolfo Goldenstein K. *

Cristián Salinas C. **

* Economista, actualmente Gerente de Organismos Internacionales del Banco Central de Chile. Se ha desempeñado, además, como Jefe del Departamento Asesor de la Dirección de Operaciones en Moneda Extranjera y Asesor Financiero de la misma Dirección.

** Economista del Departamento Asesor de la Dirección de Operaciones en Moneda Extranjera del Banco Central de Chile.

NOTA: Trabajo presentado en la Reunión de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano, realizada en San Carlos de Bariloche, Argentina, entre los días 5 al 11 de noviembre de 1977.

I. INTRODUCCION

La Segunda Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional —que está en proceso de aprobación— facultará a los países miembros a adoptar soberanamente el sistema cambiario de su elección, con la sola restricción de dar cumplimiento a aquellas disposiciones de carácter general que sobre regímenes cambiarios contempla dicho convenio.

En su más amplio sentido, esta Segunda Enmienda ratificó jurídicamente la situación imperante desde mediados de 1973 en materia de prácticas cambiarias, caracterizada por la flotación generalizada de las principales monedas y el consecuente abandono del sistema de paridades fijas establecido en Bretton Woods. Significó, además, la posibilidad de definir formalmente las distintas opciones que en materia de política cambiaria pudieran adoptar los distintos países, conforme a sus propias estrategias de desarrollo y a la evolución del sistema monetario internacional.

De esta forma, el abanico de posibilidades teóricas de adopción de uno u otro sistema cambiario que quedó abierto a cada país, ha generado esfuerzos significativos de las autoridades en pro de cuantificar las bondades y limitaciones de cada esquema, y ha dado origen a un conjunto de nuevas alternativas cuyo estudio y evaluación constituyen un campo fértil de investigación.

El análisis de una determinada política cambiaria implica, necesariamente, una definición precisa del rol que se espera que ésta juegue dentro de la política económica general que enuncie un determinado país. En este sentido, se requiere que exista compatibilidad entre los distintos objetivos perseguidos por la autoridad y ello significa un esfuerzo de armonización previo, tanto a nivel de objetivos como de elección de instrumentos.

Es así como una vez establecido con exactitud el objetivo asignado al sistema cambiario y conocidas las restricciones que impone el marco en que se aplica, corresponde detectar el mecanismo cambiario óptimo que asegure la consecución de las metas propuestas, sin alterar o distorsionar el papel que pueda caberles desempeñar a otros instrumentos en el logro de los demás objetivos de política.

Este tipo de consideraciones conlleva directamente a la conclusión de que no puede existir una "receta" cambiaria única aplicable a cualquier país. Las economías nacionales, aun cuando agrupables en categorías tales como "desarrolladas" o "subdesarrolladas", presentarán siempre diferencias significativas, tanto en lo que se refiere a su estructura como en lo que dice relación con sus propias estrategias de desarrollo, lo que en definitiva requie-

rirá de mecanismos específicos, adaptados a sus peculiaridades, como forma de resolver sus problemas de armonización de objetivos y de instrumentos.

A través del tiempo y en lo que ha sido la experiencia histórica de numerosos países, se ha asignado a la política cambiaria una serie de objetivos que no siempre se han alcanzado, producto ya sea de la inadecuada implementación del sistema cambiario escogido o más frecuentemente de la elección de un sistema inapropiado para el logro de las metas propuestas. Ello se ha traducido en una continua y sistemática revisión tanto de objetivos como de mecanismos cambiarios utilizados, con el agravante de que en un sinnúmero de casos se ha debido recurrir a una multiplicidad de otras herramientas —particularmente estructuras arancelarias con rangos exageradamente amplios y controles al comercio significativamente restrictivos— cuya eficiencia es abiertamente discutible cuando se les aplica en un contexto que no es de su directa responsabilidad.

Esta situación ha significado, en último término, que numerosos países presenten una estructura de su comercio exterior en extremo compleja, con una gran variedad de instrumentos operando sobre un mismo objetivo y, a su vez, con objetivos incompatibles entre sí, lo que a la larga redundará en ineficiencia en el uso de todos los recursos de que potencialmente disponen.

El objetivo del presente trabajo es, pues, precisar el rol que cabe a la política cambiaria en un contexto definido como es la economía chilena. Ello implica definir los criterios que habrán de considerarse para determinar la política óptima dentro de las restricciones que el contexto económico nacional imponga y a base de tales elementos, describir y evaluar lo que ha sido la política cambiaria seguida por la autoridad a partir de septiembre de 1973.

II. OBJETIVO, OPCIONES E INDICADORES DE LA POLÍTICA CAMBIARIA

Se partirá presumiendo que el objetivo básico, **directo**, de la política cambiaria es el equilibrio en Balanza de Pagos tanto en el mediano como largo plazo. Esta definición de objetivo no significa desconocer el impacto que pueda tener la política cambiaria sobre otras variables, ni por otra parte, la incidencia que otras políticas —arancelaria o de controles al comercio— puedan tener sobre el ajuste en el balance de pagos, sino que tan solo precisa el **instrumento básico** que **opera directamente** sobre el objetivo perseguido. Así, por ejemplo, las políticas arancelarias y de controles sobre el comercio aun cuando pudieran ser empleadas —como de hecho lo han sido— en la búsqueda de un equilibrio del sector externo, responden más directamente a definir la estructura de dicho sector y es en ese plano y no otro que alcanzan su máxima eficiencia.

Por otra parte, frente a la necesidad de corregir un desequilibrio externo de carácter permanente, se ha identificado también como mecanismo de ajuste la modificación de la demanda agregada. Esto tiene como resultado que ante situaciones deficitarias disminuya la demanda por importables y operando a través de esa vía se lograría restablecer el equilibrio. Más aún, al deprimirse la demanda por productos no transables pudiera generarse una liberalización de recursos hipotéticamente reasignables hacia la producción de bienes factibles de ser exportados, lo que a más largo plazo significaría, en alguna medida, asegurar un equilibrio a niveles de comercio superiores a los que permitía la situación inicial. No obstante ello, la aplicación de este tipo de medida tiende a afectar significativamente el ritmo de actividad interna de la economía reduciendo necesariamente los niveles de producción y empleo con todas sus consecuencias tanto económicas como sociales y políticas y su aplicabilidad pareciera ser más razonable sólo cuando un país enfrenta un desequilibrio de magnitudes considerables y carece de posibilidades de financiamiento y negociación en el corto plazo.

Así pues, sin querer restar validez a la efectividad con que el mecanismo opera en el corto plazo, su utilización sólo podría justificarse tras evaluar con meridiana precisión los costos que encierran sus efectos sobre el nivel de actividad interna y los beneficios que redundan de restablecer un equilibrio en los pagos, cuando no existe en términos reales y en el corto plazo, ningún mecanismo alternativo.

Cuando por el contrario, la preocupación de la autoridad apunta al hecho de generar un equilibrio en los pagos de mediano y largo plazo, a un nivel cada vez mayor de comercio —lo que significa no reducir sino incrementar el nivel de actividad interna—, el operar con la demanda agregada

no parecería ser, por las razones antes expuestas, un mecanismo eficiente e indudablemente que la política cambiaria **cobraría su mayor relevancia**.

En efecto, a través de modificaciones de la paridad cambiaria se logra el mismo resultado de restringir importaciones a la vez que de fomentar **directamente** las exportaciones, alternando positivamente el nivel de actividad interna como efecto secundario. No obstante, la efectividad de la política dependerá, en este plano, de la capacidad de desarrollo del sector exportador tradicional y del grado de subutilización de recursos existentes a la vez que de la participación y estructura de sus importaciones. En otras palabras, en economías con baja movilidad de recursos y con alta incidencia de sus importaciones, la velocidad del ajuste no permite ofrecer solución al problema del desequilibrio en el corto plazo y tal vez ni siquiera en el mediano plazo, a pesar de la cual, lo asegura por fuerza en el largo plazo; y lo que es más importante, lo hace sin reducir el nivel de actividad interna $1/$ a la vez que a un nivel de comercio claramente superior al que pudiera ofrecer cualquier política alternativa.

Definido el rol de la política cambiaria y el grado de competencia que le corresponde en la corrección de los desequilibrios con el exterior, la atención debe centrarse en escoger aquella particular política cambiaria que nos asegure el logro de los objetivos propuestos sin generar efectos secundarios lesivos para la estrategia de desarrollo de la cual forma parte.

Las opciones abiertas a los países en desarrollo, en materia cambiaria, comprenden una vasta gama de alternativas que van desde la formulación de paridades cambiarias nominalmente fijas en relación a otra moneda, hasta la más absoluta libertad —en términos de no existir intervención de la autoridad— para que la moneda nacional “adopte” la paridad que el libre juego de la oferta y demanda de divisas determine. Dentro de este rango, se podrán adoptar políticas intermedias, caracterizadas por la mayor o menor intervención de la autoridad en la fijación del precio de la divisa, a las que la literatura frecuentemente asigna el nombre de “flexibles”.

De esta presentación se deduce que lo que en último término define a una u otra política no es sino el grado de intervención que la autoridad tenga en la determinación del valor de la divisa, intervención que a su vez dependerá del valor de la misma, de las características de su economía, grado de apertura al exterior y estabilidad de los flujos desde y hacia el interior de la misma. Esto significa que en su proceder la autoridad debiera reflejar tanto las variaciones que el valor de su moneda experimente en términos de su poder de compra interno, como asimismo la evolución y comportamiento de su sector externo, elementos que en caso de no existir intervención se ajustaría en principio automáticamente.

1/ En ese sentido, debiera considerarse que la política cambiaria tendería a alterar la asignación de recursos de la economía fomentando, en alguna medida, algún grado de especialización de la producción, particularmente de aquellos sectores que presentasen ventajas comparativas. De existir subutilización de recursos, ello significaría que la reasignación no implicaría necesariamente disminución ni siquiera en términos absolutos de la disponibilidad de ningún tipo de bien para el consumo interno.

Sin pretender efectuar una evaluación detallada de cada una de las alternativas antes señaladas es preciso, no obstante, señalar lo que podría considerarse como las principales bondades y limitaciones de cada esquema.

La política de tipo de cambio nominal fijo ha sido tradicionalmente sostenida, como postura teórica, para aquellos países que presentan un grado de inestabilidad interna mayor que las del resto del mundo y que mediante tal mecanismo serían capaces de "transferir" dicha inestabilidad al exterior. Sin embargo, la posibilidad de efectuar la mencionada transferencia está en relación directa con la capacidad que tendría el país de afectar los mercados internacionales, lo que estaría fuera de la posibilidad de la mayoría de los países subdesarrollados, comúnmente meros observadores de la evolución del comercio mundial. Por otra parte, en el caso de presentarse un alto grado de inestabilidad externa, la política de cambio nominal fijo actuaría como mecanismo transmisor de las fluctuaciones mundiales hacia el interior de la economía, lo que exigiría recurrir a otro conjunto de instrumentos correctores del desequilibrio que en definitiva tenderían a alterar la eficiente asignación de los recursos.

Ahora bien, reconociendo que la autoridad al fijar la paridad nominal no lo hace "de una vez y para siempre" debe distinguirse entre lo que es influir en dicha paridad a base de determinados indicadores y lo que es modificarla cuando las condiciones lo requieran. En el primero de los casos, y si los indicadores han sido bien escogidos, el tipo de cambio irá reflejando —y anticipando— paso a paso la evolución del comercio exterior del país y de sus condiciones internas, sin que se produzcan en el intertanto desequilibrios significativos. En el segundo caso, de paridad fija, se irá produciendo una brecha creciente entre el valor real de paridad y el valor nominal fijado, el que será "definido" por la autoridad hasta que su presión haga inefectivo cualquier uso de otro mecanismo corrector y deba por tanto devaluarse (o revaluarse) la moneda local. En el intertanto habrá, por consiguiente, incentivos poderosos para que se produzcan movimientos especulativos que podrán tender a acentuar aún más los desequilibrios en los pagos a la vez que tenderá a fomentarse una inadecuada asignación de recursos al interior de la economía.

En definitiva, la política de tipo de cambio nominal fijo pareciera recomendable sólo bajo condiciones de estabilidad interna y externa, o bien cuando con el uso paralelo de otros instrumentos se están persiguiendo objetivos distintos a los que hemos designado en esencia, como de política cambiaria.

En el otro extremo, la política cambiaria absolutamente libre, de paridad flotante, aparece como una opción valedera para aquellos países que desean evitar que la inestabilidad mundial genere un impacto muy drástico en sus economías, permitiendo con la flotabilidad de la moneda local un ajuste permanente en sus pagos. Sin embargo, y al margen de las bondades que puedan derivarse de una política de esta naturaleza, existe un conjunto de características muy propias de los países subdesarrollados que en alguna medida tienden a limitar una aplicación exitosa de un esquema de libre flo-

tabilidad. Entre estos factores se suele mencionár como los principales, los siguientes:

a. Inestabilidad en la oferta de divisas derivadas de la escasa diversificación de las exportaciones; lo que se traduce en fuertes variaciones en el tipo de cambio como consecuencia de las variaciones que presenten los retornos de el o los principales productos de exportación. El resultado de ello son señales inestables que generan efectos negativos en el grado de utilización y asignación de recursos.

b. Importancia del Gobierno en la oferta y demanda de divisas, lo que hace que éste, indirectamente, influya en forma significativa en la tasa de cambio del mercado. Por cierto que la validez de este argumento está asociada a la posibilidad de un comportamiento monopólico —o monopsonico— de la autoridad en el mercado, lo que reduciría el grado de competitividad deseable del mismo.

c. El escaso grado de desarrollo de los mercados de capitales que presentan la mayoría de los países subdesarrollados y que dificulta el funcionamiento de los mercados a futuro de divisas, requisito indispensable para una buena asignación de recursos en un sistema flotante.

d. Finalmente, existen otras limitantes a la aplicabilidad del sistema de libre flotación en el contexto de las economías menos desarrolladas tales como, la fuerte tradición de controles cambiarios que ha prevalecido a través del tiempo, asociados a postulados de sustituir importaciones, favorecer importaciones de bienes de consumo de determinados estratos sociales, etc.

Los elementos descritos hacen poco probable que se implante exitosamente cualquiera de los dos extremos o posibilidades teóricas que en materia cambiaria existen. No obstante ello, la magnitud de las limitaciones enunciadas en el sistema de cambio libre así como su manejo distan de ser insalvables. En efecto, la autoridad puede ser perfectamente capaz de atenuar la importancia de las mismas mediante el manejo de herramientas auxiliares. Así por ejemplo, la inestabilidad en la oferta de divisas derivada de variaciones en los retornos del principal producto de exportación —normalmente de carácter cíclico— puede ser compensada mediante una política de reservas internacionales y un manejo adecuado de la tasa de interés interna que genere flujos de capital desde y hacia la economía. Del mismo modo, una eficiente política de apertura de la economía hacia el exterior reduciría la importancia y el rol de los controles cambiarios que tradicionalmente han existido, a la vez que la significancia que pueda tener el Gobierno en la oferta y demanda de divisas —y que se presenta una limitación al uso de un sistema de libre flotabilidad— puede convertirse en una poderosa herramienta de orientación del mercado de moneda extranjera en algún sistema flexible intermedio.

Lo anterior refuerza la idea de que es posible para un país, asegurar los beneficios de un sistema cambiario de libre flotabilidad mediante la elec-

ción de un esquema intermedio que refleje la evolución de sus condiciones internas y externas y en el cual corresponda a la autoridad un rol de orientador y corrector de las insuficiencias que pueda tener el mercado en su libre funcionamiento.

Tal alternativa, que en la actualidad se hace prácticamente imperativa, es la de la flexibilidad cambiaria, la que se puede concebir de dos maneras:

La primera de ellas consiste en una fijación periódica del tipo de cambio por las autoridades económicas. La segunda manera es dejar al mecanismo del mercado la determinación del tipo de cambio, pero con una intervención activa de las autoridades económicas, a través de distintos instrumentos entre los cuales se pueden mencionar: 1) la intervención en el mercado de divisas mediante la compra o venta de divisas en el mercado contado o en el mercado futuro, y 2) la intervención en el mercado del dinero con el objeto de provocar diferenciales en las tasas de interés que incentiven una entrada de capitales.

— A partir del año 1971 prevalece entre los principales países industriales un sistema de flexibilidad cambiaria denominado flotación sucia, en que los tipos de cambio se fijan en el mercado pero en el cual los Bancos Centrales y las autoridades económicas intervienen activamente.

Entre los países en vías de desarrollo se ha ido imponiendo gradualmente una política de cambio flexible, en que el tipo de cambio lo fija el Banco Central.

En ambos casos la autoridad económica deberá considerar para su determinación una serie de indicadores económicos siendo el más importante el nivel de reservas del Banco Central.

Las ventajas de un sistema de flotación sucia sobre uno administrado por el Banco Central, serían:

1. Existe un mecanismo de ajuste automático de balanza de pagos, en el cual tiene una importancia preponderante el mecanismo de mercado, lo cual significa una mayor seguridad en que no intervendrán consideraciones diferentes a las económicas.
2. Existe mayor probabilidad de un ajuste oportuno del tipo de cambio, lo que permite corregir suavemente los desequilibrios bancarios, con lo cual se evita recurrir a una restricción fuerte en la demanda con los consiguientes efectos negativos en la demanda efectiva.
3. Por las razones anteriores se suavizan las variaciones cambiarias con lo cual se evitan cambios bruscos en los precios y en las expectativas.
4. Es más fácil para las unidades económicas predecir el nivel del tipo de cambio. Ello disminuye los riesgos en las inversiones y ayuda a una

mejor distribución de las actividades en aquellos sectores en que el país tiene más ventajas comparativas.

Para que pueda funcionar eficientemente un sistema de cambio flotante se requerirían las siguientes condiciones:

1. Un nivel adecuado de reservas internacionales.
2. Un acceso fluido al mercado internacional de capital. Esto se logra a través de una política económica coherente por medio de la cual se obtenga la confianza de la banca internacional.
3. Un manejo adecuado de la política monetaria interna por parte del Banco Central, de manera que pueda influenciar el nivel de las tasas de interés internas.
4. La existencia de un mercado a futuro de divisas permitiría a las unidades económicas disminuir los riesgos.
5. Un sistema cambiario que le da cierto rol al mercado, le permite al Gobierno intervenir y de ese modo suavizar las fluctuaciones del tipo de cambio.

En algunos países en vías de desarrollo se dan las condiciones para poner en práctica un sistema de flotación cambiaria con una intervención activa de las autoridades cambiarias y de acuerdo a lo que hemos visto, ese sistema tiene ventajas en muchos casos, sobre aquel en que la autoridad cambiaria fija administrativamente el tipo de cambio.

La experiencia de la política de flotación sucia en los países industriales ha sido bastante buena. En efecto, la mayoría de los países industriales se vieron afectados por graves problemas de balanza de pagos a raíz del alza de los precios del petróleo. Las fluctuaciones en el tipo de cambio, unido a un mercado de capitales sofisticado, han permitido solucionar estos problemas de balanza de pagos de una manera suave.

Esta experiencia debería servir de guía para convencer a algunos países en vías de desarrollo de aplicar este sistema.

Incluso, hay elementos que hacen más fácil la flotación en algunos países en vías de desarrollo que en los países industriales. Uno de ellos es que los países industriales están afectados por enormes movimientos de capital de carácter especulativo, motivados por diferencias en tasas de interés. Esto torna al mercado cambiario muy fluctuante y hace más difícil las intervenciones de los Bancos Centrales para moderar las fluctuaciones, y puede provocar problemas en el intercambio.

En los países en desarrollo no existe el problema enunciado anteriormente en la magnitud descrita y los Bancos Centrales tienen más importancia en el mercado de divisas.

La flexibilidad cambiaria, tanto en la modalidad de tipo de cambio administrado por las autoridades económicas como en el tipo de cambio fijado por el mercado con una intervención activa de las mismas, requiere para su éxito, disponer de indicadores objetivos eficientes, y en buena medida también de la capacidad de la autoridad de interpretar correctamente las señales que entreguen tales indicadores.

Aun cuando no es el propósito de este trabajo evaluar las bondades o limitaciones de estos indicadores, sería bueno cuando menos conocer sus rasgos más relevantes, toda vez que la programación flexible parece ser un paso necesario —aunque no ineludible— en el proceso de transición de sistemas cambiarios rígidos a aquellos más liberalizados.

Dentro de los llamados indicadores objetivos de programación del tipo de cambio podemos señalar los siguientes:

- a. Tasa de inflación interna y externa.
- b. Tasa de cambio efectiva.
- c. Saldo en balanza comercial.
- d. Precio del principal producto de exportación.
- e. Nivel de reservas internacionales.

Los primeros dos indicadores mencionados, no corresponden exactamente a una definición de política cambiaria flexible, por cuanto su rol sería exclusivamente permitir a la autoridad realizar correcciones en el tipo de cambio nominal de forma de mantener constante el valor real de la divisa.

La autoridad cambiaria puede a su vez influir en el tipo de cambio según sea el comportamiento de la balanza comercial. Si bien este tipo de indicador tiene la gran ventaja de ser muy claro, tiene la limitación de que desconoce la cuenta de capital la que es bastante relevante en los países del continente americano, los que en su mayoría deben efectuar altos servicios de deuda externa. Algo similar puede decirse en relación a un indicador de programación basado en el precio del principal producto de exportación, en cuanto a que su incidencia se refleja fundamentalmente en el saldo de la balanza comercial. Debe sí agregarse, que un indicador de este tipo induciría en su uso a una inestabilidad del tipo de cambio análoga a la del precio del producto, con el consiguiente efecto negativo en la asignación de los recursos. En algunos casos una posible solución a este respecto podría ser la de ajustar según sea la estimación del precio de "tendencia" del producto, dependiendo la efectividad de la solución de la capacidad de efectuar estimaciones correctas.

Finalmente, puede considerarse también como un indicador objetivo de programación al nivel de reservas internacionales. El ajuste del tipo de cambio debería producirse en este caso cuando nos alejemos de un nivel

“deseado” de reservas previamente definido. No es necesario que el ajuste se realice en forma automática ante una variación en el nivel de reservas, pudiendo fijarse un rango de variación dentro del cual el ajuste cambiario no se produce. Si hay una tendencia al déficit, se desacumularán reservas y se recurrirá al endeudamiento externo dentro del rango de variación permitido. En la medida que la tendencia se revierta, se acumularán reservas y se amortizará la deuda.

Este mecanismo es sin duda el que más fielmente estará reflejando las variaciones o evolución del sector externo de la economía, y es el único de los anteriormente nombrados, que confiere una efectiva flexibilidad de mediano y largo plazo al sistema, aun cuando de todas formas no sería aconsejable considerarlo como suficiente.

Además, su implementación exige resolver el problema de cuál sería ese nivel “deseado” y los rangos de variación permitidos, a la vez que ello conlleva necesariamente a un análisis del costo y beneficio que reporta mantener dicho nivel.

III. LA POLITICA CAMBIARIA EN CHILE: 1973-1977

A. Definición de un Contexto Global

Se ha señalado que la elección de un determinado sistema cambiario está condicionada por las características de la economía en que se piensa aplicar, por el grado de su apertura al exterior, por la estabilidad de los flujos desde y hacia el interior de la misma y por la estrategia de desarrollo que se haya definido. Esto significa concebir la política cambiaria como un mecanismo que responde a una cierta realidad a la vez que como un instrumento que formando parte de un conjunto coherente de otras políticas, apunta al logro de determinado objetivo global de desarrollo.

En tal sentido, la definición de un contexto global implica describir las condiciones sobre las cuales se formula la política cambiaria y la forma en que tal política se inserta dentro de la macropolítica de comercio exterior que se desea implementar.

El objetivo del presente capítulo es justamente revisar los elementos relevantes que tales consideraciones suponen para la economía chilena a partir de 1973.

La economía chilena, al igual que las de la mayoría de los países latinoamericanos inició, a partir de la crisis de 1930, una política de desarrollo "hacia adentro" cimentada en un proceso de sustitución de importaciones, basado a su vez, en una fuerte protección a la industria nacional. Con el objeto de incentivar esta "sustitución de importaciones" se adoptaron tres políticas principales.

La más importante de ellas, fue aquella que mantuvo el tipo de cambio artificialmente bajo; con ello y en ausencia de aranceles sobre la importación de bienes de capital y tasas arancelarias moderadas que abarataron la importación de materias primas que no se producían en el país, se incentivó el uso de tecnologías para producir la sustitución de importaciones que se fomentaba. Por otra parte, para evitar alzas no deseables en el índice de costo de vida, la mayoría de los productos considerados para su construcción, fueron también importados a este tipo de cambio bajo.

Ahora bien, con un nivel del tipo de cambio artificialmente bajo hubo de recurrirse paralelamente al uso de otro tipo de instrumentos que impidieran una importación masiva de todo tipo de productos, con el fin de evitar las crisis de balanza de pagos. Entre estas medidas, deben reconocerse como factor común del período 1930-1973, el uso de tipos de cambio múltiples y

fuertes aranceles protectores a ciertos productos de consumo, principalmente a aquellos del sector manufacturado.

Así, los dos instrumentos principales que se utilizaron fueron el tipo de cambio, que sobrevaluó nuestra moneda local, y la aplicación de elevados aranceles a cierto tipo de productos manufacturados. El impacto que ello significó a la economía, se vio a su vez reforzado por un sistema de estricto control de precios sobre los productos esenciales para evitar que se manifestaran las presiones inflacionarias internas, dejando más libres a aquellos precios cuya incidencia en el índice de precios al consumidor fuese escasa o nula.

Como consecuencia de estas políticas, debe señalarse que si bien hubo un grado de industrialización destacable ésta tuvo el problema de ser indiscriminada y, por ende, poco selectiva. La producción interna de necesidades —bienes de alta incidencia en el índice de costo de vida— se vio desalentada por el bajo tipo de cambio que favorecía su importación, asignándose entonces los recursos de la economía a la producción de artículos sofisticados y de lujo, cuyos precios internos eran altos en vista de que los artículos importados de competencia estaban prohibidos o eran altamente gravados por los aranceles mencionados.

Todo ello derivó en el funcionamiento de industrias ineficientes, en una desprotección a la agricultura y en un fuerte sesgo anti-exportador en la medida que este último sector debía competir con mercados extranjeros, a través de un tipo de cambio muy bajo.

Por otra parte, debe observarse que si bien la dependencia respecto de las importaciones pudo haber disminuido por el lado de los bienes finales, la dependencia total aumentó si se considera la importación de insumos y bienes intermedios en general.

Un indicador objetivo de la deficiente y distorsionada asignación de recursos verificada en el período fue la baja tasa media anual del crecimiento del PNB, que alcanzó tan sólo a un 3,5%, la que puede ser considerada como muy baja aun para países desarrollados y absolutamente insuficiente en un país subdesarrollado como Chile.

El país ha experimentado toda la situación previamente descrita, agravada, en particular, por los problemas existentes a septiembre de 1973 que hacían que la economía se encontrara a las puertas de un proceso hiperinflacionario — con una tasa de inflación cercana al 1.000% en un período de 12 meses — con una altísima e irracional protección a la industria nacional — con aranceles nominal promedio del 94% y aranceles sobre el 500% — con una moneda nacional permanentemente sobrevaluada — agravado por la existencia de tasas de cambio diferenciadas — con una acumulación de deuda externa por sobre todo nivel de solvencia aceptable y, finalmente, con una situación de reservas de tipo negativo.

Esta situación grosso modo delineada, es la que caracterizaba a la economía chilena hacia septiembre de 1973. A partir de ella, se diseña toda

una estrategia de apertura de la economía hacia el exterior, lo que ha constituido uno de los fundamentos de la nueva política de desarrollo. Nuestro objetivo es pues, ahora, presentar la forma en que la política cambiaría seguida, se interrelaciona con otros instrumentos para permitir y favorecer dicha apertura.

La política económica global implementada a partir de septiembre de 1973 tiene como uno de sus objetivos fundamentales, permitir al país alcanzar una tasa de crecimiento promedio anual del orden del 7 a 8% de su PNB, reconociendo en este hecho, uno de los pilares que permitan mejorar los niveles de vida de la población. Para alcanzar la mencionada meta, se ha desarrollado una estrategia que asigna al sistema de precios el rol preponderante en la asignación de recursos de la economía. Para tal efecto se ha procedido a invertir las políticas pasadas, liberalizándose sustancialmente los mercados internos. Como una lógica consecuencia de este proceso, ha sido preciso a la vez iniciar una estrategia global de apertura de la economía a los mercados externos, con el objeto de superar aquellos vicios en que se incurrió por la aplicación de la política de sustitución de importaciones a la que ya se hiciera alusión. Con ello se pretende enfrentar gradualmente a los productores nacionales con la competencia externa de forma de incentivar su eficiencia con la consiguiente mejoría en el plano de la asignación de recursos. Esto es, se ha partido del supuesto de que el paulatino enfrentamiento de productos nacionales, mercados internos y externos, redundará en una especialización de la producción en aquellos sectores donde existan efectivas ventajas comparativas, lo que pondría fin al sesgo antiagrícola y exportador que caracterizó por años a nuestra economía y permitiría un desarrollo de los sectores más dinámicos de la misma.

La herramienta esencial de una estrategia de apertura al exterior es sin duda la política arancelaria. Si las condiciones que caracterizan a una economía son aquellas como las descritas en párrafos anteriores no cabe duda que el manejo del instrumento arancelario debe apuntar, por sobre cualquier otro objetivo, a lograr niveles de protección sustancialmente más bajos que los observados históricamente, a través de una protección efectiva lo más homogénea posible.

Pero para que la aplicación de medidas de esta naturaleza puedan ser efectivamente implementadas, y no conlleven a eventuales crisis de balanza de pagos ante el abaratamiento de las importaciones, es preciso terminar con la situación de sobrevaluación de la moneda nacional.

En este sentido, el éxito de la estrategia de apertura, exige como requisito el diseño de una política cambiaría que contemple su estrecha relación con el uso de la herramienta arancelaria, asignando a la primera una "responsabilidad" en el nivel del comercio exterior y a la segunda, una en su composición.

En resumen, si bien reconociendo que el objetivo último de la política cambiaría, es el logro de un equilibrio en los pagos tanto a mediano como largo plazo no es menos cierto, y en ningún caso incompatible sino por el

contrario complementario, que dada la estrategia de apertura de la economía que contempla el programa de desarrollo que se postula, apunte también a permitir el logro exitoso de tal proceso de apertura. Estos elementos invitan nuevamente a una reflexión ya enunciada, en términos de que los esfuerzos de la autoridad deben ser significativos en lo que se refiere a la armonización de los distintos objetivos y el uso de los instrumentos pertinentes para su consecución.

B. Las medidas adoptadas a partir de septiembre de 1973

La estrategia de apertura de la economía seguida a partir de septiembre de 1973, determinó, en primer término, una reducción significativa de la estructura arancelaria vigente, la que de una tasa nominal promedio de 94% —con posiciones sobre el 500%— ha llegado a contemplar, en el segundo semestre de 1977, un arancel nominal promedio de 20% con una tasa máxima de 35% 1/ y mínima de 10%.

El proceso de reforma de esta estructura arancelaria ha sido a su vez desarrollado en forma programada y gradual, tal cual puede apreciarse en la tabla N° 1 del anexo que se incluye, y constituye lo que ha sido definido como una primera etapa de la reforma. Una etapa complementaria a la descrita, y cuya implementación se visualiza a partir de 1978, contempla un acercamiento paulatino de los límites máximo y mínimo del arancel nominal con el objeto de disminuir cuanto sea posible el rango de variación de la protección efectiva.

En forma paralela a la evolución de la estructura arancelaria se definió una nueva política cambiaria que fuese capaz, en primer término, de reflejar y anticipar la evolución del sector externo de la economía a la vez que asegurar el equilibrio del mismo. Para tal efecto, una de las primeras medidas adoptada fue la de unificar en un solo tipo de cambio 2/ realista las distintas paridades cambiarias que existían a la fecha. Ello significó una devaluación que alcanzó a cerca de un 1.000% respecto de algunos de los tipos de cambio vigentes a esa fecha, particularmente de aquellos aplicados a la importación de necesidades y alimentos, en tanto en otros casos, representó magnitudes del orden de 400% a 500% como para algunas materias primas y otros artículos de consumo 3/.

Al mismo tiempo, se anunció y adoptó una política de modificaciones periódicas y frecuentes del tipo de cambio de manera de mantenerlo a niveles compatibles con las variaciones en las condiciones económicas internas y externas. Así, y hasta fines de 1974, las modificaciones experimentadas por el tipo de cambio nominal manifiestan una tendencia a mantener un tipo de cambio real el que se corrige, básicamente, por la inflación interna.

1/ La industria automotriz constituye la excepción.

2/ La excepción la constituyó el tipo de cambio aplicado a los retornos del cobre cuya unificación no se verificaría sino hacia agosto de 1974.

3/ Hubo además muchos otros impactos de devaluación, pues, prácticamente existía un tipo de cambio para cada producto que se importaba o exportaba.

A partir de 1975, el país debió enfrentar dos grandes problemas que eran inducidos desde el exterior. Estos fueron el impacto negativo de la crisis del petróleo y la caída del precio del cobre como resultado del receso mundial que comenzó en 1974. Ello significó una pérdida de recaudación para el país cercana al billón de dólares lo que representa alrededor del 50% del total de nuestras exportaciones. En circunstancias normales, un país que afronta una situación de esta naturaleza puede recurrir al crédito externo. Sin embargo, por razones políticas este camino le fue vedado a Chile, por lo cual fue necesario efectuar un gran esfuerzo interno para superar una crisis, que preveía un déficit de algo más de 1,2 billones de dólares en balanza de pagos. Para tal efecto, la política cambiaria respondió experimentándose un camino ascendente del tipo de cambio real, lo que en cifras representó un alza del mismo, del orden de un 25%. Con ello, y junto a una reducción de la demanda agregada —absolutamente justificable dadas las condiciones imperantes— producto de la reducción del gasto fiscal (15% en moneda nacional y 25% en moneda extranjera) se logró disminuir el déficit previsto de balanza de pagos a una cifra manejable de 270 millones de dólares.

Esta superación de la crisis prevista demostró, por otra parte, la eficacia de una política cambiaria flexible como mecanismo de ajuste de la balanza de pagos a la vez que puso de manifiesto el tipo de indicadores sobre los cuales efectuar la programación del tipo de cambio.

En efecto, a partir de 1976 la programación del tipo de cambio se efectúa considerando tanto la inflación interna como externa a la vez que el comportamiento de las reservas internacionales. Así, en el corto plazo se continúa con variaciones pequeñas y periódicas del tipo de cambio nominal, con el propósito de mantener su equivalente real. Tales correcciones consideran tanto la inflación interna como externa y se efectúan en la práctica diariamente, a través de una tabla mensual que el Banco Central determina y que rige durante los siguientes treinta días de su promulgación.

Por otra parte, el comportamiento de las reservas provee de un indicador objetivo del momento y sentido en que debe realizarse el ajuste, esto es, confiere flexibilidad al proceso de determinación del valor real de la divisa. Este mecanismo es el que permite definir nuestra política cambiaria como fija en el corto plazo —en el sentido de mantener constante el valor real del tipo de cambio— y flexible en el mediano y largo plazo— en la medida que el comportamiento de las reservas proveen de un indicador objetivo a base del cual efectuar los ajustes del tipo de cambio real.

Durante 1976 y como resultado de un significativo incremento en las exportaciones tanto tradicionales como —y especialmente— no tradicionales, el país presentó una creciente acumulación de reservas lo que indujo a la autoridad a reevaluar la moneda nacional en un 10% 1/. A pesar de ello, las cifras estimativas del resultado de la economía en su sector externo refle-

1/ Dicha reevaluación se efectuó en junio de 1976.

jan un superávit de balanza comercial de 476,0 millones de dólares y un aumento en las reservas internacionales de 455,2 millones de dólares.

Hacia marzo de 1977 se concretó una segunda revaluación de la moneda nacional también de un 10% como consecuencia lógica de una holgada situación de reservas y de la expectativa de que el precio del principal producto de exportación superaría el nivel de 63 cts./US\$ la libra observado en el año precedente. Sin embargo, durante el segundo semestre del presente año, un conjunto de factores incidieron para que la autoridad decretara una devaluación del 6% de la moneda nacional. Entre éstos, el más importante lo constituyó el hecho de que se decidiera adelantar las rebajas arancelarias que estaba contemplado efectuar a fines de año, y en menor medida influyó también en la decisión, un criterio de alentar las exportaciones que comenzaron a experimentar una tasa de crecimiento levemente inferior a la mostrada durante 1976. Del mismo modo, y aun reconociendo su carácter cíclico, la baja en el precio del cobre en los mercados mundiales pareció tener alguna relevancia en la medida adoptada.

Junto a esta evolución en el tipo de cambio, la que puede observarse en el cuadro N° 2 del anexo que se incluye, durante el período septiembre 1973-septiembre 1977, se adoptaron otras medidas directamente relacionadas con la política cambiaria, las que han significado una creciente liberalización en esta materia. En efecto, a la determinación de un tipo de cambio único en septiembre de 1973 siguió una gradual unificación de los mercados bancario y corredores los que llegaron a igualarse en agosto de 1975.

El próximo paso en materia de política cambiaria podría ser el de adoptar un sistema del cambio libre con una intervención del Banco Central.

En efecto, se puede afirmar que se están dando las condiciones para adoptar un sistema de este tipo que presenta las ventajas innegables que hemos analizado en la primera parte de este trabajo y que es compatible con la política económica del Gobierno que da una importancia de primera magnitud al mecanismo del mercado como instrumento de asignación óptima de los recursos, el cual es uno de los principales medios para acelerar el crecimiento económico.

En la siguiente sección se pretende realizar una evaluación más acabada de la política cambiaria y de comercio exterior a base de una serie de indicadores económicos; esto sin perder de vista que el objetivo último ha sido y será, el de un equilibrio en los pagos a un nivel de comercio tan alto como sea aconsejable tener para el país.

IV EVALUACION DE LA POLITICA CAMBIARIA EN CHILE: 1973 - 1977

Los resultados que arroja la experiencia chilena en materia cambiaria, durante el período en discusión, son sin duda alentadores. Es difícil no obstante precisar con exactitud, cuáles son los logros absolutamente atribuibles a la política cambiaria, y cuáles aquéllos en que su participación representó un aporte más, dentro de una gama más amplia de instrumentos que operaron.

A pesar de ello, y recurriendo al expediente de cuál ha sido la motivación de la autoridad en sus decisiones de política cambiaria, debemos asignar a la misma la obtención de los siguientes logros:

a. **Aumento y diversificación de las exportaciones.** Durante 1973, el valor total de las exportaciones chilenas alcanzó a 1,3 billones de dólares, en tanto, aquellas que correspondían a cobre representaron más de un 80% del total. Por otra parte, las llamadas exportaciones "no tradicionales" sólo cubrían un modesto 7,5%.

Hacia 1976 la situación y estructura de nuestras exportaciones presenta significativas —a la par que positivas— modificaciones. En efecto, el valor total de las mismas es ligeramente superior a los 2,0 billones de dólares (un 66% de incremento respecto de 1973), en tanto la participación de aquéllas derivadas del cobre se redujo a algo menos del 60%; siendo además, particularmente destacable, el aumento de las "no tradicionales", cuya significancia les permitió cubrir más de un 23% del total. 1/

El aumento de las exportaciones, así como su diversificación paulatina que se observa a través del período —véase cuadro N° 3 del anexo— ha sido producto fundamental de la aplicación de un tipo de cambio realista —de efectivo equilibrio—, el que puso fin a la históricamente persistente sobrevaluación de nuestra moneda.

Aún cuando sea difícil de cuantificar por la falta de indicadores oportunos, debe mencionarse el hecho de que este aumento y diversificación en las exportaciones ha significado de una parte, un uso más intensivo y racional de los recursos en los sectores exportadores tradicionales, a la vez que, ha reasignado recursos hacia industrias en que se presentaban ventajas comparativas efectivas cuya explotación se hace rentable, al orientarse hacia el exterior merced a una política cambiaria eficiente.

Así entonces, no sólo debe contemplarse como beneficioso un desarrollo gradual del sector exportador en términos de los mayores retornos que

1/ Para 1977 se estima que el valor total de las exportaciones superará los 2,2 billones de dólares, aportando el cobre un 53%, las "no tradicionales" un 30%, y el resto —tradicionales excepto cobre— el 17% remanente.

genere, sino también desde el punto de vista de que los mismos se obtienen a través de una mejor asignación y utilización de los recursos.

b. Equilibrio en los Pagos

La bondad de la política cambiaria aplicada ha estado reflejada también en los resultados obtenidos tanto en balanza comercial como asimismo en los balances de pagos del período.

En este sentido, lo más destacable lo ha representado la reducción del déficit programado en balanza de pagos para 1975, que de una magnitud estimada en 1,2 billones de dólares, alcanzó sólo a una cifra de 270 millones de dólares. Debe sí recordarse —tal cual se precisó en la sección anterior— que el mérito del logro mencionado, no puede atribuirse exclusivamente a la política cambiaria, aun cuando el rol que entonces le cupiera no puede dejar de desconocerse.

Por otra parte, los saldos en balanza comercial —con la sola excepción de 1975— han evolucionado positivamente a partir de 1973, adquiriendo un carácter superavitario que en 1976 alcanzó a 476,0 millones de dólares. Ello se ha logrado sin restringir ningún tipo de importaciones, sino que por el contrario, y tal cual se aprecia en el cuadro N° 4 del anexo, aumentando sustancialmente la disponibilidad de bienes extranjeros dentro de la economía.

En forma paralela a la evolución de los saldos en balanza comercial, la balanza de pagos ha presentado también resultados alentadores. En efecto, el comportamiento del nivel de reservas —que a diciembre de 1973 tenía carácter negativo— ha sido de un gradual mejoramiento, aún considerando la crisis de 1975, y ha permitido finalizar el año 1976 con un superávit de 455 millones de dólares.

Estos resultados permiten confiar en que una vez superados los naturales inconvenientes que genera el advenimiento de una práctica económica diametralmente opuesta a la por años seguida en el país, podrá sustentarse un crecimiento y desarrollo de la economía en perfecto equilibrio de su sector externo.

c. **Apertura de la Economía.** Dentro de la estrategia global de desarrollo diseñada por la autoridad, la apertura de la economía al exterior se ha constituido en una piedra angular del proceso. Tal apertura significó el reducir drásticamente el nivel arancelario vigente a la vez que homogeneizar su estructura. La política cambiaria paralelamente diseñada permitió cumplir las metas propuestas, y es así como hoy, nuestro comercio exterior prácticamente no presenta traba alguna al libre comercio, con una tasa arancelaria nominal promedio que sólo alcanza al 20%.

Ello ha redundado de una parte, en la disponibilidad al interior de la economía de una amplia gama de productos importados que han actuado como reguladores de los precios y calidades de los productos nacionales. De otra parte, ello ha significado un esfuerzo de los productores locales en aras

de aumentar su eficiencia, o de reasignarse a ramas de la actividad económica donde puedan alcanzar una mayor productividad. 1/

Con ello sin duda que los principales beneficiarios han sido los consumidores que han visto ampliada la gama de bienes de consumo disponibles, así como también, superada la calidad de los ya existentes con anterioridad.

Finalmente, no es posible cerrar una evaluación de la política cambiaria chilena en el período en discusión, sin dejar de mencionar el impacto que su aplicación —y la de toda la política de comercio exterior— ha tenido sobre la asignación y uso de los recursos de la economía. En efecto, la liberalización del comercio exterior y el sometimiento de la economía a los precios internacionales ha tenido un dramático impacto sobre la distribución de recursos. El movilizar recursos de un lado a otro, es una tarea difícil aun en circunstancias normales. Pero las circunstancias de Chile en 1973 no eran normales; las reservas en moneda extranjera estaban agotadas, las existencias de materias primas y repuestos no existían y no se habían hecho inversiones por años. Además, por factores de índole política el país no pudo recurrir al financiamiento externo. En tales circunstancias, la apertura de la economía significó el quiebre de numerosas empresas económicamente marginales, con tecnologías obsoletas y sin rápida capacidad de respuesta a las nuevas condiciones. Ello se reflejó en una primera instancia en un fuerte descenso del producto y de los niveles de empleo, y no puede desconocerse que esto significó al país un costo considerable. No obstante, el repunte que ya se observa en el comportamiento de ambas variables ratifica el hecho de que tal es un costo estrictamente de ajuste, y por tanto su relevancia es sólo de corto plazo. La diferencia es que por sobre cualquier consideración, el desarrollo de la nación está hoy cimentado sobre bases sólidas de eficiente asignación y uso de los recursos disponibles. Ello permite esperar con confianza, que las metas de desarrollo propuestas serán finalmente alcanzadas.

1/ Tanto es así, que en 1977 se espera una tasa de crecimiento del producto de un 7 a 8%.

Actualización estadística

Decreto Ministerial de Decreto 17.714 (1967)

ARANCELADO	1967
1	100
2	100
3	100
4	100
5	100
6	100
7	100
8	100
9	100
10	100
11	100
12	100
13	100
14	100
15	100
16	100
17	100
18	100
19	100
20	100
21	100
22	100
23	100
24	100
25	100
26	100
27	100
28	100
29	100
30	100
31	100
32	100
33	100
34	100
35	100
36	100
37	100
38	100
39	100
40	100
41	100
42	100
43	100
44	100
45	100
46	100
47	100
48	100
49	100
50	100
51	100
52	100
53	100
54	100
55	100
56	100
57	100
58	100
59	100
60	100
61	100
62	100
63	100
64	100
65	100
66	100
67	100
68	100
69	100
70	100
71	100
72	100
73	100
74	100
75	100
76	100
77	100
78	100
79	100
80	100
81	100
82	100
83	100
84	100
85	100
86	100
87	100
88	100
89	100
90	100
91	100
92	100
93	100
94	100
95	100
96	100
97	100
98	100
99	100
100	100

ANEXO ESTADISTICO

Decreto de la estructura estadística

Forma: Datos Cuadros 1-10

INDICADOR	1967	1968
101 1º semestre	100	100
102 1er. semestre	100	100
103 2º semestre	100	100
104 1er. semestre	100	100
105 2º semestre	100	100
106 1er. semestre	100	100
107 2º semestre	100	100
108 1er. semestre	100	100
109 2º semestre	100	100
110 1er. semestre	100	100
111 2º semestre	100	100
112 1er. semestre	100	100
113 2º semestre	100	100
114 1er. semestre	100	100
115 2º semestre	100	100
116 1er. semestre	100	100
117 2º semestre	100	100
118 1er. semestre	100	100
119 2º semestre	100	100
120 1er. semestre	100	100
121 2º semestre	100	100
122 1er. semestre	100	100
123 2º semestre	100	100
124 1er. semestre	100	100
125 2º semestre	100	100
126 1er. semestre	100	100
127 2º semestre	100	100
128 1er. semestre	100	100
129 2º semestre	100	100
130 1er. semestre	100	100
131 2º semestre	100	100
132 1er. semestre	100	100
133 2º semestre	100	100
134 1er. semestre	100	100
135 2º semestre	100	100
136 1er. semestre	100	100
137 2º semestre	100	100
138 1er. semestre	100	100
139 2º semestre	100	100
140 1er. semestre	100	100
141 2º semestre	100	100
142 1er. semestre	100	100
143 2º semestre	100	100
144 1er. semestre	100	100
145 2º semestre	100	100
146 1er. semestre	100	100
147 2º semestre	100	100
148 1er. semestre	100	100
149 2º semestre	100	100
150 1er. semestre	100	100
151 2º semestre	100	100
152 1er. semestre	100	100
153 2º semestre	100	100
154 1er. semestre	100	100
155 2º semestre	100	100
156 1er. semestre	100	100
157 2º semestre	100	100
158 1er. semestre	100	100
159 2º semestre	100	100
160 1er. semestre	100	100
161 2º semestre	100	100
162 1er. semestre	100	100
163 2º semestre	100	100
164 1er. semestre	100	100
165 2º semestre	100	100
166 1er. semestre	100	100
167 2º semestre	100	100
168 1er. semestre	100	100
169 2º semestre	100	100
170 1er. semestre	100	100
171 2º semestre	100	100
172 1er. semestre	100	100
173 2º semestre	100	100
174 1er. semestre	100	100
175 2º semestre	100	100
176 1er. semestre	100	100
177 2º semestre	100	100
178 1er. semestre	100	100
179 2º semestre	100	100
180 1er. semestre	100	100
181 2º semestre	100	100
182 1er. semestre	100	100
183 2º semestre	100	100
184 1er. semestre	100	100
185 2º semestre	100	100
186 1er. semestre	100	100
187 2º semestre	100	100
188 1er. semestre	100	100
189 2º semestre	100	100
190 1er. semestre	100	100
191 2º semestre	100	100
192 1er. semestre	100	100
193 2º semestre	100	100
194 1er. semestre	100	100
195 2º semestre	100	100
196 1er. semestre	100	100
197 2º semestre	100	100
198 1er. semestre	100	100
199 2º semestre	100	100
200 1er. semestre	100	100
201 2º semestre	100	100

1. La columna muestra los datos de 1967.

CUADRO I

Actual estructura arancelaria

Decreto Ministerio de Hacienda N° 774 (29-8-77)

ARANCELES	N° de Item en el Esquema Arancelario
0.	12.—
10.	600.—
13.	513.—
17.	992.—
20.	1.312.—
24.	402.—
27.	857.—
30.	210.—
35.	78.—
80.	4.—
115.	5.—

Desarrollo de la estructura arancelaria chilena

Fuente: Banco Central de Chile.

PERIODOS	Trasa Arancelaria Nominal Promedio %	Trasa Arancelaria Nominal Máxima * / %
1973 2º semestre	94	sobre 500
1974 1er. semestre	80	160
2º semestre	67	140
1975 1er. semestre	52	120
2º semestre	44	90
1976 1er. semestre	38	70
2º semestre	33	60
1977 1er. semestre	24	50
2º semestre	20	35

* / La Industria automotriz constituye la excepción.

CUADRO II

Indices Tipos de Cambio Nominal y Real

(Base: octubre de 1973 = 100)

PERIODO	Tipo de Cambio Nominal	Indice Tipo de Cambio Real Corregido por Inflación Interna *	Indice Tipo de Cambio Real Corregido por Inflación Interna y Externa **
1968 (E°/US\$)	6,79	80,73	60,90
1969	8,97	81,22	63,62
1970	11,55	79,12	64,23
1971	12,41	70,77	59,30
1972	19,63	62,98	55,15
1973	104,27	73,86	73,15
1974	831,92	97,45	114,68
1975	4.910,00	121,15	155,76
1976 (\$/US\$)	13,05	103,26	138,88
1973			
Oct. (E°/US\$)	280,00	100,00	100,00
Nov.	290,00	97,98	99,65
Dic.	343,00	110,64	115,30
1974			
Ene.	371,00	104,88	113,04
Feb.	416,00	94,17	103,82
Mar.	483,00	96,04	106,88
Abr.	545,00	93,98	105,50
May.	611,00	96,95	110,48
Jun.	725,00	95,22	108,98
Jul.	790,00	93,05	110,64
Ago.	889,00	94,42	116,19
Sep.	1.021,00	96,14	118,14
Oct.	1.173,00	92,90	116,27
Nov.	1.340,00	96,73	122,25
Dic.	1.619,00	109,74	138,54
1975			
Ene.	1.906,00	113,40	143,23
Feb.	2.247,00	114,72	144,51
Mar.	2.786,00	117,39	147,02

PERIODO	Tipo de Cambio Nominal	Indice Tipo de Cambio Real Corregido por Inflación Interna *	Indice Tipo de Cambio Real Corregido por Inflación Interna y Externa **
Abr.	3.537,00	123,40	156,15
May.	4.045,00	121,69	154,98
Jun.	4.580,00	115,05	146,89
Jul.	5.339,00	122,70	158,46
Ago.	5.806,00	122,52	159,22
Sep.	6.190,00	119,59	156,28
Oct. (\$/US\$)	6,80	121,18	159,34
Nov.	7,44	122,56	160,57
Dic.	8,25	126,90	166,75
1976			
Ene.	9,19	127,95	168,67
Feb.	10,10	127,78	168,44
Mar.	10,76	119,89	158,33
Abr.	11,51	114,61	152,75
May.	12,56	113,86	152,22
Jun.	13,54	109,26	147,13
Jul.	12,82	95,02	128,73
Ago.	13,51	94,95	128,24
Sep.	14,33	93,58	127,09
Oct.	15,17	92,84	125,44
Nov.	16,13	95,08	129,73
Dic.	17,03	95,49	131,37
1977			
Ene.	17,96	95,07	131,46
Feb.	19,04	95,24	132,87
Mar.	18,30	86,27	121,84
Abr.	18,69	84,16	119,57
May.	19,39	84,09	120,68
Jun.	20,23	84,90	121,12
Jul.	20,96	84,66	120,70
Ago.	21,96	85,79	122,43
Sep.	23,86

* Inflación interna = I.P.C. de Chile.
 ** Inflación interna = I.P.C. de Chile y externa = I.P.M. de USA.

CUADRO II - A

Indice Tipo de Cambio Efectivo Real

(Base: octubre de 1973 = 100)

PERIODO	Indice Tipo de Cambio Efectivo
1973	
Oct.	100,00
Nov.	100,37
Dic.	113,76
1974	
Ene.	114,09
Feb.	102,49
Mar.	102,94
Abr.	98,71
May.	100,89
Jun.	99,26
Jul.	98,98
Ago.	102,95
Sep.	103,98
Oct.	100,81
Nov.	103,45
Dic.	114,05
1975	
Ene.	115,17
Feb.	111,83
Mar.	114,10
Abr.	118,81
May.	116,34
Jun.	128,69
Jul.	132,28
Ago.	134,17
Set.	130,26
Oct.	128,91
Nov.	137,48
Dic.	141,56
1976	
Ene.	141,56
Feb.	138,88
Mar.	142,45
Abr.	126,25
May.	122,38

PERIODO	Indice Tipo de Cambio Efectivo
Jun.	117,44
Jul.	101,28
Ago.	99,35
Sep.	95,73
Oct.	93,73
Nov.	109,03
Dic.	110,42

NOTA 1: Fórmula tipo de cambio efectivo.

La fórmula utilizada para el cálculo del índice del tipo de cambio efectivo es la siguiente:

$$E_i = \sum_{j=1}^n (M_{ji} / \sum_{j=1}^n M_{ji}) R_j \cdot R_i$$

en que:

M_{ji} = importaciones del país i , provenientes del país j .

i = Chile.

j = USA, Argentina, Alemania, Australia, Brasil, Ecuador, Reino Unido, Francia, Holanda, Japón, Canadá y España.

R_j = valor de una unidad del dólar norteamericano en términos de la moneda del país j , expresado como índice y deflactado por la inflación interna del país j y la inflación externa (IPM USA).

R_i = valor de una unidad del dólar norteamericano en términos de la moneda del país i , expresado como índice y corregido por la inflación interna del país i .

NOTA 2: Estructura de las importaciones chilenas (año 1974) *

PAIS	% sobre total M considerado
USA	28,9
Argentina	22,4
R.F.A.	10,5
Australia	6,8
Brasil	5,8
Ecuador	5,4
Reino Unido	4,8
Francia	3,9
Holanda	3,3
Japón	3,3
Canadá	2,8
España	2,1

* Estos países proveen el 75% del total de importaciones chilenas (los demás proveen porcentajes de escasa magnitud).

CUADRO III

Exportaciones totales de bienes

(En millones de dólares)

Fuente: Banco Central de Chile.

AÑO	Exportaciones Tradicionales			Exportaciones no Tradicionales			Total Exportaciones		
	Cobre Valor	Pond. %	Otros 1/ Valor	Pond. %	Valor	Pond. %	Valor	Pond. %	
1960	321,5	68,4	89,2	19,0	59,0	12,6	469,7	100,0	
1961	305,6	65,7	96,9	20,8	62,9	13,5	465,4	100,0	
1962	330,9	66,2	117,1	23,3	52,7	10,5	500,7	100,0	
1963	339,8	67,4	111,3	22,1	52,9	10,5	504,9	100,0	
1964	363,4	61,4	138,2	23,3	90,5	15,3	592,1	100,0	
1965	428,5	62,6	144,7	21,2	110,8	16,2	684,0	100,0	
1966	598,6	69,1	169,7	19,6	98,2	11,3	866,5	100,0	
1967	651,3	74,6	146,0	16,7	75,9	8,7	873,2	100,0	
1968	684,3	75,1	144,2	15,8	82,4	9,1	910,9	100,0	
1969	925,5	79,0	157,1	13,4	89,3	7,6	1.171,9	100,0	
1970	839,8	75,5	154,6	13,9	117,3	10,6	1.111,7	100,0	
1971	701,2	70,3	170,3	17,1	125,3	12,6	996,8	100,0	
1972	618,2	73,0	142,2	16,8	87,0	10,2	847,4	100,0	
1973	1.065,7	80,6	156,2	11,9	98,6	7,5	1.310,5	100,0	
1974	1.716,2	76,7	285,5	12,8	237,2	10,5	2.238,9	100,0	
1975	849,6	55,3	292,3	19,1	393,4	25,6	1.535,3	100,0	
1976	1.238,4	59,9	353,7	17,1	476,7	23,0	2.068,8	100,0	
1977 */	1.159,0	53,4	361,0	16,6	651,0	30,0	2.171,0	100,0	
1977 **/	713,6	55,3	222,2	17,2	354,3	27,5	1.290,1	100,0	

1/ Hierro, Sulfuro, Yodo, Molibdeno, Harina de Pescado, Papel, Celulosa, Cartulina.

*/ Estimación.

**/ Corresponde al período Enero-Julio de 1977.

CUADRO IV

Balanza de Pagos (Resumen)

(En millones de dólares)

AÑOS	Balanza Comercial	Saldo Cta. Cte.	Mov. Capitales Autónomos	Saldo de B. de P.
1971	— 18,1	—188,8	— 26,5	—299,8
1972	—255,2	—386,6	327,4	—229,0
1973	—136,9	—287,6	242,3	—111,9
1974	225,8	—115,5	228,0	— 45,1
1975	—240,3	—577,7	298,7	—274,6
1976 1/	476,0	131,0	318,0	455,2
1977 2/	— 50,0	—493,0	463,0	— 30

1/ Estimado.
2/ Proyectado.

Balanza Comercial

(En millones de dólares)

Fuente: Banco Central de Chile.

AÑOS	Exportación	Importación	Saldo
1971	996,8	1.014,9	— 18,1
1972	847,4	1.102,6	—255,2
1973	1.310,5	1.447,4	—135,9
1974	2.238,9	2.013,1	225,8
1975	1.535,3	1.775,6	—240,3
1976 1/	2.069,0	1.593,0	476,0
1977 2/	2.171,0	2.221,0	— 50,0

1/ Estimado.
2/ Proyectado.

CUADRO IV - A
Importaciones de Bienes CIF

(En millones de dólares)

Fuente: Banco Central de Chile.

ESPECIFICACIONES	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975 I/	1976 I/	1977 I/
I. BIENES DE CONSUMO NO ALIMENTICIOS	51,9	57,7	79,0	82,9	99,3	89,5	118,4	134,1	196,3	93,0	95,0	347,0
II. ALIMENTOS	158,6	167,8	164,6	165,2	135,5	192,2	338,4	516,6	445,5	361,0	331,0	230,0
III. BIENES INTERMEDIOS (no alim.)	342,5	316,2	320,7	434,5	445,0	485,2	460,2	553,4	1.092,5	1.040,6	823,0	1.162,9
Materias primas	363,0	209,0	336,0
Rptos. y prods. intern.	314,0	210,0	343,0
Combustibles y lubric. l/	41,9	49,6	46,2	66,3	58,0	89,3	86,3	112,3	413,6	251,6	338,0	418,0
Gran Min. del cobre	112,0	66,0	65,0
IV. TOTAL BIENES CORRIENTES	553,0	541,7	564,3	682,6	679,8	766,9	917,0	1.204,1	1.734,3	1.494,6	1.249,0	1.739,0
V. BIENES DE CAPITAL	222,4	227,3	237,3	244,2	276,2	248,0	185,6	243,3	278,8	281,0	344,0	482,0
VI. T O T A L	775,4	769,9	801,6	926,8	956,0	1.014,9	1.102,6	1.447,4	2.013,1	1.775,6	1.593,6	2.221,0

I/ Cifras estimadas.

CUADRO IV - B

Exportaciones de bienes FOB

(En millones de dólares)

Fuente: Banco Central de Chile.

ESPECIFICACION	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976 I/	1977 I/
I. MINEROS	728,8	766,1	794,5	1.044,5	954,0	818,2	723,1	1.182,8	1.873,3	1.056,0	1.420,1	1.357,0
Cobre	598,6	651,3	694,3	925,5	839,8	701,2	618,2	1.055,7	1.716,2	849,6	1.238,4	1.159,0
—Gran Minería	(478,5)	(521,2)	(536,5)	(719,8)	(661,5)	(576,6)	(495,6)	(874,2)	(1.474,2)	(690,6)	(1.046,2)	(973,0)
—Peg. y Med. Minería	(120,1)	(130,1)	(147,8)	(205,7)	(178,3)	(124,6)	(122,6)	(181,5)	(242,0)	(159,0)	(192,2)	(186,0)
Hierro	76,5	66,1	70,0	70,9	66,7	69,1	56,6	72,0	72,3	89,9	88,6	97,0
Salitre y Yodo	38,3	31,0	22,3	28,9	24,8	33,5	28,8	30,8	49,2	49,9	37,3	37,0
Molibdeno	12,4	12,7	10,0	11,7	16,2	8,5	12,0	10,0	18,5	30,3	32,4	32,0
Resto	3,0	5,0	7,9	7,5	6,5	5,9	7,5	14,3	17,1	36,3	23,4	32,0
II. AGROPECUARIOS Y DEL MAR	21,3	23,4	25,2	26,5	32,8	38,8	21,3	25,0	57,4	84,3	118,9	176,0
Agrícolas	11,6	12,3	16,4	14,8	22,4	27,8	17,2	20,1	43,3	58,4	86,2	137,0
Pecuarios	8,1	6,5	7,6	9,8	7,7	5,0	1,0	1,4	5,9	16,0	24,8	30,0
Forestales	0,6	1,1	0,6	0,8	1,3	4,7	1,7	2,0	3,5	4,0	1,0	1,0
Pesca	1,0	3,5	0,6	1,1	1,4	1,3	1,4	1,5	4,7	5,9	6,9	8,0
II. INDUSTRIALES	116,4	83,7	91,2	100,9	124,9	139,8	103,0	102,7	308,2	395,0	529,8	638,9
Alimenticios	36,7	24,7	29,6	29,3	28,7	43,9	28,8	21,5	56,0	102,1	110,0	157,0
Bebidas	0,9	0,8	1,1	1,5	1,8	1,8	2,1	2,9	3,8	4,5	7,0	8,0
Maderas	4,0	2,9	4,1	7,7	8,9	7,0	3,0	4,6	13,1	24,9	29,3	35,0
Papel, celulosa, cartón	17,9	24,7	25,7	29,7	33,3	32,0	27,5	30,3	110,9	99,5	135,9	127,0
Impresos y otros	5,1	3,6	4,7	4,9	7,3	11,6	10,7	4,6	51,5	41,8	64,6	75,0
Productos químicos	41,7	20,4	13,3	11,9	23,5	30,2	21,6	28,3	56,3	85,8	104,6	142,0
Ind. Metálicas Básicas	5,6	2,4	3,5	5,5	7,7	5,7	5,2	7,5	9,3	19,7	52,6	63,0
Prods. Metálicas y otros	0,4	1,1	4,1	5,1	5,3	3,6	2,8	1,9	4,6	2,7	4,9	5,0
Materiales de Transporte	4,1	3,1	3,1	5,3	8,4	4,0	1,3	1,1	2,5	14,0	20,9	25,0
Resto												
IV. TOTAL	866,5	873,2	910,9	1.171,9	1.111,7	996,8	847,4	1.310,5	2.238,9	1.535,3	2.068,8	2.171,0

Circulares de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

CIRCULAR Nº 1.482

Modificación normas de Encaje y Reserva Técnica

Santiago, 4 de noviembre de 1977

Da a conocer que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, previa consulta a esta Superintendencia, en Sesiones Nºs 1.179, y 1.180, celebradas el 26 de octubre de 1977 y el 2 de noviembre de 1977, adoptó el Acuerdo que se reproduce en Anexo adjunto, en virtud del cual se modifican las instrucciones impartidas por Circular Nº 1.474, 50, 75 y 22 de Bancos Comerciales, de Fomento, Financieras y Cooperativas, respectivamente, y sus modificaciones posteriores.

Consecuente con lo antedicho, a continuación esta Superintendencia imparte las instrucciones que se indican:

A. Sólo para Bancos Comerciales y Banco del Estado de Chile.

1. Se reduce a contar del 1º de noviembre de 1977 al 59% la tasa del 61% de encaje exigible por los depósitos a la vista.

2. La compensación por la salida de caja que el pago de los cheques fiscales representa para los

bancos será de 69,49% sobre el monto de tales pagos registrados en la cuenta "Cheques Fiscales pagados por cuenta del Banco del Estado", partida 710 del Modelo I de Balance.

3. Se reemplaza el último párrafo del punto 3. **Reserva Técnica**, del título A. de la Circular citada al comienzo por el siguiente:

"Todos los instrumentos aptos para la constitución de la reserva técnica de acuerdo con lo anteriormente expresado, deberán registrarse por su valor de adquisición".

B. Para todas las Instituciones Financieras.

1. Se reduce a contar del 1º de noviembre de 1977 al 8% la tasa del 10% de encaje exigible por los depósitos y captaciones a plazo desde 90 días y hasta un año.

C. Instrucciones Generales.

1. Período de Encaje.

De conformidad con lo establecido en el referido Acuerdo, los períodos de encaje corresponderán a un mes calendario completo. Para este efecto continúa vigente la norma que obliga a computar los días hábiles e inhábiles de cada período.

2. Encaje Exigido y Mantenido.

El referido Acuerdo introduce una modificación importante en cuanto a la forma de cumplir con la obligación de encaje, puesto que elimina el sistema desfasado que lo relacionaba con el promedio de depósitos y obligaciones del período anterior, y restablece la obligación de mantenerlo en relación con los depósitos, captaciones y obligaciones del mismo período.

En todo lo demás, en cuanto no haya sido modificado por la presente, se mantienen vigentes las instrucciones impartidas en la Circular mencionada en el primer párrafo de esta Circular.

3. Período, exigencia y mantenimiento de la Reserva técnica.

El período, exigencia y mantención de la reserva técnica, en los casos que proceda, también se hará en términos mensuales y por días corridos.

4. Interés que abonará el Banco Central.

El Banco Central abonará a las Instituciones Financieras por el encaje exigido sobre los depósitos, captaciones y obligaciones a plazo de que se trata en las letras a, b y c) del punto 1.1 de la Sección B de la Circular mencionada en el primer párrafo de la presente, y que efectivamente hayan mantenido en cuenta corriente en el Instituto Emisor durante el mes, una tasa de interés mensual equivalente al 100% del promedio de las tasas de interés de captaciones y depósitos de 30 días observadas en las operaciones efectuadas por los intermediarios financieros durante la última semana del mes anterior. Sin embargo, en ningún caso la tasa de interés que se pagará en el mes podrá exceder del 100% del promedio de las tasas observadas en estos intermediarios durante la última semana del mes anteprecedente.

El Banco Central también abonará intereses a una tasa igual a la señalada en el párrafo anterior, por el 50% del exceso del encaje mantenido sobre el exigido, siempre que el total de dicho exceso, al igual que los demás fondos que ganan interés, hayan estado depositados en el Instituto Emisor.

En consecuencia, en el caso de los Bancos Comerciales y del Estado el 50% del excedente final promedio del mes que resulte para ellos, deducido el posible déficit de la moneda extranjera, devengará intereses en los términos referidos; pero sólo hasta concurrencia del 50% del exceso del encaje mantenido en el Banco Central sobre el exigido por los depósitos, captaciones y obligaciones a plazo con derecho a devengar intereses.

Esta Superintendencia establecerá mensualmente el promedio del encaje mantenido con derecho a devengar intereses junto con establecer la posición mensual de encaje resultante para cada Institución y su respectivo excedente con igual derecho.

5. Información de las entidades financieras a este Organismo.

Los formularios 20-A, 20-C y 20-E continuarán enviándose diariamente a este Organismo en la forma establecida y los formularios 20-B, 20-D y 20-F se remitirán mensualmente conforme, estos dos últimos, a los modelos modificados que se acompañan.

6. Vigencia de estas instrucciones.

Las presentes instrucciones entrarán en vigencia a contar del 1º de noviembre del año en curso.

Sírvase efectuar las correspondientes anotaciones marginales en la Circular ya mencionada y sus respectivas modificaciones.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

Formulario 20-F
1977

INSTITUCION

SITUACION DE ENCAJE Y RESERVA TECNICA

(PESOS)

Corresponde al mes de de 19.....

A. ENCAJE

PROMEDIO DE CAPTACIONES

..... % sobre \$ son \$

..... % sobre \$ son \$

..... % sobre \$ son \$

TOTAL PROMEDIO ENCAJE EXIGIDO \$

PROMEDIO ENCAJE MANTENIDO \$

DEFICIT/EXCEDENTE DEL MES \$

.....
Contador

.....
Gerente

ANEXO

Acuerdo Comité Ejecutivo Banco Central, Sesiones N^{os}. 1.179 y 1.180 sobre modificaciones normas de Encaje y Reserva Técnica

1^o Remplazar el párrafo tercero de la Introducción de dichas Normas por el siguiente:

"El encaje que deberán mantener las instituciones recién mencionadas se calculará por períodos mensuales. Esta exigencia se aplicará en relación con el promedio de los depósitos y obligaciones del mes respectivo".

2^o Remplazar la letra a) del punto 1.1 del Numeral I, por la siguiente:

"a) Los depósitos y captaciones a la vista estarán sujetos a un 59% de encaje".

3^o Remplazar la letra b) del punto 1.2 del Numeral I, por la siguiente:

"b) Los depósitos y captaciones a plazos desde 90 días y hasta un año estarán afectos a un 8% de encaje".

4^o Remplazar el punto 2 del Numeral I por el siguiente:

"2. De los intereses por el encaje:

"a) El Banco Central de Chile abonará por el encaje exigido conforme a las letras a), b) y c) del

Numeral 1.2 y que efectivamente hayan mantenido en cuenta corriente en esta Institución, una tasa equivalente al 100% del promedio de las tasas de interés de captaciones y depósitos de 30 días observadas en las operaciones efectuadas por los intermediarios financieros durante la última semana del mes anterior. Sin embargo, la tasa promedio aplicada para estos abonos no podrá ser superior al 100% del promedio de las tasas observadas en estos intermediarios durante la última semana del mes ante precedente".

b) El Banco Central de Chile determinará para el pago de estos intereses, la tasa promedio señalada en la letra anterior. El encaje que ganará intereses se determinará por promedios mensuales.

c) El Banco Central de Chile abonará una tasa de interés equivalente a la señalada en la letra a) precedente por el 50% del exceso de encaje mantenido sobre el exigido, siempre que el total de dicho exceso y de los demás fondos que ganan interés en conformidad a la misma letra a) hayan estado depositados en el Banco Central de Chile.

d) La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y el Banco Central de Chile en su caso, establecerá el promedio del encaje mantenido con derecho a devengar intereses.

e) Todo déficit de encaje en que incurra una institución financiera se entenderá originado por las captaciones y depósitos referidos en las letras a), b) y c) del numeral 1.2".

El presente acuerdo comenzará a regir a partir del 1^o de noviembre de 1977.

Formulario 20-D
1977

BANCO

SITUACION DE ENCAJE Y RESERVA TECNICA

Correspondiente al mes de de 19.....

A. ENCAJE

1. PROMEDIO DEPOSITOS A LA VISTA (DEDUCIDO EL CANJE)

..... % sobre \$ son \$

..... % sobre \$ son \$

..... % sobre \$ son \$ \$

2. PROMEDIO DE DEPOSITOS A PLAZO

..... % sobre \$ son \$

..... % sobre \$ son \$

..... % sobre \$ son \$ \$

3. PROMEDIO OTRAS OBLIGACIONES

..... % sobre \$ son \$

..... % sobre \$ son \$

..... % sobre \$ son \$

..... % sobre \$ son \$

..... % sobre \$ son \$ \$

TOTAL PROMEDIO ENCAJE EXIGIDO EN MONEDA CHILENA \$

PROMEDIO ENCAJE MANTENIDO EN MONEDA CHILENA \$

DEFICIT/EXCEDENTE EN MONEDA CHILENA \$

MAS/MENOS DEFICIT PROMEDIO EN MONEDAS EXTRANJERAS \$

POSICION FINAL DE ENCAJE DEFICIT/EXCEDENTE \$

B. RESERVA TECNICA

1. DEL DEPARTAMENTO DE AHORRO E INVERSION (CIFRAS PROMEDIO)

..... % sobre \$	son \$	
..... % sobre \$	son \$	
..... % sobre \$	son \$	\$
TOTAL PROMEDIO RESERVA TECNICA EXIGIDA		\$
PROMEDIO RESERVA TECNICA MANTENIDA		\$
DEFICIT/EXCEDENTE RESERVA TECNICA		\$

.....
Firma Gerente General

CIRCULAR Nº 1.483

Modifica y complementa normas sobre emisión de letras de crédito

Santiago, 7 de noviembre de 1977

I. El Consejo Monetario, en Sesión Nº 16 celebrada el 16 de septiembre de 1977, por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de fecha 22 del mismo mes, dictó diversas normas sobre emisión de letras de crédito que modifican y complementan, a la vez, la resolución anterior sobre la materia comunicada por Circular Nº 1.462 de Bancos y Nº 42 de Bancos de Fomento, de fecha 23 de agosto de 1977. Estas modificaciones son las siguientes:

1. Comisión.

En esta materia, se acordó remplazar el texto del artículo 25º de las normas sobre emisión de letras de crédito, contenidas en el Anexo Nº 1 de la citada Circular, que establecía que la comisión que podía cobrar el banco por los préstamos hipotecarios que otorgara no podía ser superior al 1% trimestral sobre el saldo del capital adeudado.

De acuerdo con la nueva disposición aprobada, los bancos han quedado en libertad de pactar con los mutuarios el porcentaje de la comisión correspondiente al préstamo, con lo que se ha innovado en forma sustancial en esta materia. Los bancos, en consecuencia, deberán señalar en forma explícita los montos que el mutuario deberá pagar por concepto de comisión, para distinguirlos claramente de aquéllos que pertenezcan a amortización, intereses o cualquier otro gasto. Al mismo tiempo, cuidarán de proporcionar la adecuada información a los usuarios de estos créditos al momento de celebrar los respectivos contratos y, posteriormente, al practicar la liquidación periódica de la deuda, deberán indicar el monto de la comisión en forma separada de la amortización y del interés correspondiente.

Esta norma no significa de modo alguno que haya quedado libre la comisión que puede cobrarse al mutuario en los préstamos cuyas letras sean susceptibles de ser vendidas al Banco Central, por cuanto, en estos casos, regirán las normas especiales que se señalan en los números I-2 y II-a), de esta Circular.

2. Reglamento Financiero de los Créditos para la Vivienda otorgados mediante la emisión de letras de crédito.

El Consejo Monetario, en la Sesión antedicha, acordó facultar al Comité Ejecutivo del Banco Cen-

tral de Chile para que dicte un reglamento, con el objeto de asegurar el cumplimiento de la obligación a que se aludió en el punto Nº 1, esto es, que en los créditos hipotecarios se expresen los montos que el mutuario debe pagar por concepto de comisión, sin perjuicio de la obligación de mantener la adecuada información a los usuarios de éstos créditos.

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en Sesión Nº 1.173, de 21 de septiembre de 1977, y en uso de la atribución que le fue conferida, acordó dictar el Reglamento Financiero de los Créditos para la Vivienda otorgados mediante la emisión de letras de crédito, el cual, dentro de la pauta ya señalada, contiene las normas sobre cálculo financiero a que deberá sujetarse la concesión de este tipo de préstamos por los bancos.

Las instrucciones necesarias para la implementación técnica de las disposiciones del referido Reglamento fueron dadas a conocer a los bancos por Carta Circular Nº 1, de 26 de septiembre de 1977, de la Gerencia de Operaciones de Valores del Banco Central de Chile.

3. Normas sobre destrucción o pérdida de letras de crédito.

El Consejo Monetario aprobó, además, las normas aplicables a la destrucción o pérdida de letras de crédito que se acompañan en Anexo Nº 1.

Atendido el carácter reglamentario de esta materia y dada su claridad, esta Superintendencia estima que no requiere de mayores explicaciones para su correcta aplicación.

II. Por otra parte, el Comité Ejecutivo del Banco Central, resolvió introducir las siguientes otras modificaciones a las normas vigentes relacionadas con la adquisición de letras de crédito que efectuará dicho Instituto:

a) Modificación de la tasa de interés.

En Sesión Nº 1.173, acordó remplazar el Nº 1 del Título II de las normas sobre financiamiento para la adquisición de viviendas que se acompañó en Anexo Nº 2, de la ya citada Circular.

En virtud de dicha modificación, estos mutuos hipotecarios devengarán una tasa máxima de interés, equivalente al 12% anual en términos vencidos, la que deberá calcularse de acuerdo con lo previsto en el "Reglamento Financiero de los Créditos para la vivienda otorgados mediante la emisión de letras de crédito" a que se hizo mención en el número 1-2 de esta Circular.

Cabe advertir a este respecto, que al elevarse la tasa de interés de estos mutuos hipotecarios del

8 al 12% anual, ha quedado comprendida en ella, la comisión que en virtud del acuerdo anterior se facultó cobrar a los bancos, lo que se desprende de las normas de cálculo establecidas en el punto VI, del aludido Reglamento.

b) **Modificaciones al contrato de mutuo hipotecario para adquisición de viviendas.**

El Banco Central, en uso de sus facultades, acordó remplazar el texto del contrato de compraventa y mutuo hipotecario para adquisiciones de vivienda en letras de crédito que se acompañó como Anexo N° 5 de la Circular de que se trata.

El modelo del nuevo contrato aprobado por el Instituto Emisor sobre esta materia se incluye como Anexo N° 2 de esta comunicación.

Sírvase, en consecuencia, efectuar las anotaciones marginales pertinentes en la referida Circular N° 1.462, de Bancos, y N° 42, de Bancos de Fomento.

ANEXO N° 1

Consejo Monetario

Certifico que el Consejo Monetario en su Sesión N° 16, celebrada el 16 de septiembre en curso, adoptó los siguientes acuerdos:

I. MODIFICA NORMAS SOBRE EMISION DE LETRAS DE CREDITO.

Se acordó remplazar el artículo 25 de las Normas sobre Emisión de Letras de Crédito, adoptadas en Sesión N° 15, celebrada el 14 de julio de 1977, por el siguiente:

“Artículo 25. En los créditos hipotecarios regulados por las presentes normas, se deberá señalar en forma explícita los montos que el mutuario deberá pagar por concepto de comisión, distinguiéndolos claramente de aquellos que correspondan a amortización, intereses y a cualquier otro gasto.

El Comité Ejecutivo del Banco Central dictará el reglamento correspondiente, con el objeto de asegurar el cumplimiento de la presente disposición y mantener la adecuada información a los usuarios de estos créditos”.

II. NORMAS SOBRE DESTRUCCION O PERDIDA DE LETRAS DE CREDITO.

Artículo 1° Cuando por romperse o inutilizarse para la circulación, letras de crédito emitidas, se solicitare su renovación se darán nuevas de la misma serie, número y fecha de la que se trata de renovar.

En estos casos, a continuación de las palabras “letra de crédito” escritas en la letra, se pondrá “duplicada”.

En el extremo de la derecha del texto de la letra se pondrá la nota “renovada” y la fecha en que se renueva, firmada por dos representantes de la institución emisora.

Artículo 2° Las letras renovadas se registrarán en la Contraloría General de la República como si fueran nuevamente emitidas, pero deberá presentarse al tiempo del registro de la letra, con la nota “renovada” puesta en el centro, firmada por dos representantes de la institución que la emitió.

Artículo 3° Antes de entregar la letra renovada, se le retirarán los cupones que faltaban en la primitiva. También se anotará la renovación en el talón de esta última.

Artículo 4° Si por incendio u otros accidentes análogos, el tenedor de letras perdiese las que tuviese en su poder, podrá obtener de la entidad emisora que se le den a cambio de las que se hubieren destruido o perdido, documentos como en el caso de la letra renovada de que tratan los artículos anteriores.

Artículo 5° Para obtener esos documentos, deberá presentarse a la institución emisora una solicitud en que se exprese el accidente de que procede la pérdida, y especificando cada una de las letras de crédito perdidas, por su serie, número, fecha y valor. Deberá también justificar ante la institución la efectividad de dicho accidente.

Artículo 6° Presentada la solicitud, la institución emisora dispondrá que se publiquen avisos en los diarios que ella designe, a costa del solicitante, durante tres días consecutivos, en dos épocas y con intervalos de un mes a lo menos, en que se anuncie que las letras de la serie, número, fecha y valor que expresa la solicitud, se reclaman como perdidas o destruidas.

Artículo 7° Si dentro de un año, contado desde la fecha del primer aviso, no se presentasen las letras a la institución emisora, sea a consecuencia de dicho aviso o de cobrarse intereses, el banco

emisor acordará que se den documentos en cambio de cada una de las letras que se reclaman en la forma prescrita por los artículos 1º, 2º y 3º de este Reglamento, pero se exigirá, para entregar aquéllas, que el interesado se obligue por escritura pública a devolver el valor que importan, si dentro de los cinco años siguientes se presentaren las letras al banco.

Esta obligación será garantida a satisfacción del banco emisor.

Artículo 8º El banco emisor llevará un registro especial en que se anote la serie, número, valor y fecha de las letras y del documento dado en lugar de éstas. También se anotará la sustitución en el talón de las letras que se reclamen como perdidas o destruidas.

ANEXO Nº 2

Contrato de Compraventa y Mutuo Hipotecario para adquisiciones de vivienda en letras de crédito hipotecario

En comparecen por una parte don _____ de nacionalidad _____, de _____ como vendedor; y don _____ de nacionalidad _____, de estado civil _____, de profesión _____, domiciliado en _____ con cédula de identidad N° _____ de _____ como comprador; y don _____ de nacionalidad _____, de estado civil _____, de profesión _____, domiciliado en _____ con cédula de identidad N° _____ de _____ en el carácter de Gerente y en representación del Banco según se acreditará, todos los comparecientes mayores de edad, que acreditaron sus identidades con las cédulas respectivas y expusieron que convienen en el siguiente contrato:

1º Don _____ vende a don _____ quien compra y acepta para sí, el inmueble ubicado en _____ de la ciudad de _____ Depto. _____ Comuna _____ que el vendedor adquirió por _____ según escritura pública otorgada ante el Notario don _____ de fecha _____ la que corre inscrita a fojas _____ N° _____ del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de _____ del año _____

Los deslindes de dicha propiedad son:

al Norte,
al Sur,
al Oriente,
al Poniente,

Su superficie es de _____

2º El precio de venta es la suma de \$ _____ que el comprador paga en la siguiente forma: a) con la cantidad de \$ _____ que el comprador paga directamente al vendedor; b) con la cantidad de \$ _____ en letras de crédito que el Banco entrega al vendedor con cargo al préstamo que le otorga al comprador con esta escritura; y c) _____ El vendedor declara haber recibido la totalidad del precio y lo declara, en consecuencia, íntegramente pagado. Las partes renuncian a la acción resolutoria que pudiere emanar del presente contrato.

3º Las partes declaran cumplidas cualesquiera promesa de compraventa celebradas entre ellas, relativas al inmueble, objeto de este contrato, respecto de cuyas obligaciones se otorgan el más amplio y completo finiquito.

4º La venta se hace como cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, libre de todo gravamen. El comprador declara que conoce el estado de la propiedad.

5º Entre el Banco _____ y don _____ se ha convenido en el siguiente contrato de mutuo sujeto a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 252 de 4 de abril de 1960, a la ley 16.253 publicada el 19 de mayo de 1965 y el reglamento de esta ley, dictado por Decreto Supremo N° 40 del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1967, y al Acuerdo del Consejo Monetario N° 15 publicado en el Diario Oficial de fecha 20.7.77 y N° 16 publicado en el Diario Oficial de 22.9.77.

6º El Banco _____ a fin de enterar el precio de venta da en préstamo a don _____ la cantidad de _____ U.F. en letras hipotecarias de su propia emisión, de la serie _____ que gana un interés del 8% y con una amortización directa trimestral en un plazo de 12 _____ años. La obligación rige desde el 1º de _____ del corriente año, declarando el deudor haber recibido las letras de crédito a su entera satisfacción y facultado al Banco para que éste las entregue al vendedor.

7º El deudor se obliga a pagar al Banco la expresada cantidad de _____ U.F. en el plazo de _____ años, contados desde el 1º de _____ por medio de dividendos anticipados mensuales y sucesivos. Dichos dividendos comprenderán la amortización, los intereses y la comisión.

La tasa de interés real, anual y vencida que devenga el presente contrato será del _____ % anual, la que incluye el interés propiamente tal y la comisión, de acuerdo con las normas establecidas para tales efectos en el reglamento financiero del Banco Central.

El dividendo mensual a pagar será el que resulte de multiplicar por: _____ el número de Unidades de Fomento que corresponde a cada uno de los respectivos _____ dividendos que constan en la tabla de desarrollo elaborada por el Banco a vía ejemplar para un préstamo u obligación de _____, de _____ Unidades de Fomento y que se encuentra protocolizada con fecha _____, bajo el número _____ en la Notaría de _____ de don _____.

El deudor declara conocer y aceptar la indicada tabla, recibiendo en este acto para constancia de lo anterior y de sus obligaciones para con el Banco un ejemplar de la misma debidamente autenticado por el Notario ya nombrado. Las partes dejan expresa constancia de que la referida tabla, confeccionada de acuerdo con las pautas señaladas en el reglamento financiero antes mencionado, forma parte integrante de la presente escritura para todos los efectos legales.

Los dividendos se pagarán dentro de los diez primeros días de cada mes.

Esta obligación se entiende constituida para responder al pago de la emisión de letras hipotecarias expresadas en U.F. hecha por el Banco en conformidad a la Ley.

Queda expresamente estipulado, que esta obligación tendrá el carácter de indivisible para todos los efectos legales.

8º Los dividendos deberán ser cancelados en dinero, por el equivalente del valor de las Unidades de Fomento a la fecha de su pago efectivo. Sin perjuicio de lo anterior, el dividendo devengará desde el día inmediatamente siguiente en que debió haberse pagado, un interés penal igual al máximo que la Ley

permita estipular hasta el momento de su pago efectivo. El deudor abonará, asimismo, el interés penal máximo que la Ley permita estipular sobre todas las sumas que el Banco hubiere desembolsado por el deudor para hacer efectivas las obligaciones emanadas de este contrato y por las sumas que anticipare por contribuciones, como también por cualquier suma que el BANCO tuviera que desembolsar con ocasión de este préstamo.

9º El deudor puede reembolsar anticipadamente todo, o al menos un 10% del capital adeudado, sea en dinero o en letras de crédito del mismo emisor, de la misma serie y del mismo año, en cuyo caso éstas deberán haber sido emitidas el mismo mes o con anterioridad a las del préstamo.

Estas letras serán recibidas a la par. En el caso de efectuarse amortizaciones extraordinarias en dinero, se harán en moneda corriente por el equivalente del valor de las Unidades de Fomento a la fecha de hacerse la amortización.

En estos casos, para quedar definitivamente libre de toda obligación para con el Banco por el capital o parte del capital reembolsado, deberá pagar el interés y la comisión correspondiente a un período de amortización de las letras de su préstamo por toda la cantidad que hubiere anticipado.

A virtud de estas amortizaciones parciales se rebajará proporcionalmente el valor de los dividendos mensuales posteriores a la amortización, sin alteración del plazo de la deuda.

10º La amortización total o parcial extraordinaria hecha voluntariamente por el deudor podrá efectuarse en todo tiempo, menos en los meses en que deban efectuarse los sorteos.

11º Para asegurar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecen en este contrato, el deudor constituye primera hipoteca a favor del Banco sobre la propiedad que por el presente instrumento adquiere, e individualizada en la cláusula primera.

12º Queda obligado el deudor a no enajenar ni gravar la propiedad a favor de terceros sin previo consentimiento del Banco por lo cual se inscribirá conjuntamente con la hipoteca, prohibición de enajenar la propiedad, sin previo consentimiento del BANCO.

13º Se obliga el deudor a mantener aseguradas contra incendio en una cantidad no inferior a U.F. las construcciones existentes o que se levanten en la propiedad hipotecada si el Banco lo exigiere y a entregar la respectiva póliza al BANCO oportunamente; en caso contrario podrá el BANCO, contratar inmediatamente el seguro, si así lo estima conveniente, pagando la correspondiente prima por cuenta de deudor.

La póliza deberá extenderse a nombre del deudor y endosarse en favor del Banco, como acreedor hipotecario.

El seguro podrá contratarse por años; pero si treinta días antes del vencimiento no se renovare por deudor queda facultado el Banco para hacerlo por cuenta de aquél pagando las primas necesarias para mantener vigente el seguro. El Banco tiene derecho en todo caso, aun con prescendencia del deudor para contratar los seguros y cargarle el costo de ellos. Ninguna responsabilidad afectará al BANCO por la no contratación o por la no renovación del seguro, o por cualquier otra causa referente a la póliza o a la compañía aseguradora.

El deudor podrá contratar un seguro de desgravamen hipotecario por todo el tiempo que se encuentre vigente la deuda y por un monto equivalente a ella. El seguro deberá tomarse a nombre del Banco y el pago de las primas será de cargo exclusivo del deudor.

14º El BANCO _____, representado en la forma antedicha, declara que está conforme con lo estipulado y que acepta el reconocimiento de deuda y la constitución de la hipoteca a su favor en los términos expuestos y la prohibición de enajenar la propiedad sin consentimiento escrito del BANCO.

15º El Banco otorgará recibo del pago de dividendos indicando separadamente las sumas que correspondan a amortización, intereses y comisión.

16º Declara don _____ bajo juramento que no registra deudas pendientes con Asociaciones de Ahorro y Préstamo, bancos comerciales, Banco del Estado y de fomento por operaciones comprendidas en el Acuerdo adoptado en Sesión N° 1.159 del 20.7.77 del Banco Central, ni con instituciones de previsión o SERVIU, por créditos hipotecarios de compra o construcción concedidos por estas instituciones.

17º No obstante lo estipulado por la cláusula séptima se considerará vencido el plazo de la deuda y podrá el BANCO exigir el inmediato pago de la suma a que esté reducida en los casos siguientes:

- a) Si se retarda el pago de cualquier dividendo más de 10 días;
- b) Si la propiedad experimenta deterioro que a juicio del BANCO hagan insuficiente la garantía y el deudor no diere dentro de diez días, después de requerido, nueva garantía a satisfacción del Banco;
- c) Cuando en su caso, sin consentimiento escrito del Banco, se demoliere todo o parte de los edificios o construcciones existentes en el predio hipotecado, o se efectuare cualquier transformación, alteración o modificación en los referidos edificios o construcciones, aún cuando no disminuyan la garantía, ni la hagan insuficiente;
- d) Si resultare que la propiedad está sujeta a cualesquiera de los gravámenes, prohibiciones o acciones a que se refiere la cláusula presente;
- e) Si el deudor cae en falencia; y
- f) Si el deudor no acreditare a satisfacción del Banco y en las oportunidades que éste se lo exija, de que el préstamo ha sido destinado o está afecto al cumplimiento del objetivo de la operación señalada en la respectiva solicitud, la que para estos efectos se considera como parte integrante de este contrato;
- g) Si se acreditare la falsedad de la declaración jurada contenida en la cláusula anterior.

18º Para todos los efectos de este contrato el deudor constituye domicilio en la ciudad de _____, sin perjuicio del que corresponda al lugar de su respectiva residencia a elección del BANCO. Los pagos y demás operaciones a que dé lugar el presente instrumento se efectuarán en las oficinas del BANCO.

19º Cuando el deudor no hubiere satisfecho los dividendos en los plazos fijados y requerido judicialmente, no los pagare en el término de 30 días, el BANCO podrá solicitar la posesión del inmueble hipotecado o pedir que se saque a remate de acuerdo con el procedimiento señalado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 252, de 4 de abril de 1960 ya citado.

20º El procedimiento establecido en los artículos anteriores se aplicará a todos los casos en que el BANCO, conforme a las estipulaciones de este contrato pueda exigir el pago de la deuda, antes de vencido el plazo.

21º El vendedor de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, se da por recibido de las letras del préstamo y las deja en depósito en el Banco como se dirá.

22º El vendedor entrega al Banco las letras que éste le ha dado en préstamo al deudor, de acuerdo con lo expresado en la cláusula sexta y le confiere mandato irrevocable para que proceda a su venta, por el precio de plaza. Su producido líquido se destinará al pago del precio de la compraventa a que se refiere la letra "b" de la cláusula segunda de este contrato. El Banco acepta este mandato en los términos relacionados.

23º Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir al Conservador de Bienes Raíces respectivo las inscripciones y anotaciones que procedan.

24º Presente en este acto doña _____ y declara que otorga el consentimiento requerido por cónyuge de don _____ el Art. 1.749 del Código Civil, autorizando a su cónyuge para constituir la hipoteca de que da cuenta el presente instrumento.

25º La personería de don _____ por el Banco consta de _____

El comprobante insertar contribuciones y pavimentación.

Antes de firmar el Banco y el mutuario dejan constancia que los dividendos a que se ha hecho referencia en la cláusula séptima expresados en Unidades de Fomento son los siguientes:

Div. Nº 1	Div. Nº 140
Div. Nº 2	Div. Nº 141
Div. Nº 3	Div. Nº 142
Div. Nº 4	Div. Nº 143
Div. Nº 5	Div. Nº 144

Para los efectos de la obligación número _____ del señor _____ esta Tabla debe entenderse multiplicada en cada uno de sus dividendos, por el factor _____

CIRCULAR N° 1.484

Modificación normas de Encaje y Reserva Técnica

Santiago, 16 de noviembre de 1977

Da a conocer que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, previa consulta a esta Superintendencia, en Sesiones N°s 1.182 y 1.183, celebradas el 9 y 14 de noviembre de 1977 adoptó en la primera de ellas, el Acuerdo en virtud del cual se reemplaza el numeral III del Texto Refundido de las Normas sobre Encaje y Reserva Técnica del Sistema Financiero, aprobado en Sesión N° 1.179, en los términos que a continuación se señalan; y, en la segunda, el Acuerdo que se reproduce en Anexo adjunto y que modifica la tasa de encaje exigible por los depósitos y captaciones a plazo desde 30 a 89 días, a contar del 1° de noviembre de 1977 y 1° de diciembre de 1977.

Las instrucciones necesarias para la aplicación de los referidos Acuerdos se imparten a continuación separadamente en las letras A) y B) de la presente.

A) Sólo para Bancos de Fomento, Financieras y Cooperativas.

Transcripción del Acuerdo N° 1.182 del 9 de noviembre de 1977:

"Se reemplaza el numeral III del citado Texto Refundido, por el siguiente:

"III CONSTITUCION DEL ENCAJE DE LOS BANCOS DE FOMENTO, SOCIEDADES FINANCIERAS, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO Y SOCIEDADES AUXILIARES DE FINANCIAMIENTO COOPERATIVO.

Los bancos de fomento, sociedades financieras, cooperativas de ahorro y crédito y sociedades auxiliares de financiamiento cooperativo, deben constituir su encaje únicamente con fondos disponibles depositados exclusivamente en cuenta corriente en el Banco Central de Chile.

Estos depósitos sólo podrán efectuarse en dinero efectivo o en cheques girados por bancos e instituciones financieras contra las cuentas corrientes

que éstas mantengan en el Banco Central. Los referidos cheques deberán extenderse nominativamente, se excluirán del canje y serán cargados en la cuenta corriente del banco o de la institución financiera giradora el mismo día en que se efectúe el depósito".

Lo dispuesto en este punto regirá a contar del 1° de diciembre de 1977".

Atendida la claridad del texto transcrito, este Organismo sólo estima necesario aclarar lo siguiente para su aplicación:

a) Los cheques girados por bancos e instituciones financieras contra las cuentas corrientes que éstos mantengan en el Banco Central para la constitución del encaje por parte de los bancos de fomento, sociedades financieras, cooperativas de ahorro y crédito y sociedades de financiamiento cooperativo, deberán extenderse a favor del Banco Central o a favor de la respectiva institución que deba constituir el encaje, la que, en este caso, como es obvio, deberá endosarlo para dicho efecto, al Instituto Emisor.

b) Las disposiciones de este Acuerdo se aplicarán a contar del 1° de diciembre de 1977. Con lo relacionado, se derogan a partir de dicha fecha, las Circulares-Financieras N°s 19, 20, y 32, del 30 mayo de 1975, 16 de junio de 1975 y 23 de febrero de 1976, que trataron sobre la constitución de depósitos en el Banco Central para cumplir con la exigencia de encaje por parte de dichas instituciones.

B) Para todas las Instituciones Financieras.

a) Se reduce la tasa de encaje exigible por los depósitos y captaciones a plazo desde 30 a 89 días, en la siguiente forma:

1) A partir del 1° de noviembre de 1977, del 30% al 28%, y

2) A partir del 1° de diciembre de 1977, del 28% al 27%.

b) Las modificaciones que aquí se tratan tendrán vigencia a contar desde las fechas indicadas.

Sírvase efectuar las anotaciones marginales que correspondan en la Circular N° 1.474, 50, 75 y 22 de Bancos Comerciales, Bancos de Fomento, Financieras y Cooperativas, respectivamente, y sus modificaciones.

A N E X O

Acuerdo Comité Ejecutivo Banco Central, Sesión N° 1.183 sobre modificación normas de Encaje y Reserva Técnica

Se acordó reemplazar la letra a) del punto 1.2 del Numeral I, "Captaciones y depósitos en moneda corriente" del Texto Refundido de las Normas sobre Encaje y Reserva Técnica del Sistema Financiero, aprobado en Sesión N° 1.179 y publicado en el Diario Oficial del 29 de octubre de 1977, y modificado en Sesión N° 1.182 (Diario Oficial del 10 de noviembre de 1977), por la siguiente:

"a) Los depósitos y captaciones a plazo desde 30 a 89 días estarán afectos a un encaje del 28% a partir del 1° de noviembre en curso, y a un 27% a contar del 1° de diciembre de 1977".

CIRCULAR N° 1.485

Formulario N° 46 — "Movimiento de Cheques y otros Documentos"

Santiago, 17 de noviembre de 1977

En el Diario Oficial del 22 de octubre de 1977, aparece publicado el Decreto Supremo N° 873, del Ministerio de Hacienda, que trata sobre la publicación de los Pagarés Protestados en el "Boletín de Informaciones Comerciales". Ante la necesidad de contar, mensualmente, con esta información y de subsanar, a la vez, algunas deficiencias relativas a los antecedentes que se proporcionan en el Formulario N° 46 "Movimiento de Cheques y Letras", se imparten las siguientes instrucciones con respecto a los datos que deberá contener el formulario citado, las que amplían y refunden las disposiciones vigentes sobre el particular:

1. Información que contendrá el formulario.

La información que se proporcionará en el Formulario N° 46, que se reproduce en Anexo, se denominará "Movimiento de Cheques y Otros Documentos", y deberá corresponder al mes completo a que ella se refiere. De acuerdo con lo señalado en Carta Circular N° 34.0, del 21 de julio de 1976, se suministrará en un estado que refleje el movimiento de

que se trata por cada REGION en que el Banco tenga oficinas y otro en que se informe el REFUNDIDO GENERAL, o sea, el total del movimiento, de esta especie, de la empresa. Para tales efectos, se utilizará el mismo formato de formulario indicado, tanto en el caso de la información correspondiente al nivel regional, cuanto en la que se refiera a la del total del banco; pero cada estado se identificará de acuerdo con lo señalado en el propio modelo, esto es, colocándoles las palabras "REGION N° . . ." o "REFUNDIDO GENERAL", según proceda.

El formulario se llenará en cada una de sus columnas, ya sea para la información a nivel nacional, ya para la regional, según el caso, en concordancia con las siguientes instrucciones:

1.1. Columna N° 1 — Número de Documentos Presentados al Banco.

En esta columna se anotará el número de documentos presentados al banco, con arreglo al siguiente detalle:

A. Cheques: Número de cheques girados por los comitentes de cuentas corrientes y que presenten a cobro los respectivos beneficiarios o tenedores, por caja o por intermedio del canje, durante el mes.

B. y C. Letras y Pagarés: En cada una de estas partidas, el número de los documentos de la especie recibidos de terceros o emitidos por el propio banco, cuyo vencimiento ocurra durante el mes y que, naturalmente, deban ser pagados en ese lapso.

1.2. Columna N° 2 — "N° de Documentos Protestados".

En esta columna se anotará, frente a las letras A. B. y C., según corresponda, el número de documentos de que se trata, que sean protestados por cualquiera causal, durante el mes correspondiente y comprenderá los documentos del rubro que se paguen después de su protesto. En el caso de los cheques, deberán informarse sólo aquéllos que se protestan por primera vez. Como bien se comprende, el número de documentos protestados es parte del indicado en la Columna 1 — Número de Documentos Presentados al Banco.

1.3. Columna N° 3 — "Porcentaje (%) de Protestos".

En esta columna se anotará, para cada una de las partidas, el porcentaje que represente el número de documentos protestados, que se indique en la co-

columna Nº 2, con respecto al total de documentos que se señale en la columna Nº 1 (2:1).

1.4. **Columnas Nºs 4 y 5 — “Valor de los Documentos Presentados al Banco” y “Valor de los Documentos Protestados”.**

En estas columnas se demostrarán, frente a cada partida, las cifras correspondientes al valor total de los documentos indicados en las columnas Nºs 1 y 2, respectivamente.

1.5. **Columna Nº 6 — “Porcentaje (%) de Protestos”.**

En esta columna se colocará, para cada una de las partidas, el porcentaje que represente la cifra correspondiente al “Valor de los Documentos Protestados”, demostrada en la columna Nº 5, con respecto al Valor de los Documentos presentados al Banco, señalado en la columna Nº 4 (5:4).

2. Instrucciones Generales.

2.1. Los antecedentes del caso deben referirse a los valores refundidos de moneda corriente y monedas extranjeras, para lo cual estas últimas tendrán que convertirse a moneda chilena a los tipos

de cambio de contabilización que tenga fijados este Organismo.

2.2. Los datos se presentarán en pesos y números redondos, sin centavos, los que se aproximarán al entero superior cuando sean iguales a cincuenta o mayores que esa cifra.

2.3. Los porcentajes que deben indicarse en las columnas Nºs 3 y 6 se anotarán con dos decimales.

2.4. Los antecedentes señalados deberán ser remitidos a este Organismo sólo en original, dentro de un plazo que vencerá el día 10 del mes siguiente al de su referencia, firmados en cada una de sus hojas por el ejecutivo responsable de la información.

2.5. Para el período que resta del año en curso, y en tanto se imprimen los nuevos formularios Nº 46, las instituciones deberán proporcionar la información en los ejemplares del actual Modelo y efectuarán en ellos las pertinentes adaptaciones, sobre la base del ejemplo del Anexo ya citado.

2.6. Las presentes instrucciones entrarán en vigencia a contar desde la fecha de la presente Circular, la que remplace a las Cartas Circulares Nº 57, del 23 de diciembre de 1969 y Nº 58, del 29 de noviembre de 1973.

ANEXO CIRCULAR N° 1.485

FORMA DE ADAPTACIONES FORMULARIO N° 46

MOVIMIENTO DE CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS
(MONEDAS CHILENAS Y EXTRANJERAS)

Correspondiente al mes de de 19.....

BANCO: — REFUNDIDO GENERAL
REGION N°

NUMERO DE DOCUMENTOS

VALOR DE LOS DOCUMENTOS
(Cifras en pesos)

	— 1 — Presentados al Banco	— 2 — Protestados	— 3 — % Protestos (2:1)	— 4 — Presentados al Banco	— 5 — Protestados	— 6 — % Protestos (5:4)
A. CHEQUES.....
B. LETRAS.....
C. PAGARES.....

.....
Firma Autorizada

CIRCULAR N° 1.486

Financiamiento de exportaciones. Créditos internos. Margen de colocaciones en moneda extranjera

Santiago, 18 de noviembre de 1977

Da a conocer que el Comité Ejecutivo del Banco Central, en su Sesión N° 1.180, del 2 de noviembre de 1977, acordó modificar los Puntos 7° y 8° del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación, así como el Acuerdo adoptado en Sesión N° 1.173, de 21 de septiembre de 1977, que se refiere a la exclusión parcial de los créditos internos a exportadores del límite de colocaciones en moneda extranjera.

El nuevo Acuerdo, que rige desde el 1° de noviembre de 1977, establece una modalidad diferente para la imputación a los márgenes de colocaciones en moneda extranjera de los créditos que se otorguen a los exportadores al amparo de los citados Puntos 7° y 8° del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación. Esta modalidad consiste esencialmente en dejar afecto al límite de colocaciones reguladas en moneda extranjera, a partir del 1° de febrero de 1978, el 25% del monto vigente de los préstamos otorgados a los exportadores, a excepción de los que se concedan para la exportación de bienes y/o servicios enumerados en el Apéndice 3° del Capítulo X de las Normas de Exportación, los que quedarán totalmente exentos del referido límite.

El mismo Acuerdo, que se acompaña como Anexo a la presente Circular, agrega como disposición transitoria que durante los meses de noviembre y diciembre de 1977 y enero de 1978, las empresas bancarias considerarán dentro de sus márgenes de colocaciones reguladas en moneda extranjera los porcentajes que para cada empresa se indican, aplicados sobre los saldos vigentes de los créditos a exportadores otorgados conforme al N° 7° del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación.

El sistema que entra en vigencia varía fundamentalmente con respecto al que se utilizó hasta el 31 de octubre de 1977, que permitía otorgar créditos a los exportadores fuera del límite de colocaciones reguladas en moneda extranjera, hasta por el 50% del valor FOB de la respectiva exportación o, cuando se trataba de los bienes y/o servicios mencionados en el Apéndice 3° ya citado, hasta el 75% del valor FOB de la respectiva exportación, en el caso de financiamiento de pre-embarque y de 100% de su saldo insoluto, en el caso de financiamiento de exportaciones post-embarque, cumplidas las demás

condiciones indicadas en el N° 8° del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación.

Con lo relacionado y como consecuencia de las modificaciones referidas, esta Superintendencia imparte las siguientes instrucciones que remplazan, en lo que corresponde, las disposiciones contenidas en las Circulares N° 1.442, de 24 de junio de 1977, y N° 1.480, de 25 de octubre de 1977, de este Organismo.

I. FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES CREDITOS INTERNOS

1. Préstamos a Exportadores afectos a Margen de Colocaciones en Moneda Extranjera

Quedará afecto al margen de colocaciones en moneda extranjera el 25% del saldo promedio mensual de los préstamos a exportadores a que se refiere el Punto 7° del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación; el 75% restantes del referido saldo promedio quedará fuera de ese límite.

2. Préstamos a Exportadores no afectos a Margen de Colocaciones en Moneda Extranjera

Los créditos de exportación que cumplan íntegramente con las condiciones del N° 8° del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación, quedarán exentos del margen de colocaciones en moneda extranjera por el 100% del valor financiado.

3. Información en el Estado de Colocaciones en Moneda Extranjera

Los préstamos a exportadores continuarán informándose en el estado mensual de Colocaciones controladas en moneda extranjera, en el rubro "Préstamos", en el que se anotarán los saldos diarios de estas operaciones. Al promedio mensual de esos saldos diarios se les aplicará el porcentaje que determinará la parte afecta a las colocaciones reguladas en moneda extranjera y la cifra resultante se sumará al promedio de las demás colocaciones sujetas a ese límite.

Los créditos que se otorguen para el financiamiento de exportaciones de bienes y/o servicios especificados en el Apéndice N° 3 del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación, se anotarán en un subrubro "no afectos a margen-Sesión 1.180", por el hecho de estar exentos en un 100% de las colocaciones reguladas en moneda extranjera.

4. Contabilización

Los préstamos contabilizados actualmente en los subrubros "No afectos a margen" y "Afectos a margen", de la cuenta "Préstamos a Exportadores, Sesiones 1.039, 1.098 y 1.125", demostrados en la Partida 65-b "Préstamos Especiales", del Modelo I de Balance, reformado 1977, se traspasarán a una nueva cuenta que se denominará "Préstamos a Exportadores - Capítulo X N° 7 Normas de Exportación". Se excluirán de este traspaso los financiamientos otorgados al amparo de lo dispuesto en el N° 8 del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación, en virtud de encontrarse ellos totalmente al margen de las limitaciones sobre colocaciones en moneda extranjera. Los préstamos otorgados bajo esa modalidad serán llevados a una cuenta que se establecerá con el nombre de "Préstamos a Exportadores-Capítulo X, N° 8 Normas de Exportación".

Para los efectos de identificar adecuadamente la modalidad bajo la cual ha sido otorgado cada financiamiento, las letras o pagarés que documenten esos préstamos deberán indicar en lo sucesivo, si han sido cursados al amparo del N° 7° u 8° del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación.

5. Préstamos afectos a Margen durante los meses de noviembre y diciembre de 1977 y enero de 1978

El Acuerdo del Banco Central establece que la imputación del 25% del monto de los créditos internos otorgados a exportadores en conformidad al N° 7° del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación que afectará el margen de colocaciones en moneda extranjera, regirá desde el 1° de febrero de 1978.

Para los meses de noviembre y diciembre de 1977 y enero de 1978, los bancos deberán considerar afectos al citado margen los porcentajes que determinó el Instituto Emisor en el mismo Acuerdo, para cada entidad en particular, en cada uno de los meses mencionados. Estos porcentajes se aplicarán al saldo promedio mensual de los créditos internos vigentes concedidos al amparo del N° 7° del Capítulo X de las Normas de Exportación y el resultado se agregará al promedio mensual de las colocaciones afectas a margen, en la forma indicada en el N° 3 de este Título.

Las disposiciones contenidas en este Título modifican en lo pertinente lo establecido en los Puntos 3.1., 3.2., 8., 12.1 y 12.1.1. de la letra A) del Título I de la Circular N° 1.442 del 24 de junio de 1977, en la que se servirá hacer las anotaciones correspondientes.

II. COLOCACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

De conformidad con el Acuerdo del Banco Central, esta Superintendencia determinó reemplazar el Punto 4 de la Circular N° 1.480, de 25 de octubre de 1977, de este Organismo, por el siguiente:

"4. Colocaciones no afectas a margen"

"Quedan excluidas del margen de colocaciones en moneda extranjera, las siguientes colocaciones:

a) los créditos internos a exportadores, otorgados conforme al N° 7° del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación, en los porcentajes indicados en el mismo precepto, aplicados sobre los saldos promedio mensuales a que alcancen los préstamos vigentes, siempre que éstos cumplan con las condiciones señaladas en el N° 11° del mismo Capítulo de las Normas de Exportación;

b) los créditos internos otorgados a exportadores, conforme al N° 8° del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación, siempre que cumplan con las condiciones indicadas en el N° 11° del citado Capítulo;

c) los créditos que se concedan para financiar las operaciones de comercio exterior entre terceros países, a que se refiere el Acuerdo de Sesión N° 1.104, del Comité Ejecutivo del Banco Central, comunicado por Circular N° 2.582, del Instituto Emisor; y

d) las operaciones cursadas por el Banco del Estado de Chile a la Empresa de Comercio Agrícola".

Sírvase hacer las anotaciones marginales correspondientes en la Circular N° 1.480, del 25 de octubre de 1977.

ANEXO CIRCULAR N° 1.486

Acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo del Banco Central en Sesión N° 1.180 del 2 de noviembre de 1977

"I-1.180-18-771102 Modifica acuerdo N° 1.173-07-770921 "Autoriza a los bancos para fines que indica y fija márgenes de colocaciones en moneda extranjera de los bancos comerciales y Banco del Estado de Chile".

Se resolvió introducir las siguientes modificaciones al acuerdo N° 1.173-07-770921 "Autoriza a los

bancos para fines que indica y fija márgenes de colocaciones en moneda extranjera de los bancos comerciales y del Banco del Estado de Chile, publicado en el Diario Oficial del 29 de septiembre de 1977:

1º Reemplazar la letra a) del N° 4, por la siguiente:

“a) Los créditos internos a exportadores en los porcentajes que puedan excluirse del límite de acuerdo a lo dispuesto en los N°s 7º y 8º del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportaciones, siempre que cumplan con lo dispuesto en el N° 11 del mismo Capítulo”.

2º Agregar como Disposición Transitoria lo siguiente:

“Durante los meses de noviembre y diciembre de 1977 y enero de 1978, el saldo vigente de los créditos a exportadores otorgados conforme al N° 7º del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación, quedará afecto al límite de colocaciones de moneda extranjera como mínimo en los siguientes porcentajes:

BANCOS	Nov.	Dic.	Ene.
Español-Chile	12	17	21
Israelita	19	21	23
del Trabajo	28	27	26
O'Higgins	10	15	20
Concepción	9	15	20
Osorno y La Unión	22	23	24
Talca	8	14	19
Comercial de Curicó	28	27	26
Continental	26	26	25
Sud Americano	19	21	23
Chile	35	32	28
Crédito e Inversiones	16	19	22
Do Brasil	41	36	30
City	25	25	25
Real	29	27	26
Chileno Yugoslavo	14	17	21
Constitución	12	16	21
del Estado de Chile	43	37	31
de Santiago	25	25	25

El presente acuerdo comenzará a regir a contar del 1º de noviembre de 1977”.

CIRCULAR N° 1.487

Tasa de interés sobre Depósitos a plazo en moneda extranjera. Modifica puntos N°s. 1 y 3 de la Circular N° 1.220

Santiago, 25 de noviembre de 1977

Por Circular N° 1.220, del 27 de agosto de 1974, se dio a conocer a las empresas bancarias el Acuerdo del Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile que las facultó para pactar libremente tasas de interés sobre los depósitos a plazo en moneda extranjera que recibieran de sus clientes y público en general; y se impartieron, con tal motivo, las pertinentes instrucciones de este Organismo para su aplicación.

Sobre el particular, comunico a Ud. que esta Superintendencia, con mejor acuerdo, ha resuelto reemplazar los puntos 1 y 3 de la referida Circular en los términos que a continuación se expresan, atendida la necesidad de permitir una mayor flexibilidad en el manejo de dichas operaciones.

“1. Tasas que corresponde aplicar.

La innovación que se introduce consiste en que las empresas bancarias quedan autorizadas para determinar libremente las tasas de intereses que abonarán por los depósitos a plazo en moneda extranjera, que reciban de su clientela.

Consecuente con lo anterior, los bancos podrán fijar libremente las tasas que pagarán por depósitos cuyos plazos sean de 30 o más días”.

“3. Restitución del depósito.

En caso de que un depósito se restituya parcial o totalmente antes del plazo o desahucio convenido al tiempo de su constitución, el banco podrá pagar por tal depósito la tasa correspondiente al plazo efectivo de permanencia de éste. Para los efectos de solicitar la restitución anticipada, los depositantes deberán dar al banco un aviso previo de 30 días como mínimo.

En caso alguno los bancos podrán pagar intereses por depósitos cuya restitución se efectúe antes de que hayan transcurrido a lo menos 30 días desde su constitución”.

Las modificaciones que motivan la presente Circular entrarán en vigencia a contar desde esta fecha. Sírvase, por lo tanto, efectuar las anotaciones marginales correspondientes en la citada Circular N° 1.220.

CIRCULAR N° 1.488

Financiamiento de importaciones de bienes de capital con créditos externos obtenidos por el Banco Central. — Márgenes individuales. Pago anticipado de cuotas diferidas

Santiago, 30 de noviembre de 1977

Como es de conocimiento, el Comité Ejecutivo del Banco Central, en su Sesión N° 1.173, del 21 de septiembre de 1977, acordó que, a contar del 26 de septiembre de 1977, los créditos otorgados por las empresas bancarias, provenientes del traspaso de líneas de crédito obtenidas por el Instituto Emisor para la importación de bienes de capital, queden sujetos a los márgenes individuales de crédito a que se refiere el artículo 84 de la citada Ley General de Bancos.

Por otra parte, en Sesión N° 1.178, del 19 de octubre de 1977, dicho Comité acordó autorizar a las empresas bancarias para pagar anticipadamente los créditos que adeuden, correspondientes a operaciones cursadas con cargo a los citados créditos externos.

El primero de los acuerdos referidos incluye a los créditos para importación que se otorguen al amparo de las líneas de crédito obtenidas por el Banco Central en el exterior con el objeto de destinarlos a la adquisición de bienes de capital, entre las operaciones afectas a los límites del artículo 84 de la Ley General de Bancos.

En consecuencia, este Acuerdo modifica, en lo pertinente, el anterior de Sesión N° 1.156, de 6 de ju-

lio de 1977, que dejaba a estos créditos fuera de los márgenes legales que rigen su otorgamiento.

El Banco del Estado de Chile y los bancos comerciales deben entonces verificar, antes de presentar las solicitudes de crédito de esta índole a la consideración del Instituto Emisor, que ellas se encuadren dentro de los límites señalados en el mencionado precepto legal. Los Bancos de Fomento, por su parte, harán lo propio en relación con las limitaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley N° 16.253.

El Acuerdo que autoriza el pago anticipado de las cuotas adeudadas correspondientes a los créditos externos para la importación de bienes de capital, permite a las instituciones bancarias participantes efectuarlo a petición del respectivo deudor; pero solamente por el valor total de alguna o de todas las cuotas pendientes, en orden inverso a los vencimientos convenidos y previa aprobación de la solicitud que, en cada caso, deberá presentarse al Banco Central con una anticipación de 30 días.

Esos pagos pueden realizarse únicamente en las fechas de vencimiento fijadas para las cuotas diferidas y debe comprobarse, en cada caso, que los derechos aduaneros, incluido el Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a la cuota que se anticipa, se encuentren pagados.

Procede hacer las pertinentes anotaciones marginales en los Puntos 12,5 y 11.2 de la Circular número 1.457, de 18 de agosto de 1977; 10, 5 y 9.4 de la Circular N° 1.473 de Bancos, y 49 de Bancos de Fomento, de 16 de septiembre de 1977, como también en la Circular N° 1.465 y 44 de 31 de agosto de 1977, de esas mismas empresas bancarias.

Circulares de Comercio Exterior

CIRCULAR Nº 2.745

Autoriza a las Sociedades Administradoras de las Zonas Francas para realizar operaciones que indica
Acuerdo Nº 1.184-13-771116

Santiago, 17 de noviembre de 1977

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 1.184, celebrada el 16 de noviembre en curso, acordó autorizar a las Sociedades Administradoras de las Zonas Francas y a los usuarios de éstas para estipular, pagar, cobrar y percibir en moneda extranjera las prestaciones de servicios que esas Sociedades Administradoras efectúen a los usuarios dentro del recinto de la Zona Franca.

Se deja constancia, visto lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 964, de 1975, que la referida autorización no comprende el arrendamiento de bienes raíces, módulos, locales o bodegas.

1. PAIS			
Corresponsal	suma utilizada	suma disponible	total línea
"	"	"	"
Totales	_____	_____	_____
	=====	=====	=====
2. PAIS			
Corresponsal	suma utilizada	suma disponible	total línea
"	"	"	"
Totales	_____	_____	_____
	=====	=====	=====
TOTAL GENERAL	_____	_____	_____
	=====	=====	=====

CIRCULAR Nº 2.746

Información que deben proporcionar las empresas bancarias con respecto a sus líneas de crédito externas

Santiago, 21 de noviembre de 1977

La Dirección de Operaciones en Moneda Extranjera ha acordado modificar el Nº 2 del Capítulo XXVI del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales, relativo a la información que deben proporcionar las empresas bancarias con respecto a sus líneas de crédito externas.

En lo sucesivo dicha información deberá detallarse como sigue:

Como consecuencia de lo anterior, se reemplaza la hoja N° 19 del Capítulo XXVII del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales, por la que se acompaña a la presente Circular.

CIRCULAR N° 2.747

Modifica Capítulo X "Régimen cambiario aplicable a las Compañías Extranjeras de Transporte", contenido en el Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales Acuerdo N° 1.185.13-771123

Santiago, 24 de noviembre de 1977

El Comité Ejecutivo de este Banco Central, en su Sesión N° 1.185, celebrada el 23 de noviembre en curso, acordó modificar las Normas sobre Régimen Cambiario aplicable a las Compañías Extranjeras de Transporte, contenidas en el Capítulo X del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales, eliminando las letras c) y d) del N° 4 del citado Capítulo.

Como consecuencia de lo anterior, para perfeccionar la venta de los pasajes, servicios terrestres en el extranjero o fletes, las empresas sólo deberán exigir al usuario la presentación del pasaporte o carnet de identidad, según sea el caso, y el Rol Único Nacional o Rol Único Tributario.

Se reemplaza, por lo tanto, la hoja N° 1 del Capítulo X del citado Compendio, por la que se acompaña a la presente Circular.

CIRCULAR N° 2.748

Anexos Compendio de Normas de Exportación, Circular N° 2.616

Santiago, 28 de noviembre de 1977

Se acompañan Anexos correspondientes al Compendio de Normas de Exportación, los que deberán incorporarse en los Capítulos que se indican:

CAPITULO	I	Anexo N° 1	Tarjeta de antecedentes del Exportador
CAPITULO	IV	Anexo N° 2	Registro de Exportación

CAPITULO	VII	Anexo N° 3	Certificado de Origen
CAPITULO	VIII	Anexo N° 4	Informe de Embarque
CAPITULO	IX	Anexo N° 5	Planillas de Ingreso del Comercio Visible
CAPITULO	IX	Anexo N° 6	Liquidación Final.

CIRCULAR N° 2.749

Modifica Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación. Acuerdo N° 1.186.17-771130

Santiago, 30 de noviembre de 1977

El Comité Ejecutivo de este Banco Central, en su Sesión N° 1.186, celebrada en el día de hoy, acordó modificar el Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación, eliminando de la nómina de mercaderías restringidas exclusivamente a financiamiento de post-embarque, que se contienen en el N° 11.3 de dicho Capítulo, el siguiente producto:

— Manganese minerales.

Como consecuencia de lo anterior, se reemplaza la hoja N° 4 del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación, por la que se acompaña a la presente Circular.

CIRCULAR N° 2.750

Remplaza hoja en el Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales

Santiago, 2 de diciembre de 1977

Como es de conocimiento, mediante Cartas Circulares emitidas con fechas 15 y 29 de noviembre del año en curso, se dieron a conocer modificaciones efectuadas en nómina de instituciones autorizadas para operar a través del Convenio de Crédito Recíproco Chileno-Mexicano.

Como consecuencia de lo anterior, se reemplaza la hoja N° 19 del Capítulo XXVIII del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales por la que se acompaña a la presente Circular.

CIRCULAR N° 2.751

Tasa de interés Crédito Consorcio de Bancos actuando como Agente el First Chicago Ltd., Londres por US\$ 75.000.000

Santiago, 2 de diciembre de 1977

De conformidad con lo estipulado en el Capítulo 17 del Compendio de Normas de Importación Anexo N° 5 punto N° 3, se comunica que la tasa de interés que aplicará este Banco Central a las operaciones financiadas con cargo al Crédito Consorcio Bancos actuando como Agente el First Chicago Ltd., Londres por US\$ 75.000.000 será del 9,75% anual durante el trimestre comprendido entre el 4 de diciembre de 1977 y el 3 de marzo de 1978, ambas fechas inclusive.

CIRCULAR N° 2.752

Establece tipo de cambio.
Acuerdo N° 1.187-01-771202

Santiago, 2 de diciembre de 1977

El Comité Ejecutivo de este Banco Central de Chile, en su Sesión N° 1.187 celebrada el 2 de diciembre en curso, acordó que el tipo de cambio aplicable a las operaciones que se realicen en el mercado bancario, será el siguiente por cada dólar o su equivalente en otras monedas extranjeras, en las fechas que se indican:

3 de dic. 1977 \$ 27,39	18 de dic. 1977 \$ 27,70
4 de dic. 1977 \$ 27,42	19 de dic. 1977 \$ 27,72
5 de dic. 1977 \$ 27,45	20 de dic. 1977 \$ 27,74
6 de dic. 1977 \$ 27,47	21 de dic. 1977 \$ 27,76
7 de dic. 1977 \$ 27,49	22 de dic. 1977 \$ 27,78
8 de dic. 1977 \$ 27,51	23 de dic. 1977 \$ 27,80
9 de dic. 1977 \$ 27,53	24 de dic. 1977 \$ 27,82
10 de dic. 1977 \$ 27,55	25 de dic. 1977 \$ 27,84
11 de dic. 1977 \$ 27,57	26 de dic. 1977 \$ 27,86
12 de dic. 1977 \$ 27,59	27 de dic. 1977 \$ 27,88
13 de dic. 1977 \$ 27,61	28 de dic. 1977 \$ 27,90
14 de dic. 1977 \$ 27,63	29 de dic. 1977 \$ 27,92
15 de dic. 1977 \$ 27,65	30 de dic. 1977 \$ 27,94
16 de dic. 1977 \$ 27,67	31 de dic. 1977 \$ 27,96
17 de dic. 1977 \$ 27,68	

1 de ene. 1978 \$ 27,98	19 de ene. 1978 \$ 28,43
2 de ene. 1978 \$ 28,00	20 de ene. 1978 \$ 28,46
3 de ene. 1978 \$ 28,02	21 de ene. 1978 \$ 28,49
4 de ene. 1978 \$ 28,04	22 de ene. 1978 \$ 28,52
5 de ene. 1978 \$ 28,05	23 de ene. 1978 \$ 28,54
6 de ene. 1978 \$ 28,07	24 de ene. 1978 \$ 28,57
7 de ene. 1978 \$ 28,10	25 de ene. 1978 \$ 28,60
8 de ene. 1978 \$ 28,13	26 de ene. 1978 \$ 28,63
9 de ene. 1978 \$ 28,16	27 de ene. 1978 \$ 28,65
10 de ene. 1978 \$ 28,19	28 de ene. 1978 \$ 28,68
11 de ene. 1978 \$ 28,21	29 de ene. 1978 \$ 28,71
12 de ene. 1978 \$ 28,24	30 de ene. 1978 \$ 28,74
13 de ene. 1978 \$ 28,27	31 de ene. 1978 \$ 28,76
14 de ene. 1978 \$ 28,30	
15 de ene. 1978 \$ 28,32	1 de feb. 1978 \$ 28,79
16 de ene. 1978 \$ 28,35	2 de feb. 1978 \$ 28,81
17 de ene. 1978 \$ 28,38	3 de feb. 1978 \$ 28,84
18 de ene. 1978 \$ 28,40	4 de feb. 1978 \$ 28,86
	5 de feb. 1978 \$ 28,89

CIRCULAR N° 2.753

Anexo a Circular 2.716 sobre Normas de Ventas y Remesas en Moneda Extranjera en Importaciones

Santiago, 7 de diciembre de 1977

Adjunto a la presente Circular, sírvase encontrar facsímil de Anexo N° 2 "Planilla de Cobertura-Egreso Comercio Visible", que complementa lo dispuesto en Circular N° 2.716, del 15 de septiembre pasado, relacionada con la Cobertura para Operaciones de Importación, Capítulo XV del Compendio de Normas de Importación.

El Anexo N° 2 pasa a constituir, en consecuencia, la hoja N° 13 del referido Capítulo XV del Compendio.

En lo que respecta a los Anexos N°s 1 "Certificado de Documentación de Embarque para Venta de Divisas" y 3 "Cuadro de Pagos Cobertura Diferida", enviados con Circular N° 2.663 del 20 de mayo de 1977, serán reemplazados próximamente e incorporados como hojas 12 y 14 del mismo Capítulo ya citado.

Hacemos presente que la confección de los formularios deberá atenderse estrictamente al formato y dimensiones de los modelos correspondientes a cada Anexo.

En el caso del formulario "Planilla de Cobertura-Egreso Comercio Visible", deberá ser confeccionada en triplicado y su uso empezará a regir a contar del 2 de enero de 1978.

Disposiciones Legales

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARACTER ECONOMICO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE NOVIEMBRE DE 1977.

BANCOS

Banco Central

Publicada en el Diario Oficial del 2 de noviembre de 1977.

Tasa de interés para operaciones a 30 días observada durante la última semana del mes de octubre de 1977 fue de 6,2% y regirá para operaciones señaladas en D.L. 455 y sus modificaciones, durante noviembre de 1977.

Publicado en el Diario Oficial del 4 de noviembre de 1977.

Acuerdo Comité Ejecutivo Nº 1.180-14-771102. Modifica Normas sobre Encaje y Reserva Técnica del Sistema Financiero.

Publicado en el Diario Oficial del 5 de noviembre de 1977.

Indice Diario de Precios al Consumidor, octubre de 1977.

Publicado en el Diario Oficial del 10 de noviembre de 1977.

Sesión Comité Ejecutivo Nº 1.182-10-771109. Modifica Normas sobre Encaje y Reserva Técnica del Sistema Financiero.

Publicado en el Diario Oficial del 11 de noviembre de 1977.

Sesión Comité Ejecutivo Nº 1.182-13-771109. Fija limite de refinanciamientos y redescuentos otorgados por el Banco Central de Chile a los Bancos e Instituciones Financieras.

Publicado en el Diario Oficial del 15 de noviembre de 1977.

Sesión Comité Ejecutivo Nº 1.183-01-771114. Modifica Normas sobre Encaje y Reserva Técnica del Sistema Financiero.

Publicado en el Diario Oficial del 16 de noviembre de 1977.

Estado de situación al 31 de octubre de 1977.

Publicado en el Diario Oficial del 23 de noviembre de 1977.

Acuerdo N° 1.184-08-771116. Modifica acuerdo adoptado en Sesión N° 1.088, sobre línea de crédito a través de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos para la adquisición, construcción, terminación o ampliación de viviendas.

Publicada en el Diario Oficial del 25 de noviembre de 1977.

Sesión Comité Ejecutivo N° 1.185-09-771123. Complementa normas relativas a Cooperativas de Ahorro y Crédito adoptadas en Sesión N° 1.119.

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Resolución 128

Publicada en el Diario Oficial del 5 de noviembre de 1977.

Fija valor "Unidad de Fomento" para los días comprendidos entre el 10 de noviembre y el 9 de diciembre de 1977.

Publicado en el Diario Oficial del 22 de noviembre de 1977.

Resumen de los Estados de Situación al 30 de septiembre de 1977, presentados por las Financieras del país.

Certificado N° 14

Publicado en el Diario Oficial del 23 de noviembre de 1977.

Interés promedio cobrado por los bancos en operaciones no reajustables asciende a 88,10% anual.

CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR

Decreto Ley N° 1.980

Ministerio de Hacienda del 9 de noviembre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 16 de noviembre de 1977.

Otorga las franquicias aduaneras que indica a Chiloé y Aysén, a contar del 1° de enero de 1978.

Decreto N° 938

Ministerio de Hacienda del 6 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 2 de noviembre de 1977.

Modifica derecho ad valorem del Arancel Aduanero a mercancías que indica.

Decreto N° 471

Ministerio de Economía. Publicado en el Diario Oficial del 29 de noviembre de 1977.

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley sobre Comercio de Exportación y de Importación y de Operaciones de Cambios Internacionales.

Decreto N° 1.016

Ministerio de Hacienda del 27 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 24 de noviembre de 1977.

Reglamenta el otorgamiento de franquicias aduaneras a la importación de implementos y motores destinados a la pesca artesanal.

Resolución N° 1.498

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; publicada en el Diario Oficial del 28 de noviembre de 1977.

Establece disposiciones para la fabricación, importación y adaptación en carrocerías para la movilización colectiva de pasajeros.

Resolución N° 2.316

Ministerio de Agricultura del 14 de noviembre de 1977; publicada en el Diario Oficial del 24 de noviembre de 1977.

Fija normas para las importaciones apícolas.

Resolución N° 5.967

Superintendencia de Aduanas. Publicada en el Diario Oficial del 8 de noviembre de 1977.

Interpreta oficialmente la Nomenclatura del Arancel Aduanero de Chile.

COMITE INVERSIONES EXTRANJERAS

Decreto N° 470

Ministerio de Economía del 17 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 10 de noviembre de 1977.

Designa subrogantes del Secretario Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras.

Publicado en el Diario Oficial del 4 de noviembre de 1977.

Extracto contrato inversión extranjera entre el Estado de Chile y el inversionista extranjero don Jorge Yáñez Torres por US\$ 29.300.

CREDITOS EXTERNOS

Decreto N° 850

Ministerio de Hacienda del 15 de septiembre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 5 de noviembre de 1977.

Autoriza contratación de créditos externos hasta por US\$ 420.000 con el objeto de financiar la adquisición de un bien raíz para sede de la Embajada de Chile ante las Naciones Unidas.

Decreto N° 960

Ministerio de Hacienda del 10 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 19 de noviembre de 1977.

Modifica Decreto N° 778, de 1977, referente a crédito externo por US\$ 400.000 con el objeto de financiar la adquisición de Chile en Canadá.

Decreto N° 961

Ministerio de Hacienda del 11 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 9 de noviembre de 1977.

Autoriza contratación de crédito externo que se indica a Dirección de Aprovisionamiento del Estado por la suma de US\$ 1.200.000.

Decreto N° 1.000

Ministerio de Hacienda del 24 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 30 de noviembre de 1977.

Autoriza a la Empresa Marítima del Estado para contratar crédito externo con el Crocker National Bank u otras instituciones financieras internacionales hasta por la suma de US\$ 2.000.000.

Decreto N° 1.091

Ministerio de Hacienda del 17 de noviembre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 30 de noviembre de 1977.

Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para contratar créditos externos con Bancos y/o Instituciones Financieras de primera clase del exterior por la suma de US\$ 35.000.000.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Decreto Ley N° 1.979

Ministerio de Hacienda del 2 de noviembre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 16 de noviembre de 1977.

Modifica Decreto Ley N° 1.420, que establece impuestos a vehículos motorizados que indica.

Decreto Ley N° 1.974 (Rectificación)

Ministerio de Hacienda. Publicado en el Diario Oficial del 2 de noviembre de 1977.

Rectificación al Decreto Ley N° 1.974, de 1977, publicado el 29 de octubre de 1977, sobre creación de escalafones de fiscalizadores y extinción de los cargos de inspectores.

Decreto N° 996

Ministerio de Hacienda del 21 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 8 de noviembre de 1977.

Complementa lista contenida en el Decreto Supremo N° 329, de 1977, que contiene el costo final de los vehículos importados, para aplicación del impuesto establecido en el Decreto Ley N° 1.420.

Decreto N° 1.018

Ministerio de Hacienda del 30 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 17 de noviembre de 1977.

Complementa lista contenida en el Decreto Supremo N° 329, de 1977, para aplicación del impuesto establecido en el Decreto Ley N° 1.420, de 1976.

Resolución N° 1.525 ex

Servicio de Impuestos Internos del 31 de octubre de 1977; publicada en el Diario Oficial del 7 de noviembre de 1977.

Exime de la obligación de emitir boletas a los gremios o grupos de contribuyentes que indica.

RELACIONES EXTERIORES

Decreto Ley 1978

Ministerio de Relaciones Exteriores del 2 de noviembre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 30 de noviembre de 1977.

Aprueba Acuerdo sobre Exención de Doble Tributación a los ingresos derivados de la operación de aeronaves, suscrito entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania, por cambio de notas de fecha 2 de febrero de 1977, intercambiadas en Santiago.

Decreto N° 562

Ministerio de Relaciones Exteriores del 21 de septiembre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 26 de noviembre de 1977.

Promulga el convenio sobre Seguridad Social suscrito en Asunción el 16 de diciembre de 1976

entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y del Paraguay.

Decreto N° 563

Ministerio de Relaciones Exteriores. Publicado en el Diario Oficial del 28 de noviembre de 1977.

Promulga el Convenio de Turismo y Tránsito de Pasajeros, sus Equipajes y Vehículos, suscrito en Asunción el 16 de diciembre de 1976, entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Paraguay.

Decreto N° 625

Ministerio de Relaciones Exteriores del 17 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 25 de noviembre de 1977.

Promulga el Acuerdo Complementario al Convenio Comercial y de Cooperación Económica suscrito por el año 1956 entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y del Paraguay.

VARIOS

Decreto Ley N° 1.939

Ministerio de Tierras y Colonización del 5 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 10 de noviembre de 1977.

Normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

Decreto Ley N° 1.967

Ministerio de Economía del 19 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 5 de noviembre de 1977.

Suprime Superintendencia de la Industria Textil.

Decreto N° 108

Ministerio de Minería del 8 de noviembre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 25 de noviembre de 1977.

Aprueba el Contrato de Operación Petrolera que la Empresa Nacional del Petróleo, por sí y en representación del Estado de Chile, ha suscrito

con las Compañías Arco Petróleos Chile S.A. y Amerada Hess Petróleos Chile S.A.

Decreto N° 358

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones del 29 de septiembre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 17 de noviembre de 1977.

Establece normas de simplificación en la documentación naviera.

Decreto N° 991

Ministerio de Hacienda del 19 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 23 de noviembre de 1977.

Acepta renuncia que indica y designa Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la VIII Región del Bío-Bío a don Emiliano Rojas Esquivel.

VIVIENDA

Decreto Ley N° 1.988

Ministerio de la Vivienda y Urbanismo del 9 de noviembre de 1977; publicado en el Diario Oficial el 24 de noviembre de 1977.

Otorga nuevo plazo de un año para acogerse a los beneficios del D.L. N° 1.609, de 1976, sobre aplicación de hasta 20% de la superficie máxima de viviendas económicas regidas por el DFL N° 2, de 1959.

Avisos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicados en el Diario Oficial del 28 de noviembre de 1977.

1. Valor provisional de la Unidad Reajutable: \$ 6,07. Periodo de vigencia 1° al 31 de diciembre de 1977.
2. Valor provisional de la cuota de Ahorros: \$ 17,54 entre el 11 de diciembre de 1977 al 10 de enero de 1978.

Bibliografía

LIBROS Y FOLLETOS INGRESADOS A LA BIBLIOTECA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN NOVIEMBRE DE 1977.

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

- ESCUELA de Negocios de Valparaíso. Empresa privada. ¿Cómo encarar el problema de dar a conocer la necesidad, el desarrollo y la función que cumplen las empresas privadas en el país? Santiago, Editorial Universitaria, 1976. 284 p.
- KIRZNER, Israel M. Competencia y función empresarial. Madrid, Unión Editorial, 1975. 276 p.
- LE FORT Varela, Guillermo. Sistemas financieros para una economía o sector autogestionado. Santiago, Departamento de Economía, Universidad de Chile, 1977. 257 p. (Documento de Investigación N° 23).
- ROSELLO, Luis. Diccionario de administración de personal. Valparaíso, Alfabetá Impresores, 1977. 120 p. (Ediciones Universitarias de Valparaíso).

ADMINISTRACION PUBLICA

- VON MISES, Ludwig. Burocracia. Estudio de las características técnicas de la organización burocrática y de su contraria, la organización basada en el beneficio. Madrid, Unión Editorial, 1974. 165 p.

COMERCIO INTERNACIONAL

- BARROS Charlín, Raimundo. Vigencia y proyección de ALALC y del Pacto Andino. Santiago, Uni-

versidad de Chile, Instituto de Estudios Internacionales, 1976. 100 h. (Serie de Publicaciones Especiales N° 17).

- BERNET, Francisco. Ordenanza de aduanas. Anotada, concordada y con jurisprudencia, por Francisco Bernet y Marcelo Muñoz. Santiago, Contable Chilena Editores, 1977. 2 v.
- CENTRO Interuniversitario de Desarrollo Andino. El sistema de desarrollo científico tecnológico en la subregión andina. Santiago, Talleres Gráficos Corporación, 1977. 141 p.
- FFRENCH-Davis, Ricardo. Instrumentos no arancelarios en las políticas de comercio exterior. Santiago, Corporación de Investigaciones Económicas para Latinoamérica, 1977. 55 p. (Estudios CIEPLAN 12).
- GUITIAN, Manuel. Teoría y gestión de la balanza de pagos. México, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 1976. 333 p.
- INDICE de clasificación arancelaria. Santiago, Contable Chilena Editores, 1977. 717 p.
- INSTITUTO de Promoción de Exportaciones de Chile. Manual del exportador: Régimen de exportación vigente en el país, normas de tramitación, conceptos de uso generalizado en comercialización internacional. Santiago, Pro-Chile, 1977. 3 v.
- INSTITUTO Italo-Latinoamericano. Manual sobre el esquema de preferencias generalizadas, de la Comunidad Económica Europea para el año 1975. Roma, Vice Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales, 1975. 241 p. (Colección Estudios 3).

LAGOS Guzmán, Sergio. Aranceles diferenciados y racionalización del comercio exterior. Santiago, CIEPLAN, 1977. 66 h. (Apuntes CIEPLAN N° 6).

CONDICIONES SOCIALES

CORTAZAR, René. Necesidades básicas y extrema pobreza. Santiago, CIEPLAN, 1977. 50 p. (Estudios CIEPLAN N° 17).

FOXLEY, Alejandro. El estado y las desigualdades sociales, por Alejandro Foxley y José P. Arellano. Santiago, CIEPLAN, 1977. 13 h. (Apuntes CIEPLAN N° 4).

RACZYNSKI, Dagmar. El sector informal urbano: controversias e interrogantes. Santiago, Corporación de Investigaciones Económicas para Latinoamérica, 1977. 56 p. (Estudios CIEPLAN 13).

CONTABILIDAD

MYER, John N. Análisis de estados financieros. 2ª ed. Buenos Aires, Editorial Mundi, 1975. 287 p.

VARGAS Valdivia, Luis. Estados finales de contabilidad. Balance General. Resultados. Flujo financiero. Santiago, Sociedad Editora de Literatura Contable, 1977. 204 p.

DESARROLLO ECONOMICO

BARAONA Urzúa, Pablo. Antecedentes sobre la evolución económica de Chile. Santiago, Ministerio de Economía, 1977. 20 p. anexo estadístico.

BOETTCHER, Erik. La funcionalidad de la cooperación económica. Santiago, Ediciones Nueva Universidad, 1976. 170 p.

CORBO, Vittorio. Sustitución de importaciones, promoción de exportaciones y empleo: el caso chileno, por Vittorio Corbo y Patricio Meller, Santiago, Corporación de Investigaciones Económicas para Latinoamérica, 1977. 48 p. (Estudios CIEPLAN 15).

DIAZ M., Luis. El sistema económico latinoamericano, proposiciones para un modelo subregional. Santiago, Universidad de Chile, Instituto de Estudios Internacionales, 1977. 129 p. (Serie de Publicaciones Especiales N° 24).

KLEIN, Philip A. Business cycles in the postwar world. Some reflections on recent research. Washington, American Enterprise Institute for Public Policy Research, 1976. 51 p.

LAGOS Matus, Gustavo. De la riqueza de las naciones de Adam Smith a la pobreza de las naciones de UNCTAD IV. Santiago, Universidad de Chile, Instituto de Estudios Internacionales,

1976. 36 h. (Serie de Publicaciones Especiales N° 19).

OFICINA de Planificación Nacional. Bases para la formulación de una estrategia de desarrollo regional a nivel nacional. Santiago, 1974. 29 h.

OFICINA de Planificación Nacional. Estrategia nacional de desarrollo económico y social. Políticas de largo plazo. Santiago, Editorial Universitaria, 1977. 162 p.

OFICINA de Planificación Nacional. Normas legales y reglamentarias relativas a la planificación nacional y regional. Santiago, 1977. 148 p.

OFICINA de Planificación Nacional. Preparación y presentación de proyectos de inversión. Santiago, 1975. 146 p.

ROSAS, Luis Eduardo. Desarrollo financiero, desarrollo económico y demanda por dinero. Santiago, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, 1976. 127 p.

TIRONI, Ernesto. Apertura al exterior y rol del cobre en la economía chilena. Santiago, CIEPLAN, 1977. 14 h. (Apuntes CIEPLAN N° 8).

UNITED Nations. Proceedings of the United Nations Conference on Trade and Development. Fourth Session, Nairobi, 5-31 May 1976. New York, 1977. v.

UNITED Nations. Research Institute for Social Development. Research data bank of development indicators. Geneva, The Statistical Unit of the Institute, 1976. 3 v.

ZANARTU, Mario; ed. Problemática actual del desarrollo económico. Santiago, Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, 1977. 124 p.

DISTRIBUCION DEL INGRESO

FOXLEY, Alejandro. Efectos de la seguridad social sobre la distribución del ingreso, por Alejandro Foxley, Eduardo Aninat y José P. Arellano. Santiago, CIEPLAN, 1977. 44 p. (Estudios CIEPLAN N° 8).

FINANZAS

FOXLEY, Alejandro. La distribución de la carga tributaria, por Alejandro Foxley, Eduardo Aninat y José P. Arellano. Santiago, CIEPLAN, 1977. 50 h. (Notas Técnicas 1).

MINISTERIO de Hacienda. Dirección y Presupuesto. Reforma Tributaria. Bases de la Reforma Tributaria, impuestos directos, impuestos indirectos y Leyes de Fomento y exenciones tributarias. Santiago, 1977. 407 p.

ORGANIZACION de los Estados Americanos. Conferencia Interamericana sobre Tributación, 3ª,

México, 3-8 septiembre 1973. La política tributaria como instrumento del desarrollo económico y de promoción del mercado de capitales. Washington, 1973. 480 p.

UNITED Nations. Department of Economic and Social Affairs. Sales tax administration: major structural and practical issues with special reference to the needs of developing countries. New York, 1976. 126 p. (ST/ESA/SER.E/6).

INTEGRACION ECONOMICA

BARROS Charlín, Raymundo. Consideraciones sobre la integración latinoamericana en el siglo XIX, con particular referencia a la política de Chile. Santiago, Universidad de Chile, Departamento de Estudios Internacionales, 1975. 76 h. (Serie de Publicaciones Especiales N° 8).

DELGADO, Enrique. La investigación económica como requisito del avance del programa de integración económica y social de Centroamérica. Guatemala, Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, 1975. 95 p.

FFRENCH-Davis, Ricardo. Dos notas sobre Chile y la integración económica. Santiago, CIEPLAN, 1977. 34 h. (Apuntes CIEPLAN N° 3).

ORREGO Vicuña, Francisco. Cambio y estabilidad en la integración económica. El marco conceptual y la experiencia del Grupo Andino. Santiago, Universidad de Chile, Instituto de Estudios Internacionales, 1976. 42 h. (Serie de Publicaciones Especiales N° 13).

SECRETARIA Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Beneficios y costos de la integración económica centroamericana, por William R. Cline y otros. Guatemala, SIECA, 1977. 2 v.

TIRONI, Ernesto. Tratamiento del capital extranjero en procesos de integración. Santiago, CIEPLAN, 1977. 22 h. (Apuntes CIEPLAN N° 5).

MACROECONOMIA

BACHA, Edmar. La curva de Kuznets y algo más: crecimiento y cambios en las desigualdades. Santiago, CIEPLAN, 1977. 27 h. (Notas Técnicas 2).

BEHRMAN, Jere R. Macroeconomic policy in a developing country. The Chilean experience. Amsterdam, North-Holland Publishing Company, 1977. 340 p.

CORTAZAR, René. Índice de precios al consumidor y estructura de consumo. Santiago, CIEPLAN, 1977. 12 h. (Notas Técnicas 3).

FOXLEY, Alejandro. Política fiscal como instrumento redistributivo: la experiencia chilena, por Alejandro Foxley, Eduardo Aninat y José Pablo Arellano. Santiago, Corporación de Investigaciones Económicas para Latinoamérica, 1977. 42 p. (Estudios CIEPLAN 14).

MONEDA Y BANCA

ALIBER, Robert Z. El juego internacional del dinero. Buenos Aires, El Ateneo, 1975. 174 p.

ASOCIACION Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo. La banca de fomento y las empresas conjuntas. Lima, Secretaría General ALIDE, 1977. 24 h. (Documento N° 48).

ASOCIACION Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo. Las corporaciones financieras en Colombia. Lima, Secretaría General de ALIDE, 1977. 37 h.

AYALA Flores, Pedro. Un modelo matemático para evaluar la gestión en un banco privado. Valparaíso, 1977. 98 h. Tesis: Universidad Católica de Valparaíso. Carrera de Ingeniería Comercial.

DE GRAUWE, Paul. Monetary interdependence and international monetary reform. A European case study. Westmead, Farnborough, Saxon House, D. C. Heath Ltd., 1976. 118 p.

GOLD, Joseph. Monedas flotantes, oro y derechos especiales de giro. Algunos acontecimientos jurídicos recientes. Washington, Fondo Monetario Internacional, 1976. 94 p. (Serie Folletos N° 19-S).

MAUNG, Mya. Temas básicos en banca de fomento. Lima, Secretaría General de ALIDE, 1977. 18 p.

PEÑA Castrillón, Gilberto. La letra de cambio. Teoría y práctica en América Latina. Bogotá, Federación Latinoamericana de Bancos, 1977. 246 p. Biblioteca Felaban-Intal).

POLAK, Jacques J. Valoración y tipo de interés del DEG. Washington, Fondo Monetario Internacional, 1975. 26 p. (Serie de Folletos N° 18-S).

UNITED Nations. Department of Economic and Social Affairs. Policies and techniques for mobilizing personal savings in developing countries. New York, 1977. 41 p. (ESA/OTC/SEM.77/3).

VELAZQUEZ, Carlos A. Automatización del crédito bancario a empresas. México, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 1976. 88 p.

POLITICA ECONOMICA

FOXLEY, Alejandro. El tamaño y el papel del Estado, por Alejandro Foxley y José P. Arellano. Santiago, CIEPLAN, 1977. 17 h. (Apuntes CIEPLAN N° 2).

LAKS Elzirik, Nelson. El papel del Estado en la regulación del mercado de capitales. Río de Ja-

neiro, Instituto Brasileiro de Mercado de Capitais, 1977. 177 p.

MUNOZ, Oscar. Estado e industrialización en el ciclo de expansión del salitre. Santiago, CIEPLAN, 1977. 50 p. (Estudios CIEPLAN 6).

UNITED Nations. Department of Economic and Social Affairs. Directrices para una política de vivienda en los países en desarrollo. Nueva York, 1977. 161 p. (ST/ESA/50).

POLITICA Y GOBIERNO

BAILEY, John J. Presidential control of the extended state: emerging trends in Latin American. Austin, The University of Texas at Austin, 1977. 21 p. (Technical Papers Series Nº 11).

HAYEK, Friedrich August. Los fundamentos de la

libertad. 2ª ed. Madrid, Unión Editorial, 1975. 443 p.

LOPEZ, José M. Principios de política y economía: por José M. López, Roberto Mori y René Labarca. 2ª ed. Madrid, Tordesillas, O. G., 1976. 168 p. (Ediciones Partenon).

NEEDLER, Martin C. The United States and the Latin American revolution. Los Angeles, UCLA Latin American Center Publications, 1977. 173 p. (UCLA Latin American Studies vol. 38).

REAJUSTABILIDAD MONETARIA

NESS, Walter Lee. A influencia da correcao monetária no sistema financeiro. Rio de Janeiro, Instituto Brasileiro de Mercado de Capitais, 1977. 205 p.

PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

A continuación se da una lista de las publicaciones que el Banco Central de Chile tiene disponibles, con indicación del título, la fecha de publicación, la frecuencia, el precio y una reseña sobre su contenido.

Las personas o instituciones interesadas en obtener estas publicaciones pueden ordenar sus pedidos y enviar la remesa correspondiente a:

Banco Central de Chile
Biblioteca
Casilla 967
Santiago, (Chile).

1. **Balanza de Pagos de Chile.** Santiago, 1942 (Anual). \$ 50,00; US\$ 2.00. Disponible desde 1970.

En esta publicación que prepara el Departamento Asesor de la Dirección de Operaciones en Moneda Extranjera, se describe, brevemente, el comercio mundial y la política de comercio exterior de Chile correspondiente al año del estudio y se analiza la cuenta de transacciones corrientes, que comprende la balanza comercial (exportaciones e importaciones) y el comercio invisible (servicio de capitales y mercaderías y transacciones oficiales o privadas). Se describen, además, las cuentas que corresponden al movimiento de capitales autónomos y compensadores y el análisis de cada una de las cuentas está acompañado de numerosos cuadros estadísticos.

2. **El Banco Central de Chile:** reseña de su historia, funciones y organización. Santiago, 1977, 71 p. (\$ 30,00; US\$ 2.00).

En esta obra se describe, brevemente, la historia, naturaleza, objetivos, facultades, funciones y organización interna del Banco Central de Chile. En esta última parte, se incluye un gráfico del esque-

ma simplificado de la organización y se señalan las principales funciones de cada una de las unidades administrativas del Banco.

3. **Bibliografía histórico-financiera de Chile.** Santiago. Banco Central de Chile, 1975. 51 p. (Gratis).

Esta bibliografía selectiva, editada por el Banco Central de Chile y preparada por María Elena Ovalle de Vigneaux, Gerente de Crédito Interno y Sector Público y por Francisco Garcés Garrido, ex Gerente Mercado de Capitales e Instituciones Financieras, incluye 419 obras clasificadas en bibliografía principal sobre Moneda, Bancos y Mercado financiero y bibliografía complementaria.

La primera parte comprende los siguientes temas: Mercado financiero y estabilización; Sistema Monetario; Legislación y Estadística; Aspectos Monetarios Internacionales y otros temas afines.

La segunda parte contiene la bibliografía complementaria que comprende: Desarrollo económico y recursos; Programa de desarrollo; Demografía y ocupación; Geografía económica; Ingreso Nacional; Comercio Internacional; Finanzas Públicas; Aspectos Ideológicos, económicos y políticos; Aspectos sociales, culturales y varios; Colecciones de diarios y Estadísticas.

4. **Boletín Mensual del Banco Central de Chile.** Santiago, 1928. (Mensual, Suscripción anual \$ 1.000, US\$ 30.00). Disponible desde 1970 adelante.

Esta publicación, generalmente, contiene las siguientes secciones: Informe mensual que analiza la situación económica del país; artículos preparados por economistas del Banco; las circulares de la Superintendencia de Bancos, que contienen las normas e instrucciones a los bancos del país; las cir-

culares y acuerdos del Comité Ejecutivo del Banco Central, que se refieren a normas sobre comercio exterior y de política monetaria y crediticia; disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de carácter económico publicadas en el Diario Oficial y estadísticas de operaciones monetarias, de mercado de capitales, de comercio exterior, de cambios y oro, de producción, de precios, de sueldos y jornales y de población y ocupación.

5. Características de los instrumentos financieros. Santiago, Banco Central de Chile, 1977, pag. irreg. (\$ 40,00; US\$ 2.00).

Estudio preparado por el Departamento de Mercado de Capitales que contiene un resumen de las principales características de los instrumentos financieros que se ofrecen a través de los siguientes sectores u organismos que operan en el mercado de capitales: Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos (SINAP), Corporación de Servicios Habitacionales, Banco Central de Chile, Banco del Estado de Chile, Sistema Bancario, Tesorería General de la República, Corporación de Fomento de la Producción, Caja de Amortización, Bancos Hipotecarios, Sistemas Cooperativos, Sociedades Anónimas, Sociedades de Fondos Mutuos, Compañías de Seguros.

Se describen 38 instrumentos financieros y cada uno de ellos de acuerdo a los siguientes elementos: 1.— Nombre del instrumento; 2.— Institución que capta el ahorro; 3.— Agentes colocadores del ahorro; 4.— Costo de la inversión para el ahorrante; 5.— Canjeabilidad y endoso; 6.— Forma de captar el ahorro; 7.— Monto de la emisión autorizada; 8.— Liquidez (Rescate); 9.— Duración del ahorro; 10.— Reajustabilidad; 11.— Intereses; 12.— Otros beneficios; 13.— Situación tributaria; 14.— Embargabilidad; 15.— Situación legal que autoriza; 15.— En qué invierte el ahorro la institución.

6. Créditos especiales otorgados por el sistema monetario, 1975. 49 p. (\$ 30,00; US\$ 2.00).

Esta obra preparada por las Gerencias de Estudios y de Operaciones Internas, se divide en tres partes. En la primera, se describen los siguientes créditos otorgados por el sistema bancario: 1.— Crédito Agrícola; 2.— Poder Comprador de Productos Agrícolas; 3.— Crédito a Empresas Aéreas que se dedican a la Fumigación Agrícola; 4.— Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja; 5.— Créditos para Pequeños Productores y Centrales de Compra; 6.— Crédito Plan nuevo Empresario; 7.— Crédito para exportaciones; 8.— Crédito para financiar la

Adquisición de Bienes de Capital y/o Desarrollo Agrícola.

En la segunda parte, se dan a conocer los siguientes créditos otorgados solamente por el Banco del Estado: 1.— Crédito Agrícola Operacional; 2.— Créditos otorgados por el Departamento de Fomento del Banco del Estado a la Agricultura, los que se dividen en tres modalidades: A) Créditos de Fomento, B) Créditos Orientados de Capitalización, C) Créditos Orientados de Capitalización para la Recuperación Agropecuaria; 3.— Créditos Controlados.

En la tercera parte se describen los siguientes créditos otorgados sólo por el Banco Central de Chile: 1.— Créditos Warrants y 2.— Créditos Warrants para Vinos de Exportación.

Cada uno de los créditos especiales, se detallan tomando en consideración los siguientes elementos: 1.— Objetivo; 2.— Usuarios; 3.— Requisitos; 4.— Características del Crédito; 5.— Características del financiamiento o refinanciamiento u otras características, según el tipo de crédito.

7. Estudios de fuentes y usos de fondos. Chile 1960-1964. Investigación conjunta Banco Central de Chile y Oficina de Planificación Nacional. Santiago, 1968. 124 p. (\$ 60,00; US\$ 3.00).

Este trabajo se refiere a los recursos financieros de la economía chilena en el período 1960-1964. La publicación consta de un informe metodológico y de 35 cuadros estadísticos que se refieren a las fuentes y usos de fondos, a los flujos financieros intersectoriales, a los créditos y amortizaciones de créditos y a las operaciones intersectoriales para cada uno de los años que comprende el estudio.

8. Estudios Monetarios II. Santiago, 1970. 302 páginas (\$ 80,00; US\$ 4.00).

Es el segundo estudio publicado con este título, y comprende algunos de los trabajos elaborados por economistas del Banco Central, preparados con el objeto de contribuir al conocimiento y la discusión de aspectos importantes de la economía chilena y de los problemas económicos internacionales. Este volumen incluye los siguientes trabajos: "Política de estabilización", por Jorge Cauas; "Política económica de corto plazo", por Jorge Cauas; "La demanda del dinero", por Hernán Cortés y Daniel Tapia; "Tasas de interés", por Eduardo Olivares y Daniel Tapia; "El crédito bancario y su costo", por Ricardo Ffrench-Davis; "El modelo de las dos brechas", por Jorge Marshall; "Dependencia, subdesarrollo y política cambiaria", por Ricardo Ffrench-Davis; "Pro-

blemas financieros y monetarios de la integración latinoamericana", por Carlos Massad y Camilo Carrasco; "Los derechos especiales de giro y la reforma del sistema monetario internacional", por Samuel Arancibia, y "Flexibilidad en las tasas de cambios y países en desarrollo", por Carlos Massad.

9. **Estudios Monetarios III.** Santiago, 1974. 388 páginas. (\$ 80,00; US\$ 4.00).

El volumen Nº 3 de la serie de "Estudios Monetarios" contiene los trabajos presentados al Seminario de Mercado de Capitales, organizado por el Banco Central de Chile en conjunto con la Organización de Estados Americanos y realizado en Santiago entre el 18 y el 20 de marzo de 1974. La obra comienza con un prólogo y el discurso inaugural del Presidente del Banco Central de Chile, General de Brigada don Eduardo Cano Quijada y continúa con los siguientes trabajos: "Introducción a los mercados de capitales", por Fernando Canitrot y Alvaro Saieh; "Política de desarrollo de un mercado de capitales moderno y eficiente para Chile", por Sergio Undurraga; "Legislación sobre la tasa de interés, desarrollo de la banca comercial y nuevas formas de intermediación financiera", por Sergio Undurraga y Arsenio Molina; "Nueva política en relación a la tasa de interés", preparada por ODEPLAN; "Política monetaria, mercado de capitales; crecimiento y estabilidad", por Rubén Almonacid; "El mercado internacional de capitales y su relación con el mercado interno", por Carlos Massad; "Bancos de Fomento en América Latina", por José Zabala, Humberto Díaz y Carlos Berner; "Mercado de capitales a corto plazo", por Carlos N. Correa; "El mercado de capitales en Chile", por Jorge Greigore y Hugo Ovando; "Mercado de capitales chilenos", por Eugenio Blanco, Manuel José Ureta y Jorge Martí; "Sistema nacional de ahorros y préstamos", por Andrés Zaldivar; "Liberalización de las operaciones financieras de las empresas de seguros", por Jorge Bande, y principales "Conclusiones y recomendaciones", del Seminario.

10. **Estudios Monetarios IV.** Santiago, 1976. 148 págs. (\$ 80,00; US\$ 4.00).

Estudios Monetarios IV contiene los trabajos y comentarios que fueron presentados al Seminario de Comercio Exterior, organizado por el Banco Central de Chile y la Organización de Estados Americanos durante los días 11 y 13 de diciembre de 1974.

El tema central de la obra, se refiere a la reforma del comercio exterior y al avance y perspectivas de la política arancelaria. Los trabajos pre-

sentados se dividen en 2 partes. La primera consiste en una evaluación general de estrategias de reforma del comercio exterior, donde se incluyen las siguientes colaboraciones: "Principios de reformas arancelarias en países en desarrollo", por Bela Balassa; "Notas sobre dinámica de la liberación del comercio", por Arnold C. Harberger; "Estrategias para la liberalización del comercio exterior chileno", por Dominique Hackette; "Estrategias para la liberación del comercio exterior chileno", por Sergio de la Cuadra.

La segunda parte contiene los siguientes trabajos: "Política tributaria y arancelaria y su impacto sobre el sector comercio exterior", por Juan Carlos Méndez; "Criterios para la formulación de un arancel externo común en el Grupo Andino", por Patricio Leiva; "Integración económico-política cambiaria en el contexto de la integración latinoamericana", por Santiago Macario y, "El financiamiento externo en una estrategia de liberación del sector externo", por Frederick E. Berger.

11. **Estudios Monetarios V.** Santiago, 1976. 95 págs. (\$ 80,00; US\$ 4.00).

El volumen Nº 5 contiene los trabajos presentados al segundo Seminario de Mercado de Capitales que fue auspiciado por el Banco Central de Chile y la Organización de Estados Americanos, durante los días 29 y 30 de abril de 1976. La obra está dividida en dos jornadas y comienza con el discurso inaugural del Presidente del Banco Central, don Pablo Baraona Urzúa.

La primera jornada contiene los siguientes trabajos: "Diagnóstico, situación actual y problemas de las instituciones financieras", relator: Mario Corbo L. y los comentarios a cargo de: Arsenio Molina, Tomás Müller y Cristián Correa; "El sector previsional como inversionista institucional en el mercado de capitales", relator: Miguel Kast y los comentarios a cargo de: Alfonso Serrano, Arturo Troncoso y Fabio Valdés; "Necesidades financieras de las empresas: la función de las instituciones financieras", relator: Canio Corbo, comentaristas: Pedro Jeftanovic y Elías Elton.

La segunda jornada contiene los siguientes trabajos: "El sector gobierno en el mercado financiero: operaciones con pagarés de Tesorería, relator: Tomás Aguayo, comentaristas: Sergio de la Cuadra, Alfredo Arce y Frank Veneroso; "Operaciones de comercio exterior: la función de las instituciones financieras, relator: Andrés Concha, comentaristas: Jorge Armanet y Frederick E. Berger; "Problemas y alternativas de la corrección monetaria y las tasas flotantes", relator: Roberto Guerrero, comentaristas: Claudio Undurraga y Eduardo Muñoz.

Como relator general actuó el señor Hernán Cortés Douglas, Director de Adiestramiento, Programa de Mercado de Capitales de la OEA, y como secretario general, el señor Francisco Garcés Garrido, Gerente Mercado de Capitales e Instituciones Financieras del Banco Central de Chile.

12. **Extracto de la Información Económica Nacional.** Santiago, 1973. (Quincenal. Suscripción anual \$ 500,00; US\$ 16.00).

Esta publicación editada por el Depto. de Informaciones Económicas y Estadísticas, selecciona las principales noticias económicas del país, emanadas del Banco Central y de otras instituciones del sector económico, y contenidas en documentos oficiales y en la prensa nacional.

Cada fascículo, incluye reseñas de las disposiciones legales de la situación actual de este sector y extractos de discursos pronunciados por autoridades de Gobierno.

13. **Memoria Anual del Banco Central de Chile, presentada a la Superintendencia de Bancos.** Santiago, 1926. (\$ 40,00; US\$ 2.00). Disponible desde 1970 adelante.

Se publica anualmente desde que empezó a funcionar el Banco en 1926 y la información se presenta en dos partes. En la primera, se analiza la economía chilena, el mercado monetario y de capitales, las transacciones internacionales y los aspectos internos y administrativos del Banco correspondientes al año del estudio.

En la segunda parte se incluye un anexo con las leyes y decretos publicados en el Diario Oficial que se relacionan con el Banco Central o que son de carácter económico y un anexo con estadísticas económicas correspondientes a los últimos dos años.

Esta publicación se distribuye en forma gratuita a las instituciones del sector público que lo soliciten y a las empresas privadas suscritas al Boletín Mensual del Banco Central.

CUADROS ESTADISTICOS

STATISTICAL CHARTS

NOTA: Los cuadros cuya fuente no se indica, han sido confeccionados por el Banco Central.
En algunos cuadros, debido a las aproximaciones, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales.

NOTE: The charts have been compiled by the Central Bank unless otherwise indicated.
In some charts the grand total does not coincide with the sum of the sub-totals because of the use of approximate figures.

I. Estadísticas Monetarias

I. MONETARY STATISTICS

Sistema Monetario: activo y pasivo

Monetary System: Assets and Liabilities

(En miles de pesos)
(In thousands of pesos)

FINES DE END OF PERIOD	C R E D I T O I N T E R N O D O M E S T I C C R E D I T										OBLIGACIONES MONETARIAS M O N E T A R Y O B L I G A T I O N S				
	Sector Público Public Sector		Sector privado Private Sector		Otros activos y pasivos netos Other Net Assets and Liabilities		Suma Sub-total		Total	Dinero circulan- te	Quasi dinero Quasi Money	Bonos hipotec. del Edo. Estado Mortgage Bonds of Banco del Estado	Capital y utili- dades Capital Reservas y Utili- tades		
	Fisco Fiscal	Otros Others	Private Sector	Private Sector	Other Net Assets and Liabilities	Other Net Assets and Liabilities	(2 al 5) (2 to 5)	(1 + 6) (8 al 11) (8 to 11)	(1 + 6) (8 al 11) (8 to 11)	8	9	10	11		
1968	Reservas Internacionales Reserves	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			
1968	266	4 978	834	4 747	1 701	8 858	0 124	5 423	2 572	5	1 124				
1969	1 874	6 750	2 309	8 191	2 645	11 430	13 304	7 743	4 012	3	1 546				
1970	3 723	9 385	3 068	11 888	7 376	17 042	20 765	12 094	5 450	3	3 209				
1971	—	33 283	38 205	22 753	12 775	37 865	37 802	25 838	9 177	12	2 775				
1972	—	12 288	41 011	22 753	12 775	109 194	96 906	70 484	20 165	3	6 254				
1973	—	276 020	310 859	59 295	96 483	820 657	543 737	361 786	135 533	0	46 418				
1974	—	4 533 209	529 423	582 468	578 848	4 083 744	2 550 535	1 255 708	670 223	0	624 604				
1975	—	9 590 979	2 318 343	3 072 810	831 097	21 332 257	11 741 278	4 738 591	2 961 875	—	4 043 812				
1976	—	12 358 871	42 564 819	11 499 063	16 131 592	46 485 823	34 126 952	13 210 083	11 370 688	—	9 546 181				
1976	—	12 947 912	36 357 739	9 213 753	13 110 822	58 916 164	45 968 242	15 362 634	12 200 155	—	18 405 453				
1977	—	13 839 159	39 136 174	10 643 655	15 917 610	1 593 988	64 103 450	50 264 291	16 783 613	—	18 603 972				
1977	—	15 527 099	42 376 426	12 032 346	17 024 063	71 272 370	55 745 271	18 044 412	16 654 522	—	21 046 337				
1977	—	13 667 636	40 659 310	12 178 235	18 440 328	72 930 224	59 262 888	20 026 596	17 775 342	—	21 463 650				
1977	—	12 683 189	41 782 712	13 188 656	20 292 982	440 711	75 756 071	63 072 882	21 109 525	—	22 440 019				
1977	—	12 502 487	44 583 360	15 037 931	20 925 982	440 663	82 836 927	70 324 440	24 297 184	—	24 914 388				
1977	—	13 794 250	46 736 480	15 049 731	25 545 580	1 813 005	85 918 486	72 124 206	25 369 759	—	25 406 302				
1977	—	14 468 557	50 586 919	16 242 640	27 633 796	1 344 492	93 197 939	78 729 382	29 646 559	—	26 363 882				
1977	—	16 651 579	20 717 090	16 242 640	31 426 309	8 571 282	99 217 378	82 565 799	30 008 533	—	28 823 073				
1977	—	17 991 528	20 660 888	21 201 385	35 318 897	11 403 915	105 292 760	88 159 623	25 480 570	—	30 346 994				
1977	—	—	62 600 536	21 201 385	38 148 614	—	111 612 513	91 620 985	33 280 688	—	26 802 827				

Composición del dinero y del cuasidnero:
Banco Central, bancos comerciales y Banco del Estado
Composition of Money and Quasi Money:
Central Bank, Commercial Banks and Banco del Estado

(En miles de pesos)
(In thousands of pesos)

FINES DE END OF PERIOD	Sector Privado Private Sector		Sector Público Public Sector		Sector Público otro Cash on Hand other Public Sector		Suma Sub-total	Suma Sub-total	Total dinero circu- lante Total Money in Cir- culation
	1 Billetes y monedas en libre circulación Bills and coins in circulation	2 Dinero giral Cash on Hand	3 Suma Sub-total	4 Dinero giral Fisco Cash on Hand Fiscal	5 Dinero giral Sector Público Cash on Hand other Public Sector	6 (4+5)			
1969									
1970	2 360	3 697	6 057	426	1 260	1 686	7 743		
1971	4 381	5 668	10 049	580	1 465	2 045	12 094		
1972	8 973	12 514	21 487	900	3 451	4 351	25 838		
1973	28 231	25 880	54 111	5 395	10 978	16 373	70 484		
	95 656	185 161	280 817	56 498	24 471	80 969	361 786		
1974 Dic.	349 329	480 249	829 578	199 900	226 230	426 130	1 255 708		
1975 Dic.	1 358 205	1 605 089	2 963 294	741 799	1 030 498	1 772 297	4 735 591		
1976 Nov.	3 129 863	3 157 868	6 287 731	4 139 086	2 783 266	6 922 352	13 210 083		
1976 Dic.	4 480 333	4 094 311	8 574 644	3 166 642	3 621 347	6 787 989	15 362 633		
1977 Ene.	4 519 512	4 591 520	9 111 032	4 062 532	3 610 049	7 672 581	16 783 613		
1977 Feb.	4 863 064	5 393 528	10 256 592	3 618 946	4 168 874	7 787 820	18 044 412		
1977 Mar.	5 144 132	5 779 976	10 924 108	4 821 650	4 280 838	9 102 488	20 026 596		
1977 Abr.	5 860 594	5 340 426	11 201 020	5 298 787	4 609 718	9 908 505	21 189 525		
1977 May.	5 729 530	6 429 035	12 158 565	6 938 135	5 088 294	12 026 429	24 297 184		
1977 Jun.	5 678 534	6 493 630	12 172 164	7 609 031	5 388 344	13 197 395	25 369 759		
1977 Jul.	6 779 144	6 547 567	13 326 711	10 485 569	5 834 279	16 319 848	29 646 559		
1977 Ago.	6 274 592	7 094 196	13 368 788	10 346 913	6 292 832	16 639 745	30 008 533		
1977 Sep.	6 678 152	7 077 199	14 055 351	11 836 429	6 430 279	18 266 708	32 322 059		
1977 Oct.	6 885 623	7 227 495	14 113 118	12 473 420	6 694 150	19 167 570	33 280 688		

Emission: Banco Central
Issue: Central Bank

(En miles de pesos)
 (In thousands of pesos)

CREDITO INTERNO
DOMESTIC CREDIT

FINES DE PERIODO	Activos netos del Banco Central	Sistema Bancario	Sector Público			Sector Privado	Suma Sub-total	Capital Reservas Provisiones Utilidad	Depositos en moneda extranera y oro	Otros Activos y Pasivos Netos	EMISION ISSUE		Billetes y monedas libre circular y Banco Central	Caja de Bancos Comerc. y B.C. en moneda nacional	Depósitos de Bancos Comerc. y B.C. en moneda nacional	Otros depósitos en Cu. Cte. en Bancos Comerc. y B.C. en moneda nacional
			Fisco	Otros	Others						Total General	Sector Privado				

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
1969	2 052	665	6 200	474	507	7 855	303	554	4 001	5 049	4 830	3 660	596	1 665	228
1970	4 020	686	6 208	1 177	745	11 006	1 519	790	4 789	7 928	7 710	4 380	844	2 464	240
1971	6 281	1 936	22 624	7 426 405	4 115	32 201	2 833	651	8 856	21 213	21 078	8 973	1 827	10 427	366
1972	6 231	6 894	56 542	28 646	3 642	95 274	4 954	1 860	25 268	57 002	56 309	28 231	5 507	22 474	366
1973	153 105	8 500	539 053	183 295	44 254	775 102	48 466	46 617	199 496	327 418	310 627	95 656	40 584	173 976	17 402
1974	—	955 286 216 152	3 186 392	550 738	41 452	3 994 734	363 098	259 322	1 358 662	1 058 366	1 003 524	349 329	178 945	473 891	56 201
Dic.	—	7 289 863 875 733	16 229 259	2 487 999	120 129	19 713 120	1840 415	961 857	5804 366	3 816 619	3 568 314	1 358 205	681 044	1 512 926	264 444
1975	—	8 544 146 116 662	31 464 435	7 135 749	351 041	40 005 907	5589 390	3047 952	10 484 307	13 240 112	11 238 293	3 252 692	1 713 231	6 262 196	1 011 993
Oct.	—	9 101 281 185 453	40 190 649	10 997 560	405 126	53 447 888	6 785 607	1 818 197	11 803 776	13 993 656	12 109 792	3 129 863	2 172 357	6 803 386	1 088 050
Dic.	—	7 929 537 197 157	38 441 254	7 065 536	299 710	48 276 027	8 468 923	1 535 466	10 576 855	15 501 246	13 612 853	4 480 333	2 081 674	6 862 635	2 076 004
1976	—	9 017 309 173 320	37 518 945	9 358 713	327 273	48 938 135	9 192 916	1 647 621	11 136 124	17 044 115	15 681 360	4 510 512	2 709 505	8 216 555	2 498 453
Ene.	—	9 101 281 185 453	40 190 649	10 997 560	405 126	53 447 888	11 250 837	2 101 998	13 977 922	19 015 403	18 821 188	5 144 132	2 841 072	8 995 816	2 315 898
Feb.	—	7 608 387 212 604	30 753 184	11 621 848	505 811	53 500 973	11 737 789	1 978 540	9 213 854	11 676 403	10 821 881	3 145 089	1 019 521	2 776 131	—
Mar.	—	5 959 191 205 181	38 908 891	12 084 976	459 901	53 528 958	12 472 933	1 680 969	9 413 821	24 021 458	21 500 292	5 860 500	2 862 904	12 455 930	3 393 329
Abr.	—	5 575 083 212 451	40 888 614	13 940 578	571 548	57 528 959	14 220 353	2 287 032	10 001 024	22 645 002	20 328 002	5 051 720	3 827 382	12 455 930	3 393 329
May.	—	6 585 509 279 597	42 902 183	14 167 394	695 264	60 506 838	14 753 960	1 389 970	11 363 974	26 164 300	22 817 638	6 729 144	3 701 873	11 916 924	7 766 359
Jun.	—	7 177 606 327 826	46 205 838	15 427 128	819 359	65 730 641	13 808 970	1 340 615	13 149 410	30 459 327	27 705 579	6 274 592	4 530 650	11 321 889	7 465 796
Jul.	—	8 449 287 310 324	52 081 019	17 886 641	903 663	74 581 641	15 828 404	1 122 678	13 269 936	32 921 661	24 998 858	6 978 152	4 733 635	12 529 775	8 471 099
Aug.	—	5 480 030 448 1720	55 515 948	19 309 076	1 059 621	81 747 394	16 733 282	1 532 096	20 098 077	33 725 185	25 937 363	6 885 623	4 852 470	13 737 154	8 249 938
Sep.	—	9 658 754 510 7789	56 270 908	19 309 076	1 059 621	81 747 394	16 733 282	1 532 096	20 098 077	33 725 185	25 937 363	6 885 623	4 852 470	13 737 154	8 249 938
Oct.	—	9 658 754 510 7789	56 270 908	19 309 076	1 059 621	81 747 394	16 733 282	1 532 096	20 098 077	33 725 185	25 937 363	6 885 623	4 852 470	13 737 154	8 249 938

Billetes emitidos: Banco Central
Paper Money Issue: Central Bank

(En miles de pesos)

(In thousands of pesos)

FINES DE END OF PERIOD	\$ 5	\$ 10	\$ 50	\$ 100	\$ 500	Varios Miscellaneous	TOTAL TOTAL
1974							
Dic.	390 557	78 205	—	—	—	55 344	524 106
1975							
Abr.	340 924	299 711	—	—	—	51 066	691 701
May.	337 867	369 427	—	—	—	53 513	760 807
Jun.	368 702	456 101	—	—	—	52 031	876 834
Jul.	360 860	570 416	—	—	—	53 229	984 505
Ago.	359 233	631 930	—	—	—	49 043	1 040 206
Sep.	365 058	725 981	296 911	—	—	44 859	1 432 809
Oct.	151 771	470 902	863 653	—	—	27 962	1 514 288
Nov.	110 577	351 152	1 129 858	—	—	18 136	1 609 723
Dic.	105 104	339 106	1 519 629	—	—	13 545	1 977 384
1976							
Ene.	97 263	319 287	1 636 427	—	—	11 143	2 064 119
Feb.	137 811	335 095	1 765 456	—	—	10 531	2 248 893
Mar.	115 159	301 335	2 036 205	—	—	8 545	2 461 244
Abr.	108 525	305 668	2 260 357	—	—	8 393	2 682 943
May.	105 112	284 504	2 401 034	—	—	8 293	2 798 943
Jun.	99 676	273 136	2 667 408	—	—	4 839	3 044 059
Jul.	98 557	259 201	2 900 351	334 840	—	7 127	3 600 076
Ago.	97 774	249 306	2 275 888	1 188 783	—	4 450	3 816 201
Sep.	95 009	254 032	2 109 953	2 097 382	—	6 903	4 563 279
Oct.	94 378	266 077	1 827 385	2 701 324	—	6 820	4 895 984
Nov.	98 423	268 965	1 684 377	3 203 872	—	6 773	5 262 410
Dic.	104 056	303 349	2 064 056	3 992 722	—	6 736	6 470 920
1977							
Ene.	104 764	304 847	2 005 627	4 723 469	—	6 691	7 145 398
Feb.	114 904	314 842	2 273 054	5 218 652	—	6 664	7 928 116
Mar.	114 037	331 816	1 945 812	5 753 692	—	6 569	8 151 926
Abr.	115 194	333 917	1 770 708	6 360 664	—	6 514	8 586 997
May.	110 821	316 576	1 553 534	6 153 443	1 083 391	6 506	9 224 271
Jun.	107 972	297 661	1 280 416	5 381 854	2 464 468	6 464	9 538 835
Jul.	105 376	279 284	1 145 641	4 608 011	4 118 653	6 443	10 263 408
Ago.	102 811	255 161	1 024 428	4 148 328	5 157 509	6 462	10 694 699
Sep.	97 559	239 277	970 635	3 900 949	6 307 460	6 452	11 522 332
Oct.	91 224	220 253	882 200	3 558 371	6 633 015	6 430	11 391 493
Nov.	85 926	197 587	855 299	3 418 007	7 526 933	6 399	12 090 151

Colocaciones en moneda corriente (*)

Credit in Local Currency

(En miles de pesos)
(in thousands of pesos)

FINES DE END OF PERIOD	Fisco Fiscal	SECTOR P U B L I C O P U B L I C S E C T O R					S U M A Subtotal	Sector Privado Private Sector	Sector Bancario Banking Sector	TOTAL TOTAL
		Agencias Descentra- lizadas Decentralized Agencies	Empresas Publicas Public Enterprises	Gran Mi- neria Cobre Y Auriferas Large Copper Companies and Auriferas	Municipa- lidades Municipa- lities	6 = (1 al 5)				
1970	840	—	—	—	—	1 376	191	683	2 250	
1971	9 221	536	—	—	—	18 616	28	1 882	16 496	
1972	33 226	23 103	—	—	—	40 261	40 261	6 885	56 375	
1973	179 256	147 942	—	—	—	327 626	19 793	157 437	376 416	
1974 Dic.	935 889	51 945	—	—	—	1 024 570	15 120	246 470	1 301 416	
1975 Dic.	1 453 813	856 907	—	—	—	2 374 676	15 120	246 470	2 636 266	
1976 Dic.	1 817 261	5 028 112	—	—	—	6 887 894	87 544	1 072 924	8 048 362	
1977 Abr.	1 920 237	8 637 038	—	—	—	10 592 750	127 758	1 475 987	12 196 495	
May.	2 032 100	10 252 039	—	—	—	12 598 917	125 768	1 597 425	14 022 110	
Jun.	2 137 161	10 252 039	—	—	—	12 598 783	145 631	2 275 124	15 259 588	
Jul.	2 208 157	11 739 802	—	—	—	13 132 541	206 309	2 600 021	16 769 220	
Ago.	2 444 006	13 621 301	—	—	—	15 884 510	215 635	3 072 634	18 359 669	
Sep.	2 532 175	13 351 666	—	—	—	17 086 596	215 635	3 072 634	19 574 866	
Oct.	2 531 925	14 787 804	—	—	—	17 341 400	216 884	4 117 570	21 675 860	
Bancos Comerciales										
Commercial Banks										
1970	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1971	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1972	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1973	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1974 Dic.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1975 Dic.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1976 Dic.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1977 Dic.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1977 Abr.	11 150	93 998	—	—	—	919 418	7 407 665	8 327 083	4 296 978	
May.	7 650	6 686	—	—	—	1 419 375	8 936 224	10 355 599	4 523	
Jun.	—	25 827	—	—	—	1 546 887	9 801 241	11 348 128	—	
Jul.	—	9 241	—	—	—	1 584 824	11 048 665	12 430 489	—	
Ago.	—	3 575 583	—	—	—	1 384 824	11 048 665	12 430 489	—	
Sep.	—	9 483 820	—	—	—	1 503 249	12 279 177	13 782 425	—	
Oct.	—	6 487	—	—	—	1 534 668	13 971 331	15 505 999	—	
	—	3 301	—	—	—	1 569 186	14 775 412	16 344 598	—	

(6+7+8)
9 =

Banco del Estado de Chile Banco del Estado de Chile

1970		77	571	35	683	3 098	3 781
1971		75	1 122	47	1 244	6 190	7 434
1972		104	3 602	45	3 751	13 944	17 696
1973		126	11 122	54	22 553	37 964	60 517
1974 Dic.		5	11 110	130	42 387	169 438	211 825
1975 Dic.		—	113 393	665	138 775	882 213	1 020 988
1976 Dic.		—	252 133	969	340 747	3 020 695	3 361 442
1977 Abr.		—	78 105	1 046	393 163	3 829 801	4 222 964
May		—	78 994	326	403 003	4 297 759	4 700 762
Jun.		—	80 102	926	394 689	4 634 904	5 029 593
Jul.		—	81 214	949	387 242	5 088 052	5 475 294
Ago.		—	83 342	24 168	400 484	5 631 315	6 031 799
Sep.		—	680 012	76 537	1 049 713	6 205 256	7 234 969
Oct.		—	775 935	78 018	1 427 231	6 967 350	8 394 581

Sistema Monetario Monetary System

1970		917	1 116	37	2 070	6 777	8 847
1971		930	6 767	47	16 115	26 901	26 901
1972		33 331	29 374	46	62 751	86 959	86 959
1973		179 882	163 784	74	335 111	103 523	458 634
1974 Dic.		935 971	73 931	136	1 075 444	320 644	1 396 084
1975 Dic.		1 453 888	225 183	665	2 572 310	1 482 850	4 031 144
1976 Dic.		1 817 268	746 972	969	7 870 354	6 763 504	6 004
1977 Mar.		1 861 840	1 107 115	1 007	11 067 762	10 211 378	29 542
Apr.		1 931 387	1 163 737	1 046	11 905 331	11 365 224	14 663 400
May		2 020 160	1 763 090	326	14 121 235	13 359 571	39 270
Jun.		2 137 153	1 860 902	350	15 042 511	14 121 235	23 309 852
Jul.		2 408 027	1 763 072	949	15 724 926	16 330 026	23 411 275
Ago.		2 532 125	1 811 638	24 168	18 042 884	18 117 356	20 973 978
Sep.		2 531 925	1 844 112	76 537	19 670 979	20 392 222	209 953
Oct.		15 567 040	2 160 834	78 018	20 337 817	21 959 646	268 720

*/ Cuadro modificando a partir de junio según nueva clasificación Suprintendencia de Bancos.
 **/ No incluye Administración delegada.

1/ Incluye en Banco Central Colocaciones a Banco de Fomento.

**/ Chart modified as of June according to new classification of the Superintendency of Banks.

**/ Does not include Central Bank issues to development Banks.

1/ Includes Central Bank issues to development Banks.

Colocaciones en moneda extranjera Credit in Foreign Currency

(En miles de dólares)
(In thousands of dollars)

FINES DE END OF PERIOD	SECTOR PÚBLICO PUBLIC SECTOR									Sector Private Sector	Sector Banking Sector	TOTAL TOTAL
	1	2	3	4	5	6=(1 a 5)	7	8	9 = (6+7+8)			
	Fisco	Agencias Des- centralizadas Agencias	Empresas Públicas Enterpresas	Gran Minería Cobre y Antina Large Copper and Antina	Municipa- lidades Municipalities	SUMA Subtotal						
1970	617 902	—	—	—	—	664 655	34 110	233	698 998			
1971	848 304	—	46 753	—	—	959 706	20 106	1 184	980 996			
1972	932 342	—	111 402	—	—	1 043 744	18 804	343	1 062 547			
1973	1 056 716	—	216 344	—	—	1 273 060	14 147	343	1 287 207			
1974 Dic.	1 480 809	—	26 364	13 650	—	1 518 147	26 603	74	1 544 750			
1975 Dic.	1 864 680	—	21 814	—	—	1 885 920	34 024	74 737	1 960 681			
1976 Dic.	2 166 953	—	39 249	—	—	2 206 202	5 924	—	2 212 126			
1977 Dic.	2 183 103	—	—	—	—	1 921 027	—	—	1 921 027			
1978 Dic.	2 061 298	14 231	—	—	—	2 075 529	12 630	30 318	2 118 477			
1979 Dic.	2 089 910	13 415	—	—	—	2 103 325	21 282	30 386	2 154 993			
1980 Dic.	2 093 773	13 163	—	—	—	2 106 936	23 755	26 594	2 157 285			
1981 Dic.	2 077 974	12 733	—	—	—	2 090 707	27 745	33 595	2 151 047			
1982 Dic.	2 129 962	12 503	—	—	—	2 142 465	38 527	29 840	2 211 832			
1983 Dic.	2 145 190	14 925	—	—	—	2 160 096	38 520	33 245	2 231 861			
1984 Dic.	2 166 953	13 741	—	—	—	2 180 696	38 520	33 245	2 252 461			
1985 Dic.	2 183 103	11 715	—	—	—	2 194 818	39 887	40 834	2 275 539			
Bancos comerciales												
Commercial Banks												
1970	—	—	179	—	—	180	30 365	—	30 545			
1971	87	—	2 469	—	—	2 557	10 904	—	12 461			
1972	—	—	6 987	—	—	6 986	24 058	—	31 044			
1973	88	324	13 290	—	—	13 378	3 554	—	16 932			
1974 Dic.	806	2	5 260	66	—	5 328	64 002	—	69 330			
1975 Dic.	1 330	2 423	—	—	—	1 3315	126 634	—	127 965			
1976 Dic.	1 437	6 609	38 335	—	—	40 381	264 725	—	309 106			
1977 Abr.	1 646	3 336	35 475	—	—	40 457	374 672	—	415 129			
1978 Abr.	1 603	892	31 232	200	—	33 827	418 100	—	444 411			
1979 Jun.	—	3 996	23 087	200	—	23 287	431 709	—	455 096			
1980 Jul.	—	4 962	23 224	47	—	27 991	471 688	—	499 279			
1981 Sep.	—	12 908	25 815	—	—	38 784	517 452	—	556 236			
1982 Oct.	2 281	9 446	25 746	—	—	37 773	562 150	—	599 632			

Banco del Estado de Chile Banco del Estado

1970	778	—	24 599	—	765	26 142	13 025	—	39 197
1971	1 588	—	51 766	—	539	53 910	12 363	—	66 273
1972	4 444	—	85 348	—	516	90 307	8 396	—	99 243
1973	2 393	—	70 408	55	28	73 673	29 713	—	103 386
1974	417	—	87 546	9	1	88 350	48 414	—	136 804
1975 Dic.	968	311	59 399	—	—	60 678	44 155	—	104 833
1976 Dic.	5 146	789	89 388	—	16	95 339	63 142	—	158 481
1977 Abr.	4 897	20 706	71 786	—	44	97 433	68 406	—	165 839
May.	5 352	14 056	64 241	—	44	83 692	67 821	—	151 514
Jun.	5 426	15 901	64 438	—	44	85 809	70 783	—	156 592
Jul.	5 162	833	67 398	—	44	73 439	62 380	—	135 819
Ago.	4 283	898	69 736	—	44	74 985	60 108	—	135 093
Sep.	4 203	775	70 959	—	44	76 981	57 186	—	133 167
Oct.	4 123	3 670	69 067	—	44	76 906	61 237	—	138 143
1970	618 680	—	71 531	—	766	690 977	77 530	—	768 507
1971	849 979	—	165 637	—	557	1 016 173	52 373	—	1 068 546
1972	936 786	—	308 679	—	516	1 245 981	34 574	—	1 280 555
1973	1 059 197	43 530	112 062	13 705	28	1 228 522	80 374	—	1 308 896
1974 Dic.	1 482 032	108 521	112 034	75	2	1 702 664	150 879	—	1 853 543
1975 Dic.	1 867 178	18 834	107 908	—	—	1 994 920	178 713	—	2 173 633
1976 Dic.	2 067 881	21 629	127 723	—	16	2 217 249	340 497	—	2 557 746
1977 Abr.	2 096 453	37 457	107 261	—	44	2 241 215	464 360	—	2 705 575
May.	2 100 728	28 111	95 473	200	44	2 224 556	502 060	—	2 726 616
Jun.	2 083 400	32 130	90 425	200	44	2 206 199	516 718	—	2 722 917
Jul.	2 135 124	19 410	89 430	47	44	2 244 055	524 439	—	2 768 494
Ago.	2 149 477	19 290	92 980	—	44	2 261 791	566 323	—	2 828 114
Sep.	2 171 159	27 484	96 774	—	44	2 295 461	613 158	—	2 908 619
Oct.	2 189 509	24 831	94 813	—	44	2 309 197	663 283	—	2 972 480

Sistema Monetario Monetary System

Colocaciones por tipo de préstamo: Bancos Comerciales (*)

Credit by Type of Loan: Commercial Banks (*)

(En pesos)
(In pesos)

FINES DE PERIODO	Avances en ca. et. Cash Advance		Documentos descontados Documents		Préstamos Loans		Otras Others		TOTAL TOTAL
	Moneda corriente Local	Moneda extranjera Foreign	Moneda corriente Local	Moneda extranjera Foreign	Moneda corriente Local	Moneda extranjera Foreign	Moneda corriente Local	Moneda extranjera Foreign	
1989	1 085 638	1	706 485	840 673	4 324	15 037	303 012	2 647 833	397 337
1990	1 396 760	—	923 585	1 128 442	4 201	40 187	370 753	3 498 404	377 054
1991	1 676 424	—	2 199 200	1 299 200	12 016	125 807	342 372	4 823 241	354 888
1992	3 842 003	—	517 831	5 262 491	6 364	151 729	439 185	9 774 054	445 549
1993	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1994	17 711 949	114 124	1 268 483	10 909 556	39 562	269 991	13 593 176	30 159 979	13 518 614
1995	41 695 483	505 613	10 370 837	86 548 410	681 559	1 267 909	163 718 940	139 879 639	163 894 886
1996	136 624 926	2 146 880	35 287 142	428 424 256	33 861 669	14 019 315	1 156 999 538	614 355 639	1 188 714 327
1997	596 289 837	2 650 386	214 513 834	1 664 372 144	1 406 414 762	54 921 412	2 156 686 650	2 730 097 227	3 650 451 026
Sep.	683 195 623	2 559 226	188 749 211	2 147 258 838	729 433 110	67 510 248	2 424 144 253	3 086 722 020	4 144 038 492
Oct.	818 948 216	2 659 526	217 477 913	2 490 894 870	2 003 578 452	74 419 182	2 781 079 187	3 607 740 141	4 781 998 113
Nov.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dic.	1 151 056 871	2 792 583	228 960 545	2 831 809 298	2 411 970 876	85 151 871	3 286 424 773	4 296 978 585	5 695 603 066
1977	1 487 038 204	3 036 897	311 568 306	3 316 084 740	2 625 509 875	567 631 942	3 080 852 852	5 682 323 901	6 603 325 830
Eno.	1 389 093 031	3 070 427	296 317 752	3 044 684 370	2 991 032 248	660 538 872	4 674 256 597	6 090 775 195	7 662 218 418
Feb.	1 663 125 348	1 674 805	565 470 488	4 288 684 370	3 180 244 484	738 215 150	4 735 881 533	7 256 901 556	7 634 646 351
Mar.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abr.	2 047 627 024	1 672 370	686 128 979	4 563 533 264	3 180 244 484	772 096 752	5 204 320 452	8 063 386 519	8 472 892 566
May.	2 468 401 872	1 622 025	822 997 767	5 207 280 040	3 251 012 258	845 645 363	5 568 826 340	9 847 325 993	8 809 216 603
Jun.	2 533 920 553	1 670 369	958 663 651	7 011 552 706	3 359 995 961	833 010 809	5 100 120 876	10 232 526 062	8 316 946 972
Jul.	2 632 072 643	1 724 018	1 111 252 036	7 011 552 706	3 359 995 961	981 482 581	6 367 010 614	11 736 060 926	9 725 291 557
Ago.	2 723 505 752	1 362 534	1 280 271 609	7 480 080 512	3 604 103 445	924 840 994	8 040 143 686	11 548 319 195	11 642 884 597
Sep.	2 980 681 312	2 092 292	1 479 967 859	7 480 080 512	3 802 260 572	924 688 781	9 613 729 370	12 865 418 501	13 415 780 650
Oct.	3 175 059 944	209 413	1 525 654 423	7 760 851 218	3 913 994 576	936 326 663	10 555 025 294	13 406 892 248	14 468 810 457

(*) No incluye Adm. delegada.

1/ Incluye Cred. para Importar. Financ. por Bco. Central.

NOTA: Excluidas las colocaciones Interbancarias.

(*) Does not include Delegated Administration.

1/ Includes Credit for Importation Financed by the Central Bank.

NOTE: Inter-bank loans not included.

Colocaciones por tipo de préstamo: Banco del Estado (*)
Credit by Type of Loan: Banco del Estado (*)

(En pesos)

(In pesos)

FINES DE PERIODO	Avances en cta. cte. Cash Advance		Documentos descontados Discount Documents		Préstamos Loans		Otros Others		TOTAL TOTAL	
	Moneda corriente Local Currency	Moneda extranjera Foreign Currency	Moneda corriente Local Currency	Moneda corriente Local Currency	Moneda extranjera Foreign Currency	Moneda corriente Local Currency	Moneda extranjera (1) Foreign Currency	Moneda corriente Local Currency	Moneda extranjera Foreign Currency	
1969	318 993	—	389 254	1 404 693	56	113 958	311 387	2 426 903	311 443	
1970	683 991	—	541 021	2 380 105	938	175 372	477 661	3 780 429	478 599	
1971	1 808 873	—	391 185	4 833 534	6 552	399 692	1 040 541	7 433 284	1 047 093	
1972										
Dic.	7 896 078	—	177 416	9 039 371	1 760	581 068	2 479 310	17 693 933	2 481 076	
1973										
Dic.	21 351 769	—	419 275	31 824 329	—	6 922 079	33 461 904	60 517 452	33 461 904	
1974										
Dic.	36 763 586	—	3 730 492	158 540 728	—	12 790 672	229 831 001	211 825 478	229 831 001	
1975										
Dic.	55 458 317	—	4 757 336	919 832 759	25 500 000	40 939 131	865 580 194	1 020 987 543	891 080 194	
1976										
Oct.	117 062 526	—	60 373 242	2 353 269 662	424 085 664	151 084 542	2 575 003 444	2 681 789 972	2 999 089 189	
Nov.	175 907 696	—	72 517 082	2 676 407 125	586 030 580	132 545 951	2 250 938 729	3 057 377 854	2 836 969 309	
Dic.	200 662 484	—	86 415 833	2 465 971 448	554 768 924	177 943 315	2 205 991 326	2 930 993 080	2 760 760 250	
1977										
Ene.	267 389 261	—	99 732 327	3 107 011 724	659 659 480	164 566 792	2 501 055 252	3 439 235 450	3 160 714 732	
Feb.	300 665 387	—	92 091 052	3 147 533 080	770 423 814	180 313 001	2 463 531 345	3 720 602 520	3 233 955 159	
Mar.	323 445 171	—	110 930 978	3 257 617 916	888 720 142	212 675 045	2 104 006 367	3 904 669 110	2 992 726 509	
Abr.	426 026 279	—	177 575 936	3 278 182 853	994 611 807	239 838 954	2 148 043 134	4 121 624 022	3 142 654 941	
May.	496 482 518	—	254 666 990	3 653 784 875	838 198 364	295 827 273	2 164 797 490	4 700 761 656	3 002 995 854	
Jun.	540 281 119	—	284 207 449	3 819 008 077	869 726 166	386 096 388	2 000 540 499	5 029 593 033	2 870 266 665	
Jul.	469 665 379	—	267 882 457	3 334 760 514	536 952 557	483 753 560	2 344 079 727	4 556 061 910	2 881 032 284	
Ago.	549 401 495	—	236 954 250	3 632 037 861	632 901 183	488 240 538	2 529 372 026	4 906 634 144	3 162 273 209	
Sep.	679 038 060	—	234 862 162	4 590 692 693	628 998 016	328 775 077	2 591 303 244	5 833 367 992	3 220 301 260	
Oct.	793 388 724	—	367 670 148	4 530 720 139	765 789 482	383 606 045	2 580 888 250	6 080 385 056	3 346 677 732	

(*) No incluye Adm. delegada, Mda. Cte.
1/ Incluye Créd. para Importac. Financiados por Bco. Central.
NOTA: Excluidas las colocaciones interbancarias.

(*) Does not include Delegated Administration.
1/ Includes Credit for Importation Financed by the Central Bank.
NOTE: Inter-bank loans not included.

Inversiones, capital y reservas en moneda corriente Investments, Capital and Reserves in Local Currency

(En miles de pesos)
(In thousands of pesos)

FINES DE END OF PERIOD	SECTOR PUBLICO PUBLIC SECTOR			SECTOR PRIVADO PRIVATE SECTOR			SECTOR BANCARIO BANKING SECTOR			OTRAS INVERSIONES OTHER INVESTMENTS			TOTAL TOTAL	CAPITAL CAPITAL	RESERVAS RESERVES
	Fisco Fiscal	Otros Others	Suma Sub-total	Fisco Fiscal	Otros Others	Suma Sub-total	B. Reservas Real Estate	Marca- derivadas Merchandise	Suma Sub-total	TOTAL	CAPITAL	RESERVAS			
1970	14	70	84	—	—	—	—	—	—	—	—	84	7	500	
1971	10	53	63	—	—	—	—	—	—	—	—	63	9	805	
1972	7	31	38	—	—	—	—	—	—	—	—	38	12	8329	
1973	4	10	14	—	—	—	54	—	—	—	54	1472	12	73 022	
1974	6	—	6	—	—	—	1 468	—	—	—	1 468	2 228	50 000	548 937	
1975 Dic.	—	—	—	—	—	—	2 228	—	—	—	2 228	2 228	50 000	548 937	
1976 Dic.	129 870	34 317	164 187	—	—	—	2 226	—	—	—	2 226	166 413	50 000	7 669 182	
1977	290 125	41 753	331 878	—	—	—	10 927	—	—	—	10 927	342 805	50 000	7 720 396	
Abr.	504 178	46 358	550 536	—	—	—	11 827	—	—	—	11 827	562 064	50 000	7 749 269	
May.	52 486	52 486	104 972	—	—	—	13 827	—	—	—	13 827	662 064	50 000	7 794 793	
Jun.	902 125	52 486	954 611	—	—	—	16 330	—	—	—	16 330	1 923 308	50 000	7 934 793	
Jul.	1 852 405	55 605	1 908 010	—	—	—	19 406	—	—	—	19 406	2 988 104	50 000	7 984 473	
Ago.	2 909 430	59 268	2 968 698	—	—	—	28 067	—	—	—	28 067	4 320 307	50 000	8 026 835	
Sep.	4 229 430	62 810	4 292 240	—	—	—	28 067	—	—	—	28 067	4 320 307	50 000	8 026 835	
Oct.	4 702 995	67 610	4 770 605	—	—	—	28 881	—	—	—	28 881	4 801 461	50 000	8 026 835	

Banco Central de Chile Central Bank of Chile		Bancos Comerciales (1) Commercial Banks (1)	
1970	53	33	86
1971	49	44	93
1972	28	209	237
1973	1	1 920	1 921
1974	31 106	1 925	33 031
1975 Dic.	60 003	29 597	89 600
1976 Dic.	225 945	127 475	353 420
1977	1 064 185	94 502	1 158 687
Abr.	1 311 650	86 656	1 398 306
May.	1 203 455	71 141	1 274 596
Jun.	1 682 855	63 795	1 746 650
Jul.	2 719 109	62 058	2 781 167
Ago.	2 395 949	61 977	2 457 926
Sep.	3 611 084	53 793	3 664 877

Banco del Estado de Chile (2)
Banco del Estado de Chile (2)

1970	340	156	496	92	281	303	584	1 178	25	277
1971	317	213	530	56	409	134	543	1 129	25	327
1972	960	370	1 330	20	3 000	432	1 012	5 362	25	389
1973	167	2 069	2 236	33	8 809	652	9 461	11 730	25	8 193
1974	56 519	8 548	65 067	33	66 207	163 672	229 879	294 979	25	151 927
1975	210 849	51 401	262 250	3 928	22 500	740 055	1 032 934	1 321 612	25	1 088 772
1976	22 500	109 284	131 784	10 753	379 464	957 947	1 735 613	2 257 614	25	3 648 426
1977	730 000	110 634	840 634	—	794 656	897 580	1 692 236	2 543 623	25	3 474 650
May.	1 136 875	114 657	1 251 532	—	798 039	857 132	1 655 171	2 017 456	25	3 474 650
Jun.	1 811 875	110 512	1 922 387	—	802 955	818 290	1 621 245	3 554 385	25	3 474 650
Jul.	1 761 875	110 391	1 872 266	—	808 048	766 703	1 574 751	3 457 735	25	3 474 650
Ago.	1 709 875	114 856	1 824 761	—	808 082	711 427	1 519 509	3 354 988	25	3 474 543
Sep.	1 536 875	108 518	1 645 393	—	811 733	652 684	1 464 417	3 120 528	25	3 474 543
Oct.	1 286 875	110 130	1 397 005	—	814 980	616 237	1 431 217	2 838 940	25	3 474 543

Sistema Monetario
Monetary System

1970	407	259	666	201	51	1 119	303	1 422	2 340	306	1 342
1971	376	310	686	171	392	1 381	134	1 515	2 764	345	1 778
1972	995	610	1 605	93	3 680	2 859	432	8 369	391	2 845	
1973	2 999	3 171	411	275	24 123	652	24 775	28 632	394	20 711	
1974	87 629	10 473	98 102	905	36	328 850	163 672	492 522	591 565	394	485 027
1975	270 852	80 998	351 850	63 261	202 001	1 671 950	740 055	2 412 005	3 029 117	59 271	3 125 501
1976	378 315	271 076	649 391	147 578	387 771	4 795 190	957 947	5 753 137	6 937 877	756 793	15 638 961
1977	2 084 310	246 859	2 331 199	154 397	44 790	4 873 196	897 580	5 770 776	8 301 162	870 113	15 277 443
May.	2 952 695	247 671	3 200 366	177 901	44 773	4 901 110	857 132	5 788 242	9 181 282	1 111 045	15 083 383
Jun.	3 917 455	234 139	4 151 594	146 234	44 821	4 901 376	818 290	5 719 666	10 062 305	1 111 045	15 139 052
Jul.	5 297 135	229 791	5 526 926	181 324	61 287	5 135 118	791 427	13 659 390	13 659 390	1 708 033	14 781 740
Aug.	5 162 254	233 305	5 395 559	179 036	46 817	5 196 822	652 684	5 849 506	14 470 918	1 708 033	14 824 305
Sep.	4 162 254	233 305	4 395 559	179 036	46 817	5 196 822	652 684	5 849 506	14 470 918	1 708 033	14 824 305
Oct.	9 000 954	231 533	9 833 487	228 878	46 539	5 272 693	616 237	5 888 930	15 996 834	1 808 033	14 822 458

- (1) Sector Bancario, corresponde a acciones y pagetes del Banco Central.
(2) Sector Bancario, corresponde a acciones y pagetes del Banco Central.
(3) Sector Bancario, corresponde a stocks and notes of the Central Bank.
(4) Banking Sector, corresponds to notes of the Central Bank.

Inversiones, Capital y reservas en moneda extranjera Investments, Capital and Reserves in Foreign Currencies

(En millones de dólares)
(Millions of Dollars)

FINES DE END OF PERIOD	SECTOR PUBLICO PUBLIC SECTOR			SECTOR PRIVADO PRIVATE SECTOR			SECTOR BANCARIO BANKING SECTOR			OTRAS INVERSIONES OTHER INVESTMENTS			TOTAL TOTAL	CAPITAL CAPITAL	RESER- VES RESER-
	Fisco Fiscal	Otros Others	Suma Sub-total	Banco Central de Chile Central Bank of Chile	Bancos Comerciales Commercial Banks	Merca- dancia Merchandise	Suma Sub-total	Equipam- ento Equipment	Suma Sub-total						
1970	—	—	—	11.2	—	—	—	—	—	—	—	—	11.2	—	—
1971	—	4.7	4.7	9.1	—	—	—	—	—	—	—	—	9.1	—	—
1972	—	4.1	4.1	8.5	—	—	—	—	—	—	—	—	8.5	—	—
1973	—	2.3	2.3	6.7	—	—	—	—	—	—	—	—	6.7	—	—
1974 Dic.	—	3.9	3.9	8.0	—	—	—	—	—	—	—	—	8.0	—	—
1975 Dic.	—	1.6	1.6	5.0	—	—	—	—	—	—	—	—	5.0	—	—
1976 Dic.	—	11.3	11.3	15.4	—	—	—	—	—	—	—	—	15.4	—	—
1977 Mar.	—	11.1	11.1	15.2	—	—	—	—	—	—	—	—	15.2	—	—
Abr.	—	11.1	11.1	15.2	—	—	—	—	—	—	—	—	15.2	—	—
May.	—	11.1	11.1	15.2	—	—	—	—	—	—	—	—	15.2	—	—
Jun.	—	11.1	11.1	15.2	—	—	—	—	—	—	—	—	15.2	—	—
Jul.	—	11.1	11.1	15.2	—	—	—	—	—	—	—	—	15.2	—	—
Ago.	—	10.6	10.6	14.7	—	—	—	—	—	—	—	—	14.7	—	—
Sep.	—	10.6	10.6	14.7	—	—	—	—	—	—	—	—	14.7	—	—
Oct.	—	10.0	10.0	14.2	—	—	—	—	—	—	—	—	14.2	—	—
1970	15.8	0.1	15.9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15.9	33.9	—
1971	16.9	0.7	17.6	3.1	—	—	—	—	—	—	—	—	17.6	33.0	—
1972	17.6	2.8	20.4	0.1	—	—	—	—	—	—	—	—	20.4	31.0	—
1974 Dic.	20.2	1.3	21.5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21.5	40.5	—
1975 Dic.	19.1	2.3	21.4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21.4	49.5	—
1976 Dic.	18.2	0.8	19.0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19.0	62.6	—
1977 Mar.	18.2	0.8	19.0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19.0	75.4	—
Apr.	18.2	0.8	19.0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19.0	75.5	—
May.	19.7	0.8	20.5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20.5	76.0	—
Jun.	18.2	0.7	18.9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18.9	76.1	—
Jul.	18.2	0.7	18.9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18.9	76.1	—
Ago.	18.2	0.7	18.9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18.9	76.1	—
Sep.	18.2	0.7	18.9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18.9	76.1	—
Oct.	18.2	0.7	18.9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18.9	76.1	—

1970	1.4	1.2	2.6	7.5	0.1	1.1	1.2	11.3	9.8
1971	1.5	8.5	10.0	0.1	5.0	5.0	5.0	12.1	11.6
1972	1.7	—	1.7	—	13.7	13.7	13.8	12.1	13.2
1973	2.0	—	2.0	—	17.8	17.8	17.8	19.2	15.2
1974 Dic.	2.0	—	2.0	—	17.9	17.9	17.9	19.9	32.2
1975 Dic.	—	—	—	—	1.7	1.7	1.7	1.7	32.8
1976 Dic.	—	—	—	—	—	—	—	—	32.8
1977	—	—	—	—	—	—	—	—	44.5
Abr.	—	—	—	—	—	—	—	—	59.6
May.	—	—	—	—	—	—	—	—	59.6
Jun.	—	—	—	—	1.2	1.2	1.2	1.3	59.6
Jul.	—	—	—	—	0.1	0.1	1.3	1.3	59.6
Ago.	—	—	—	—	1.2	1.2	1.3	1.3	59.6
Sep.	—	—	—	—	1.3	1.3	1.3	1.3	59.6
Oct.	—	—	—	—	1.8	1.8	1.8	1.8	59.6

Banco del Estado de Chile

		Monetary System							
1970	17.2	1.3	18.5	21.8	0.5	1.1	1.6	41.9	42.7
1971	17.5	13.9	31.4	6.6	0.2	5.0	5.6	41.7	44.6
1972	18.4	4.3	22.7	4.5	0.2	13.7	13.9	41.7	44.6
1973	19.6	5.1	24.7	4.4	—	17.8	17.8	46.9	46.2
1974 Dic.	20.2	5.2	27.4	4.4	—	17.9	17.9	49.7	73.1
1975 Dic.	20.1	3.9	23.0	4.4	—	1.7	1.7	29.1	83.3
1976 Dic.	18.2	12.1	30.3	4.1	—	—	—	34.4	107.1
1977	18.2	11.9	30.1	4.1	—	—	—	34.2	135.1
Abr.	18.2	11.9	31.6	4.1	—	—	—	35.7	135.6
May.	18.2	11.8	30.0	4.1	—	—	—	36.3	135.6
Jun.	18.2	11.3	29.2	4.1	—	0.1	—	34.9	135.7
Ago.	18.2	11.3	29.5	4.1	—	—	—	35.7	135.7
Sep.	18.2	10.7	28.9	4.1	—	—	—	35.6	135.7
Oct.	18.2	10.7	28.9	4.1	—	—	—	35.6	135.7

Sistema Monetario

Depositos en moneda extranjera

(En millones de pesos)

Depósitos en moneda corriente

(En miles de pesos)
(In thousands of pesos)

FINES DE END OF PERIOD	SECTOR PÚBLICO						SECTOR PRIVADO						SECTOR BANCARIO Y FINANCIERO (1) BANKING SECTOR AND FINANCIAL INSTITUTIONS (1)			TOTAL		
	PÚBLICO			SECTOR			PRIVADO			SECTOR			TOTAL					
	Cuenta Corriente Checking Account	Finco Fiscal	Otros Other	Cuenta Corriente Checking Account	Otros Other	Suma Sub-total	Cuenta Corriente Checking Account	Otros Other	Suma Sub-total	Cuenta Corriente Checking Account	Otros Other	Suma Sub-total	Cuenta Corriente Checking Account	Otros Other	Suma Total			
1970	217	—	—	—	—	—	22	—	—	2,464	—	—	—	—	—			
1971	135	—	—	—	—	—	20	—	—	10,427	—	—	—	—				
1972	294	—	—	—	—	—	96	—	—	22,475	—	—	—	—				
1973	6,712	—	—	—	—	—	611	—	—	173,976	—	—	—	—				
1974	30,261	—	—	—	—	—	1,359	—	—	473,891	—	—	—	—				
1975	195,213	—	—	—	—	—	16,139	—	—	1,618,947	—	—	—	—				
Dic.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
1976	1,362,625	—	—	—	—	—	10,453	—	—	7,040,393	—	—	—	—	—			
Dic.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
1977	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Mar.	2,537,643	—	—	—	—	—	10,770	—	—	13,929,038	—	—	—	—	—			
Jun.	3,768,760	—	—	—	—	—	84,388	—	—	17,013,820	—	—	—	—	—			
Jul.	6,632,849	—	—	—	—	—	15,264	—	—	12,321,354	—	—	—	—	—			
Ago.	6,880,844	—	—	—	—	—	15,585	—	—	18,787,684	—	—	—	—	—			
Sep.	7,780,153	—	—	—	—	—	22,474	—	—	12,998,794	—	—	—	—	—			
Oct.	7,785,570	—	—	—	—	—	15,531	—	—	14,183,738	—	—	—	—	—			
Banco Central de Chile																		
Central Bank of Chile																		
Bancos Comerciales (*)																		
Commercial Banks (*)																		
1970	7	60	146	102	153	162	5,517	925	—	—	—	—	—	—	—			
1971	61	88	31	180	382	238	10,923	1,614	—	—	—	—	—	—	—			
1972	121	349	1,185	315	1,276	664	22,862	2,992	—	—	—	—	—	—	—			
1973	140	25,865	1,018	25,865	2,278	115,870	7,270	2,720	—	—	—	—	—	—	—			
1974	732	9,845	46,701	7,444	47,433	17,280	579,749	42,246	—	—	—	—	—	—	—			
1975	2,239	25,803	145,470	42,176	147,709	67,979	1,792,910	640,311	—	—	—	—	—	—	—			
Dic.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
1976	6,200	94,742	369,275	50,413	375,475	145,155	5,303,959	5,410,359	—	—	—	—	—	—	—			
Dic.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
1977	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Mar.	11,459	146,283	444,746	124,337	456,205	270,620	7,747,692	10,714,365	—	—	—	—	—	—	—			
Jun.	11,966	181,489	454,499	253,511	466,465	433,000	7,723,311	11,439,153	—	—	—	—	—	—	—			
Jul.	14,332	188,787	423,626	63,320	437,958	252,107	7,796,552	12,104,107	—	—	—	—	—	—	—			
Ago.	14,471	238,243	461,528	115,263	477,999	353,596	8,741,952	12,791,035	—	—	—	—	—	—	—			
Sep.	14,116	314,386	524,042	186,670	538,157	501,056	8,667,612	13,498,699	—	—	—	—	—	—	—			
Oct.	12,744	215,490	463,985	105,353	476,729	320,843	9,564,311	14,701,917	—	—	—	—	—	—	—			
TOTAL																		
TOTAL																		
TOTAL																		

Banco del Estado de Chile (*)
Banco del Estado de Chile (*)

1989	201	32	1 159	24	24	56	885	1 828	—	—	—	2 245	1 884	4 129
1970	355	42	1 319	43	85	185	1 826	5 857	—	—	—	2 930	2 927	5 857
1971	1 870	81	3 128	49	3 671	2 953	5 500	6 784	—	—	—	6 784	5 730	12 514
1972	4 979	257	9 423	206	14 402	4 63	7 125	12 669	—	—	—	21 537	34 659	34 659
1973	50 383	1 321	49 074	1 062	95 457	2 383	32 003	67 700	—	—	—	127 460	70 083	197 543
1974	168 970	3 992	159 947	2 839	323 854	6 831	103 304	294 148	—	—	—	439 158	300 979	730 137
1975	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1976	544 346	17 020	831 936	9 609	1 376 282	26 629	300 666	998 750	—	—	—	1 676 948	1 025 379	2 702 327
Dic.	1 797 817	39 661	2 726 303	23 078	4 524 120	63 739	840 288	2 846 896	—	—	—	5 364 408	2 909 635	8 274 043
1977	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Enr.	2 446 172	37 770	2 808 299	36 592	5 254 471	69 362	987 162	3 317 970	—	—	—	6 241 633	3 287 332	9 528 965
Feb.	2 015 809	44 473	3 313 120	27 746	5 328 939	72 219	1 144 636	3 617 148	—	—	—	6 743 575	3 689 367	10 162 942
Mar.	2 856 040	29 646	3 403 038	35 001	6 264 068	64 641	1 200 991	4 153 709	—	—	—	7 445 029	4 218 347	11 683 576
Abr.	3 131 712	83 545	3 703 280	1 33 763	7 034 992	117 308	1 367 414	4 672 400	—	—	—	8 402 407	4 789 708	13 192 114
May.	4 389 033	177 216	4 052 632	23 593	8 441 665	8 441 665	1 465 912	5 135 500	—	—	—	9 907 577	5 238 318	15 145 895
Jun.	3 828 326	54 996	4 299 304	43 531	8 327 630	98 495	1 392 038	5 494 112	—	—	—	9 719 668	5 592 610	15 312 278
Jul.	3 833 397	43 109	4 696 831	58 401	8 533 228	101 510	1 443 324	5 944 327	—	—	—	9 978 552	5 944 837	15 923 389
Ag.	4 653 599	59 073	5 025 800	80 737	9 278 399	139 810	1 462 042	6 181 988	—	—	—	10 740 441	6 321 798	17 062 239
Sep.	4 653 599	59 073	5 025 800	80 737	9 278 399	139 810	1 462 042	6 181 988	—	—	—	11 464 314	6 335 751	18 000 065
Oct.	4 673 105	48 490	6 221 913	47 478	10 503 018	93 968	1 534 757	6 506 068	—	—	—	12 457 775	6 602 036	19 059 811

Sistema Monetario () 1/**
Monetary System () 1/**

1989	425	78	1 260	99	1 685	177	5 325	2 539	—	—	—	6 910	2 716	9 626
1970	579	102	1 465	145	2 044	247	6 795	3 267	—	—	—	8 839	4 614	13 853
1971	899	169	3 450	199	4 349	368	14 126	7 214	—	—	—	18 475	7 582	26 057
1972	5 394	606	10 978	521	16 972	1 127	30 083	15 661	—	—	—	46 455	16 788	63 243
1973	57 235	2 581	60 877	2 080	138 112	4 661	148 414	74 970	—	—	—	286 596	79 631	366 227
1974	199 900	13 857	226 229	10 283	426 129	24 120	686 812	336 594	—	—	—	1 112 541	360 514	1 479 055
1975	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dic.	741 798	42 823	1 030 498	51 785	1 772 296	94 608	2 109 715	1 639 061	—	—	—	3 988 032	1 733 669	5 721 701
1976	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dic.	3 166 642	134 403	3 621 346	73 491	6 787 988	207 894	6 154 700	8 257 255	—	—	—	13 120 441	8 465 149	21 585 590

(*) Excluidos depósitos interbancarios.

(**) Cifras consolidadas.

(*) Incluye depósitos de bancos de fomento.

(*) Inter-bank deposits excluded.

(*) Consolidated figures.

(*) Includes deposits from Development Banks.

Depósitos en moneda extranjera Deposits in Foreign Currency

(En millones de dólares)
(In millions of dollars)

FINES DE END OF PERIOD	SECTOR PÚBLICO PUBLIC SECTOR						SECTOR PRIVADO PRIVATE SECTOR			SECTOR BANCARIO BANKING SECTOR			TOTAL	
	Fisco		Otros		Suma		Cuentas Checking Account		Cuentas Checking Account		Cuentas Checking Account		Otros	Suma
	Cuenta Checking Account	Otros	Cuenta Checking Account	Otros	Cuenta Checking Account	Otros	Cuenta Checking Account	Otros	Cuenta Checking Account	Otros	Cuenta Checking Account			
1969	30.8	—	1.2	—	33.0	—	6.3	—	17.7	—	56.0	—	56.0	
1970	7.3	—	0.7	—	8.0	—	18.7	—	37.9	—	64.6	—	64.6	
1971	13.7	—	0.7	—	14.4	—	12.7	—	14.1	—	41.2	—	41.2	
1972	25.2	—	1.4	—	26.6	—	4.0	—	44.2	—	74.8	—	74.8	
1973	7.3	—	54.0	—	61.3	—	0.7	—	75.2	—	137.2	—	137.2	
1974 Dic.	63.4	—	9.5	—	72.9	—	0.7	—	80.8	—	154.4	—	154.4	
1975 Dic.	5.7	—	17.3	—	23.0	—	0.3	—	89.9	—	113.2	—	113.2	
1976 Dic.	22.2	—	22.2	—	44.7	—	—	—	43.4	—	88.1	—	88.1	
1977 Abr.	38.8	—	8.7	—	47.5	—	—	—	41.2	—	88.7	—	88.7	
May.	65.3	—	9.1	—	74.4	—	—	—	40.9	—	113.3	—	113.3	
Jun.	10.7	—	11.3	—	22.0	—	—	—	30.6	—	38.8	—	38.8	
Jul.	20.8	—	4.3	—	25.1	—	—	—	39.6	—	50.1	—	50.1	
Ago.	10.3	—	15.0	—	25.3	—	—	—	35.2	—	64.1	—	64.1	
Sep.	10.3	—	15.0	—	25.3	—	—	—	37.3	—	64.1	—	64.1	
Oct.	19.2	—	7.0	—	26.2	—	3.5	—	33.5	—	63.2	—	63.2	
Banco Central de Chile														
Central Bank of Chile														
Bancos Comerciales														
Commercial Banks														
1969	—	0.2	3.0	4.5	3.0	4.7	4.6	58.8	—	—	7.6	63.5	71.1	
1970	—	0.1	0.6	7.6	0.6	7.7	4.8	62.0	—	—	5.4	69.7	76.1	
1971	—	—	1.1	8.1	1.1	8.1	3.8	42.6	—	—	4.9	50.7	55.6	
1972	—	—	1.0	4.5	1.0	4.5	5.8	53.8	—	—	6.8	58.3	65.1	
1973	—	—	0.7	3.5	0.7	3.9	3.9	39.3	—	—	5.7	48.9	54.3	
1974 Dic.	—	0.3	3.7	8.2	3.3	3.8	8.6	48.5	—	—	10.9	52.3	63.2	
1975 Dic.	—	0.1	1.5	7.6	1.5	7.7	11.8	53.2	—	—	13.3	74.2	87.2	
1976 Dic.	—	0.4	0.7	4.5	1.1	4.5	15.5	104.5	—	—	16.6	109.0	125.6	
1977 Abr.	—	0.2	0.4	7.0	0.5	7.2	16.2	101.7	—	—	16.7	108.9	125.6	
May.	—	0.3	0.8	6.1	1.1	6.3	18.6	103.3	—	—	19.7	111.6	131.3	
Jun.	—	0.3	1.7	5.1	2.0	5.3	17.1	98.3	—	—	19.1	103.8	122.9	
Jul.	—	0.2	1.1	4.7	1.3	5.0	17.7	89.5	—	—	19.0	94.5	113.5	
Ago.	—	0.1	2.4	7.3	2.5	4.2	24.6	86.5	—	—	23.3	104.0	119.3	
Sep.	—	0.2	1.7	8.3	1.9	6.3	22.7	92.5	—	—	26.6	106.0	119.3	
Oct.	—	0.1	1.1	9.3	1.2	9.4	21.9	100.6	—	—	23.1	110.0	133.1	

Banco del Estado de Chile Banco del Estado de Chile

1969	1.4	10.7	6.7	1.1	8.1	11.8	0.2	1.9	8.3	13.7	22.0
1970	3.0	0.7	8.2	0.9	11.2	1.6	0.2	5.2	18.2	6.8	18.2
1971	1.6	—	7.4	1.2	9.0	9.0	0.7	9.7	21.6	11.9	21.6
1972	2.7	1.0	50.0	5.2	22.7	6.2	0.9	9.8	39.6	16.0	39.6
1973	8.1	1.4	29.5	5.5	37.6	6.9	1.1	8.5	38.7	15.4	54.1
1974 Dic.	4.8	2.7	28.4	6.3	33.2	9.0	0.6	6.2	33.8	15.2	49.0
1975 Dic.	3.7	2.9	27.9	9.5	31.6	12.4	0.4	4.4	32.0	16.8	48.8
1976 Dic.	4.0	1.2	31.1	2.7	35.1	3.9	4.9	2.4	40.0	6.3	46.3
1977 Abr.	4.8	1.1	27.1	4.2	31.0	5.3	4.0	4.9	35.9	10.2	46.1
May.	6.3	1.4	27.5	5.7	33.8	5.7	3.7	2.6	37.5	8.3	45.8
Jun.	5.3	1.1	28.9	4.5	34.2	5.6	3.6	3.6	37.8	9.2	47.0
Jul.	6.7	1.1	28.6	5.2	35.3	6.3	6.5	1.7	41.8	8.0	49.8
Ago	8.5	1.0	29.3	3.4	37.8	4.4	5.9	2.2	43.7	6.6	50.3
Sep.	7.9	1.1	29.0	3.6	36.9	2.1	5.4	3.3	42.3	5.4	47.7
Oct.	10.5	1.0	30.3	1.2	40.8	2.2	8.3	3.3	49.2	5.5	54.7

Sistema Monetario

Monetary System

1969	32.2	10.9	10.9	5.6	43.1	16.5	11.1	60.7	54.2	77.2	131.4
1970	10.3	0.8	9.5	8.5	19.8	9.3	23.7	67.2	43.5	76.5	120.0
1971	15.3	—	9.2	9.3	24.5	9.3	17.2	53.6	41.7	62.6	104.3
1972	27.9	1.0	22.4	9.7	50.3	10.7	10.7	73.3	61.0	74.3	135.3
1973	15.4	1.8	84.2	9.0	97.6	10.8	6.8	47.8	106.4	58.6	165.0
1974 Dic.	68.5	2.8	39.9	10.0	108.4	12.8	9.9	54.7	118.3	67.5	185.8
1975 Dic.	9.4	3.0	46.7	17.1	56.1	20.1	12.5	57.6	68.6	77.7	146.3
1976 Dic.	26.9	1.2	54.0	7.2	80.9	8.4	20.4	104.9	101.3	113.3	214.6
1977 Abr.	43.7	1.3	36.2	11.2	79.9	12.5	20.2	106.6	100.1	119.1	219.2
May.	40.4	1.6	37.4	10.4	71.0	12.0	17.4	131.6	131.6	110.9	223.5
Jun.	16.3	1.5	41.9	9.6	109.3	11.1	20.7	101.9	78.9	113.0	201.9
Jul.	33.7	1.4	33.9	9.9	67.6	11.3	24.2	91.3	91.8	103.6	194.4
Ago	18.9	1.2	36.4	10.8	55.3	12.0	28.7	88.6	84.0	88.6	184.6
Sep.	18.2	1.2	46.0	9.4	64.2	10.6	31.5	100.8	95.7	111.4	207.1
Oct.	29.8	1.1	38.4	10.5	68.2	11.6	33.7	103.9	101.9	115.5	217.4

Colocaciones en moneda corriente por regiones (*) Credit in Local Currency by Region

(En miles de pesos)
(In thousands of pesos)

REGIONES - REGIONS	1976	1977	1977	1977	1977	1977
	Dic.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.
Primera - First	32 898	138 615	159.597	195 656	226 401	259 512
Segunda - Second	37 473	110 629	146.228	171 755	195 755	220 426
Tercera - Third	33 403	85 708	103.887	121 168	130 774	138 032
Cuarta - Fourth	103 086	224 648	258.777	331 148	370 316	397 577
Quinta - Fifth	378 661	827 444	907.884	1 106 154	1 242 419	1 357 071
Area Metropolitana - Metropolitan Area	4 807 378	11 212 891	12.073.925	13 463 985	15 690 220	16 931 077
Sexta - Sixth	253 466	434 427	458.486	491 381	512 145	565 715
Séptima - Seventh	577 213	999 895	1.145.838	1 224 562	1 199 548	1 288 184
Octava - Eighth	515 154	968 313	1.067.308	1 207 172	1 356 537	1 491 904
Novena - Ninth	436 673	641 458	662.994	696 346	729 986	785 048
Décima - Tenth	342 027	563 975	625.091	682 007	773 917	856 895
Décimo Primera - Eleventh	14 531	37 851	45.614	53 021	61 133	81 935
Décimo Segunda - Twelfth	117 642	158 832	175.139	190 561	218 323	220 419
Suma - Sub-total	7 649 605	16 404 686	17.830.768	19 934 915	22 707 474	24 593 795
Colocaciones interbancarias - Inter-bank Credit	28 237	118 063	25.103	207 568	112 487	28 526
TOTAL - TOTAL	7 621 368	16 286 623	17.805.665	19 727 347	22 594 987	24 565 269

(*) Incluye colocaciones de Bancos comerciales y Banco del Estado.

NOTAS: 1. Las colocaciones del Departamento de Ahorro e Inversión de los Bancos comerciales no se incluyen.
2. No se incluye Administración Delegada.

(*) Includes credit of commercial banks and Banco del Estado.

NOTE: Does not include Delegated Administration.

Colocaciones en moneda corriente y extranjera por bancos Credit in Local and Foreign Currency by Bank

BANCOS BANKS	MONEDA CORRIENTE (*) (En miles de pesos) LOCAL CURRENCY (In thousands of pesos)				MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares) FOREIGN CURRENCY (Millions of dollars)			
	1976	1977	1977	1977	1976	1977	1977	1977
	Dic.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Sep.	Oct.	Nov.
Chile	980 313	3 311 558	3 532 494	3 764 687	77.6	127.9	131.8	142.1
City Bank	5 367	113 119	95 945	117 735	1.1	1.6	1.2	1.2
Com. de Curicó	131 535	277 773	315 774	492 051	4.8	7.5	6.1	8.1
Concepción	358 009	1 086 897	1 227 981	1 450 739	39.6	53.4	51.6	50.0
Continental	101 198	275 123	317 245	305 248	8.0	13.2	13.8	17.0
Créd. e Invers.	348 145	1 837 282	2 133 663	2 428 102	27.8	51.5	61.5	69.6
Do Brasil	11 462	26 334	31 965	34 363	9.7	1.3	1.4	1.5
Español	482 250	2 559 338	2 573 979	2 768 031	21.7	64.1	78.2	90.1
Israelita	75 436	340 942	348 934	401 065	7.6	14.1	17.4	17.5
Nac. del Trabajo	417 118	1 135 899	1 169 048	1 261 136	30.3	36.5	42.7	44.7
O'Higgins	183 764	748 374	658 812	723 992	21.9	47.8	48.7	45.9
Osorno	488 748	778 055	864 298	887 990	26.7	34.6	33.4	33.6
Real S. A.	—	20 263	39 331	44 938	—	0.1	0.2	0.3
Santiago	—	—	—	242 047	—	—	—	0.6
Sudamericano	336 600	1 042 201	983 080	1 180 154	30.5	55.4	61.5	62.9
Talca	292 512	1 533 455	1 601 697	1 643 937	22.8	41.2	46.3	50.3
Constitución	23 973	349 067	339 865	355 810	—	4.2	3.8	5.8
Reg. de Linares	16 521	37 568	36 614	31 980	—	2.9	1.5	2.9
Yugoslavo	62 364	67 213	68 059	74 005	0.4	1.1	1.2	1.3
Sub-Total	4 315 315	15 541 361	16 338 784	18 207 111	330.5	558.4	602.3	645.4
Banco del Estado	3 361 442	7 315 475	8 409 718	9 295 273	158.7	133.2	138.5	133.2
TOTAL GENERAL	7 676 757	22 856 836	24 748 502	27 502 384	489.2	691.6	740.4	778.6

(*) No incluye Adm. Delegada.

NOTA: Excluidas las colocaciones por boleta de garantía, consignaciones, judiciales, cartas de créditos, créditos simples o documentarios y los créditos contingentes por obligaciones avaladas

(*) Does not include Delegated Administration.

NOTE: Excludes credit for guarantees, consignments, letters of credits, simple loans or documents, contingency credits for guarantee obligations.

Depósitos en moneda corriente, según su plazo: Banco del Estado
Deposits in Local Currency by Term: Banco del Estado

(En pesos)
(In pesos)

FINES DE PERÍODO	DEPOSITOS BANCARIOS BANK DEPOSITS			DEPOSITOS DE AHORRO SAVING DEPOSITS			TOTAL DEPOSITOS TOTAL DEPOSITS
	En cta. cte. Cash	Otros Other	Suma Sub-total	A la vista Demand	A plazo Time	Suma Sub-total	
1969	2 245 217	101 571	2 346 788	341 089	1 441 570	1 782 659	4 129 447
1970	2 931 190	185 231	3 116 421	482 732	2 258 523	2 741 255	5 857 676
1971	6 785 384	600 325	7 385 709	1 088 830	4 040 968	5 129 798	12 515 507
1972							
Dic.	21 528 435	1 431 971	22 960 406	1 984 764	9 715 071	11 699 835	34 660 241
1973							
Dic.	127 460 510	4 530 019	131 990 539	4 890 961	60 662 704	65 553 665	197 544 204
1974							
Dic.	429 158 675	12 706 099	441 864 774	11 147 788	277 125 008	288 272 796	730 137 570
1975							
Dic.	1 676 948 836	141 343 278	1 818 292 114	25 886 469	858 149 909	884 036 378	2 702 328 492
1976							
Oct.	5 399 632 431	439 919 546	5 839 551 977	57 494 533	2 097 858 884	2 155 353 417	7 994 905 394
Nov.	5 800 005 638	468 159 098	6 268 164 736	63 530 058	2 256 930 334	2 320 460 392	8 588 625 128
Dic.	5 364 408 189	465 423 023	5 829 831 212	68 401 810	2 375 809 666	2 444 211 476	8 274 042 688
1977							
Ene.	6 241 632 403	648 501 887	6 890 134 290	82 767 553	2 556 063 067	2 638 830 620	9 528 964 910
Feb.	6 473 575 226	677 671 775	7 151 247 001	94 611 165	2 917 084 319	3 011 695 484	10 162 942 485
Mar.	7 465 028 821	819 184 263	8 284 213 084	106 477 470	3 292 684 740	3 399 162 210	11 683 375 294
Abr.	8 402 405 821	954 305 025	9 356 710 846	117 241 047	3 718 162 177	3 835 403 224	13 192 114 070
May.	9 907 577 090	967 651 182	10 875 228 272	134 533 730	4 136 133 791	4 270 667 521	15 145 895 793
Jun.	9 719 668 057	958 682 612	10 678 350 669	136 139 472	4 497 787 922	4 633 927 394	15 312 278 063
Jul.	9 978 551 591	987 632 760	10 966 184 351	140 648 047	4 816 556 161	4 957 204 208	15 923 388 559
Ago.	10 740 440 655	980 099 166	11 720 539 821	153 972 586	5 187 726 394	5 341 698 980	17 062 238 801
Sep.	11 464 314 011	919 019 344	12 383 333 355	158 812 106	5 457 919 114	5 616 731 220	18 000 064 575
Oct.	12 457 775 442	830 679 875	13 288 455 317	162 937 618	5 608 418 603	5 771 356 221	19 059 811 538
Nov.	13 354 504 469	892 423 766	14 246 928 235	168 605 120	5 775 236 358	5 943 841 478	20 190 769 713

NOTA: Excluidos los depósitos interbancarios.
NOTE: Inter-bank deposits not included.

Depósitos en moneda corriente y extranjera por bancos
Deposits in Local and Foreign Currency by Bank

BANCOS - BANKS	MONEDA CORRIENTE (En miles de pesos) LOCAL CURRENCY (Thousands of Pesos)				MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares) FOREIGN CURRENCY (Millions of Dollars)			
	1976 Dic.	1977 Ago.	1977 Sep.	1977 Oct.	1976 Dic.	1977 Ago.	1977 Sep.	1977 Oct.
Chile	2 554 205	5 509 554	5 377 104	5 437 953	26.9	23.8	26.4	26.6
City	16 707	86 653	167 897	146 719	0.6	0.4	1.4	0.7
Curicó	429 068	607 683	591 067	698 154	5.4	2.8	2.7	2.4
Concepción	839 876	1 790 215	1 722 414	1 867 738	8.8	8.8	9.4	11.9
Continental	269 478	603 798	554 264	854 127	8.1	5.1	5.0	5.5
Crédito	1 202 524	2 668 938	3 001 711	3 337 233	16.2	19.8	22.9	21.7
Do Brasil	24 477	26 406	25 598	36 282	3.9	0.4	0.9	0.3
Español	1 054 615	2 772 890	2 882 388	3 115 757	5.1	6.6	7.5	7.2
Israelita	292 579	551 670	613 818	632 008	4.5	5.7	6.4	6.4
Nac. Trabajo	851 786	1 557 197	1 717 211	1 797 367	9.2	12.2	15.6	17.0
O'Higgins	539 030	929 689	1 073 535	1 217 255	4.5	6.6	7.6	7.5
Osorno	1 355 181	1 358 589	1 340 930	1 411 020	10.0	6.6	7.0	6.6
Real S. A.	—	12 322	24 608	36 298	16.5	7.1	—	—
Santiago	—	—	—	36 235	—	—	—	—
Sudamericano	902 460	1 670 259	1 744 549	1 838 181	—	8.2	8.9	9.6
Talca	878 267	1 814 349	1 890 421	2 138 901	8.7	10.4	12.4	10.6
Constitución	66 843	373 542	458 443	367 245	—	2.6	3.3	2.3
Reg. Linares	22 110	48 878	51 692	53 998	—	—	—	—
Yugoslavo	88 056	129 973	136 423	139 719	—	—	—	0.1
Sub-Total	11 386 762	22 512 605	23 374 073	25 162 190	132.6	—	137.4	—
Bco. del Estado	8 393 159	17 285 064	18 171 650	19 245 588	46.5	—	—	—
TOTAL GENERAL	19 779 921	39 797 669	41 545 723	44 407 778	179.1	—	185.1	—

Depósitos en moneda corriente por regiones (*)
Deposits in Local Currency by Region

(En miles de pesos)
 (In thousands of pesos)

REGIONES - REGIONS	1976 Dic.	1977 Jun.	1977 Jul.	1977 Ago.	1977 Sep.	Oct. 1977
Primera - First	388 607	616 035	665 124	727 522	756 258	792 538
Segunda - Second	500 783	694 185	760 285	744 622	898 271	914 382
Tercera - Third	216 585	339 327	357 694	371 587	409 660	394 258
Cuarta - Fourth	339 748	523 695	558 601	601 055	636 123	646 165
Quinta - Fifth	1 984 388	3 375 315	3 573 212	3 898 269	3 843 704	4 065 877
Area Metropolitana - Metropolitan Area	12 333 574	23 065 795	23 713 880	25 707 296	26 889 516	29 065 496
Sexta - Sixth	493 993	940 409	928 000	999 864	994 180	1 037 392
Séptima - Seventh	584 582	926 341	932 089	1 040 188	1 062 843	1 110 208
Octava - Eighth	1 290 325	2 223 636	2 284 647	2 463 715	2 608 680	2 777 518
Novena - Ninth	422 657	804 952	791 913	841 392	854 332	893 555
Décima - Tenth	744 565	1 284 066	1 318 083	1 453 754	1 490 048	1 529 009
Décima Primera - Eleventh	74 747	129 445	139 741	146 210	156 704	168 558
Décima Segunda - Twelfth	358 119	679 192	691 377	719 864	747 843	773 287
Suma - Sub-total	19 732 673	35 602 393	36 714 646	39 715 338	41 348 162	44 168 243
Depositos interbancarios - Inter-banks Deposits	287 874	358 443	339 390	419 813	375 753	385 737
TOTAL - TOTAL	19 444 799	35 243 950	36 375 256	39 295 525	41 723 915	43 782 506

(*) Incluye Depósitos de Bancos Comerciales y Banco del Estado.
 NOTA: Los Depósitos de los Deptos. de Ahorro e Inversión de los Bcos. Comerciales no se incluyen.
 (*) Includes deposits of commercial banks and Banco del Estado.
 NOTE: Does not include Delegated Administration.

Tasas de encaje
Legal Reserve Requirements

ESPECIFICACION - ITEM	Desde 1-8-77 From 8-1-77	Desde 1-9-77 From 9-1-77	Desde 16-10-77 From 10-16-77	Desde 1-11-77 From 11-1-77	Desde 1-12-77 From 12-1-77
MONEDA CORRIENTE - LOCAL CURRENCY					
Depósitos a la vista - Demand Deposits					
Tasa básica - Basic Rate	65%	63%	61%	59%	59%
Sobretasa - Surcharge	—	—	—	—	—
CUF Tasa Básica - Fiscal Account - Rate	87%	87%	87%	87%	87%
Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales a menos de 30 días - Guarantee Certificate and Judicial Deposits, less than 30 days.	—	—	—	—	—
Ahorro vista (Bco. del Estado) - Demand Saving Deposits (Banco del Estado)	20%	20%	20%	20%	20%
De Instituciones afectas al DFL N° 1, de 1959 (1) Demand Deposits of Institutions under Decree DFL N° 1 - 1959	100%	100%	100%	100%	100%
Depósitos a plazo - Time Deposits					
De 30 a 89 días	35%	32%	30%	28%	20%
De 90 a 365 días	—	—	—	—	—
Encaje - Basic Rate	15%	12%	10%	8%	8%
Reserva técnica - Surcharge	—	—	—	—	—
A más de 1 año	8%	8%	8%	8%	8%
Ahorro plazo (Bco. del Estado) - Time Savings (Banco del Estado)	8%	8%	8%	8%	8%
Depósitos del Depto. Ahorro e Inversión - Deposits of Savings and Investment Departments.					
Encaje - Legal reserves	8%	8%	8%	8%	8%
Reserva Técnica - Technical Reserves	30%	30%	30%	30%	30%
MONEDA EXTRANJERA - FOREIGN CURRENCY					
Depósitos a la vista - Demand Deposits					
Tasa básica - Basic Rate	20%	20%	20%	20%	20%
Sobretasa - Surcharge	—	—	—	—	—
Depósitos a plazo - Time Deposits					
Tasa básica - Basic Rate	8%	8%	8%	8%	8%
Sobretasa - Surcharge	—	—	—	—	—

- (1) Base: Promedio depósitos septiembre de 1974.
 (2) Depósitos en los Bancos Comerciales.
 (1) Applied on basis of December, 1973 rates.
 (2) Base: Average deposits September, 1974.
 (3) Deposits in Commercial Banks.

Utilidad líquida anual: Bancos Comerciales y Banco del Estado

Annual Net Profit: Commercial Banks and Banco del Estado

(En pesos)

(In pesos)

BANCOS - BANKS	1971 */	1972 */	1973	1974	1975	1976
Chile	— 15 638	419	497 773	7 316 004	70 000 484	149 760 929
Edwards 1/	— 11 704	—	—	—	—	—
Continental	— 2 633	218	— 35 436	408 164	5 268 695	—15 038 661
Crédito	— 6 875	— 9 884	— 32 923	220 811	1 324 104	—33 396 936
Español	199	782	89	76 763	1 552 838	2 936 956
Irraelita	147	879	1 338	101 202	1 056 116	1 217 302
Trabajo	110	441	111	701 875	9 773 185	—24 104 039
O'Higgins	154	839	30 317	885 349	14 988 874	12 067 422
Sudamericano	590	434	20 547	1 593 393	16 212 255	15 098 656
Chileno-Yugoslavo	402	447	9 726	13 030	87 425	1 798 315
Chillán 1/	— 258	—	—	—	—	—
Comercial de Curicó 1/	30	— 2 738	—164 042	224 247	4 806 942	—14 995 224
Concepción	83	911	26 302	1 464 536	9 554 686	11 871 795
Constitución	— 56	38	913	— 9 534	— 490 908	— 5 482 467
Llanquihue	48	179	5 110	114 108	—1 087 305	—
Osorno	167	439	16 575	448 072	8 496 344	— 7 927 706
Regional de Linares	— 78	15	2 791	— 6 704	— 220 728	560 375
Sur de Chile 1/	70	7	— 1 328	—	—	—
Talca	128	552	10 126	404 068	5 805 887	9 528 373
Valdivia	84	97	2 537	— 54 055	—	—
Do Brasil	54	1 202	— 14 416	395 385	653 771	362 244
City	— 615	—	—	—	—	—
TOTAL BANCOS CO- MERCIALES - TO- TAL COMMERCIAL BANKS	— 35 592	— 4 723	376 110	14 296 714	147 782 665	104 257 334
TOTAL BANCO DEL ESTADO - TOTAL BANCO DEL ES- TADO	10 791	16 875	326 997	4 326 640	27 604 912	177 455 851
TOTALES - TOTAL	— 24 801	12 152	703 107	18 623 354	175 387 577	281 713 185

*/ Información correspondiente al 2º semestre.
De 1973 en adelante, información anual.

1/ Fusionados.

*/ Information for second semester.
From 1973 on, annual figures are given.

1/ Merged.

II. Estadísticas Financieras

II. Financial Statistics

ACTIVOS FINANCIEROS FINANCIAL ASSETS

(Saldos en millones de pesos)
(Millions of pesos)

	E S P E C I F I C A C I O N . I T E M							
	Dic. 1976	May.* 1977	Jun.* 1977	Ago. 1977	Sep. 1977			
TOTAL ACTIVOS - TOTAL ASSETS	45 121	73 495	81 505	96 811	101 781			
ACTIVOS MONETARIOS - CASH ASSETS	8 574	12 292	12 126	13 370	14 055			
1. Billetes en circulación - <i>Currency in circulation</i>	4 480	5 865	5 662	6 376	6 282			
2. Dinero en el Sector Privado - <i>Money in Private Sector</i>	4 094	6 427	6 464	7 034	7 777			
ACTIVOS FINANCIEROS NO REALIZ. - NON-REALIZ. INSTRUMENTS	36 547	61 204	69 379	83 441	87 726			
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS NO REALIZ. - NON-REALIZ. INSTRUMENTS	19 197	40 277	47 996	59 415	62 280			
A. Sector Público - Public Sector	1 222	2 653	3 013	4 164	2 821			
1. Pagare Desc. Teorética P.D.T. 1/ - <i>Treasury Bills</i>	1 222	2 653	3 013	4 164	2 821			
B. Sistema Bancario - Banking Sector	5 158	11 039	11 415	12 721	14 255			
1. Dep. plazo bancos - <i>Time Deposits</i>	4 888	9 987	10 129	11 292	11 794			
— Hasta 90 días - <i>Up to 90 days</i>	4 632	7 470	7 435	8 047	8 345			
— Entre 90 días y 1 año - <i>90 days to 1 year</i>	257	2 417	2 694	3 245	3 449			
2. Depósito vista B. Estado - <i>Demand Savings Deposit - Banco del Estado</i>	201	1 016	1 150	1 275	2 272			
3. Operac. con P.D.T. 2/ - <i>Treasury Bill Operations 2/</i>	—	136	136	154	159			
C. SINAP - Savings and Loan Associations (S&L)	607	10	3	—	—			
1. Certif. Dep. Cta. Especial - <i>Special Account Savings Certificates</i>	576	10	3	—	—			
— Hasta 90 días - <i>Up to 90 days</i>	541	7	—	—	—			
— Entre 90 días y 1 año - <i>90 days to 1 year</i>	35	3	3	—	—			
2. Operaciones con P.D.T. 2/ y C.A.P. 2/ - <i>Treasury Bill and Financial Savings Certif. Operations 2/</i>	31	—	—	—	—			
D. Sociedades Financieras - Financial Institutions	549	1 560	2 217	2 875	2 946			
1. Docum. emitidos para capt. - <i>Deposit Documentation</i>	484	924	1 109	1 498	1 522			
— 30-89 días - <i>30 to 89 days</i>	395	592	689	968	1 008			
— Entre 90 días y 1 año - <i>90 days to 1 year</i>	89	332	420	530	514			
2. Operaciones con P.D.T. 2/ - <i>Treasury Bill Operations 2/</i>	65	636	1 108	1 377	1 424			
E. Banco de Fomento y Hipotec. - Development and Mortgage Banks	14	17	19	23	33			
1. Captaciones no reajustables - <i>Non-readjustable Deposits</i>	14	17	19	23	33			
F. Otros Instrumentos del S. Priv. - Other Instruments in the Private S.	11 647	24 998	31 329	39 632	42 255			
1. Sistema Cooperativo - <i>Cooperatives</i>	221	259	286	251	261			
2. Debitura Soc. Anónimas - <i>Corporation Debentures</i>	11 375	24 739	31 043	39 381	41 994			
3. Acciones de Soc. Anónimas 3/ - <i>Corporation Shares</i>	—	—	—	30 932	31 972			
II. INSTRUMENTOS REAL. - REALIZABLE INSTRUMENTS	14 168	17 311	17 408	19 415	20 103			
A. Sector Público - Public Sector	4 116	4 402	4 331	4 557	4 556			
1. CAR Banco Central 4/ - <i>Readjustable Savings Certificates (RSC) - Central Bank 4/</i>	821	1 089	1 078	1 215	1 256			

ESPECIFICACION - ITEM

2. CAR Setie E^o B. Central 5/ - Series F^o RSC - Central Bank 5/
 3. Pagará Resaj. Tesorería 6/ - Readjustable Treasury Bills 6/
 4. Cuotas CORVI - Housing Corporation Installments
 5. Bonos de la Reconstrucción - Reconstruction Bonds
- B. Sistema Bancario - Banking Sector
 1. Dep. Resaj. entre 90 días y 1 año - Readjustable Deposits - 90 days to 1 year
 2. Depósitos, Ahorro e Inversión - Savings and Investment Departments
 3. Dep. Ahorro Plazo B. Estado - Time Savings Departments - Banco del Estado
 4. Dep. Resaj. más 1 año - Readjustable Deposits - more than 1 year
- C. SINAP - Savings and Loan Associations (S&L)
 1. Certif. Dep. Readjustables - Readjustable Deposit Certificates
 2. Ctas. Ahorro Libres - Open Savings Accounts
 3. Ctas. Ahorro Sistemáticas - CAS - Savings Accounts
 4. Vales Hip. V.H.R. - Readjustable Mortgage Securities
 5. Bonos y Pag. Hip. - Associations - S&L Bonds and Mortgage Notes
 6. Bonos Hip. Resaj. C. Central BHR - S&L Fund Readjustable Mortgage Bonds
 7. Pagará Resaj. C. Central - S&L Fund Readjustable Notes

- D. Sociedades Financieras - Finance Companies
 1. Doc. emit. entre 90 días y 1 año - Documents - 90 days to 1 year
 2. Doc. emitidos a más de 1 año - Documents - for more than 1 year
- E. Bancos de Fomento e Hipot. - Mortgage and Development Banks
 1. Bonos Fomento Resaj. - Readjustable Development Bonds
 2. Certif. Resaj. Bcos. Fomento - Readjustable Loans to Development Banks

- F. Otros Instrumentos Sect. Privado - Other Instruments in the Priv. Sec.
 1. Sistema Cooperativo - Cooperatives
 2. Debetures Resaj. Soc. Anón. - Readjustable Corporate Debentures
- III. INSTRUMENTOS EN MONEDA EXTR. - Foreign Currency Instruments
 1. Dep. moneda extr. vista sust. banc. - Demand deposits in Foreign Currency
 2. Dep. moneda extr. plazo sust. banc. - Time deposits in Foreign Currency - Banking System
 3. Certif. para Cobert. CEPAC. - Certificates for Charges on Exchange Corrections

NOTA: Las variaciones con respecto a las cifras publicadas anteriormente se deben a correcciones de estimaciones o cambios en la metodología, de modo que las últimas cifras que se publican deben considerarse válidas.

- */ Información provisional.
 1/ Saldo a valor de adquisición (no incluye intereses).
 2/ Operaciones en el mercado secundario.
 3/ Considera el stock de acciones pagadas de Soc. Anónimas que se transan en la Bolsa de Comercio, valoradas a precio de mercado.
- NOTE: The variations with respect to already published figures are caused by previous estimates or changes in methodology, so that the most recent figures should be considered valid.
 */ Provisional figures
 1/ Balances at acquisition value (interest not included).
 2/ Secondary market operations.
 3 /Considera shares of corporation stocks paid by corporations which are sold on the Stock Exchange at market price.

	Dic. 1976	Mar. 1977	Jun. 1977	Ag. 1977	Sep. 1977
	1 541	1 481	1 424	1 424	1 373
	1 511	1 497	1 534	1 534	1 535
	125	142	170	228	232
	117	130	145	155	160
	2 473	3 412	5 276	6 004	6 353
	50	58	648	624	571
	47	55	96	92	207
	2 376	3 293	4 498	5 188	5 458
	6	6	34	100	117
	6 561	7 084	6 471	7 394	7 764
	28	11	1	—	—
	1 951	2 093	2 382	2 382	2 432
	160	226	316	316	316
	2 781	2 729	2 819	2 804	2 981
	86	97	91	78	79
	1 392	1 838	1 591	1 707	1 861
	163	90	55	55	55
	129	127	183	222	213
	30	5	40	35	21
	119	122	143	187	192
	118	321	483	583	584
	80	113	124	162	159
	38	208	359	421	425
	771	739	644	655	633
	400	375	386	386	300
	371	366	286	295	300
	3 182	3 605	3 925	4 611	5 943
	879	1 249	1 156	1 168	1 375
	1 180	1 222	1 423	1 584	1 800
	1 123	1 134	1 346	1 859	2 168

- 4/ Considera reajustes e intereses por pagar.
 5/ Cuentas de depósitos de V.H.R.
 6/ Incluye Pagará Resaj. adquiridos por Cajas de Previsión.

- 4/ Considera reajustes and interest due.
 5/ Corresponds to transfer of Readjustable Mortgage Notes.
 6/ Includes Readjustable Notes acquired by Pension and Benefits Funds.

ACTIVOS FINANCIEROS FINANCIAL ASSETS

(Millions of Pesos)

(Saldos en millones de pesos de diciembre de 1974)

ESPECIFICACIONES - ITEM	Dic. 1976	Mar. 1977	Jun. 1977	Ago. 1977	Sep. 1977
TOTAL ACTIVOS - TOTAL ASSETS	3 732	4 003	5 047	5 580	5 655
ACTIVOS MONETARIOS - CASH ASSETS	710	760	754	771	781
1. Billetes y monedas en circulación - Currency in Circulation	370	358	352	352	388
2. Dinero giral Sector Privado - Working Capital - Private Sector	340	402	402	409	393
ACTIVOS FINANCIEROS - FINANCIAL ASSETS	3 022	3 243	4 293	4 809	4 874
I INSTRUMENTOS NO REAJUSTABLES - Non-Readjustable Instruments	1 588	1 887	2 972	3 424	3 460
A. Sector Publico - Public Sector	101	101	146	146	137
1. Pagetes Direc. Teoreria PDT - Treasury Bills	101	101	146	146	157
B. Sistema Bancario - Banking Sector	427	655	707	733	750
1. Dep. Plazo bancos - Time Deposits	404	604	627	651	655
— hasta 90 dias y 1 año - 90 days to 1 year	383	493	460	464	460
2. Dep. ahorro vista B. Estado - Demand Savings Deposit - Banco del Estado	21	112	167	187	192
3. Operac. con PDT - Treasury Bill Operations 2/	6	7	8	9	9
C. SINAP - Savings and Loan Association (S&L)	50	10	0	—	—
1. Cert. Dep. Cla. Especial - Special Account Savings Certificate	48	10	0	—	—
— hasta 89 dias - Up to 89 days	45	9	0	—	—
2. Operac. con PDT - Treasury Bill and Financial Savings Certif. Operations 2/	3	0	0	—	—
D. Sociedades Financieras - Financial Institutions	45	65	137	166	164
1. Docum. emitidos para capt. - Deposit Documentation	40	45	69	86	85
— entre 90 dias y 1 año - 90 days to 1 year	33	35	43	56	56
2. Operaciones con PDT - Treasury Bill Operations 2/	7	10	26	31	29
3. Operaciones con PDT - Treasury Bill Operations 2/	5	20	69	79	79
E. Bancos de Fomento e Hipot. - Development and Mortgage Banks	1	2	1	1	2
1. Captaciones no reajustables - Non-readjustable Deposits	1	2	1	1	2
F. Otros Instrumentos del S. Privado - Other Instruments in the Private Sector	963	1 000	1 940	2 284	2 348
1. Sistema Cooperativo - Cooperatives	18	17	18	15	15
2. Debeturas Sociedades Anónimas - Corporation Debentures	4	8	7	6	6
3. Acciones Sociedades Anónimas - Corporation Shares	941	975	1 915	2 263	2 327
II INSTRUMENTOS REAJUSTABLES - Readjustable Instruments	1 171	1 105	1 078	1 119	1 117
A. Sector Publico - Public Sector	340	293	269	263	253
1. CAR Banco Central - Readjustable Savings Certificates (RSC) - Central Bank 4/	68	65	67	70	70
2. CAR Banco Central - Series F' - RSC - Contra Bank 5/	127	103	88	82	76
3. Plazas Reajustables Teoreria - Readjustable Treasury Bills 6/	125	106	95	88	85
4. Casas CORVI - Housing Corporation Installments	10	10	11	13	13
5. Bonos de la Reconstrucción - Reconstruction Bonds	10	9	9	9	9

ESPECIFICACIONES - ITEM

	Dic. 1976	Mar. 1977	Jun.* 1977	Ago. 1977	Sep. 1977
B. Sistema Bancario - Banking Sector					
1. Dep. Reaj. entre 90 días y 1 año - Readjustable Deposits - 90 days to 1 year	204	237	327	346	353
2. Dptos. Ahorro e Inversión DAI - Savings and Investment Depart. mens	4	4	40	36	32
3. Dep. Ahorro Plazo Bco. Estado - Time Savings D. partment - Banco del Estado	4	4	6	5	12
4. Dep. Reaj. Bancos más 1 año - Readjustable Deposits more than 1 year	196	229	279	299	303
	0	0	2	6	7
C. SINAP - Savings and Loan Associations (S&L)					
1. Certif. Depósitos Resguarables - Readjustable Deposit Certificates	543	493	401	426	431
2. Ctas. Ahorro Libres - Open Savings Accounts	2	1	0	—	—
3. Ctas. Ahorro Sistema CAS - Systematic Savings Accounts	161	146	144	137	135
4. Valores Hip. Resguarables VHR - Readjustable Mortgage Securities	14	23	23	23	22
5. Bonos y Pagares Hip. Asociaciones - S&L Bonds and Mortgage Notes	230	180	150	122	164
6. Bonos Hip. Reaj. C. Central BHR. - S&L Fund Readjustable Mortgage Bonds	7	7	6	9	103
7. Pagares Reaj. C. Central - S&L Fund Readjustable Notes	115	128	99	98	103
	14	6	3	3	3
D. Sociedades Financieras - Finance Companies					
1. Doc. emitidos entre 90 días y 1 año - Documents - 90 days to 1 year	11	9	11	13	12
2. Doc. emitidos a más de 1 año - Documents - for more than 1 year	1	0	2	2	1
	10	9	9	11	11
E. Bancos de Fomento e Hip. - Mortgage and Development Banks					
1. Cuentas Fomento Reaj. - Readjustable Development Bonds	10	22	30	34	32
2. Cuentas Reaj. Bancos Fomento - Readjustable Loans to Development Banks	7	8	8	9	9
	3	14	22	24	24
F. Otros Instrumentos Sector Privado - Other Instruments in the Private Sector					
1. Sistema Cooperativo - Cooperatives	64	51	40	38	35
2. Instrumentos Reaj. Sociedad Anónima - Readjustable Corporate Debentures	33	26	22	21	19
	31	25	18	17	17
III. INSTRUMENTOS EN MONEDA EXT. - Foreign Currency Instruments					
1. Dep. m. extr. vista sist. bancario - Demand deposits in Foreign Currency - Banking System	73	87	72	67	76
2. Dep. m. extr. plazo sist. bancario - Time deposits in Foreign Currency - Banking System	98	85	88	91	100
3. Certif. para Coberturas CEPAC - Certificates for Charges on Exchange Corrections	93	79	83	107	121

NOTA: Las variaciones con respecto a las cifras publicadas anteriormente se deben a correcciones de estimaciones o cambios en la metodología, de modo que las últimas cifras que se publican deben considerarse válidas.

- 1/ Saldo en el momento de liquidación (no incluye intereses).
- 2/ Operaciones en el mercado secundario.
- 3/ Considera el stock de acciones pagadas de Soc. Anónimas que se traman en la Bolsa de Comercio, valorizadas a precio de mercado.
- 4/ Considera reajustes e intereses por pagar.
- 5/ Corresponden a transferencias de VHR.
- 6/ Incluye Pagares Reaj. adquiridos por Caja de Previsión.

NOTE: The variations with respect to already published figures are caused by previous estimates or changes in methodology, so that the most recent figures should be considered valid.

- 1/ Provisional figures.
- 2/ Balances at acquisition value (interest not included).
- 3/ Secondary market operations.
- 4/ Considers readjustments and interest due.
- 5/ Corresponds to transfer of Readjustable Mortgage Notes.
- 6/ Includes Readjustable Notes acquired by Pensionfund Benefits Funds.

on the Stock Exchange at market prices.

**SOCIEDADES FINANCIERAS
FINANCE COMPANIES**

**Captaciones por Instrumento
Deposits by Instrument**

(Saldos en millones de pesos)

(Balances in millions of pesos)

FECHA DATE	Pagarés de Tesorería Treasury Bills	Capt. entre 30 y 89 ds. 30-89 day Deposits	Capt. entre 90 ds. y 1 año 90 day - 1 year Deposits		Capt. más de 1 año Deposits over 1 year	Total Total
			No Reaj. Non-readj.	Reajust. Readj.		
1976						
Oct.	376,4	339,6	73,9	52,0	44,3	886,2
Nov.	185,1	345,6	74,9	25,9	115,5	747,0
Dic.	65,2	395,5	88,9	9,9	118,6	678,1
1977						
Ene.	100,1	563,1	111,5	5,7	126,5	906,9
Feb.	234,2	519,2	105,8	4,0	115,1	978,3
Mar.	286,4	494,0	148,1	4,6	122,1	1 045,2
Abr.	430,8	646,6	224,5	9,2	129,5	1 440,6
May.	636,4	591,8	331,5	23,6	136,9	1 720,2
Jun.	1 107,5	689,2	420,4	40,4	142,7	2 400,2
Jul.	964,4	846,6	461,2	43,7	160,0	2 475,9
Ago.	1 384,6	968,3	529,8	34,9	187,4	3 105,0
Sept.	1 423,7	1 008,0	514,2	21,2	191,7	3 158,8
Oct.	2 482,5	1 077,5	472,2	16,0	202,2	4 250,4

PAGARES DE TESORERIA

TREASURY BILLS

Saldo en circulación por tipo de institución 1/

Balance in circulation by type of institution 1/

(Cifras en millones de pesos)

(Figures in millions of pesos)

FECHA DATE	Bancos Banks	Financieras Finance Companies	Sinap Savings & Loan Assoc.	E. Públicas Public Corporations	Particulares Private	B. Central Central Bank	Total Total
1976							
Oct.	218,9	321,8	56,9	532,1	0,3	—	1 130,1
Nov.	199,9	300,7	92,6	518,2	0,4	—	1 111,8
Dic.	192,8	71,5	21,5	993,2	0,2	129,9	1 409,1
1977							
Ene.	724,7	76,5	11,5	1 043,6	—	66,2	1 922,5
Feb.	1 078,7	167,0	—	683,6	—	150,2	2 079,5
Mar.	1 625,7	251,8	39,3	699,7	—	113,3	2 729,8
Abr.	1 422,2	252,9	—	775,8	—	506,4	2 957,3
May.	1 957,1	255,7	—	964,7	—	1 036,6	4 214,0
Jun.	2 396,1	285,4	—	926,8	—	1 576,5	5 184,8
Jul.	2 615,6	719,0	—	1 155,9	—	1 307,9	5 798,3
Ago.	3 061,1	853,3	—	1 101,9	—	982,3	5 998,0
Sept.	1 856,6	362,6	—	1 179,8	—	3 587,3	6 986,3
Oct.	1 834,1	445,6	—	1 174,9	—	3 333,4	6 788,0

1/ Saldo a valor nominal de los Pagarés Descontables de Tesorería.
1/ Balances at face value of Treasury Bills.

SISTEMA NACIONAL DE AHORRO Y PRESTAMOS
NATIONAL SAVINGS & LOAN ASSOCIATION SYSTEM

1.— Balance consolidado de las Asociaciones

1. Consolidated Balance of the Associations

(En millones de pesos)

(In millions of pesos)

Fuente: Caja Central de Ahorros y Préstamos

Source: National Savings & Loan Association System Central Office

ESPECIFICACION - ITEM	1976	1 9 7 7			
	Dic.	Mar.	Jun.	Ago.	Sep.
ACTIVO - ASSETS	20 282	12 593	13 011	18 323	18 712
Disponibilidades - <i>Liquidity</i>	90	50	40	28	43
Colocaciones - <i>Credit</i>	7 995	8 200	7 839	9 775	9 697
Inversiones - <i>Investments</i>	733	724	514	495	504
Valores por cobrar - <i>Outstanding Securities</i>	295	305	698	665	733
Otros activos - <i>Other Assets</i>	489	683	774	612	702
Gastos 1/ - <i>Outlay 1/</i>	10 680	2 631	3 146	6 748	7 034
Captaciones - <i>Deposits</i>	20 282	12 593	13 011	18 323	18 712
PASIVO - LIABILITIES	7 767	8 030	7 888	9 669	9 884
Valores por pagar - <i>Outstanding Securities</i>	560	668	902	1 148	1 157
Operaciones por pagar - <i>Outstanding Transactions</i>	132	104	91	113	141
Otros pasivos - <i>Other Liabilities</i>	580	535	242	159	159
Patrimonio - <i>Reserves</i>	406	609	591	502	502
Entradas 1/ - <i>Income</i>	10 837	2 646	3 297	6 732	6 869

1/ Cifras acumuladas del año.
 NOTA: Desde abril de 1976 se modificó el sistema de cuentas contables de las Asociaciones.

1/ Cumulative figures for the year.
 NOTE: Since April, 1976 the accounting system in the Associations has been modified.

2. Ahorro en las Asociaciones

2. Savings in the Associations

Saldos netos a Oct. de 1977 en millones de pesos

Net balances as of Oct. 1977 in millions of pesos

ESPECIFICACION ITEM	Cuentas de Ahorro (Libre y obligado) Savings Accounts (Voluntary & Obligatory)	Cuentas Ahorro Sistemático Systematic Savings Accts.	V.H.R. Readj. Mortgage Securities	Bonos y Pagares Bonds & Notes	TOTAL TOTAL
Diego Portales	390	27	403	—	820
Ahorromet	860	108	1 033	46	2 047
L. Bernardo O'Higgins	550	15	733	11	1 309
Casapropia	609	234	705	1	1 549
Patagonia	44	5	46	—	95
T O T A L	2 454	389	2 920	58	5 820

NOTA: Aprenor se fusionó con Casapropia y Andalién con Ahorromet.

3. Préstamos finiquitados

3. Loans granted

ESPECIFICACION ITEM	N ú m e r o N u m b e r			Monto (Miles de pesos) Amount (Thousands of pesos)		
	Ago. 1977	Sep. 1977	Acumulado Cumulative	Ago. 1977	Sep. 1977	Acumulado 1/ Cumulative 1/
1 Diego Portales	33	49	28 674	4 301	7 568	39 336
2 Ahorromet	51	201	56 755	12 436	27 317	104 469
3 L. Bernardo O'Higgins	40	11	45 597	10 247	2 122	125 006
4 Casapropia	226	32	37 859	21 154	9 156	79 440
5 Patagonia	6	24	2 256	3 489	10 566	18 070
T O T A L	356	317	171 141	51 627	56 729	366 321

1/ Cifras acumuladas del año.

2/ Número de participantes.

1/ Cumulative for year

2/ Number of participants

BOLSA DE COMERCIO Y FONDOS MUTUOS
STOCK EXCHANGE AND MUTUAL FUNDS

1. Volumen total de transacciones en la Bolsa
1. Total Volume of Transactions on the Exchange

(En miles de pesos)
(Thousands of Pesos)

FECHA DATE	Acciones Stocks	Renta fija 1/ Fixed Income 1/	Brokers Brokers	Oro y Cepac Gold & Import Certificates	Total Total
1975	86 301,8	95 156,3		—	181 458,1
1976 Nov.	22 923,6	32 906,5		9 823,9	65 654,0
Dic.	24 916,1	48 717,7		10 920,8	84 554,6
TOTAL 1976	300 501,4	388 087,7		83 483,5	772 072,6
1977 Ene.	54 899,6	55 160,7	65 439,2	15 175,4	190 675,0
Feb.	32 810,7	50 709,7	58 051,5	9 443,0	151 014,9
Mar.	46 884,5	81 163,4	33 789,5	16 461,1	178 307,4
Abr.	70 225,1	70 156,4	422,1	15 437,1	156 240,6
May.	148 853,4	80 874,3	—	13 242,8	242 970,5
Jun.	204 628,2	84 950,2	1 294,4	10 709,8	301 582,6
Jul.	189 527,9	52 338,8	38 937,5	10 717,3	291 521,5
Ago.	186 928,0	40 362,1	45 434,0	14 399,2	287 123,3
Sep.	171 567,7	53 983,1	47 424,5	15 510,6	288 485,9
Oct.	135 021,3	75 673,6	43 365,0	21 259,6	275 319,5
Nov.	124 968,7	60 984,3	39 282,9	24 959,9	250 195,9

1/ Incluye transacciones de B.H.R., Pagarés CCAP, CAR, Bonos Iansa y otros.

1/ Includes Readjustable Mortgage Bonds, Central Savings & Loan Association Notes, Readjustable Savings Certificates, National Sugar Company (IANSA) Bonds, and others.

2. Indice general de precios de acciones (IGPA)
2. General Index of Stock Prices

(Base diciembre 1974 = 100. Promedios mensuales)
(Base: December, 1974 = 100. Monthly Averages)

FECHA DATE	Bancarias Indice Banking Index	Mineras Indice Mining Index	Agropecuarias Indice Agricultural Index	Textiles Indice Textiles Index	Industriales y varias Indice Industry & Miscellaneous Index	Metalúrgicas Indice Metals Index	Seguros Indice Insurance Index	IGPA General Index of Stock Prices
1975 Dic.	1 122,51	880,93	615,65	313,96	637,38	560,90	759,80	685,78
1976 Feb.	1 285,42	1 041,11	738,10	292,06	701,60	607,47	778,88	762,64
Mar.	1 224,16	1 203,09	818,98	336,36	747,19	613,96	862,66	796,48
Abr.	1 334,49	1 388,16	892,64	375,62	864,32	697,90	1 061,88	908,65
May.	1 434,40	1 363,79	947,34	405,07	954,13	743,83	1 138,46	994,52
Jun.	1 667,54	1 384,50	1 004,18	381,56	1 083,84	801,40	1 058,84	1 126,29
Jul.	2 469,88	2 232,79	1 271,18	443,66	1 534,74	1 054,85	1 290,47	1 159,16
Ago.	2 966,99	3 176,50	1 660,00	467,44	1 884,66	1 102,37	1 837,41	1 948,15
Sep.	3 380,78	3 617,76	1 978,03	620,73	2 249,57	1 447,12	2 688,35	2 314,71
Oct.	3 341,74	3 648,08	2 213,17	731,04	2 301,17	1 503,53	3 401,07	2 367,68
Nov.	3 064,14	3 208,85	2 340,61	740,35	2 180,36	1 368,87	3 834,22	2 242,09
Dic.	3 235,64	2 966,77	2 412,78	703,60	2 152,50	1 391,47	3 827,31	2 243,99
1977 Ene.	3 607,47	3 659,28	2 449,48	749,07	2 318,26	1 681,93	3 870,20	2 433,34
Feb.	3 718,32	3 875,87	2 722,55	929,81	2 398,65	1 670,47	3 876,74	2 523,61
Mar.	4 433,17	4 016,17	2 793,59	1 018,41	2 541,84	1 672,27	3 756,59	2 720,18
Abr.	5 213,09	4 106,69	2 931,98	1 049,86	2 924,77	2 146,85	4 205,54	3 136,27
May.	6 606,56	5 269,75	3 331,63	1 625,60	3 726,15	3 293,94	4 844,10	4 000,87
Jun.	8 474,20	6 260,37	4 025,68	2 376,23	4 647,32	5 052,35	5 994,61	5 059,41
Jul.	11 184,88	7 000,07	4 680,57	3 235,60	6 276,37	5 592,41	8 726,37	7 000,14
Ago.	10 637,15	8 293,85	6 668,32	3 999,62	6 589,92	5 488,82	12 839,77	7 345,74
Sep.	10 439,55	10 386,64	8 580,11	3 981,22	6 913,01	5 805,08	13 940,33	7 153,44
Oct.	9 871,24	9 922,20	10 211,73	3 858,79	6 674,32	5 277,54	15 291,08	7 153,44
Nov.	9 698,20	9 869,59	11 267,30	3 565,46	6 482,38	4 945,67	16 283,81	7 021,27

3. Transacciones de acciones en la Bolsa de Comercio

3. Shares Traded on the Stock Exchange

(En miles de pesos)
(In thousands of pesos)

Fuente: Bolsa de Comercio
Source: The Stock Exchange

ACCIONES - SHARES	1973	1974	1975	1976	1977 hasta Sep.	1977 hasta-Oct.
Bancarias - Banks	265.3	1 672.6	18 703.2	70 290.8	283 419.2	313 950.4
Mineras - Mines	172.0	974.7	2 761.9	13 539.8	31 363.3	51 874.8
Agropecuarias - Agriculture	197.1	768.9	3 560.9	18 703.8	43 308.5	49 594.5
Textiles - Textiles	27.9	643.1	905.7	2 033.9	6 114.2	6 313.2
Industriales y Varias - Industries and Miscellaneous	1 419.0	11 050.4	54 090.4	172 467.6	673 265.9	744 889.6
Metalúrgicas - Metals	172.9	1 148.1	5 989.3	22 967.3	58 724.1	64 547.4
Seguros - Insurance	0.6	40.7	61.8	211.2	4 226.6	4 256.8
Valores no inscritos en la Bolsa de Comercio - Unregistered Se- curities	2.8	284.9	224.4	287.0	5 903.1	5 919.5
TOTAL GENERAL - GRAND						
TOTAL	2 257.7	16 583.4	86 297.6	300 501.4	1 106 324.9	1 241 345.8

NOTA: Incluye transacciones con la Bolsa de Comercio de Valparaíso.
NOTE: Includes transactions with the Valparaíso Stock Exchange.

4. Transacciones de B.H.R. en la Bolsa

4. Readjustable Mortgage Bonds Transgers on the Exchange

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago
Source: Santiago Stock Exchange

1/ High	Numbers of Bonds FECHA DATE	Monto transado Nº de unidades Amount Transacted	Cotización (%) 2/ - Quotation (%) 2/		
			Mayor (\$)	Menor Low	Media 3/ Middle 3/
1975					
Dic.	114 173	14 872 382	67	58,0	61,24
1976					
Nov.	86 740	32 814 930	76,0	71,0	73,39
Dic.	131 069	47 693 976	74,5	64,0	69,28
1977					
Ene.	136 066	54 049 702	76,5	69,00	71,97
Feb.	113 223	49 887 061	79,0	74,00	75,13
Mar.	164 141	78 837 961	84,0	73,75	76,91
Abr.	116 605	65 511 680	86,25	81,00	84,30
May.	122 915	76 309 319	89,50	86,00	87,81
Jun.	166 181	80 919 617	91,50	84,00	87,71
Jul.	97 476	49 538 375	90,00	85,50	87,85
Ago.	73 150	39 198 135	92,00	86,75	88,80
Sep.	95 500	53 430 573	92,00	88,00	88,88
Oct.	127 889	72 639 416	91,00	80,00	86,59
Nov.	97 886	58 619 674	90,00	84,75	

1/ En unidades de \$ 100 valor nominal.
2/ En porcentajes del valor par de cada día.
3/ Promedio ponderado.

1/ In nominal units of \$ 100 (pesos).
2/ In percentages of the daily par value.
3/ Weighted average.

5. Fondos mutuos

5. Mutual Funds

FECHA DATE	COOPERATIVA VITALICIA		CAPITALES UNIDOS COMBINED CAPITAL		FONDO MUTUO BHC MUTUAL FUND BHC	
	Valor cuota Value of Installment	Valor neto del Fondo (Mill. de E ^o) Net value of Fund (million E ^o)	Valor cuota Value of Installment	Valor neto del Fondo (Mill. de E ^o) Net value of Fund (million E ^o)	Valor cuota Value of Installment	Valor neto del Fondo Net value of Fund
31 dic. 1969	E ^o 5,512	44.8	E ^o 2,21	9.2		
31 dic. 1970	4.289	29.3	1.30	5.8		
31 dic. 1971	5.650	41.5	1.75	11.6		
31 dic. 1972	6.818	94.9	2.06	17.4		
31 dic. 1973	129.043	933.0	32.76	385.7		
31 dic. 1974	669.47 *	5 026.2	.99,14	1 575.2		
1975						
31 jul.	1 288.99	9 459.9	105.94	1 641.6		
31 ago.	1 613.97	12 382.4	148.38	2 839.1		
30 sep.	\$ 2.45	(miles de \$) 19 379.2	\$ 0,19 *	4 121.4		(miles de \$)
31 oct.	3.52	29 450.6	26.91 1/	6 444.2		
30 nov.	3.116	26 368.5	23.06	5 379.9	\$ 5,267	311.9
31 dic.	2.986*	24 833.9	22.77	5 382.4		
1976						
31 ene.	3.057	24 367.9	20.89	4 924.6	5,939	719.3
27 feb.	3.745	29 905.6	24.74	5 448.7	6,696	2 628.5
31 mar.	3.907	30 543.4	23.52 *	5 372.5	7,601	6 249.4
30 abr.	4.726	36 887.1	28.84	6 554.2	8,897	16 287.2
31 may.	4.917	38 849.9	30.80	6 984.0	9,811	26 967.8
30 jun.	5.762*	47 359.6	35.85 *	8 405.7	11,279 *	42 873.6
30 jul.	7.607	68 114.9	44.74	11 627.1	12,607	72 721.2
31 ago.	8.948	84 743.9	51.24	15 269.1	14,105	124 504.2
30 sep.	10.943	125 057.5	55.33 *	19 590.1	14,961	160 898.1
29 oct.	11.232	134 290.7	54.80	17 819.1	16,308	175 375.1
30 nov.	10.010	96 406.4	53.77	15 518.5	17,676	177 648.2
30 dic.	10,736*	99 863.6	59.20	16 514.8	17,460 *	154 982.8
1977						
31 ene.	10,705	96 358.9	58.28	17 625.8	18 856	164 597.4
28 feb.	11,876	105 464.0	61.42	18 617.4	20,138	182 412.2
31 mar.	13,926	124 588.0	64.54 *	21 516.8	21,246	217 286.4
29 abr.	18,929	189 460.0	81.44	31 416.8	23,023	285 556.5
31 may.	26,342	373 081.1	107.48	52 433.3	24,597	351 937.6
30 jun.	31,851*	606 485.9	119.20 *	74 554.1	25,513 *	432 522.0
29 jul.	36,488	831 567.9	138.25	106 099.8	26,789	463 552.2
31 ago.	40,937	958 063.4	137.96	117 779.9	28,222	505 348.7
30 sep.	43 876	1 074 141.0	134.86 *	111 157.7	28,402 *	534 939.7
31 oct.	44,641	833 810.8	126.38	86 594.3	29,963	528 477.5
30 nov.	45,125	698 176.6	120.19	76 267.1	31,880	549 845.6

* Ex dividendo. (En junio 1977: Coop. Vit. \$ 2,0; Cap. Unidos \$ 6,0 y F.M. BHC. \$ 0,543. En sep.: Cap. Unidos \$ 7,0 y F.M. BHC. \$ 1,262).

1/ Desde el 7-10-75 se redujo a 1 cuota nueva por cada 100 antiguas.

* Ex dividend.
1/ From October 7, 1975 every new quota equals 100 of the old ones.

TASAS DE INTERES Y RENTABILIDADES
INTEREST RATES AND INCOME

1. Interés corriente bancario y máximo convencional
1. Regular Bank Interest and Conventional Maximum

Fuentes: Superintendencia de Bancos y Banco Central
Source: Superintendency of Banks and Central Bank

AÑO - YEAR	Primer semestre First semester		Segundo semestre Second semester	
	Corriente Regular	Máximo Maximum	Corriente Regular	Máximo Maximum
1964	14,39	17,27	14,63	17,56
1965	15,09	18,11	15,30	18,36
1966	15,86	19,03	15,84	19,00
1967	15,84	19,00	15,84	19,00
1968	16,61	19,93	16,61	19,93
1969	19,088	22,90	19,59	23,50
1970	20,00	24,00	20,00	24,00
1971	15,00	18,00	15,00	18,00
1972	15,00	18,00	20,00	24,00
1973	30,00	36,00	50,00	60,00
1974 (1° de enero al 22 de marzo) (January 1, to March 22)	50,00	60,00
(23 de marzo al 24 de mayo) (March 23, to May 24)	75,00	90,00

NOTA: Corresponde a la tasa de interés anual que rige en el semestre indicado. Hasta 1965, el interés corriente lo determinaba la Superintendencia de Bancos. Desde el primer semestre de 1966, lo fija el Banco Central. De acuerdo a las leyes 11.234, (de 9-8-53) y 16.464 (de 25-4-66), el interés máximo convencional no podía exceder de más de un 20% al interés corriente establecido conforme a tales disposiciones.

NOTE: Corresponds to the annual interest rate in effect during the semester indicated. Until 1965, regular interest was determined by the Superintendency of Banks. Since the first semester of 1966, it has been established by the Central Bank. According to laws 11,234 (of 8-9-53) and 16,464 (of 4-25-66), the maximum conventional interest could not exceed by more than 20% the regular interest established by these regulations.

2. Interés máximo bancario para operaciones no reajustables (1)
2. Maximum Bank Interest for Non-Readjustable Transactions (1)

Rigió desde el 25 de mayo de 1974 hasta el 24 de abril de 1975
Effective from May 25, 1974 until April 24, 1975

Fuente: Banco Central de Chile
Source: Central Bank of Chile

Tasa de interés anual nominal según plazo y modalidad de cobro
Nominal Yearly Interest Rates by Maturity and Type of Payment

PLAZO MATURITY	Cobro anticipado Payment before maturity	Cobro vencido Payment at Maturity
	Hasta 30 días - Up to 30 days	105%
Hasta 60 días - Up to 60 days	100%	121%
Hasta 90 días - Up to 90 days	96%	126%
Hasta 120 días - Up to 120 days	92%	133%
Hasta 150 días - Up to 150 days	88%	139%
Hasta 180 días - Up to 180 days	85%	146%
Hasta 210 días - Up to 210 days	82%	154%
Hasta 240 días - Up to 240 days	78%	162%
Hasta 270 días - Up to 270 days	75%	171%
Hasta 300 días - Up to 300 days	72%	180%
Hasta 330 días - Up to 330 days	69%	190%
Hasta 360 días - Up to 360 days	67%	200%

(1) Ver Decreto Ley N° 455 publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo de 1974. Esta tabla re considera interés corriente durante el período de su vigencia.

Desde el 25 de abril de 1975, los bancos pueden pactar libremente la tasa de interés por todas sus operaciones a plazos inferiores a un año.

(1) See Decree N° 455 published in the Official Gazette of May 25, 1974. This table considers regular interest for period of enforcement. From April 25, 1975 banks may establish freely interest rates for all transactions which mature in one year or less.

3. Interés corriente e interés convencional máximo para operaciones no reajustables (*)
3. Regular Interest and Maximum Conventional Interest for Non-Readjustable Transactions (*)

Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
 Source: Superintendency of Banks and Financial Institutions

PERIODO PERIOD	Interés corriente 1/ Regular interest 1/		Interés convencional máximo Maximum conventional interest	
	Anual Yearly	Mensual Monthly	Anual Yearly	Mensual Monthly
1975				
Desde el 27 de junio - From jun., 27	224.40	18.70	336.60	28.05
Desde el 5 de septiembre - From sep., 5	197.76	16.48	297.64	24.72
Desde el 11 de octubre - From oct., 11	133.85	11.15	200.77	16.73
1976				
Desde el 18 de marzo - From mar., 18	175.24	14.60	262.86	21.90
Desde el 20 de mayo - From may., 20	149.90	12.49	224.85	18.74
Desde el 31 de julio - From jul., 31	129.29	10.77	193.94	16.16
Desde el 11 de diciembre - From dec., 11	133.90	11.16	200.85	16.74
1977				
Desde el 9 de febrero - From feb., 9	124.88	10.41	187.32	15.61
Desde el 13 de abril - From apr., 13	109.55	9.13	164.33	13.69
Desde el 16 de mayo - From may., 16	104.48	8.71	156.72	13.06
Desde el 10 de junio - From jun., 10	90.24	7.52	135.36	11.28
Desde el 16 de julio - From jul., 16	82.28	6.86	123.42	10.29
Desde el 18 de agosto - From aug., 18	74.90	6.24	112.35	9.36
Desde el 23 de noviembre - From nov., 23	88.10	7.34	135.15	11.01

*/ Ver Decreto Ley N° 455 publicado en el Diario Oficial del 25 de mayo de 1974.

1/ Lo determina la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras considerando el interés promedio cobrado por los bancos.

*/ See Decree N° 455 published in the Official Gazette of May 25, 1974.

1/ Established by the Superintendency of Banks and Financial Institutions considering the average interest charged by the banks.

4. Interés corriente e interés convencional máximo para operaciones reajustables */

4. Regular interest and maximum conventional interest for readjustable operations */

PERIODO PERIOD	Int. corriente 1/ Regular interest 1/	Int. conv. máximo Maximum conventional interest
1974		
Desde el 27 de mayo - As of May 27	12,0	18,0
1975		
Desde el 1° de enero al 15 de junio - As of Jan. 1 to June 15	12,0	18,0
Desde el 24 de octubre - As of Oct. 24	10,33	15,495
1976		
Desde el 1° de enero - As of Jan. 1	10,33	15,495
Desde el 4 de octubre - As of Oct. 4	13,18	19,77
1977		
Desde el 29 de septiembre - As of Sep. 29	14,43	21,65

*/ Ver Decreto Ley N° 455 publicado en el Diario Oficial del 25 de mayo de 1974.

1/ Lo determina la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras considerando el interés promedio cobrado por los bancos.

*/ See Decree N° 455 published in the Official Gazette of May 25, 1974.

1/ Established by the Superintendency of Banks and Financial Institutions considering the average interest charged by the banks.

5. Tasas de interés efectivas nominales y reales mensuales pagadas en captaciones de corto plazo 1/

5. Effective Nominal and Actual Monthly Interest Rates Paid for Short-Term Loans 1/

FECHA DATE	Bancos Banks		Financieras Financial Institutions		SINAP S. and L. Associations	
	Rn	Rr	Rn	Rr	Rn	Rr
1975 Dic.	10,0	+ 2,7	11,0	+ 3,6	11,0	+ 3,6
1976 Nov.	8,6	+ 4,6	8,9	+ 4,9	8,8	+ 4,8
Dic.	9,1	+ 3,8	9,5	+ 4,2	9,2	+ 3,9
1977 Ene.	7,86	+ 1,85	8,58	+ 2,53	7,62	+ 1,62
Feb.	6,89	+ 1,03	7,62	+ 1,72	6,73	+ 0,88
Mar.	6,18	+ 0,08	6,84	+ 0,70	—	—
Abr.	5,67	+ 0,93	5,97	+ 1,21	—	—
May.	5,20	+ 1,35	5,64	+ 1,77	—	—
Jun.	4,71	+ 1,37	5,12	+ 1,76	—	—
Jul.	4,49	+ 0,57	5,09	+ 1,15	—	—
Ago.	4,48	+ 1,04	5,02	+ 1,57	—	—
Sep.	4,72	+ 0,98	5,12	+ 1,37	—	—
Oct.	5,60	+ 1,34	5,86	+ 1,57	—	—
Nov.	6,12	+ 3,84	6,36	+ 4,07	—	—

1/ Las tasas señaladas son el promedio aritmético de las tasas mensuales vencidas pagadas observadas.

Rn: tasa nominal.

Rr: tasa real.

1/ This rates are the average of the observed monthly rates, matured paid.

Rn: Nominal rate

Rr: Real rate.

6. Tasas de interés efectivas nominales y reales mensuales cobradas en créditos de corto plazo 1/

6. Effective Nominal and Real Monthly Interest Rates Charged for Short-Term Credits 1/

MERCADO FINANCIERO - FINANCIAL MARKET

FECHA DATE	Bancos 2/ Banks 2/		Financieras Financial Institutions		SINAP S. and L. Associations	
	Rn	Rr	Rn	Rr	Rn	Rr
1975 Dic.	14,5	+ 6,9	15,5	+ 7,8	15,5	+ 7,8
1976 Nov.	12,5	+ 8,4	12,9	+ 8,8	12,8	+ 8,7
Dic.	13,2	+ 7,7	13,5	+ 8,0	13,5	+ 8,0
1977 Ene.	12,43	+ 6,17	13,07	+ 6,77	—	—
Feb.	11,53	+ 5,42	11,90	+ 5,77	—	—
Mar.	10,08	+ 3,75	10,45	+ 4,10	—	—
Abr.	8,80	+ 3,92	9,16	+ 4,26	—	—
May.	7,79	+ 3,84	8,30	+ 4,34	—	—
Jun.	6,90	+ 3,49	7,14	+ 3,72	—	—
Jul.	6,41	+ 2,42	6,78	+ 2,77	—	—
Ago.	6,25	+ 2,76	6,77	+ 3,26	—	—
Sep.	6,16	+ 2,37	6,64	+ 2,84	—	—
Oct.	6,91	+ 2,60	7,40	+ 3,07	—	—
Nov.	7,49	+ 5,18	7,82	+ 5,50	—	—

1/ Las tasas señaladas corresponden al promedio aritmético de las tasas mensuales vencidas cobradas observadas.

2/ Esta información puede utilizarse para análisis y fines estadísticos, pero no para efectos legales.

Rn: tasa nominal.

Rr: tasa real.

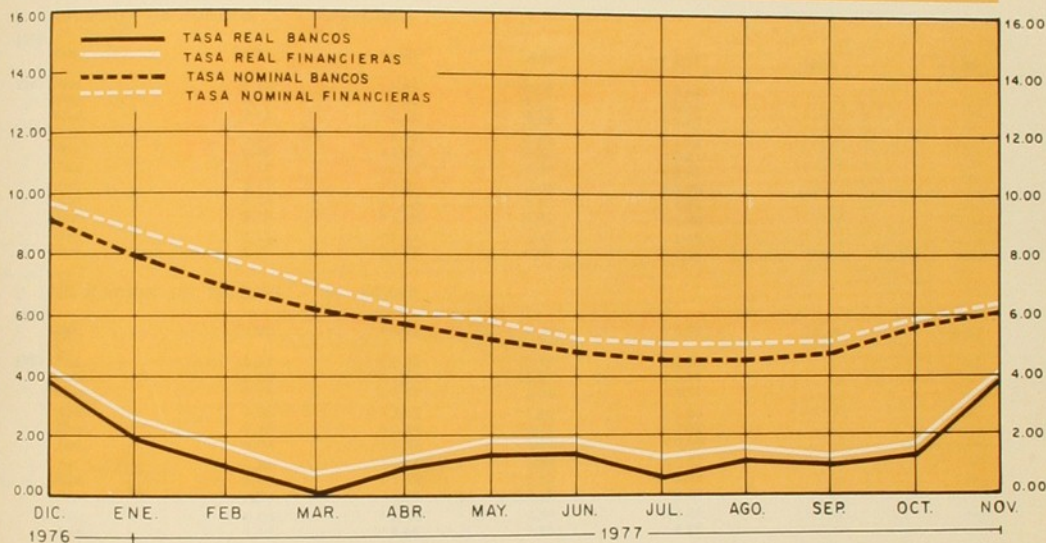
1/ The indicated rates correspond to the average of observed monthly rates due and paid.

2/ Does not included agricultural credit with lower rates.

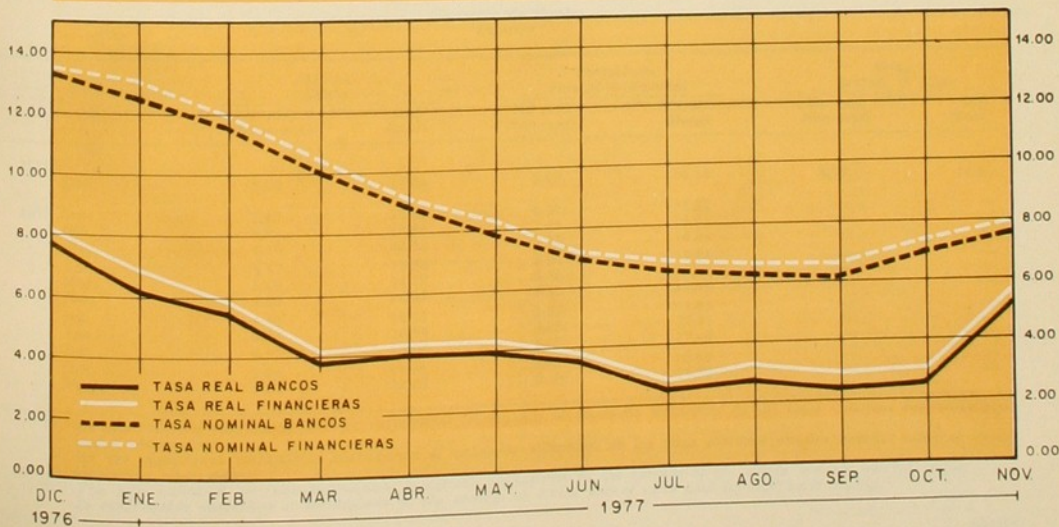
Rn: Nominal rate.

Rr: Real rate.

TASAS DE INTERESES NOMINALES Y REALES EN CAPTACIONES A 30 DIAS DE BANCOS Y FINANCIERAS.



TASAS DE INTERESES NOMINALES Y REALES EN COLOCACIONES A 30 DIAS DE BANCOS Y FINANCIERAS



7. Tasas de intereses mensuales en operaciones de Broker 1/
7. Monthly Interest Rates-Broker Operations 1/

	Bancos 2/ Banks 2/		Financieras Finance Companies		Sinap Savings & Loan	
	Rn	Rr	Rn	Rr	Rn	Rr
I. CAPTACION DE FONDOS - I. DEPOSITS						
1976						
Dic.	10,21	+4,86	10,74	+5,37	10,61	+5,24
1977						
Ene.	9,16	+3,08	10,06	+3,93	—	—
Feb.	8,40	+2,46	9,22	+3,23	—	—
Mar.	7,49	+1,31	8,10	+1,89	—	—
Abr.	6,37	+1,60	6,53	+1,75	—	—
May.	5,75	+1,88	6,06	+2,81	—	—
Jun.	5,13	+1,77	5,40	+2,03	—	—
Jul.	5,21	+1,26	5,45	+1,49	—	—
Ago.	5,14	+1,68	5,40	+1,93	—	—
Sep.	5,18	+1,43	5,48	+1,72	—	—
Oct.	6,15	+1,87	6,17	+1,89	—	—
Nov.	6,68	+4,38	6,81	+4,51	—	—
II. COLOCACION DE FONDOS - II. LOANS						
1976						
Dic.	11,92	+6,49	12,09	+6,65	12,16	+6,74
1977						
Ene.	11,57	+5,35	11,76	+5,53	—	—
Feb.	10,68	+4,61	10,77	+4,70	—	—
Mar.	9,25	+2,97	9,61	+3,31	—	—
Abr.	7,86	+3,02	7,42	+2,60	—	—
May.	7,20	+3,28	6,72	+2,81	—	—
Jun.	6,02	+2,63	6,03	+2,64	—	—
Jul.	5,82	+1,85	5,95	+1,97	—	—
Ago.	5,40	+1,93	5,80	+2,32	—	—
Sep.	5,38	+1,62	5,80	+2,03	—	—
Oct.	6,68	+2,38	6,54	+2,25	—	—
Nov.	7,27	+4,96	7,19	+4,88	—	—

1/ Las tasas señaladas corresponden al promedio aritmético de las tasas mensuales vencidas pagadas y cobradas observadas.

2/ Corresponde a operaciones a través de Comisiones de Confianza; con avales, o con BHR.

1/ These rates are the average of the observed monthly rates, mature, paid.

2/ Correspond to operations through Trust Commissions, with co-signers or with Readjustable Mortgage Securities.

8. Tasas de interés efectivas en operaciones a noventa días 1/
8. Interest Rates for 90 Day Operations 1/

Captación de Fondos
Deposits

	Bancos Banks		Financieras Finance Companies		Sinap Savings & Loan	
	No reaj. Non-readj.	reaj. Readj.	No reaj. Non-readj.	reaj. Readj.	No reaj. Non-readj.	reaj. Readj.
1976						
Dic.	7,98	12,36	8,63	14,10	8,99	14,53
1977						
Ene.	7,42	12,74	8,01	14,58	—	—
Feb.	6,92	12,82	7,44	15,01	—	—
Mar.	6,48	13,53	6,80	14,75	—	—
Abr.	5,67	13,68	5,97	13,86	—	—
May.	5,22	14,72	5,62	14,64	—	—
Jun.	4,80	16,27	5,12	16,41	—	—
Jul.	4,49	16,15	5,07	17,43	—	—
Ago.	4,68	16,64	5,05	17,47	—	—
Sep.	4,66	16,62	5,02	17,44	—	—
Oct.	5,24	17,01	5,54	16,67	—	—
Nov.	5,81	18,03	6,13	18,59	—	—

1/ La tasa indicada para operaciones no reajustables corresponde al promedio aritmético de las tasas efectivas nominales mensuales observadas.

En las operaciones reajustables corresponde al promedio aritmético de las tasas efectivas anuales pagadas sobre el capital reajustado, observadas.

1/ The rate indicated for non-readjustable operations corresponds to the average of the actual nominal monthly rates.

In readjustable operations it corresponds to the average of actual annual rates paid on readjusted capital.

9. Tasas de Interés en Operaciones con Pagarés de Tesorería

9. Interest Rates on Treasury Bill Operations

9. a. Licitaciones en Banco Central 1/

9a. Central Bank Licitations 1/

FECHA DATE	Plazo Time	Tasas equivalentes mensuales vencidas Monthly Rates at Maturity	
		Tasa ponderada licitación Average rate	Rango de ofertas Range
12- 4-77	63 ds.	5.21	5.07 - 5.37
4- 5-77	182 ds.	5.02	4.80 - 5.12
10- 5-77	126 ds.	4.60	4.60 - 5.30
10- 5-77	91 ds.	4.75	4.70 - 5.39
24- 5-77	182 ds.	4.84	4.80 - 5.30
15- 6-77	217 ds.	4.48	4.10 - 5.67
14- 7-77	182 ds.	3.97	3.85 - 4.80
23- 8-77	171 ds.	3.87	3.45 - 5.89
24-11-77	77 dr.	5.16	4.89 - 6.96

1/ El Banco Central opera sólo con las Instituciones Financieras. Las Empresas Públicas operan sólo en Tesorería.
1/ The Central Bank only operates with Financial Institutions. Public corporations operate only in the Treasury Department.

9. b. Operaciones en ventanilla Banco Central

9b. Open Market Operations-Central Bank

FECHA DATE	Rangos de tasas equivalentes mensuales vencidas 1/ Ranges of equivalent matured monthly rates 1/	
	Compra Purchase	Venta Sale
1977 Ene.	6.4 - 6.6	5.11 - 6.16
Feb.	5.8 - 7.1	4.8 - 6.25
Mar.	5.0 - 5.4	3.0 - 6.3
Abr.	5.0 - 5.7	3.6 - 5.3
May.	4.96- 5.4	5.2 - 5.55
Jun.	4.70- 5.4	4.1 - 5.40
Jul.	3.80- 4.8	3.1 - 4.00
Ago.	3.80- 4.45	3.78 - 3.80
Sep.	3.80- 4.35	— - —

1/ Las tasas varían en función del plazo de la operación, el que fluctúa entre 1 y 182 días.
1/ The rates vary according to the time of the operation which fluctuates between 1 and 182 days.

10. Tasas de Interés en el Mercado Secundario de Pagarés de Tesorería 1/

10. Treasury Bill Interest Rates-Secondary Market 1/

FECHA DATE	Bancos Banks	Financieras Finance Companies	Sinap Savings & Loan
	1976 Ene.	4.0 - 8.0	4.0 - 7.0
Feb.	5.0 - 9.5	4.5 - 10.0	6.5 - 9.0
Mar.	5.0 - 10.0	4.5 - 10.0	8.0 - 9.5
Abr.	5.0 - 10.0	7.0 - 9.9	8.0 - 9.9
May.	6.0 - 10.0	8.5 - 11.5	8.5 - 11.4
Jun.	6.5 - 10.5	9.0 - 10.5	8.5 - 10.5
Jul.	4.5 - 9.0	5.5 - 7.75	5.0 - 6.8
Ago.	4.5 - 6.4	5.0 - 6.3	5.0 - 6.1
Sep.	4.0 - 6.4	5.0 - 6.4	5.2 - 6.3
Oct.	4.0 - 6.3	5.0 - 6.3	5.0 - 6.4
Nov.	4.5 - 6.3	4.5 - 6.4	5.0 - 6.2
Dic.	4.0 - 6.5	5.0 - 6.0	5.0 - 6.0
1977 Ene.	4.0 - 6.3	4.5 - 5.7	—
Feb.	4.0 - 5.8	4.5 - 5.5	—
Mar.	3.8 - 5.5	4.0 - 5.2	—
Abr.	3.5 - 5.2	4.0 - 5.1	—
May.	3.5 - 5.1	4.0 - 5.0	—
Jun.	3.5 - 5.0	3.6 - 5.0	—
Jul.	3.0 - 4.5	3.2 - 4.3	—
Ago.	2.8 - 4.1	3.1 - 4.1	—
Sep.	3.0 - 4.2	3.3 - 4.0	—
Oct.	3.3 - 5.0	3.3 - 4.6	—

1/ Rangos de las tasas mensuales vencidas pagadas observadas. Se utiliza en operaciones a menos de 30 días, y en general, la tasa depende del monto y el plazo.
1/ Ranges of the monthly rates, due, paid. Used for operations of less than 30 days and in general the rate is according to the amount and the terms.

11. Tasas de encaje 1/ 11. Legal Reserve Requirements 1/

INSTRUMENTOS - INSTRUMENTS

	Encaje Legal Res. Req.			
	Desde 1º-9-77 As of 9-1-77	Desde 16-10-77 As of 10-16-77	Desde 1º-11-77 As of 11-1-77	Desde 1º-12-77 As of 12-1-77
BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO DE CHILE - COMMERCIAL BANKS AND BANCO DEL ESTADO DE CHILE				
A. Moneda Corriente - Local Currency				
1. Depósitos a la vista - Demand deposits				
2. Captaciones por venta de PDT - Deposits on sale of Treasury Bills	63%	61%	59%	59%
3. Captaciones cuyo vencimiento sea desde 30 y hasta 89 días - Deposits between 30 and 89 days	—	—	—	—
4. Captaciones cuyo vencimiento sea desde 90 días hasta 1 año - Deposits between 90 days and 1 year	32%	30%	28%	27%
5. Depósitos en Deptos. de Ahorro e Inversión 2/ - Deposits in Savings & Investment Departments	12%	10%	8%	8%
6. Otras obligaciones de Deptos. de Ahorro e Inversión 2/ - Other Savings & Investment Department Obligations	8%	8%	8%	8%
7. Depósitos ahorro vista Banco del Estado - Demand Savings deposits - Banco del Estado	—	—	—	—
8. Depósitos ahorro plazo Banco del Estado - Time savings deposits - Banco del Estado	20%	20%	20%	20%
	8%	8%	8%	8%
B. Moneda Extranjera - Foreign Currency				
1. Depósitos moneda extranjera vista - Demand deposits	20%	20%	20%	20%
2. Depósitos moneda extranjera plazo - Time deposits	8%	8%	8%	8%
BANCOS DE FOMENTO E HIPOTECARIOS - DEVELOPMENT AND MORTGAGE BANKS				
1. Captaciones por venta de PDT - Deposits on sale of Treasury Bills	—	—	—	—
2. Captaciones hasta 89 días - Deposits up to 89 days	32%	30%	28%	27%
3. Captaciones desde 90 días hasta 1 año - Deposits from 90 days to one year	12%	10%	8%	8%
4. Captaciones a más de 1 año - Deposits for more than 1 year	—	—	—	—
SOCIEDADES FINANCIERAS - FINANCE COMPANIES				
1. Captaciones por venta de PDT - Deposits on sale of Treasury Bills	—	—	—	—
2. Operaciones de Broker - Broker Operations	—	—	—	—
3. Captaciones hasta 89 días - Deposits up to 89 days	32%	30%	28%	27%
4. Captaciones desde 90 días hasta 1 año - Deposits from 90 days to one year	12%	10%	8%	8%
5. Captaciones a más de 1 año - Deposits for more than 1 year	—	—	—	—
SINAP - SAVINGS & LOAN ASSOCIATIONS				
1. Captaciones por venta de PDT - Deposits on sale of Treasury Bills	—	—	—	—
2. Operaciones de Broker - Broker operations	—	—	—	—
3. Captaciones hasta 89 días - Deposits up to 89 days	32%	30%	—	—
4. Captaciones desde 90 días hasta 1 año - Deposits from 90 days to 1 year	12%	10%	—	—
5. Cuentas de Ahorro; Valores Hipotecarios Reajustables y Cuentas de Ahorro Sistemático - Savings accounts, Readjustable Mortgage Securities, Systematic Savings Accounts	—	—	—	—
6. Captaciones a más de 1 año - Deposits for more than 1 year	—	—	—	—
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO 3/ Y SOC. AUXILIARES DE COOPERATIVAS - SAVINGS COOPERATIVES & CREDIT UNIONS, AUXILIARY COOPERATIVE SOCIETIES				
1. Captaciones por venta de PDT - Deposits on sale of Treasury Bills	—	—	—	—
2. Captaciones hasta 89 días - Deposits up to 89 days	32%	30%	28%	27%
3. Captaciones desde 90 días hasta 1 año - Deposits from 90 days to 1 year	12%	10%	8%	8%
4. Captaciones a más de 1 año - Deposits for more than 1 year	—	—	—	—

- 1/ Estas disposiciones están contenidas en Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo del Banco Central en sesiones N^{os}. 1.151, 1.154, 1.157, 1.158, 1.162, 1.166 y 1.178.
- 2/ Los Departamentos de Ahorro e Inversión deben mantener además, como Reserva Técnica, un 30% de sus captaciones en instrumentos reajustables de más de un año plazo. De este 30%, no menos de la mitad deberá ser invertido en instrumentos de fácil liquidación. El Comité Ejecutivo del Banco Central determinará los instrumentos que se consideran de fácil liquidación.
- 3/ Rige sólo para aquellas Cooperativas de Ahorro y Crédito y Soc. Auxiliares de Cooperativas cuyos pasivos exigibles sean superiores a 20.000 Unidades de Fomento.
- 1/ These provisions are contained in Agreements established by the Executive Committee of the Central Bank at Sessions N^{os}. 1.151, 1.154, 1.157, 1.158, 1.162 and 1.178.
- 2/ The Savings & Investments Departments must maintain 30% of their deposits in readjustable instruments which mature after 1 year. Of this 30%, no less than half must be invested in easily liquidated instruments. The Executive Committee of the Central Bank will establish which instruments it considers easily liquidated.
- 3/ In effect only for those Credit Unions and Auxiliary Cooperative Societies whose deposits exceed 20,000 Development Units.

12. Rentabilidad del encaje

12. Profitability of Legal Reserve Requirement

F E C H A D A T E	Tasa de interés Interest Rate	% de encaje que gana interés % of Reserve which earns interest	
		Sist. bancario Banking system	Otras Inst. Other institutions
1976			
Oct.	6,27	100	60
Nov.	6,10	100'	65
Dic.	6,10	100	80
1977			
Ene.	7,11	100	70
Feb.	6,21	100	70
Mar.	5,62	100	70
Abr.	5,10	100	80
May.	4,73	100	100
Jun.	4,78	100	100
Jul.	4,60	100	100
Ago. (1ª quincena) - First half	2,23	100	100
(2ª quincena) - Second half	2,38	100	100
(2ª quincena) - Second half	2,53	100	100
Sep. (1ª quincena) - First half	2,23	100	100
Oct. (1ª quincena) - First half	2,29	100	100
(2ª quincena) - Second half	2,53	100	100
Nov.	4,84	100	100
Dic.	6,26	100	100

1/ Sociedades Financieras, Asociaciones de Ahorro y Préstamos, Bancos de Fomento, Cooperativas de Ahorro y Crédito y Soc. Auxiliares de Cooperativas.

1/ Finance Companies, Savings and Loan Associations, Development Banks, Credit Unions and Auxiliary Cooperative Societies.

13. Tasa de interés para operaciones a 30 días plazo */

13. Interest rate for 30 day operations */

M E S M O N T H	1976	1977
Ene.	—	9,34
Feb.	—	7,09
Mar.	—	6,85
Abr.	—	5,69
May.	—	5,73
Jun.	—	5,15
Jul.	—	4,92
Ago.	8,32	4,44
Sep.	8,36	4,68
Oct.	8,14	4,84
Nov.	8,36	6,27
Dic.	8,91	6,26

*/ Art. 5º letra e) de D.L. N° 455, modificado por D.L. 1.533.

*/ Art. 5e of Decree Law N° 455, modified by Decree Law N° 1.533.

14. Spread bruto y neto de tasas de interés en operaciones de corto plazo

14. Gross and net interest rates spread in short term operations

PERIODO PERIOD	Sistema Bancario Banking System		Soc. Financieras Financial Institutions	
	S. Bruto Gross Spread	S. Neto Net Spread	S. Bruto Gross Spread	S. Neto Net Spread
1975 1/				
Nov.	+ 4,0	+ 0,28	+ 3,0	+ 1,32
Dic.	+ 4,5	- 1,27	+ 4,5	+ 1,65
1976				
Ene.	+ 4,5	- 0,27	+ 4,0	+ 1,42
Feb.	+ 4,3	+ 0,18	+ 4,1	+ 1,77
Mar.	+ 4,6	+ 0,38	+ 4,5	+ 2,13
Abr.	+ 4,4	- 0,01	+ 3,7	+ 1,35
May.	+ 2,8	+ 0,88	+ 3,2	+ 0,91
Jun.	+ 2,5	+ 0,75	+ 3,2	+ 0,97
Jul.	+ 3,9	+ 1,30	+ 3,3	+ 1,10
Ago.	+ 3,7	+ 1,00	+ 2,8	+ 0,52
Sep.	+ 3,7	+ 1,05	+ 3,2	+ 0,94
Oct.	+ 3,7	+ 0,90	+ 3,3	+ 0,88
Nov.	+ 3,9	+ 0,89	+ 4,0	+ 1,32
Dic.	+ 4,1	+ 0,76	+ 4,0	+ 0,98
1977				
Ene.	+ 4,6	+ 2,07	+ 4,5	+ 1,91
Feb.	+ 4,6	+ 2,14	+ 4,3	+ 1,64
Mar.	+ 3,9	+ 1,80	+ 3,6	+ 1,33
Abr.	+ 3,1	+ 1,47	+ 3,2	+ 1,41
May.	+ 2,6	+ 1,52	+ 2,7	+ 1,41
Jun.	+ 2,2	+ 1,45	+ 2,0	+ 1,19
Jul.	+ 1,9	+ 1,29	+ 1,7	+ 0,93
Ago.	+ 1,8	+ 1,16	+ 1,8	+ 0,96
Sep.	+ 1,4	+ 0,91	+ 1,5	+ 0,84
Oct.	+ 1,3	+ 0,63	+ 1,5	+ 0,71
Nov.	+ 1,4	+ 0,63	+ 1,5	+ 0,63

1/ A partir de mayo 75 todas las instituciones financieras operan con tasas libres de interés.

S. BRUTO: Diferencial entre tasas de colocación y captación. (Cuadros N^{os} 5 y 6).

S. NETO: Diferencial entre tasas de colocación y captación, deducidos los costos de encaje y reservas técnicas.

1/ Beginning may 75 all financial institutions operate with free interest rates.

Gross Spread: Spread between interest rates of loans.

Net Spread: Spread between interest rates loans and deposits, less the cost of legal reserve requirements and technical reserves.

15. Tasas de interés de los instrumentos de ahorro reajutable

15. Interest Rates for Readjustable Savings Instruments

DETALLE - ITEM	Tasa de interés anual Yearly Rate	Forma de pago Form of Payment
Certificados de Ahorro Reajustables, Banco Central 1/ - <i>Readjustable Savings Certificates, Central Bank 1/</i>	7%	Anual - Yearly
Depósitos de Ahorro a Plazo, Banco del Estado 1/ - <i>Time Savings Deposits, Banco del Estado 1/</i>	7%	Anual - Yearly
Cuentas de Ahorro Libres, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos 1/ (dividendo) - <i>Voluntary Savings Accounts, Savings & Loan 1/ (dividends)</i>	5%	Trimestral - Quarterly
Cuentas de Ahorro Sistemático, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos 1/ - <i>Systematic Savings Accounts, Savings & Loan 1/</i>	desde 4%	Anual - Yearly
Valores Hipotecarios Reajustables, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos - <i>Readjustable Mortgage Securities, Savings & Loan</i>	6%	Trimestral - Quarterly
Bonos Hipotecarios Reajustables, Caja Central de Ahorro y Préstamos 1/ - <i>Readjustable Mortgage Bonds, Central Savings & Loan Office 1/</i>	8%	Semestral - Semi-annual
Bonos de Fomento Reajustables, Bancos Hipotecarios y de Fomento 1/ - <i>Readjustable Development Bonds, Mortgage & Development Banks 1/</i>	desde 6%	4/ 3/
Depósitos de Ahorro, Corvi 3/ - <i>Savings Deposits, Housing Corporation 3/</i>	3%	
Bonos de Inversión Reajustables, CORFO 1/ - <i>Readjustable Investment Bonds, Development Corporation 1/</i>	7%	Semestral - Semi-annual
Bonos de la Reconstrucción, Caja de Amortización 1/ - <i>Reconstruction Bonds, Central Fund 1/</i>	8,5%	Semestral - Semi-annual
Cuotas de Ahorro Reajustables, Sistema Cooperativo 1/ 2/ - <i>Readjustable Savings Payment, Cooperative System 1/ 2/</i>	desde 7%	5/
Debentures Reajustables CMPC 1/ - <i>Readjustable Debentures, Cia. Manufacturera Papeles y Cartones 1/</i>	8% 6,5%	Trimestral - Quarterly Semestral - Semi-annual
Pagarés Reajustables de Tesorería 1/ - <i>Readjustable Treasury Bills 1/</i>		
Captaciones en Depos. Ahorro e Inversión, Bancos Comerciales 6/ - <i>Deposits in Savings & Investment Depts., Commercial Banks 6/</i>	Entre 12 y 18%	Variable - Variable
Depósitos a plazo reajustables en bancos 7/ - <i>Readjustable Banking Term Deposits 7/</i>	Entre 15 y 20%	Variable - Variable

- 1/ Sobre el monto reajustado - *On the readjusted total.*
- 2/ Desde diciembre de 1975 puede pactarse libremente - *Freely determined since December, 1975.*
- 3/ Está incorporado en el valor de la cuota - *Included in the value of the Payment.*
- 4/ Se fija para cada emisión - *Fixed for every issue.*
- 5/ La fija cada cooperativa - *Fixed by each cooperative.*
- 6/ Se pacta libremente - *By agreement.*
- 7/ Desde 90 días hasta 1 año - *Over 90 days till one year.*

16. Comparación de rentabilidades reales de algunos Instrumentos Financieros Reajustables en 1974 y 1975 1/

16. Comparison of Real Income of Selected Readjustable Financial Instruments in 1974-1975 1/

INSTRUMENTO - INSTRUMENT	Rentabilidad real 1974 (% anual) Real Income (1974) (% yearly)	Rentabilidad real 1975 (% anual) Real Income (1975) (% yearly)
1. Pagaré Reaj. C. Central (7%) - <i>Readjustable Note "Caja Central" (7%)</i>	— 3,55	2,65
2. Cta. de Ahorro Libre - <i>Voluntary Savings Account</i>	— 4,18	1,95
3. VHR, Plan A 3/ - <i>Plan A Readjustable Mortgage Securities 3/</i>	— 2,08	1,77
4. Dep. ahorro plazo Bco. del Estado 2/ - <i>Time Savings Deposits Banco del Estado 2/</i>	— 4,39	7,89
5. CAR. Bco. Central 2/ - <i>Readjustable Savings Certificates Central Bank</i>	1,43	7,89
6. Bonos de la Reconstrucción 3/ - <i>Reconstruction Bonds 3/</i>	6,70	7,88
7. Bonos de Inversión Reajutable 3/ - <i>Readjustable Investment Bonds 3/</i>	7,00	7,00
8. Debentures Fizarreño - <i>Pizarreño Debentures</i>	—	13,41
9. Debentures CMPC - <i>Cia. Manufacturera de Papeles y Cartones Debentures</i>	—	17,02
10. Cuotas de Ahorro Sodimac - <i>Sodimac Savings Payments</i>	0,86	6,65

- 1/ Considera la rentabilidad obtenida al cabo de 12 meses de inversión. Por esta razón, algunos instrumentos existentes en la actualidad no pudieron ser incluidos.
- 2/ Estos instrumentos han cambiado algunas características.
- 3/ Estos instrumentos ya no pueden ser adquiridos, pero aún están en circulación.
- 1/ *Includes income obtained after 12 months of investment. For this reason some presently existing instruments could not be included.*
- 2/ *Some characteristics of these instruments have changed.*
- 3/ *These instruments can no longer be acquired, but they are still in circulation.*

17. Tasas de retorno del B.H.R. en el mercado secundario 1/
 17. Rates of return on Readjustable Mortgage Bonds in secondary market 1/

FECHA ADQUISICION 2/ DATE OF ACQUISITION	Valor par Par Value	Cotización (% valor par) Quotation (% of Par value)	Precio efectivo Actual Price	Rentabilidad anual Annual Profitability
2 Jun.	70,0	85	59,5	17,72%
30 Jun.	70,0	90	63,0	14,28%
	70,66	85	60,1	17,07%
31 Jul.	70,66	90	63,6	13,64%
	71,32	85	60,6	16,64%
	71,32	90	64,2	13,08%
31 Ago.	71,98	85	61,2	16,06%
		90	64,8	12,60%
31 Sep.	72,65	85	61,8	15,52%
		90	65,4	11,77%
31 Oct.	73,32	85	62,3	14,97%
		90	66,0	11,53%

- 1/ Suponiendo que el B.H.R. se mantiene hasta su liquidación total.
 2/ El 1º de junio de 1977 corresponde amortizar 20% de capital y 4% de intereses.
 1/ Assuming that Readjustable Mortgage Bond is held until total liquidation.
 2/ Twenty per cent of the capital and 4% of the interest fall due on June 1, 1977.

18. Rentabilidad efectiva mensual de algunas acciones

18. Real Monthly Yield of Selected Stocks

(En porcentaje)

EMPRESAS	SEP.		OCT.		NOV.	
	Rn	Rr	Rn	Rr	Rn	Rr
Banco Chile	0,0	- 3,6	- 5,8	- 9,6	0,6	- 1,6
Banco Hipotecario	-13,0	-16,1	-32,3	-35,0	-10,8	-12,7
Cía. Minera Disputada Las Condes	47,9	42,6	11,4	6,9	17,1	14,6
Cía. Minera Valparaíso	8,1	4,2	-25,0	-28,0	-22,0	-23,7
Concha y Toro	- 4,3	- 7,7	- 7,3	-11,0	22,5	11,9
Yarur	25,6	21,1	-25,9	-28,9	0,0	2,2
Copec	3,6	0,0	- 3,9	- 7,7	2,4	0,2
Papeles y Cartones	- 3,9	- 7,3	-12,0	-15,5	-15,1	-16,9
Pizarreño	- 2,5	- 5,9	-16,9	-20,2	-25,0	-26,6
Elec. Industrial	5,9	2,1	-21,9	-25,0	- 8,9	-10,9
Vapores	- 2,3	- 5,7	-15,8	-19,2	- 1,0	- 3,1
Eperva	3,4	- 0,0	- 9,2	-12,9	2,3	0,1
Madeco	1,3	- 2,3	-12,5	-16,0	- 1,4	- 3,5
Elecmetal	15,0	10,9	- 7,6	-11,3	-24,1	-25,7

NOTA: La rentabilidad se calculó ajustando las cifras por la emisión de crías liberadas y/o dividendos. En este último caso, se supuso su reinversión en acciones.
 NOTE: The income was calculated adjusting the figures for the issue of and/or dividends. In the latter case, reinvestment in shares is assumed.

Rn = Rentabilidad nominal.
 Rn = nominal rate.
 Rr = Rentabilidad real.
 Rr = real rate.

Índice de reajuste del SINAP

National Savings and Loan Association Adjustment Index

(Base diciembre 1974 = 100)

(Basis December 1974 = 100)

MESES MONTH	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Ene.	1.844	2.125	5.001	23.06	109.7	480.73	1 343.55
Feb.	1.844	2.183	5.451	24.10	116.8	514.86	1 412.45
Mar.	1.860	2.261	5.995	27.47	133.0	568.92	1 496.11
Abr.	1.876	2.387	6.536	31.51	155.08	626.10	1 583.27
May.	1.876	2.467	6.953	35.30	187.95	710.77	1 679.90
Jun.	1.941	2.678	7.392	40.35	227.00	795.35	1 759.26
Jul.	1.970	2.758	8.825	46.56	263.24	873.63	1 826.11
Ago.	1.999	2.839	10.149	60.29	315.28	981.41	1 885.93
Sep.	2.028	3.023	11.672	67.22	344.61	1 068.48	1 960.60
Oct.	2.057	3.417	12.839	74.55	375.39	1 126.84	2 027.24
Nov.	2.076	4.100	15.522	84.11	409.93	1 212.70	2 102.86
Dic.	2.096	4.674	22.174	100.00	444.40	1 294.10	2 191.18

Valores de la cuota de ahorro Corvi

Value of Housing Corporation Installments

(En escudos) 3/

(In escudos) 3/

MESES MONTH	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Provisional 1/ Provisional 1/								
Ene.	10.58	13.47	16.27	32.00	123.32	815	3.10	10.71
Feb.	10.79	13.60	16.52	35.00	137.00	894	3.34	11.12
Mar.	11.02	13.81	16.94	38.00	159.00	984	3.60	11.69
Abr.	11.30	14.00	17.53	42.00	182.00	1 120	3.95	12.38
May.	11.68	14.19	18.31	47.00	239.00	1 300	4.70	13.10
Jun.	12.01	14.61	19.61	54.00	315.00	1 500	5.50	13.90
Jul.	12.25	14.95	20.93	58.20	377.00	1 870	6.58	14.67
Ago.	12.47	15.16	21.47	76.00	422.00	2 020	7.34	15.23
Sep.	12.70	15.34	22.01	93.00	451.00	2 182	8.00	15.74
Oct.	12.92	15.55	23.76	93.00	487.00	3/ 2.35	8.45	16.35
Nov.	13.15	15.75	26.00	102.45	521.00	2.56	9.10	16.91
Dic.	13.37	15.95	29.00	109.37	659.00	2.80	9.71	17.54
Valor oficial 2/ Official value 2/	12.25	14.55	20.93	58.20	377.00	1 870	6.58	14.67

1/ Rige desde el día 11 del mes indicado hasta el 10 del mes siguiente.

2/ Rige desde el día 11 de julio hasta el 10 de julio del año siguiente.

3/ A contar de octubre de 1975, las cifras están expresadas en pesos.

1/ In effect from the 11 th day of the indicated month until the 10 th day of the following month.

2/ In effect from the 11 th of July until the 10 th of July of the following year.

3/ From October, 1975, the figures are expressed in pesos.

Valor de la Unidad de Fomento Reajutable (*)
Readjustable Development Units

(En escudos)
(In escudos)

ANOS - YEARS	Primer trimestre First Quarter	Segundo trimestre Second Quarter	Tercer trimestre Third Quarter	Cuarto trimestre Fourth Quarter
1968	119,71	129,99	138,36	148,17
1969	153,94	169,48	184,88	194,40
1970	197,64	222,44	240,83	256,67
1971	267,45	273,17	291,28	301,24
1972	317,77	360,45	407,92	533,92
1973	794,05	988,20	1 380,71	2 155,11
1974	4 994,04	7 431	10 636,00	15 887,00
1975 1/	23 375,00			

(En pesos)
(In pesos)

MESES - MONTHS	1975	1976	1977 1/
Ene.		102,46	286,26
Feb.		109,73	300,86
Mar.		121,25	318,61
Abr.	33,034	133,50	337,09
May.	40,037	151,52	357,65
Jun.	48,365	169,55	374,46
Jul.	56,103	186,17	388,69
Ago.	67,211	209,07	
Sep.	73,462	227,68	
Oct.	80,000	240,20	
Nov.	87,360	258,46	
Dic.	94,700	275,78	

(*) Lo fija la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento al Reglamento sobre Operaciones Reajustables de los Bancos de Fomento, contenido en el Decreto Supremo N° 40 del 2 de enero de 1967.

1/ Desde abril de 1975, se fija mensualmente. Desde agosto de 1977, se fija diariamente.

(*) The regulation for Readjustable Transactions of the Development Banks established by the Superintendency of Banks in Decree N° 40 of January 2, 1967.

1/ Determined monthly as of April, 1975.

Bonos Hipotecarios Reajustables en circulación
Readjustable Mortgage Bonds in Circulation

(En miles de pesos)
(Thousands of pesos)

FINES DE: END OF PERIOD	Bonos reajustables de fomento (1) - Readjustable Development Bonds		
	Bco. Hipot. de Chile	Bco. Hipot. de Valpro.	Total
1971			
Dic.	41,0	18,3	59,3
1972			
Dic.	84,9	18,7	103,6
1973			
Dic.	90,8	19,9	110,7
1974			
Dic.	382,7	1 362,8	1 745,5
1975			
Dic.	1 265,9	20 051,7	21 317,6
1976			
Dic.	21 887,1	57 079,3	78 966,4
1977			
Ene.	22 713,1	59 248,4	81 961,5
Feb.	26 183,6	61 869,5	88 053,1
Mar.	55 135,8	57 518,3	112 654,1
Abr.	58 333,8	61 444,4	119 778,2
May.	61 847,4	65 192,1	127 039,5
Jun.	64 960,2	59 496,8	124 457,1
Jul.	73 468,2	70 740,4	144 208,7
Ago.	77 265,5	85 049,5	162 315,0
Sep.	73 734,6	85 294,4	159 029,0
Oct.	77 461,9	95 425,2	172 887,1

(1) Se reajustan de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento Reajutable.
(1) Readjusted according to the value of Readjustable Development Units.

Reservas Internacionales

(Cifras a finales de Período)
(En millones de dólares)

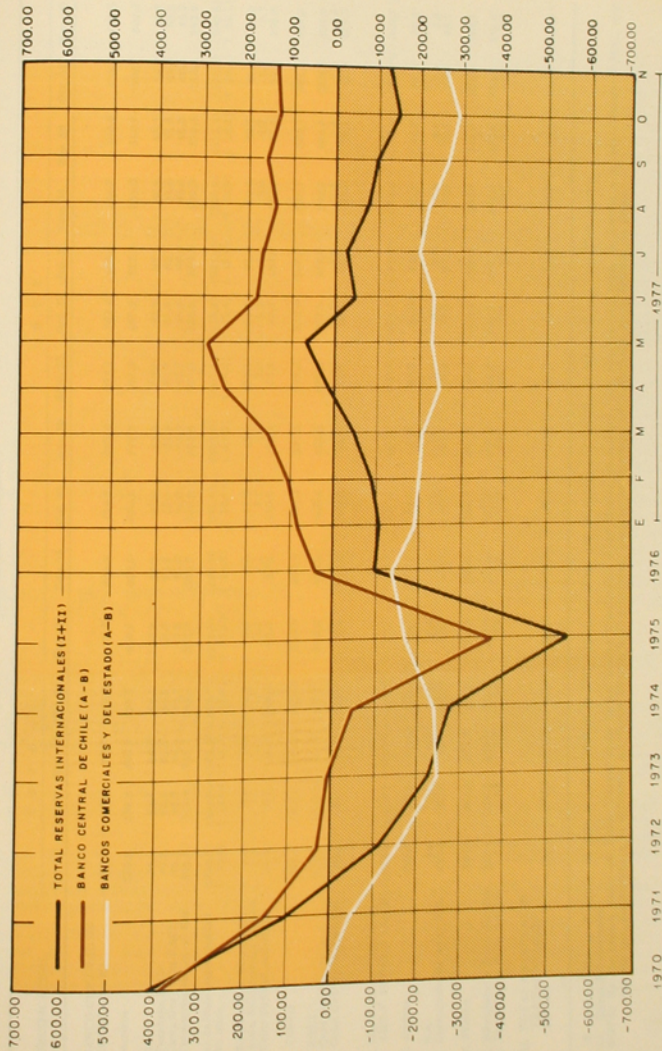
ESPECIFICACION	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
I. BANCO CENTRAL DE CHILE (A-B)	38.4	- 55.8	- 84.8	- 65.2	- 34.2	45.1	20.1	125.4	285.2	393.8	154.1	33.5	12.9	- 42.3	- 375.7	43.5	
A. Activos	131.7	98.9	103.8	101.8	113.6	162.5	197.3	153.1	242.3	381.1	435.0	253.5	194.7	306.0	312.1	241.3	658.5
1. Oro *	45.1	47.8	42.8	43.1	43.1	43.9	45.4	45.1	46.4	47.5	46.7	47.1	51.5	58.1	60.7	54.8	56.4
2. Tenencias DEG	18.7	25.0	25.0	25.0	25.0	25.0	25.0	31.3	31.3	31.3	39.5	38.3	2.2	0.4	16.8	24.5	55.9
3. Cuota Oro y US\$ F.M.I.	65.5	26.1	35.9	35.9	45.5	93.6	125.9	80.4	160.4	290.5	310.3	120.9	96.7	47.6	48.2	46.3	45.7
4. Correspondientes en el Ext.	(65.5)	(26.1)	(36.0)	(33.9)	(45.5)	(93.6)	(125.9)	(80.4)	(160.4)	(290.5)	(310.3)	(120.9)	(94.6)	(132.7)	(35.7)	(19.0)	(325.7)
a) de libre disponibilidad	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(132.7)	(35.7)	(19.0)	(325.7)
b) otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(2.1)	(2.2)	(2.0)	(12.4)	(17.4)
5. Bonos y otras Inversiones	-	-	-	-	-	-	1.0	1.0	1.5	5.5	9.9	7.5	-	-	-	2.0	8.0
6. Acuerdo Sto. Domingo	2.4	-	-	-	-	-	-	1.6	2.7	6.3	6.8	0.1	1.4	65.0	148.7	81.5	149.4
7. Conv. Créditos Recíprocos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Pasivos	93.3	154.7	159.3	186.6	178.8	196.7	152.2	133.0	116.9	95.9	41.2	99.4	161.2	293.1	354.4	617.0	615.0
1. F.M.I.	29.4	88.7	76.0	116.0	126.0	125.0	110.2	95.0	110.3	88.3	41.0	79.0	128.7	143.0	243.3	433.7	511.5
2. Créd. de Corto Plazo	34.4	50.6	70.9	60.3	48.7	69.4	32.3	34.2	-	-	-	-	14.3	78.7	111.1	132.9	132.9
3. Conv. de Créd. Recíprocos	29.5	15.4	12.4	10.3	4.1	2.3	9.7	3.8	6.6	7.6	0.2	20.4	18.2	71.4	111.1	50.4	103.5
II. BANCOS COMERCIALES Y DEL ESTADO (A-B)	- 15.4	- 29.8	- 79.1	- 78.2	- 74.2	- 58.5	- 18.2	- 16.6	- 4.0	10.7	15.5	- 44.6	- 153.0	- 244.3	- 234.2	- 175.4	- 139.4
A. Activos	16.9	20.6	14.8	22.3	21.9	21.7	46.3	50.7	52.2	59.3	66.7	44.2	56.2	71.5	107.1	96.2	124.2
1. Oro	2.1	4.2	5.7	5.2	5.5	5.5	4.7	5.0	4.9	5.1	4.2	4.1	4.3	4.3	5.7	5.7	5.9
2. Correspondientes en el Ext.	14.8	16.4	9.1	17.1	16.4	16.2	41.6	45.7	47.3	54.2	62.5	40.1	52.0	67.2	101.4	90.5	118.3
B. Pasivos	32.3	50.4	93.9	100.5	96.1	80.2	64.5	67.3	56.2	48.6	51.2	88.8	209.2	315.8	341.3	271.6	263.6
1. Adeudados a Bcos. del Ext.	31.0	49.1	87.9	98.0	94.1	77.5	62.7	65.7	53.6	46.3	47.6	82.9	204.9	302.3	338.5	267.7	255.8
2. Depósitos de Bcos. del Ext.	1.3	1.3	6.0	2.5	2.0	2.7	1.8	1.6	2.6	2.3	3.6	5.9	4.3	13.5	2.8	3.9	7.8
III. TOTAL RESERVAS INTERNACIONALES (I+II)	23.0	- 85.6	- 134.6	- 163.0	- 139.4	- 93.7	26.9	3.5	121.4	295.9	409.3	109.5	- 119.5	- 231.4	- 276.5	- 551.1	- 95.9

* A partir del 13 de marzo de 1973 se usó la paridad de US\$ 42,222 por Onza que reemplaza a la anterior de US\$ 38,00 por Onza Troy de Oro.
 1. Cifras Provisionales.
 NOTA: En los pasivos tanto del Banco Central como de los Bancos Comerciales y del Estado se incluyen sólo aquellos cuyo plazo es inferior a un año (excepto F.M.I.) que son los que, de acuerdo a la definición del Fondo Monetario Internacional, integran los capitales compensadores de la Balanza de Pagos.

RESERVAS INTERNACIONALES

(Cifras a Finales de Período)

(Millones de Dólares)



Reservas Internacionales 1976-1977

(Cifras a finales de período)
(En millones de dólares)

ESPECIFICACION	1 9 7 6					1 9 7 7									
	Sep. 30	Oct. 31	Nov. 30	Dic. 31	Ene. 31	Feb. 28	Mar. 31	Abr. 30	May. 31	Jun. 30	Jul. 31	Aug. 31	Sep. 30	Oct. 31	Nov. 30
I. BANCO CENTRAL DE CHILE (A-B)															
A. Activos	509,2	558,8	600,2	658,5	600,7	600,0	676,7	797,0	767,3	697,2	183,4	144,7	160,6	600,5	139,5
1. Oro*	56,2	56,4	56,6	56,4	57,8	57,7	57,6	57,5	57,4	57,3	57,1	56,9	56,7	56,6	56,5
2. Tenencias DEG	47,2	63,1	62,8	55,9	55,6	63,2	63,4	63,4	63,4	63,7	63,4	63,5	63,6	63,6	63,6
3. Cuota Oro y US\$ F.M.I.	48,7	45,7	45,4	45,7	45,5	45,7	45,8	45,9	45,9	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0
4. Corresponsales en el Ext.	309,2	311,4	315,2	343,1	391,0	336,7	378,0	421,0	421,9	335,9	337,8	339,8	326,4	293,9	283,9
a) de libre disponibilidad	(206,8)	(298,8)	(302,6)	(325,7)	(373,9)	(322,2)	(363,6)	(406,5)	(407,4)	(318,5)	(321,9)	(326,9)	(313,3)	(370,8)	(260,8)
b) otros	(12,4)	(12,6)	(12,6)	(17,4)	(17,1)	(14,5)	(14,4)	(14,5)	(14,5)	(15,4)	(15,9)	(12,9)	(13,1)	(23,1)	(23,1)
5. Bonos y otras Inversiones	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	11,0	32,8	121,1	101,2	78,4	41,6	50,5	49,0	49,0
6. Accto. Sto. Domingo y Otros	—	—	—	—	1,1	1,1	1,1	1,1	2,0	2,0	2,0	2,0	1,7	3,7	3,7
7. Conv. de Créd. Recíprocos	42,9	74,2	112,2	149,4	41,7	87,6	119,8	175,2	55,8	93,3	132,0	182,3	47,8	87,7	138,6
B. Pasivos	560,4	566,2	586,5	615,0	519,0	495,4	522,4	541,5	455,6	513,8	547,2	587,3	432,1	461,8	501,1
1. F.M.I.	526,7	519,9	507,9	511,5	503,2	459,2	460,4	455,8	455,6	457,3	453,6	449,0	404,6	398,8	398,8
2. Créd. de Corto Plazo	15,1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
3. Conv. de Créd. Recíprocos	18,6	46,2	78,6	103,5	15,8	36,2	62,0	85,7	19,6	56,5	92,2	136,0	26,1	61,6	101,6
II. BANCOS COMERCIALES Y ESTADO (A-B)	-134,8	-168,1	-190,9	-139,4	-183,5	-194,3	-201,6	-242,3	-222,8	-226,2	-193,0	-215,4	-257,5	-284,2	-260,8
A. Activos	109,1	93,2	86,4	124,2	83,3	86,3	86,5	70,5	85,2	76,4	93,0	82,6	84,2	92,6	99,3
1. Oro	5,6	5,6	5,6	5,9	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6
2. Corresponsales en el Ext.	103,5	87,6	80,8	118,3	77,7	80,7	80,9	64,9	79,6	70,8	87,4	77,0	78,6	87,0	93,7
B. Pasivos	243,9	261,3	277,3	263,6	266,8	280,6	288,1	312,8	308,0	302,6	286,0	298,0	341,7	376,8	360,1
1. Adeudados a Ecos. del Ext.	238,6	256,3	271,0	255,8	259,0	271,4	276,9	301,0	297,8	299,1	282,1	293,8	337,6	373,3	352,4
2. Depósitos de Bancos del Ext.	5,3	5,0	6,3	7,8	7,8	9,2	11,2	10,9	10,2	3,5	3,9	4,2	4,1	3,5	7,7
III. TOTAL RESERVAS INTERNACIONALES	-186,0	-175,5	-177,2	-95,9	-101,8	-89,7	-47,3	132,1	69,3	42,8	23,2	70,7	-96,9	-145,5	-121,3

* A partir del 13 de marzo de 1973 se usó la paridad de US\$ 42.222 por Onza, que reemplaza a la anterior de US\$ 38,0 por Onza Troy de Oro.

1/ Cifras Provisionales.

NOTA: En los pasivos tanto del Banco Central como de los Bancos Comerciales y del Estado, se incluyen sólo aquellos cuyo plazo es inferior a un año (excepto F.M.I.) que son los que, de acuerdo a la definición del Fondo Monetario Internacional, integran los capitales compensadores de la Balanza de Pagos.

COMENTARIOS DE ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

I. INDICADORES DEL COMERCIO EXTERIOR DE CHILE ENERO-OCTUBRE DE 1977

En los primeros diez meses de 1977, los montos de embarques de exportación alcanzaron US\$ 1.797,4 millones y de retornos de exportación US\$ 1.806,1 millones. El total de registros de importación emitidos por el Banco Central de Chile, en igual período, fue de US\$ 1.893,3 millones.

A pesar del bajo valor de los embarques de exportaciones de cobre, el incremento de los embarques de exportación no-cobre, en 25,9% en enero-octubre de 1977 respecto al mismo período del año 1976, permitió al país una evolución de la balanza comercial satisfactoria y consecuente con los requerimientos de importación que demanda el proceso de reactivación de la economía nacional.

II. DIVERSIFICACION DE EXPORTACIONES

Los embarques de exportación alcanzaron un monto de US\$ 1.797,4 millones en enero-octubre de 1977, lo que representa un incremento de US\$ 85,4 millones, esto es de 5,0%, las cifras de igual período de 1976.

- a) En enero-octubre de 1977, un 46,0% del total de embarques de exportación corresponde a no-cobre; el año 1976, en igual período, esta participación ascendía a 38,3%.
- b) Las exportaciones tradicionales, que incluyen cobre, hierro, salitre y yodo, molibdeno, harina de pescado, papel, celulosa y cartulina, representaron el 71,7% del total exportado por el país en enero-octubre de 1977, siendo esta participación relativa entre 90,5 - 94,3% en 1971-1974 y de 78,3% en enero-octubre de 1976.

- c) El leve incremento de los embarques totales del país, luego de la caída en un 8,0% de los embarques de exportación de cobre en enero-octubre de 1977 respecto a igual período de 1976, se debe a las mayores exportaciones no-cobre (25,9%), particularmente, de productos de exportación no tradicionales como son: productos de origen agrícola (66,4%); productos derivados de la pesca (20,3%); productos industriales de origen alimenticio (36,2%); maderas industrializadas (137,0%); productos químicos y derivados del petróleo (22,3%) y material de transporte (70,3%).

III. PRIVATIZACION DEL COMERCIO EXTERIOR Y CRECIMIENTO DE LAS IMPORTACIONES

Los registros de importación emitidos por el Banco Central de Chile, en enero-octubre de 1977, alcanzaron un monto de US\$ 1.893,3 millones que, comparados con los US\$ 1.323,9 millones de igual período de 1976, representan un incremento porcentual de 43,0%.

- a) Entre 1972 y 1975, gran parte del comercio de importación era concentrado por el sector público:
 - de acuerdo a las cifras de enero-octubre de 1972-1975, los registros de importación emitidos para el sector público fluctuaban entre 52,3% y 71,8% de las importaciones totales.
 - en enero-octubre de 1977, los registros de importación emitidos para este sector sólo alcanzan a 30,4% del total de importaciones del país, esto es la participación más baja de este sector desde 1970.

- b) En cuanto a la forma de pago de las importaciones, en enero-octubre de 1977, el 22,5% de los registros emitidos para el sector público se hicieron bajo modalidades de pago no al contado, en tanto que en el sector privado los pagos no al contado sólo ascendieron a un 12,7% de las importaciones del sector.
- c) Tanto las importaciones registradas de bienes de consumo como los bienes de capital e intermedios, en magnitudes diferentes, participan del importante incremento de los valores de importación en enero-octubre de 1977:
- las importaciones de bienes de consumo alcanzan un monto de US\$ 313 millones, esto es, 16,5% del total de importaciones. En esta cifra se incluyen importaciones por US\$ 115 millones por concepto de alimentos, medicina y herramientas y US\$ 198,6 millones en bienes industriales de consumo durable.
 - las importaciones de bienes de capital ascienden a US\$ 501,8 millones, destacándose la rápida recuperación en 1977 de los niveles de importación de maquinarias y equipos (US\$ 227 millones). Los montos en maquinarias y equipos superan en cerca de 29% —en moneda constante— los niveles promedio de importación registrados en este rubro en los últimos seis años. Por su parte, los equipos de transporte que incluyen los vehículos para el transporte de pasajeros y carga terrestre, ferroviario, aéreo y marítimo, ascienden a US\$ 222 millones en el período enero-octubre de 1977.
- las importaciones de bienes intermedios alcanzan un monto de US\$ 1.079,3 millones en 1977. En este monto se incluyen importaciones por US\$ 428,5 millones en materias primas; US\$ 145,1 millones en bienes intermedios industriales; US\$ 107,4 millones en repuestos; US\$ 360,1 millones en combustibles y lubricantes y US\$ 38,2 millones en partes y piezas para armaduría.
- d) En cuanto a los registros emitidos por regímenes de importación, en enero-octubre de 1977, 84,8% de los registros fueron emitidos bajo régimen general aduanero; 7,9% bajo el régimen de ALALC y sólo un 7,3% bajo regímenes especiales de importación (Zonas Francas Alimenticia, Ley del Cobre, Pesquera, etc.).

Embarques de cobre y aquellos de los subproductos del mineral de cobre 1/

(En millones de dólares)

Fuente: Comisión Chilena del Cobre

MESES	C O B R E					
	GRAN MINERÍA		PEQUEÑA Y MEDIANA		SUBPRODUCTOS	
	1976	1977	1976	1977	1976	1977
<i>Ene.</i>	76,4	73,3	9,9	13,4	2,6	5,5
<i>Feb.</i>	74,2	66,0	11,8	11,8	3,3	7,3
<i>Mar.</i>	87,3	119,8	16,3	21,1	5,0	2,4
<i>Abr.</i>	68,4	78,2	17,6	22,6	2,7	6,8
<i>May.</i>	100,6	104,7	19,6	21,7	2,6	5,3
<i>Jun.</i>	91,7	72,7	18,3	18,1	4,8	4,6
<i>Jul.</i>	100,1	73,6	18,0	16,6	5,2	4,3
<i>Ago.</i>	86,4	57,5	12,1	13,2	5,9	5,9
<i>Sep.</i>	114,9	84,9	21,1	10,5	5,3	8,6
<i>Oct.</i>	94,1	76,5	17,2	15,0	5,2	7,0
<i>Nov.</i>	76,5		16,0		10,6	
<i>Dic.</i>	83,7		14,3		8,4	
T O T A L	1 054,3	807,2	192,2	164,0	61,6	57,7

1/ Las cifras de la Gran Minería a contar del mes de abril de 1976, son entregadas directamente por la Comisión Chilena del Cobre, representando embarques efectivos, es decir, excluidos los gastos de refinación en el extranjero. Con anterioridad a esta fecha, la información era entregada por la Dirección de Operaciones en Moneda Extranjera, y correspondía a ventas en el exterior (incluyendo gastos de refinación en el extranjero).

Embarques de la Pequeña y Mediana Minería por productos 1977

Fuente: Comisión Chilena del Cobre

ESPECIFICACION	Cobre electrolítico	Cobre refinado a fuego	Cobre blister	Concentrado de cobre	Cementos de cobre	Escoria de cobre	Chatarras de cobre	Total cobre	Plata metálica y selenio	Mineral de cobre y sulfatos
MAYO 77										
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	6 575	2 850	3 738	1 770	1 537	—	—	16 470	5,0	—
Valor FOB US\$ (miles)	9 653	4 040	4 813	1 604	1 595	—	—	21 705	678	—
JUNIO 77										
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	7 195	1 530	1 984	975	2 396	—	25	14 105	5	—
Valor FOB US\$ (miles)	10 364	2 042	2 370	890	2 459	—	22	18 147	599	—
JULIO 77										
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	6 297	1 544	3 860	—	1 397	—	50	13 148	2	—
Valor FOB US\$ (miles)	8 579	1 998	4 674	—	1 321	—	42	16 614	202	—
AGOSTO 77										
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	3 695	1 359	4 336	1 038	979	—	—	11 407	2	4
Valor FOB US\$ (miles)	4 957	1 715	4 906	685	910	—	—	13 173	171	60
SEPTIEMBRE 77										
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	2 839	1 110	2 802	1 641	1 736	—	15	10 143	2	—
Valor FOB US\$ (miles)	3 525	1 323	2 944	650	2 042	—	1	10 485	245	—
OCTUBRE 77										
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	5 580	1 415	3 967	818	1 886	—	—	13.666	3	—
Valor FOB US\$ (miles)	6 718	1 847	4 176	503	1 752	—	—	14 996	384	—
ENERO-OCTUBRE 77										
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	52 380	20 858	34 624	10.157	15 464	156	90	133 729	30,5	74
Valor FOB US\$ (miles)	71 452	28 082	40 780	7 617	16 020	61	65	164 077	3 567	457
Ctsos. de US\$ por lb.	61,89	61,09	53,44	34,03	47,00	17,74	32,83	55,67	—	—

Embarques de cobre de la Pequeña y Mediana Minería, por países *

(En miles de Kgs. finos contenidos)

Fuente: Comisión Chilena del Cobre

P A I S	Enero-Junio/77	Julio/77	Agosto/77	Septiembre/77	Octubre/77
ALALC	38 857	6 921	4 384	3 279	2 655
Argentina	13 220	3 497	1 100	1 771	5 775
Brasil	25 297	3 424	3 284	1 508	3 120
Colombia	340	—	—	—	—
C. E. E.	16 519	2 599	1 565	2 426	2 034
Francia	2 241	496	250	250	350
Bélgica	1 821	400	100	100	1 168
Alemania Occidental	8 698	1 186	700	2 042	516
Inglaterra	3 590	517	515	34	—
Holanda	169	—	—	—	—
U.S.A. - CANADA	11 161	500	1 989	1 811	2 533
OTROS	18 828	3 128	3 469	2 627	3 324
España	11 043	1 403	1 235	1 722	2 243
Yugoslavia	2 678	—	249	249	746
Polonia	664	1 376	610	—	—
Japón	999	—	1 038	—	335
Taiwán	1 982	349	337	656	—
Varios	1 462	—	—	—	—
T O T A L	85 365	13 148	11 407	10 143	13 666

(*) No incluye los Subproductos del Mineral de Cobre.

Embarques de la Pequeña y Mediana Minería por empresa */

Fuente: Comisión Chilena del Cobre.

ESPECIFICACION	Sagasca	Disputada de Las Condes	Mantos Blancos	Enami	Sali	Otros	Total
JUN. 77							
Cantidad neta Kgs. finos (miles)	1 119	2 711	2 000	7 443	—	832	14 105
Valor FOB US\$ (miles)	1 124	2 924	2 502	10 700	—	897	18 147
JULIO 77							
Cantidad neta kgs. finos (miles)	805	2 617	1 751	7 540	—	435	13 148
Valor FOB US\$ (miles)	733	3 087	2 188	10 166	—	439	16 613
AGO. 77							
Cantidad neta kgs. finos (miles)	642	3 095	1 359	4 936	—	1 375	11 407
Valor FOB US\$ (miles)	586	3 409	1 715	6 454	—	1 009	13 173
SEP. 77							
Cantidad neta kgs. finos (miles)	1 005	2 546	1 742	4 081	—	769	10 143
Valor FOB US\$ (miles)	870	2 250	1 866	4 869	—	630	10 485
OCT 77							
Cantidad neta kgs. finos (miles)	818	3 049	2 148	7 316	—	335	13 666
Valor FOB (miles)	822	2 708	2 485	8 689	—	292	14 996
ENE.-OCT 77							
Cantidad neta kgs. finos (miles)	8 506	29 993	25 116	62 755	168	7 191	133 729
Valor FOB US\$ (miles)	8 521	32 395	32 305	84 512	164	6 179	164 077
Ctvos de US\$ por lb.	45,45	49,01	58,36	61,10	44,29	38,99	55,67

(*) No incluye subproductos del mineral de Cobre.

Embarques de la Empresa Nacional de Minería

Fuente: Comisión Chilena del Cobre.

ESPECIFICACION	Cobre Electro-lítico	Cobre Blister	Cementos de cobre	Total cobre	Plata metálica	Selenio	Sulfato	Mineral de cobre	Total General
JUN. 77									
Cantidad neta Kgs. finos (miles)	7 195	248	—	7 443	4,0	0,5	—	—	7 447,5
Valor FOB US\$ (miles)	10 364	336	—	10 700	586	13	—	—	11 299
JUL. 77									
Cantidad neta Kgs. finos (miles)	6 297	1 243	—	7 540	1,3	0,5	—	—	7 541,8
Valor FOB US\$ (miles)	8 579	1 587	—	10 166	188	14	—	—	10 368
AGO. 77									
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	3 695	1 241	—	4 936	1	0,9	—	4	4 941,9
Valor FOB US\$ (miles)	4 957	1 497	—	6 454	145	26	—	60	6 685
SEP. 77									
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	2 839	1 242	—	4 081	2	0,4	—	—	4 083,4
Valor FOB US\$ (miles)	3 525	1 344	—	4 869	232	13	—	—	5 114
OCT. 77									
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	5 580	1 736	—	7 316	2	1	—	—	7 319
Valor FOB US\$ (miles)	6 718	1 971	—	8 689	345	39	—	—	9 073
ENE.-OCT. 77									
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	52 380	10 375	—	62 755	22,9	7	45	29	62 858,9
Valor FOB US\$ (miles)	71 452	13 060	—	84 512	3 344	224	21	436	88 537
Ctvos. de US\$ por lb.	61,89	57,11	—	61,10	146,03 *	32,00 *	0,47 *	15,03 *	63,91

* Dólares por Kg.

Embarques de la Gran Minería, por productos

Fuente: Comisión Chilena del Cobre

ESPECIFICACION	Cobre electrol.	Cobre blister	Cobre concent.	Cobre ref. fuego	Cemento	Total cobre	Concent. molibdeno	Selenio en polvo	Metal Dore	Otros	Total mineral
ABRIL 77											
Cantidad neta kgs. finos (miles)	33 997	11 568	1 667	10 860	—	58 092	766	0,3	—	—	766,3
Valor líquido retorno US\$ (miles)	46 724	14 825	1 611	15 012	—	78 172	5 795	11	—	—	5 806
Civos. de US\$ por lb.	62,36	58,15	43,85	62,72	—	61,06	7,57*	36,67*	—	—	7,58*
MAYO 77											
Cantidad neta kgs. finos (miles)	40 033	14 000	19 577	11 315	—	84 925	606	0,6	—	2	608,6
Valor líquido retorno US\$ (miles)	54 044	16 858	18 679	14 990	—	104 661	4 593	22	—	48	4 663
Civos. de US\$ por lb.	61,25	54,63	43,29	60,11	—	55,92	7,58*	36,67*	—	24,00*	7,66*
JUNIO 77											
Cantidad neta kgs. finos (miles)	31 772	12 804	6 592	8 200	—	59 368	533	3	—	—	536
Valor líquido retorno US\$ (miles)	41 720	15 590	5 934	10 483	—	72 727	3 878	109	—	—	3 987
Civos. de US\$ por lb.	59,58	55,24	40,84	58,00	—	55,58	7,27*	36,33*	—	—	7,44*
JULIO 77											
Cantidad neta kgs. finos (miles)	27 073	15 520	12 171	9 355	975	65 094	566	—	—	—	566
Valor líquido retorno US\$ (miles)	34 034	16 755	10 327	11 562	932	73 610	4 100	—	—	—	4 100
Civos. de US\$ por lb.	57,04	48,98	38,50	56,08	43,37	51,31	7,24*	—	—	—	7,24*
AGOSTO 77											
Cantidad neta kgs. finos (miles)	27 315	9 658	8 086	9 037	—	54 096	391	3	15	—	409
Valor líquido retorno US\$ (miles)	31 390	9 550	6 092	10 490	—	57 522	3 363	74	2 231	—	5 668
Civos. de US\$ por lb.	52,14	44,87	34,18	52,67	—	48,25	8,00*	24,66	146,73*	—	13,85*
SEPTIEMBRE 77											
Cantidad neta kgs. finos (miles)	38 950	21 680	9 404	9 281	—	79 315	709	—	15	2	726
Valor líquido retorno US\$ (miles)	45 399	21 828	7 235	10 440	—	84 994	5 968	—	2 381	—	8 359
Civos. de US\$ por lb.	52,88	45,68	34,91	51,04	—	48,57	8,42*	—	159,00*	2,50*	11,51*
OCTUBRE 77											
Cantidad neta kgs. finos (miles)	37 560	12 934	14 072	7 642	—	73 208	485	3	15	23	526
Valor líquido retorno US\$ (miles)	43 081	12 834	11 962	8 634	—	76 514	4 060	73	2 506	2 522	9 161
Civos. de US\$ por lb.	52,04	45,03	36,01	51,26	—	47,42	8,37*	24,33*	167,07*	109,65*	17,42*

* Dólares por Kg.

Embarques de cobre de la Gran Minería, por países (*)

(En miles de kgs. de neto y finos)

Fuente: Comisión Chilena del Cobre

P A I S E S	Enero-Junio/77	Julio/77	Agosto/77	Sept./77	Oct./77
<i>ALALC</i>	68 173	8 391	8 445	9 111	8 750
Argentina	2 396	50	1 904	848	979
Brasil	65 777	8 341	6 541	8 263	7 771
<i>C. E. E.</i>	190 228	22 863	30 910	30 834	25 998
Alemania Federal	88 241	10 878	14 473	11 266	7 575
Bélgica	19 578	3 275	3 375	3 673	3 573
Francia	15 596	1 872	1 672	2 548	2 648
Holanda	1 475	325	174	175	—
Inglaterra	33 598	4 883	3 572	7 145	5 381
Italia	31 740	1 630	7 644	6 027	6 821
<i>U.S.A. - CANADA</i>	35 335	9 292	4 690	9 235	11 509
<i>OTROS</i>	106 716	24 548	10 051	29 886	26 951
Austria	1 710	260	310	260	310
Bulgaria	7 405	—	—	—	5 239
Corea del Sur	10 801	—	2 044	—	2 054
China Nacionalista	2 985	1 991	—	6 423	—
España	10 552	3 050	548	1 598	3 430
Japón	52 958	14 635	2 871	8 726	10 228
Noruega	120	120	60	61	—
Portugal	597	—	—	—	—
Suecia	1 650	1 600	850	949	—
Suiza	200	200	200	200	99
Taiwan	7 388	1 200	—	3 258	846
Yugoslavia	5 967	1 492	1 094	3 277	398
Turquía	4 383	—	1 944	2 035	—
Thailandia	—	—	130	99	99
Alemania Democrática	—	—	—	248	1 248
Rumania	—	—	—	3 000	3 000
<i>T O T A L</i>	400 452	65 094	54 096	79 315	73 208

(*) No incluye los subproductos del mineral de Cobre.

Embarques de la Gran Minería por empresas */

Fuente: Comisión Chilena del Cobre

ESPECIFICACION	Chuquicamata	Teniente	Salvador	Andina	TOTAL GENERAL
ABRIL 77					
Cantidad neta kgs. finos (miles)	29 131	22 475	6 486	—	58 092
Valor líquido retorno US\$ (miles)	39 989	29 221	8 962	—	78 172
Ctvs. de US\$ por lb.	62,28	58,99	62,69	—	61,06
MAYO 77					
Cantidad neta kgs. finos (miles)	48 423	26 741	4 619	5 142	84 925
Valor líquido retorno US\$ (miles)	60 794	32 434	6 380	5 053	104 661
Ctvs. de US\$ por lb.	56,96	55,03	62,67	44,59	55,92
JUNIO 77					
Cantidad neta kgs. finos (miles)	28 735	19 612	4 429	6 592	59 368
Valor líquido retorno US\$ (miles)	37 280	23 481	6 032	5 934	72 727
Ctvs. de US\$ por lb.	58,86	54,32	61,79	40,84	55,58
JULIO 77					
Cantidad neta Kgs. finos (miles)	27 976	21 061	5 786	10 271	65 094
Valor líq. retorno US\$ (miles)	33 113	24 317	7 468	8 712	73 610
Ctvs. de US\$ por lb.	53,70	52,39	58,56	38,49	51,31
AGOSTO 77					
Cantidad neta kgs. finos (miles)	32 991	15 844	5 261	—	54 096
Valor líquido retorno US\$ (miles)	33 880	17 255	6 387	—	57 522
Ctvs. de US\$ por lb.	46,59	49,41	55,08	—	48,25
SEPTIEMBRE 77					
Cantidad neta kgs. finos (miles)	42 790	24 832	6 582	5 111	79 315
Valor líquido retorno US\$ (miles)	47 490	25 778	7 614	4 020	84 902
Ctvs. de US\$ por lb.	50,36	47,10	52,49	35,69	48,57
OCTUBRE 77					
Cantidad neta kgs. finos (miles)	35 533	24 832	7 393	6 092	73 208
Valor líquido retorno US\$ (miles)	39 179	23 986	8 585	4 764	76 514
Ctvs. de US\$ por lb.	50,03	44,99	52,69	35,48	47,42

(*) No incluye los subproductos del mineral de Cobre.

Resumen de los embarques de exportación, total país. octubre 1977

(En millones de dólares)

FECHA	COBRE			NO COBRE			Total General	Total Gral. acumulado en el año
	Gran Minería	Pequeña y Mediana	Total	Tradicional	No Tradicional	Total		
1971	577.2	124.6	701.8	169.2	91.2	260.4	962.2	
1972	535.0	122.6	657.6	112.2	66.4	178.6	836.2	
1973	832.7	192.9	1 025.6	150.7	71.2	221.9	1 247.5	
1974	1 377.8	275.7	1 653.5	297.2	201.8	499.0	2 152.5	
1975	719.5	170.9	890.4	296.9	364.8	661.7	1 552.1	
1976	1 054.3	192.2	1 246.5	365.1	471.0	836.1	2 082.6	
1976								
Mar.	87.3	16.3	103.6	33.3	54.8	88.1	191.7	461.5
Abr.	68.4	17.6	86.0	26.7	40.4	67.1	153.1	614.5
May	100.6	19.6	120.2	25.7	39.1	64.8	185.0	799.6
Jun.	91.7	18.3	110.0	33.9	39.5	73.4	183.4	983.0
Jul.	100.1	18.0	118.1	41.2	41.8	83.0	201.1	1 184.1
Ago.	86.4	12.1	98.5	19.0	30.3	49.3	147.8	1 331.9
Sep.	114.9	21.1	136.0	35.5	42.8	78.3	214.3	1 546.2
Oct.	94.1	17.2	111.3	27.9	26.6	54.5	165.8	1 712.0
Nov.	76.5	16.0	92.5	51.4	68.0	119.4	211.9	1 923.9
Dic.	83.7	14.3	98.0	29.3	31.4	60.7	158.7	2 082.6
1977								
Ene.	73.3	13.4	86.7	35.2	37.5	72.7	159.4	159.4
Feb.	66.0	11.8	77.8	32.1	33.2	65.3	143.1	302.5
Mar.	119.8	21.1	140.9	25.3	59.9	85.2	226.1	528.6
Abr.	78.2	22.6	100.8	30.7	61.4	92.1	192.9	721.5
May.	104.7	21.6	126.3	34.9	60.5	95.4	221.7	943.2
Jun.	72.7	18.2	90.9	33.2	52.1	85.3	176.2	1 119.4
Jul.	73.6	16.6	90.2	30.8	49.7	80.5	170.7	1 290.1
Ago.	57.5	13.2	70.7	26.4	49.4	75.8	146.5	1 436.6
Sep.	84.9	10.5	95.4	28.7	55.1	83.8	179.2	1 615.8
Oct.	76.5	15.0	91.5	39.9	50.2	90.1	181.6	1 797.4
Ene.-Oct./76	891.4	161.9	1 056.0	284.4	371.6	656.0	1 712.0	
Ene.-Oct./77	807.2	164.0	971.2	317.2	509.0	826.2	1 797.4	
Variación % (Ene.-Oct./77) (Ene.-Oct./76)	- 9.5	1.3	- 8.0	11.5	37.0	25.9	5.0	

NOTAS PARA INDICADORES DE EXPORTACION:

- Las cifras están expresadas en montos de "Valor Líquido de Retorno", vale decir, excluyen flete y seguro, comisiones y otros pagos, según corresponda.
- Las cifras de la Minería del Cobre y los Subproductos de ésta (molibdeno, óxido de molibdeno, ferromolibdeno) están sujetas a ajustes permanentes por la Comisión Chilena del Cobre. Razón por la cual las cifras correspondientes en los Sets varían.
- Se entiende por exportaciones tradicionales, los siguientes productos: cobre, hierro, salitre y yodo, molibdeno, harina de pescado, papel, celulosa y cartulina. El resto de los productos que se exporten, caben dentro del grupo de los productos no tradicionales.

Embarques de exportación tradicionales y no tradicionales por origen de actividad económica. Total país, octubre 1977

(En millones de dólares)

ESPECIFICACION	Octubre 1976	Octubre 1977	Ene.-Oct. 1976	% sobre total export. Ene.-Oct./76	Ene.-Oct. 1977	% sobre total export. Ene.-Oct./77	Variación porcentual Ene.-Oct./77 Ene.-Oct./76
TOTAL EXPORTACION	165,8	181,6	1 712,0	100,0	1 797,4	100,0	5,0
<i>Tradicionales</i>	139,2	131,4	1 340,4	78,3	1 288,4	71,7	- 3,9
Cobre 1/	111,3	91,5	1 056,0	61,7	971,2	54,0	- 8,0
(Gran Minería)	(94,1)	(76,5)	(894,1)	(52,2)	(807,2)	(44,9)	(- 9,7)
(Pequeña y Mediana Minería)	(17,2)	(15,0)	(161,9)	(9,5)	(164,0)	(9,1)	(1,3)
Hierro	4,9	8,8	66,7	3,9	68,0	3,8	2,0
Salitre y Yodo	2,3	5,1	33,5	1,9	33,9	1,9	1,2
Molibdeno 1/	2,8	4,1	32,7	1,9	43,0	2,4	30,9
Harina de Pescado	5,2	8,5	47,2	2,8	66,5	3,7	40,9
Papel	2,6	2,6	26,5	1,6	28,0	1,6	5,7
Celulosa	8,3	9,8	70,8	4,1	69,1	3,8	- 2,4
Cartulina	1,8	1,0	7,0	0,4	8,7	0,5	24,3
<i>No Tradicionales</i>	26,6	50,2	371,6	21,7	509,0	28,3	37,0
Mineros 2/	2,8	7,9	16,1	1,0	32,2	1,8	100,0
Agropecuarios	3,9	3,9	104,3	6,0	145,9	8,1	39,9
Agrícolas	2,8	2,8	75,1	4,4	117,7	6,6	56,7
Pecuarios	0,9	0,6	22,7	1,3	21,1	1,2	- 7,1
Forestales	0,1	0,1	0,7	0,0	0,9	0,1	28,6
Pesca	0,1	0,4	5,8	0,3	7,2	0,4	24,1
Industriales	19,9	38,4	251,2	14,7	330,9	18,4	31,7
Alimenticios	3,1	7,6	37,3	2,2	66,9	3,7	79,4
Bebidas	0,8	0,4	5,0	0,3	5,9	0,3	18,0
Maderas	2,2	8,1	21,9	1,3	58,2	3,2	165,8
Art. imp. y deriv. del papel	0,3	0,4	3,9	0,2	4,4	0,2	12,8
Prod. quím. y deriv. del petróleo	3,6	7,8	49,1	2,9	57,2	3,2	16,5
Ind. metálicas básicas	5,6	6,2	72,4	4,2	82,1	4,6	13,4
Prod. met. máq. y art. eléctricos	2,6	2,7	41,4	2,4	31,1	1,7	-24,9
Material de transporte	0,3	3,8	3,6	0,2	10,4	0,6	188,9
Manufacturas diversas	1,4	1,4	16,6	1,0	14,7	0,8	-11,5

1/ Fuente: Comisión Chilena del Cobre. Sujetas a revisión.

2/ Incluye además de las cifras del Banco Central de Chile, Metal Doré, Selenio, Plata y Cementos de Cobre, cuya información se obtiene de la Comisión Chilena del Cobre.

Exportaciones clasificadas de acuerdo a la C.I.I.U. Embarques y Retorno total país a octubre de 1977

(En millones de dólares)

D E T A L L E	E M B A R Q U E S			R E T O R N O S			
	Ene- oct. 76	Ene- oct. 77	Variac. %	1976	Ene- oct. 76	Ene- oct. 77	Variac. %
EXPORTACIONES DE BIENES							
1. Minerías							
2 082.6	1 712.0	1 797.4	5.0	1 990.7	1 618.9	1 806.1	11.6
1 443.6	1 205.0	1 148.3	- 4.7	1 345.4	1 114.5	1 172.4	5.2
1 246.5 (1 054.3)	1 056.0 (894.1)	971.2 (807.2)	- 8.0 (- 9.7)	1 177.8 (985.5)	963.2 (817.9)	989.5 (812.6)	2.7 (- 0.7)
1 154.3 (192.3)	894.1 (161.9)	807.2 (164.0)	- 9.7 (1.3)	985.5 (192.3)	817.9 (176.9)	812.6 (21.8)	(- 21.8)
86.3	66.7	68.0	2.0	81.1	97.8	97.9	19.8
41.3	33.5	33.5	0.0	37.1	40.4	40.4	7.9
46.1	32.7	43.0	30.9	32.1	40.4	65.3	61.6
Otros subprod. del min. de							
15.5	10.0	17.4	74.0	6.5	6.5	15.8	143.1
7.9	6.1	14.8	142.6	6.4	5.5	13.4	143.6
Otros minerales							
118.9	104.3	145.9	39.9	114.3	99.3	146.3	47.3
2. Agropecuarios y del mar							
86.2	75.1	117.7	56.7	82.7	70.6	112.5	66.4
1.0	0.7	0.5	- 28.6	0.9	0.8	0.7	- 12.5
6.2	4.7	8.4	78.5	5.2	5.2	9.2	76.9
3.8	3.0	3.8	27.0	3.8	3.7	8.1	118.9
0.0	0.0	0.9	—	—	—	0.8	—
53.8	50.1	61.4	22.6	51.5	47.5	67.4	41.9
8.4	8.3	18.9	127.7	8.4	8.2	14.2	73.2
3.7	2.7	3.1	14.8	4.2	3.5	3.2	0.6
9.3	5.1	14.6	186.3	7.9	21.9	13.9	595.0
24.8	32.7	20.1	- 11.5	23.5	21.9	20.7	- 5.4
13.1	12.6	7.1	- 43.7	12.4	11.8	13.8	17.0
2.1	1.9	1.3	- 31.6	2.4	2.3	2.3	- 43.5
1.0	0.9	1.0	11.1	0.9	0.8	1.2	50.0
0.3	0.3	0.2	- 100.0	0.2	0.2	0.0	- 100.0
4.6	3.5	3.7	5.7	4.6	3.6	3.6	- 21.7
3.5	3.5	0.6	- 82.9	3.0	2.9	0.8	- 79.3
1.0	0.7	0.9	28.6	1.2	0.9	1.0	11.1
0.4	0.3	0.4	33.3	0.7	0.5	0.4	- 20.0
0.5	0.3	0.5	66.7	0.4	0.3	0.6	100.0
0.1	0.1	—	- 100.0	0.1	0.1	—	- 100.0
6.9	5.8	7.2	24.1	6.0	5.9	7.1	20.3
0.7	0.6	6.1	1013.3	0.8	0.7	1.0	42.9
6.1	5.2	6.1	17.3	5.2	6.0	6.0	15.4
0.1	0.0	0.0	0.0	—	—	0.1	—
Pescas							
520.1	402.7	503.2	25.0	531.0	405.1	487.4	20.3
3. Industriales							
110.0	84.5	133.4	57.9	105.3	85.6	116.6	36.2
61.1	47.2	66.5	40.9	58.2	46.9	58.2	29.1
19.9	15.0	20.7	38.0	19.1	15.3	18.6	20.1
2.8	2.3	4.9	113.0	2.7	4.4	4.4	91.7
2.5	2.4	2.3	- 4.1	2.8	2.8	2.0	- 28.6

EMBARQUES

DETALLE

RETORNOS

1976 Ene-oct.76 Ene-oct.77 Variac. %

1976 Ene-oct.76 Ene-oct.77 Variac. %

Conservas de frutas	4.9	3.6	6.1	69.4	4.2	3.2	5.9	84.4
Frutas secas	3.7	2.7	3.3	22.2	3.2	2.5	2.9	16.0
Atracho	5.8	3.5	7.9	125.7	5.9	3.0	7.7	97.4
Cebada malteada	5.3	3.8	8.7	129.0	3.9	3.3	5.5	66.7
Varios	4.0	4.0	12.8	220.0	8.3	5.2	10.0	92.3
Bebidas	7.0	5.0	5.9	18.0	6.3	4.5	6.0	33.3
Embotelladas (Vinos)	6.7	5.3	8.2	6.0	4.4	2.5	5.5	4.5
A granel (Vinos)	0.1	0.1	0.4	300.0	0.2	0.1	0.3	200.0
Resto	0.2	0.0	0.2	—	0.1	0.0	0.2	—
Maderas	29.3	21.9	58.2	165.8	33.1	25.4	60.9	137.0
Pino insaige	20.9	17.2	45.7	165.7	26.0	20.7	49.2	141.7
Artículos de madera	6.5	0.9	8.0	788.9	1.2	0.8	6.8	655.2
Resto	1.9	3.8	4.5	18.4	5.9	4.4	5.9	11.4
Papel, Celulosa, art. deriv.	135.2	108.2	110.2	1.9	137.4	106.8	114.6	7.3
Papel	33.1	26.5	33.1	5.7	30.3	24.8	31.2	25.8
Celulosa	88.3	70.8	69.1	24.3	9.1	7.4	68.8	3.6
Cartulina	8.9	7.0	8.7	8.4	8.4	8.9	8.9	0.9
Artículos impresos	2.9	1.9	2.2	15.8	2.7	2.7	2.7	0.9
Resto	2.7	2.0	2.2	10.0	3.3	2.6	3.3	26.9
Prod. químicos y deriv. del petróleo	64.6	49.1	57.2	16.5	61.3	47.0	57.5	22.3
Explosivos	0.1	0.1	0.2	10.0	0.1	0.1	0.2	100.0
Acetate	7.6	6.6	9.6	45.5	7.9	8.2	8.5	18.1
Gas Licuado	14.8	12.4	13.3	7.3	11.8	8.7	15.4	28.7
Petróleo y derivados	14.3	10.1	8.3	17.8	15.0	10.9	8.1	25.7
Poliétileno	13.0	6.9	10.4	50.7	12.3	7.3	11.9	63.0
Resto	14.8	13.0	15.4	18.5	13.3	13.3	13.4	1.0
Industrias metálicas básicas	94.9	72.4	82.1	13.4	111.7	74.8	79.1	5.8
Ferrosalecciones	1.9	1.3	0.6	—	1.3	—	1.3	—
Hierro y Acero	28.5	24.7	14.5	41.3	33.0	27.2	14.9	4.0
Cobre semielaborado	35.1	23.5	37.2	58.3	32.3	21.5	36.5	69.8
Oxido de molibdeno	24.7	19.5	24.5	25.6	22.4	20.1	21.1	5.0
Ferromolibdeno	4.4	3.3	5.0	51.5	21.0	4.6	5.0	8.7
Otros	0.3	0.1	0.3	200.0	1.7	0.1	0.3	200.0
Prod. met., máq. y art. eléctricos	52.6	41.4	31.1	24.9	48.6	38.6	31.8	17.6
Cobre elaborado	15.9	15.9	0.0	—	100.0	15.0	0.0	—
Artefactos y maquinarias	12.7	9.1	8.7	—	12.6	10.1	0.7	19.8
Válvulas	1.2	0.9	1.0	44.4	1.0	0.8	8.1	12.5
Cables	3.9	3.9	3.9	44.4	3.0	2.3	4.3	87.0
Otros	19.2	12.8	18.0	40.6	17.0	10.4	18.7	79.8
Material de Transporte	4.9	3.6	10.4	188.9	5.6	3.7	6.3	70.3
Manuf. diversas	20.9	16.6	14.7	11.5	21.7	18.4	14.6	20.7

1/ Fuente: Comisión Chilena del Cobre.

**Embarques de exportación por país. Total país excluidos el cobre
y los subproductos del mineral de cobre — Octubre 1977**

(En millones de dólares)

P A I S	Enero-Oct. 77	Porcentaje con respecto al total por Zona	Porcentaje con respecto al total Exportación
<i>ZONA ALALC</i>	295,2	100,0	38,6
Venezuela	44,9	15,2	
Colombia	27,8	9,4	
México	4,1	1,4	
Ecuador	19,9	6,7	
Perú	11,0	3,7	
Brasil	77,9	26,4	
Bolivia	16,8	5,7	
Paraguay	2,5	0,9	
Uruguay	9,2	3,1	
Argentina	81,1	27,5	
<i>CANADA</i>	3,2		0,4
<i>ESTADOS UNIDOS</i>	102,0		13,3
<i>COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA</i>	125,1	100,0	16,4
Alemania (R. F.)	59,2	47,3	
Italia	10,1	8,1	
Francia	15,2	12,1	
Reino Unido	10,7	8,6	
Bélgica	3,4	2,7	
Holanda	26,5	21,2	
<i>ESPAÑA</i>	10,6		1,4
<i>JAPON</i>	105,8		13,8
<i>ABU DHABI</i>	6,2		0,8
<i>COREA DEL SUR</i>	9,4		1,2
<i>IRAN</i>	16,1		2,1
<i>OTROS</i>	91,4		12,0
<i>TOTAL EXPORTACION</i>	765,0		100,0

Embarques de exportación clasificados de acuerdo a los Capítulos del Arancel Aduanero. Total país, excluidos el cobre y los subproductos del mineral de cobre, octubre de 1977

(En millones de dólares)

CAPITULOS DEL ARANCEL ADUANERO

Enero/Octubre 1977

01	Animales vivos	1.0
02	Carnes, despojos comestibles	2.4
03	Pescados, crustáceos y moluscos	21.8
04	Leche y productos lácteos	1.4
05	Productos de origen animal	0.6
06	Plantas vivas y product. de la floricultura	0.0
07	Legumbres, plantas, raíces, tubérculos alim.	41.4
08	Frutos comestibles, corteza de agrios y de melones	66.3
09	Café, té, mate y especias	0.4
10	Cereales	0.6
11	Productos de la molinería, malta, almidones	8.7
12	Semillas, frutos oleaginosos	12.4
13	Materias primas vegetales tintóreas	1.7
14	Materias para trenzar y tallar y otros prod.	6.6
15	Grasas y aceites	10.2
16	Preparados de carne, pescados, crustáceos	4.9
17	Azúcares y artíc. de confitería	9.3
18	Cacao y sus preparados	0.1
19	Prep. a base de cereales	0.1
20	Prep. de legumbres, hortalizas	6.1
21	Prep. alimenticios diversos	0.0
22	Bebidas líquidas alcohólicas y vinagre	5.9
23	Residuos y desperdicios de la Ind. Alim.	77.1
24	Tabaco	—
25	Sal, azufre, tierra y piedras	5.4
26	Minerales metalúrgicos, escamas, cenizas	68.8
27	Combustibles minerales, aceites minerales	22.3
28	Prod. químicos inorgánicos	35.3
29	Prod. químicos orgánicos	5.6
30	Prod. farmacéuticos	0.1
31	Abonos	26.4
32	Extractos curtientes y tintóreos	0.3
33	Aceites esenciales y resinoides	0.0
34	Jabones, prod. orgánicos tensoactivos	0.0
35	Materias albuminoides y colas	0.0
36	Pólvora y explosivos, artíc. de pirotecnia	0.2
37	Prod. fotográficos y cinematográficos	0.0
38	Prod. diversos de la ind. química	0.8
39	Materias plásticas artificiales	13.5
40	Caucho natural o sintético	2.5
41	Pieles y cueros	6.6
42	Manuf. de cueros	0.2
43	Peletería y confecciones de peletería	0.2
44	Maderas carbón vegetal y manuf. de madera	58.2
45	Corcho y sus manufacturas	—
46	Manufacturas de espartería y cestería	0.0
47	Materias utilizadas en la fabric. del papel	69.1
48	Papel y cartón manuf. de pasta	38.9
49	Artíc. de librería y prod. de artes gráficas	2.2
50	Seda, borra de seda	—
51	Textiles sintéticos	0.2
52	Textiles metálicos y metalizados	—
53	Lanas, pelos y crines	14.1
54	Lino y ramio	0.2
55	Algodón	0.0
56	Textiles sintéticos y artíc. discontinuos	0.0
57	Las demás fibras textiles vegetales	0.0
58	Alfombras, tapices y terciopelos	0.0
59	Guatas y fieltros	1.6
60	Géneros de punto	0.5
61	Prendas de vestir y sus accesorios	0.1
62	Otros artíc. de tejidos confeccionados	—
63	Prenderías y trapos	1.8
64	Calzados, botines y polainas	0.0
65	Sombreros, y demás tocados y sus partes	—
66	Paraguas, quitasoles y bastones	—
67	Plumas y plumón preparados	0.6
68	Manufacturas de piedra, yeso, cemento	2.0
69	Prod. cerámicos	0.3
70	Vidrios y manuf. de vidrios	8.7
71	Perlas finas, piedras preciosas	1.1
72	Monedas	—

73	Fundición de hierro y acero	23,1
74	Cobre	50,5
75	Niquel	—
76	Aluminio	0,3
77	Magnesio berilio	—
78	Plomo	—
79	Zinc	—
80	Estaño	0,0
81	Otros metales comunes	—
82	Herramientas y artic. de cuchillería	0,4
83	Manuf. diversas	0,6
84	Calderas, máquinas y aparatos y artef. mec.	8,3
85	Máquinas y aparatos eléctricos y objetos	3,6
86	Vehículos y materiales para vías férreas	2,1
87	Vehículos, automóviles, tractores, velocípedos	2,5
88	Navegación aérea	3,7
89	Navegación marítima fluvial	2,2
90	Instrumentos y aparatos de óptica	0,3
91	Relojería	—
92	Instrumentos de música	0,1
93	Armas y municiones	—
94	Muebles, mobiliario médico, quirúrgico	0,4
95	Materias para tallar y moldear	0,0
96	Manufacturas de cepillería, pinceles	0,0
97	Juguetes, juegos, artic. para recreo	0,0
98	Manuf. diversas	—
99	Objetos de arte, objetos para colección	—
TOTAL GENERAL		765,0

Registros de importación emitidos por forma de pago a octubre de 1977

(En millones de dólares)

FECHA	SECTOR PUBLICO					SECTOR PRIVADO					TOTAL GENERAL			
	Acredit. Cobranza	Cob. Dif.	Otros	Total	% c/r Total	Acredit. Cobranza	Cob. Dif.	Otros	Total	% c/r Total	Acredit. Cobranza	Cob. Dif.	Otros	Total
1970	186,6	18,0	114,4	319,0	33,6	551,6	41,3	36,3	629,2	66,4	738,2	59,3	150,7	948,2
<i>Ene.-oct.</i>	161,7	16,7	94,3	272,7	33,2	477,4	35,6	34,7	547,7	66,8	639,1	52,3	129,0	820,4
1971	382,1	40,7	92,0	514,8	44,2	614,5	14,6	21,7	650,8	55,8	996,6	55,3	113,7	1 165,8
<i>Ene.-oct.</i>	289,4	38,2	65,9	393,5	42,4	501,2	13,7	19,5	534,4	57,6	790,6	51,9	85,4	927,9
1972	629,9	117,1	125,1	872,1	61,9	513,8	8,0	15,6	537,4	38,1	1 143,7	125,1	140,7	1 409,5
<i>Ene.-oct.</i>	489,3	109,4	74,7	673,4	62,1	393,0	8,3	8,6	409,9	37,8	882,3	117,7	83,3	1 083,3
1973	879,0	65,4	216,3	1 160,7	69,0	466,5	15,1	39,1	520,7	31,0	1 345,5	80,5	255,4	1 681,4
<i>Ene.-oct.</i>	748,9	63,1	196,1	1 008,1	71,8	346,1	13,8	36,9	396,8	28,2	1 095,0	76,9	233,0	1 404,9
1974	1 175,0	85,6	110,3	1 370,9	56,8	922,3	110,4	9,3	1 042,0	43,2	2 097,3	196,0	119,6	2 412,9
<i>Ene.-oct.</i>	1 070,8	60,3	108,5	1 239,0	61,1	709,3	70,6	7,8	787,7	38,9	1 780,4	130,9	116,3	2 027,3
1975	525,7	62,7	96,4	684,8	51,2	550,3	91,7	11,4	653,4	48,8	1 076,0	154,4	107,8	1 338,2
<i>Ene.-oct.</i>	452,2	52,7	87,6	592,5	52,3	462,7	68,6	8,2	539,5	47,7	914,9	121,3	95,8	1 132,0
1976	597,3	111,8	42,4	751,5	44,6	828,1	52,7	51,4	932,2	55,4	1 425,4	164,5	93,8	1 683,7
<i>Ene.-oct.</i>	504,1	107,6	33,6	645,7	48,7	604,2	44,8	29,6	678,6	51,3	1 168,3	152,4	63,2	1 323,9
1977														
<i>Mar.</i>	62,4	2,0	4,1	68,5	45,3	71,4	10,9	0,3	82,6	54,7	133,8	12,9	4,4	151,1
<i>Abr.</i>	43,9	7,9	0,7	52,5	31,1	96,7	8,6	11,3	116,6	69,0	140,6	16,5	12,0	169,1
<i>May.</i>	35,4	31,7	0,2	67,3	35,3	110,6	11,9	0,9	123,4	64,7	146,0	43,6	1,1	190,7
<i>Jun.</i>	29,6	38,6	0,2	68,4	28,6	147,1	22,8	0,7	170,6	71,4	176,7	61,4	0,9	239,0
<i>Jul.</i>	56,7	2,4	0,0	59,1	25,9	153,1	15,0	0,9	169,0	74,1	209,8	17,4	0,9	228,1
<i>Ago.</i>	41,4	4,9	0,2	46,5	21,5	144,1	24,8	0,8	169,7	78,5	185,5	29,7	1,0	216,2
<i>Sep.</i>	61,5	5,5	4,2	71,2	30,0	145,5	16,1	4,4	166,0	70,0	207,0	21,6	8,6	237,2
<i>Oct.</i>	40,3	15,5	0,5	56,3	26,2	140,4	17,0	1,3	158,7	73,8	180,7	32,5	1,8	215,0
<i>Ene.-oct.</i>	446,3	119,2	10,4	575,9	30,4	1 149,7	145,9	21,8	1 317,4	69,6	1 596,0	265,1	32,2	1 893,3

NOTA PARA REGISTROS DE IMPORTACION:

No incluye las importaciones destinadas a las empresas productoras de cobre.

Registros de importación emitidos por países a octubre de 1977

(En millones de dólares)

P A I S	Enero-octubre de 1976			Enero-octubre de 1977		
	Valor	% con respecto al Total por Zona	% con respecto al Total General	Valor	% con respecto al Total por Zona	% con respecto al Total General
			32,2			32,9
ALALC	425,6	100,0		623,5	100,0	
Venezuela	67,9	15,9		106,6	17,1	
Colombia	9,7	2,3		10,9	1,8	
México	16,1	3,8		33,8	5,4	
Ecuador	77,5	18,2		90,8	14,6	
Perú	13,3	3,1		35,5	5,7	
Brasil	52,1	12,2		91,7	14,7	
Bolivia	10,0	2,4		9,6	1,5	
Paraguay	9,0	2,1		15,7	2,5	
Uruguay	5,8	1,4		2,4	0,4	
Argentina	164,2	38,6		226,5	36,3	
ESTADOS UNIDOS	343,6		25,9	408,7		21,6
CANADA	11,2		0,8	30,8		1,6
JAPON	122,7		9,3	214,3		11,3
ESPAÑA	26,1		2,0	61,2		3,2
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	165,9	100,0	12,5	275,7	100,0	14,6
Alemania Occidental	76,3	45,9		149,8	54,3	
Italia	11,7	7,1		25,6	9,3	
Francia	19,9	12,0		30,7	11,1	
Reino Unido	42,4	25,6		44,2	16,0	
Bélgica - Luxemburgo	6,8	4,1		9,8	3,6	
Holanda	8,8	5,3		15,6	5,7	
IRAN	49,6		3,8	133,2		7,1
RESTO DEL MUNDO	179,2		13,5	145,9		7,7
TOTAL GENERAL	1 323,9		100,0	1 893,3		100,0

Registros de importación a octubre 1977. Clasificación económica

(En miles de dólares)

ESPECIFICACION	1976	Oct. 1976	Oct. 1977	ENE.-OCT. 1976		ENE.-OCT. 1977		Variac. Percent Ene.-oct 1977 Ene.-oct 1976
				Valor	% sobre el Total Impor.	Valor	% sobre el Total Impor.	
BIENES DE CONSUMO	154 046	25 600	37 484	115 919	8,8	313 048	16,5	170,1
1.1. De origen agrícola	8 853	935	1 330	6 406	0,5	9 904	0,5	54,6
1.2. De origen industrial alimenticio	39 197	11 287	8 770	30 936	2,3	75 091	4,0	142,7
1.3. De origen industrial no alimenticio	105 996	13 378	27 384	78 577	5,9	228 053	12,1	190,2
1.3.1. Farmacia y medicina	(17 653)	(1 110)	(1 758)	(14 852)	(1,1)	(18 026)	(1,0)	(21,4)
1.3.2. Herramientas	(10 159)	(1 282)	(1 150)	(7 951)	(0,6)	(11 462)	(0,6)	(44,2)
1.3.3. Resto	(78 184)	(10 986)	(24 476)	(55 774)	(4,2)	(198 565)	(10,5)	(256,0)
BIENES DE CAPITAL	410 742	54 571	58 248	291 019	21,9	501 015	26,5	72,2
2.1. Maquinarias y equipos	237 895	16 679	28 064	204 309	15,4	276 766	14,6	35,5
2.2. Equipos de transporte	171 934	37 628	29 283	86 122	6,5	222 259	11,7	158,1
2.3. Animales reproductores	913	264	901	588	0,0	1 980	0,1	236,7
BIENES INTERMEDIOS	1 118 981	107 560	119 288	916 990	69,3	1 079 287	57,0	17,7
3.1. Materias primas origen agrícola	246 663	33 834	13 597	225 388	17,0	137 177	7,3	-39,1
3.1.1. Alimenticio	(200 783)	(28 787)	(10 502)	(190 609)	(14,4)	(91 604)	(4,8)	(- 51,9)
3.1.2. No Alimenticio	(45 880)	(5 047)	(3 095)	(34 779)	(2,6)	(45 573)	(2,4)	(31,0)
3.2. Materias primas origen industrial	264 122	28 145	44 744	197 725	14,9	291 290	15,4	47,3
3.2.1. Alimenticio	(74 193)	(10 720)	(27 288)	(53 116)	(4,0)	(88 072)	(4,6)	(65,8)
3.2.2. No Alimenticio	(189 929)	(17 425)	(17 456)	(144 609)	(10,9)	(203 218)	(10,7)	(40,5)
3.3. Bienes intermedios industriales	102 681	9 930	13 656	78 995	6,0	145 054	7,7	83,6
3.4. Repuestos	103 695	9 971	9 642	85 258	6,4	107 404	5,7	26,0
3.4.1. De máquinas y equipos	(85 620)	(8 561)	(7 433)	(71 192)	(5,4)	(81 516)	(4,3)	(14,5)
3.4.2. De equipos de transporte	(18 075)	(1 410)	(2 209)	(14 066)	(1,1)	(25 888)	(1,4)	(84,1)
3.5. Combustibles y lubricantes	391 739	24 022	32 475	321 837	24,3	360 139	19,0	11,9
3.6. Partes y piezas para armaduría	10 081	1 658	5 174	7 787	0,6	38 223	2,0	390,9
TOTAL	1 683 770	187 731	215 020	1 323 928	100,0	1 893 350	100,0	43,0

Registros emitidos por regimenes de importación a octubre 1977

(En miles de dólares)

FECHA	REGIMEN GENERAL	ALALC	REGIMENES ESPECIALES								DFL 266	Otras Leyes	Total General	
			Grupo Andino	Cobre Dto. 95	SOQUI- MICH	Ley 13039	Ley 12937	Ley 12858	Ley 12008	Ley 16.624				
1976														
Marzo	107 102	7 050	664	1 786	1 453	565	106	—	2 306	4 568	347	2 788	128 735	
Abril	80 324	9 910	1 158	—	—	1 388	110	80	1 166	767	560	1 108	96 571	
Mayo	88 156	6 390	1 144	1 188	723	792	164	411	889	1 338	351	13 195	114 741	
Junio	105 345	9 586	1 939	532	—	419	37	352	92	2 513	996	1 649	123 460	
Julio	125 981	6 764	851	784	—	1 430	68	2 497	560	2 508	606	1 503	143 552	
Agosto	125 297	10 216	2 444	1 473	637	503	212	3 498	1 682	4 070	534	2 570	153 136	
Septiembre	128 625	11 562	4 684	1 362	741	710	34	1 105	2 308	2 615	657	4 109	158 512	
Octubre	152 772	14 187	1 488	2 025	—	2 576	315	4 085	7 179	1 387	994	723	187 731	
Ene.-oct.	1 020 813	95 860	15 744	10 208	3 554	11 459	1 196	12 148	16 235	102 884	5 458	28 369	1 323 928	
% con res- pecto Total General	77,1	7,2	1,2	0,8	0,3	0,9	0,1	0,9	1,2	7,8	0,4	2,1	100,0	
1977														
Enero	115 808	8 713	130	—	—	2 610	32	1 163	1 821	5 136	479	182	136 074	
Febrero	96 638	4 491	2	—	—	2 510	67	2 013	2 128	963	416	1 583	110 811	
Marzo	128 475	9 464	—	—	—	2 087	156	1 880	2 979	604	532	4 895	151 072	
Abril	140 065	16 749	—	—	—	2 842	38	2 725	3 593	1 499	1 087	551	169 149	
Mayo	161 653	16 512	—	—	—	2 578	35	2 558	4 293	494	607	2 026	190 756	
Junio	204 614	15 628	—	—	—	2 622	140	4 078	5 605	2 106	908	3 218	238 991	
Julio	191 413	21 008	—	—	—	2 498	58	1 836	5 509	3 431	638	1 748	228 139	
Agosto	184 926	17 093	—	—	—	2 677	1	2 705	2 102	1 382	622	4 664	216 172	
Septiembre	211 472	9 216	—	—	—	283	—	1 946	2 007	1 433	1 474	9 335	237 166	
Octubre	169 528	30 132	—	—	—	—	—	4 447	1 126	4 508	2 225	3 054	215 020	
Ene.-oct.	1 604 592	149 006	132	—	—	20 707	527	25 351	31 163	21 556	9 060	31 256	1 893 350	
% con res- pecto Total General	84,8	7,9	0,0	—	—	1,2	0,0	1,3	1,6	1,1	0,5	1,6	100,0	

Registros de importación emitidos por capítulos del Arancel Aduanero a octubre de 1977

(En miles de dólares)

CAPITULOS DEL ARANCEL ADUANERO

Enero/Octubre 1977

01	Animales Vivos	5 314
02	Carnes y despojos comestibles	11 257
03	Pescados, crustáceos y moluscos	46
04	Leche y productos lácteos	15 737
05	Productos de origen animal	223
06	Plantas vivas y productos de la floricultura	207
07	Legumbres, plantas, raíces, tubérculos alim.	1 440
08	Frutos comestibles; corteza de agrios y de melones	8 715
09	Café, té, mate y especias	36 036
10	Cereales	80 586
11	Productos de la molinería, malta, almidones	3 724
12	Semillas y frutos oleaginosos	2 157
13	Materias primas vegetales tintóreas	543
14	Materias para trenzar y tallar y otros productos reino vegetal	99
15	Grasas y aceites	37 330
16	Preparados de carnes, pescados, crustáceos, etc.	3 372
17	Azúcares y artículos de confitería	39 445
18	Cacao y sus preparados	7 598
19	Preparados a base de cereales	1 183
20	Preparados de legumbres, hortalizas	2 220
21	Preparados alimenticios diversos	3 788
22	Bebidas líquidas alcohólicas y vinagre	11 544
23	Residuos y desperdicios de la Ind. Alimenticia	7 583
24	Tabaco	7 402
25	Sal, azufre, tierras y piedras	6 560
26	Minerales metalúrgicos, escorias y cenizas	1 097
27	Combustibles minerales, aceites minerales	365 201
28	Productos químicos inorgánicos	15 653
29	Productos químicos orgánicos	40 289
30	Productos farmacéuticos	8 292
31	Abonos	15 081
32	Extracto, curtientes y tintóreas	15 044
33	Aceites esenciales y resinoides	5 779
34	Jabones, productos orgánicos y tensoactivos	5 439
35	Materias albuminoideas y colas	1 402
36	Pólvora y explosivos, artic. de pirotecnia	1 191
37	Productos fotográficos y cinematográficos	6 956
38	Productos diversos de la Ind. química	24 404
39	Materias plásticas artificiales	30 200
40	Caucho natural o sintético	23 819
41	Pieles y cueros	8 250
42	Manufacturas de cuero	1 957
43	Peletería y confecciones de peletería	23
44	Maderas, carbón vegetal y manufacturas de madera	318
45	Corcho y sus manufacturas	1 814
46	Manufacturas de espartería y cestería	50
47	Materias utilizadas en la fabric. del papel	1 330
48	Papel y cartón manufacturas de pasta	23 836
49	Artículos de librería y productos de artes gráficas	7 635
50	Seda, borra de seda	66
51	Textiles sintéticos	10 044
52	Textiles metálicos y metalizados	25
53	Lanas, pelos y crines	5 146
54	Lino y ramio	154
55	Algodón	41 492
56	Textiles sintéticos y artificiales discontinuos	23 428
57	Las demás fibras textiles vegetales	690
58	Alfombras, tapices, terciopelos	9 108
59	Guatas y fieltros	10 816
60	Géneros de punto	3 055
61	Prendas de vestir y sus accesorios	10 111
62	Otros artículos de tejidos confeccionados	5 153
63	Prendería, trapos	189
64	Calzados, botines, polainas	1 999
65	Sombreros y demás tocados y sus partes	196
66	Paraguas, quitasoles, bastones	704
67	Plumas y plumón preparados	48
68	Manufacturas de piedra, yeso, cemento	3 081
69	Productos cerámicos	6 215
70	Vidrios y manufacturas de vidrio	7 856
71	Perlas finas, piedras preciosas	991
72	Monedas	3
73	Fundición de hierro y acero	33 541
74	Cobre	1 336

75	Niquel	820
76	Aluminio	7 266
77	Magnesio berilio	4
78	Plomo	1 458
79	Zinc	3 261
80	Estaño	1 051
81	Otros metales comunes	593
82	Herramientas y artic. de cuchillería	14 151
83	Manufacturas diversas	2 630
84	Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	248 238
85	Máquinas y aparatos eléctricos y objetos	177 418
86	Vehiculos y material para vías férreas	3 563
87	Vehiculos, automóviles, tractores, velocípedos	246 959
88	Navegación aérea	22 709
89	Navegación marítima fluvial	9 518
90	Instrumentos y aparatos de óptica	22 698
91	Relojería	6 666
92	Instrumentos de música	8 356
93	Armas y municiones	804
94	Muebles, mobiliario médico-quirúrgico	825
95	Materias para tallar y moldear	414
96	Manufacturas de cepillería, pinceles	593
97	Juguetes, juegos artic. para recreo	16 018
98	Manufacturas diversas	6 693
99	Objetos de arte, objetos para colección	218
00	Repuestos varios para la industria, Herramientas	15 810

TOTAL GENERAL

1 893 350

IV. Cambios y Oro

Tasas de cambio de monedas extranjeras

(En pesos)

Fuente: Cable Reuter

TIPO DE CAMBIO COMPRADOR

UNIDAD MONETARIA	PROMEDIOS ANUALES			1976 Dic.	PROMEDIOS MENSUALES 1 9 7 7				
	1974	1975	1976		Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	
	Dólar	0.832	4.91		13.05	17.03	21.96	23.86	24.71
Libra esterlina	1.943	10.69	25.30	28.53	38.15	41.61	43.68	46.66	
Marco alemán	0.325	1.97	5.21	7.15	9.48	10.28	10.85	11.46	
Franco suizo	0.289	1.89	5.24	6.97	9.11	10.04	10.84	11.68	
Franco francés	0.174	1.14	2.72	3.42	4.48	4.85	5.09	5.30	
Franco belga	0.022	0.13	0.34	0.47	0.62	0.67	0.70	0.73	
Corona sueca	0.104	1.17	3.00	4.10	4.97	4.92	5.16	5.36	
Corona danesa	0.139	0.84	2.17	2.92	3.65	3.87	4.04	4.20	
Peseta española	0.017*	0.09*	0.195	0.250	0.259	0.282	0.294	0.310	
Lira italiana	0.0015*	0.01*	0.016	0.020	0.025	0.027	0.028	0.029	
Florin holandés	0.314	0.84	4.96	6.86	8.96	9.71	10.16	10.62	
Dólar canadiense	1.889**	8.36**	13.25	16.73	20.41	22.25	22.54	23.17	
Yen japonés	0.006**	0.028**	0.044	0.058	0.082	0.089	0.097	0.105	
Schilling austriaco	0.110**	0.461**	1.044**	1.044	1.335	1.444	1.523	1.611	

* Mercado de Corredores Comprador.

** Cotización correspondiente al 31 de diciembre de cada año.

Tasas de cambio de monedas extranjeras

(En dólares)

Fuente: Cable Reuter, Cierre Mercado de Londres

TIPO DE CAMBIO COMPRADOR

UNIDAD MONETARIA	A Fines de Período			1 9 7 7			
	1974	1975	1976	Ago. 31	Sep. 30	Oct. 31	Nov. 30
Libra esterl. (US\$ por £)	2.345	2.0235	1.700	1.7422	1.7448	1.7770	1.814
Marco alemán	2.398	2.617	2.351	2.325	2.321	2.262	2.224
Franco suizo	2.503	2.619	2.443	2.395	2.340	2.237	2.152
Franco francés	4.442	4.468	4.962	4.912	4.915	4.840	4.853
Franco belga	35.992	39.461	35.824	35.696	35.792	35.234	35.009
Corona sueca	4.054	4.400	4.118	4.850	4.836	4.791	4.798
Corona danesa	5.625	6.172	5.765	6.198	6.165	6.111	6.137
Peseta española	55.992	59.674	68.235	84.491	84.600	83.506	82.267
Lira italiana	649.041	683.593	873.529	882.218	883.196	879.854	877.570
Florin holandés	2.498	2.683	2.451	2.451	2.467	2.423	2.400
Dólar canadiense	0.990	1.017	1.013	1.076	1.074	1.101	1.109
Yen japonés	300.213	304.547	292.059	267.306	266.220	250.056	243.454
Schilling austriaco	16.93	18.433	16.688	16.502	16.598	16.123	15.876
Peso australiano	0.752	0.791	0.916	0.900	0.899	0.886	0.885

Cotización del dólar

(En pesos)

MERCADO BANCARIO Y CORREDORES 1/

FECHA	1 9 7 6				1 9 7 7				1 9 7 8							
	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agó.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.
1	15.67	16.62	17.45	18.52	19.62	18.42	18.98	19.85	20.62	21.31	23.47	24.28	25.18	26.20	27.98	28.79
2	15.73	16.68	17.47	18.56	19.66	18.44	19.00	19.88	20.64	21.33	23.50	24.30	25.21	26.23	28.00	28.81
3	15.73	16.68	17.50	18.59	19.70	18.46	19.02	19.91	20.67	21.36	23.53	24.33	25.24	26.26	28.02	28.84
4	15.76	16.72	17.54	18.63	19.75	18.49	19.04	19.94	20.70	21.38	23.56	24.36	25.26	26.28	28.04	28.86
5	15.76	16.72	17.51	18.57	19.77	18.50	19.07	19.97	20.72	21.40	23.58	24.39	25.29	26.31	28.06	28.89
6	15.82	16.77	17.61	18.71	19.89	18.52	19.10	19.99	20.74	21.43	23.61	24.42	25.33	26.35	28.07	28.90
7	15.86	16.80	17.64	18.72	19.88	18.54	19.13	20.02	20.76	21.46	23.64	24.45	25.36	26.37	28.09	28.92
8	15.89	16.82	17.68	18.75	19.94	18.58	19.16	20.05	20.78	21.48	23.66	24.48	25.40	26.41	28.10	28.93
9	15.92	16.85	17.71	18.81	19.98	18.58	19.16	20.07	20.81	21.51	23.69	24.51	25.43	26.43	28.11	28.94
10	15.95	16.88	17.75	18.85	19.90	18.60	19.23	20.09	20.85	21.54	23.71	24.53	25.45	26.45	28.12	28.95
11	15.98	16.90	17.78	18.89	19.93	18.62	19.24	20.10	20.88	21.56	23.72	24.54	25.47	26.47	28.13	28.96
12	16.02	16.93	17.82	18.93	19.95	18.64	19.27	20.14	20.89	21.59	23.74	24.56	25.49	26.49	28.14	28.97
13	16.05	16.95	17.85	18.97	19.97	18.66	19.30	20.17	20.89	21.62	23.80	24.62	25.52	26.51	28.15	28.98
14	16.08	16.98	17.89	19.01	19.99	18.67	19.33	20.19	20.92	21.64	23.82	24.64	25.55	26.53	28.16	28.99
15	16.11	17.01	17.92	19.05	19.98	18.68	19.36	20.22	20.94	21.67	23.85	24.68	25.58	26.56	28.17	29.00
16	16.14	17.03	17.96	19.09	19.95	18.70	19.39	20.24	20.96	21.70	23.88	24.71	25.61	26.59	28.18	29.01
17	16.18	17.06	17.99	19.13	19.98	18.72	19.42	20.27	20.98	21.72	23.90	24.74	25.64	26.61	28.19	29.02
18	16.21	17.08	18.03	19.17	19.10	18.74	19.44	20.29	21.00	21.75	23.93	24.77	25.74	26.63	28.20	29.03
19	16.24	17.11	18.07	19.21	18.12	18.76	19.47	20.32	21.03	21.78	23.96	24.80	25.78	26.66	28.21	29.04
20	16.27	17.14	18.10	19.25	18.14	18.77	19.50	20.34	21.05	21.80	23.98	24.83	25.81	26.68	28.22	29.05
21	16.30	17.16	18.14	19.29	18.16	18.78	19.53	20.37	21.07	21.83	24.01	24.86	25.85	26.70	28.23	29.06
22	16.34	17.19	18.17	19.33	18.19	18.80	19.56	20.39	21.09	21.86	24.04	24.89	25.88	26.72	28.24	29.07
23	16.37	17.21	18.21	19.37	18.21	18.82	19.59	20.42	21.11	21.88	24.06	24.92	25.92	26.76	28.25	29.08
24	16.40	17.24	18.24	19.41	18.24	18.84	19.62	20.44	21.14	21.91	24.09	24.95	25.95	26.78	28.26	29.09
25	16.43	17.27	18.27	19.45	18.27	18.86	19.64	20.47	21.16	21.94	24.12	24.98	25.99	26.81	28.27	29.10
26	16.46	17.30	18.31	19.50	18.29	18.88	19.67	20.49	21.18	21.97	24.15	25.01	26.02	26.84	28.28	29.11
27	16.49	17.32	18.34	19.54	18.31	18.90	19.70	20.52	21.20	22.02	24.17	25.04	26.06	26.86	28.29	29.12
28	16.53	17.37	18.38	19.58	18.33	18.92	19.73	20.54	21.22	22.05	24.20	25.07	26.09	26.88	28.30	29.13
29	16.56	17.40	18.41	19.61	18.35	18.95	19.76	20.57	21.25	22.08	24.22	25.10	26.13	26.90	28.31	29.14
30	16.59	17.43	18.44	19.64	18.37	18.97	19.79	20.59	21.27	22.11	24.25	25.13	26.17	26.92	28.32	29.15
31	—	17.42	18.48	—	18.40	—	19.82	—	21.29	23.44	—	—	—	—	27.96	28.76
Promedio	16.13	17.03	17.96	19.04	18.30	18.69	19.39	20.23	20.96	21.96	23.85	24.71	25.66	26.59	28.35	29.16

1/ La Circular N° 2.669, de 9 de junio de 1977, suprime el Mercado de Corredores.

Compras y ventas de oro del Banco Central

(En pesos Oro)

FECHA	C O M P R A S			VENTAS INTERNAS		
	Barras	Monedas y cospeles	TOTAL	Monedas y cospeles	Barras	TOTAL
1977						
Enero	6 815	70 646	77 461	428 620	—	428 620
Febrero	—	73 201	73 201	174 580	—	174 580
Marzo	12 971	87 945	100 916	554 140	—	554 140
Abril	—	101 497	101 497	477 680	—	477 680
Mayo	4 156	68 312	72 468	508 580	—	508 580
Junio	2 298	96 526	98 824	503 450	—	503 450
Julio	—	68 441	68 441	451 660	68 665	520 325
Agosto	—	69 579	69 579	730 900	—	730 900
Septiembre	—	86 694	86 694	823 430	—	823 430
Octubre	14 392	127 851	142 243	742 020	—	742 020
Noviembre	4 088	116 146	120 234	607 100	—	607 100
1976						
Enero	2 094 180	289 803	2 383 983	25 800	—	25 800
Febrero	164 779	166 747	331 526	10 550	—	10 550
Marzo	1 497 332	232 901	1 730 233	31 150	—	31 150
Abril	1 020 192	199 171	1 219 363	61 570	—	61 570
Mayo	1 089 464	223 121	1 312 585	108 810	—	108 810
Junio	1 487 782	2 829 384	4 317 166	152 500	—	152 500
Julio	1 361 520	176 502	1 538 022	291 920	—	291 920
Agosto	721 744	3 458 184	4 179 928	233 445	—	233 445
Septiembre	1 770 712	152 903	1 923 615	224 590	—	224 590
Octubre	1 088 743	162 030	1 250 773	255 171	—	255 171
Noviembre	1 031 127	179 380	1 210 507	273 470	—	273 470
Diciembre	—	113 180	113 180	507 524	—	507 524
TOTAL AÑO	13 327 565	8 182 306	21 509 871	2 176 500	—	2 176 500
1975						
Enero	211 569	226 018	437 587	31 950	—	31 950
Febrero	475 456	229 523	704 979	21 150	—	21 150
Marzo	1 307 769	304 554	1 612 323	19 520	—	19 520
Abril	1 234 580	342 685	1 577 265	66 665	—	66 665
Mayo	1 220 071	372 916	1 592 987	14 700	—	14 700
Junio	840 196	306 665	1 146 861	26 850	—	26 850
Julio	748 711	377 294	1 126 005	22 700	—	22 700
Agosto	1 670 367	332 485	2 002 852	9 750	—	9 750
Septiembre	1 788 336	414 825	2 203 161	12 600	—	12 600
Octubre	865 560	288 609	1 154 169	17 490	—	17 490
Noviembre	2 407 525	236 211	2 643 736	16 350	—	16 350
Diciembre	901 622	221 372	1 122 994	19 350	—	19 350
TOTAL AÑO	13 671 762	3 653 157	17 324 919	279 075	—	279 075

V. Deuda Externa de Chile

Deuda Externa General de Chile

Series nominales y reales

(Millones de dólares, porcentajes)

AÑO	I Deuda Externa General	II Reservas Brutas	III Deuda Ext. Gral. desc. Res. Brutas (I-II)	IV Deuda Ext. Gral. Real (Col. III deflac. IPM- USA)	V Índice Deuda Ext. Gral. Real 1960=100	VI Variac. anual Deuda Ext. Gral. Real (%)	VII Naciona- lizacio- nes	VIII Deuda Ex. excl. Nac. (III-VII)	IX Deuda Ex. Real excl. Nac. (Col. VIII deflac. IPM-USA)	X Índice Deuda Ex. Real excl. Nac. 1960=100	XI Variac. anual Deuda Ex. Real excl. Nac. %
1960	746	119	627	1 251	100,0	—	—	627	1 251	100,0	—
1961	1 010	104	906	1 816	145,2	+ 45,2	—	906	1 816	145,2	+ 45,2
1962	1 255	106	1 149	2 298	183,7	+ 26,5	—	1 149	2 298	183,7	+ 26,5
1963	1 469	114	1 355	2 715	217,0	+ 18,1	—	1 355	2 715	217,0	+ 18,1
1964	1 635	131	1 504	3 008	240,4	+ 10,8	—	1 504	3 008	240,4	+ 10,8
1965	1 781	182	1 599	3 087	246,8	+ 2,7	—	1 599	3 087	246,8	+ 2,7
1966	1 852	234	1 618	3 070	245,4	— 0,6	—	1 618	3 070	245,4	— 0,6
1967	1 908	200	1 708	3 211	256,7	+ 4,6	—	1 708	3 211	256,7	+ 4,6
1968	2 201	288	1 913	3 497	279,5	+ 8,9	—	1 913	3 497	279,5	+ 8,9
1969	2 689	433	2 256	3 937	314,7	+ 12,6	175	2 081	3 632	290,3	+ 3,9
1970	3 123	505	2 618	4 468	357,2	+ 13,5	255	2 363	4 032	322,3	+ 11,0
1971	3 196	290	2 906	4 772	381,5	+ 6,8	316	2 590	4 253	340,0	+ 5,5
1972	3 602	271	3 331	5 133	410,3	+ 7,5	312	3 019	4 652	371,9	+ 9,4
1973	4 048	401	3 647	4 876	389,8	— 5,0	298	3 349	4 477	357,9	— 3,8
1974	4 774	535	4 239	4 684	374,4	— 4,0	499	3 740	4 133	330,4	— 7,7
1975	5 263	427	4 836	5 129	410,0	+ 9,5	437	4 399	4 666	373,0	+ 12,9
1976	5 195	816	4 379	4 379	350,0	— 14,6	319	4 060	4 060	324,5	— 13,0

NOTAS: Las series que se presentan corresponden a la revisión y compatibilización de series anteriores, como resultado del Sistema Integrado de Notificación de la Deuda Externa. La incorporación de gran parte de la deuda externa al procesamiento computacional posibilitó esta revisión.

- Columna I: *Deuda Externa General*: Son los saldos netos pendientes de pago al exterior al 31 de diciembre de cada año considerando: — la deuda externa tradicional, vale decir la deuda del sector público y del sector privado con garantía pública. — La deuda con el FMI. — La deuda externa del sector privado directo (cob. diferidas). — Los créditos financieros al rector privado Decreto 1.272 (Arts. 14, 15 y 16) y las líneas de corto plazo al sistema monetario (Bco. Central, Bcos. Comerciales y del Banco del Estado).
- Columna II: *Reservas Brutas del Sistema Monetario*: Son todos los activos del sistema monetario (Bco. Central y Bancos Comerciales) al 31 de diciembre de cada año. Se ha corregido en esta serie el valor del oro que se entrega en las reservas internacionales por el valor promedio comprador al cierre en el mercado de Londres al mes de diciembre de cada año. Igualmente se consideró en forma neta los convenios de créditos recíprocos.
- Columna III: *Deuda Externa General descontada las Reservas Brutas*: Se refiere a la posición deudora neta del país con el exterior (Columna I — Columna II).
- Columna IV: *Deuda Externa General Real*: Corresponde a la Columna III deflactada por el IPM de Estados Unidos con base diciembre 1976. Esta serie permite hacer comparaciones anuales sobre la deuda externa en términos reales.
- Columna V: *Índice Deuda Externa General Real*: Se refiere al índice de variación con base 1960=100 de la serie presentada en la columna IV.
- Columna VI: *Variación anual deuda externa general real*: Se refiere a la variación anual de endeudamiento. Se deduce de las columnas IV ó V.
- Columna VII: *Nacionalizaciones*: Se refiere a los saldos al 31 de diciembre de cada año, habidos por concepto del cambio de propiedad de la inversión extranjera, originando una responsabilidad de pago para el Gobierno de Chile.
- Columna VIII: *Deuda Externa excluida las Nacionalizaciones*: Se refiere a la columna III descontada la columna VII. Es importante considerar esta serie ya que si bien las nacionalizaciones pasan a constituir un pasivo y una obligación con el exterior no suponen incremento de inversión interna en los años respectivos.
- Columna IX: *Deuda Externa Real excluida Nacionalizaciones*: Corresponde a la columna VIII deflactada por el IPM de Estados Unidos con base diciembre 1976.
- Columna X: *Índice Deuda Externa Real excluida Nacionalizaciones*: Se refiere al índice de variación con base 1960=100 de la serie presentada en la columna IX.
- Columna XI: *Variación Anual Deuda Externa Real excluida nacionalizaciones*: Se refiere a la variación anual de la serie presentada en la columna IX.

VI. Estadísticas de Producción

Gasto del producto geográfico bruto a precios de mercado

(Cifras en miles de pesos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

ESPECIFICACION	1972	1973	1974	1975	1976 *
1. Gasto en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro 1/	180 601	922 189	7 151 108	33 740 401	114 099 994
2. Gasto en consumo del Gobierno General	37 700	150 710	1 270 842	5 529 341	20 944 565
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	28 923	161 519	1 201 596	4 267 484	12 146 993
4. Exportaciones de bienes y servicios	22 482	154 623	1 632 857	8 312 840	30 613 054
5. Menos: Importaciones de bienes y servicios	30 721	175 899	1 595 914	9 759 107	25 743 099
GASTO DEL PRODUCTO GEOGRAFICO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	238 985	1 213 142	9 660 489	42 090 959	152 061 507

1/ Incluye consumo de personas e instituciones sin fines de lucro \pm variación de existencias.

* Estimación.

Gasto del producto geográfico bruto a precios de mercado

(Cifras en miles de pesos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

ESPECIFICACIONES	1972	1973	% Variac. 73/72	1974	% Variac. 74/73	1975	% Variac. 75/74	1976 *	% Variac. 76/75
1. Gasto en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro 1/	19 796	18 989	- 4,1	18 770	- 1,2	16 259	-13,4	16 200	- 0,4
2. Gasto en consumo del Gobierno General	2 971	3 066	3,2	3 298	7,6	3 069	- 7,0	3 391	10,5
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	2 917	2 834	- 2,9	3 229	13,9	2 355	-27,1	2 275	- 3,4
4. Exportaciones de bienes y servicios	2 536	2 682	5,8	3 725	38,9	3 978	6,8	4 576	15,0
5. Menos: Importaciones de bienes y servicios	3 801	4 036	6,2	4 155	2,9	3 601	-13,3	3 384	- 6,0
GASTO DEL PRODUCTO GEOGRAFICO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	24 419	23 535	- 3,6	24 867	5,7	22 060	-11,3	23 058	4,5

1/ Incluye consumo de personas e instituciones sin fines de lucro \pm variación de existencias.

* Estimación.

Origen por ramas de actividad del producto geográfico bruto a precios de mercado

(Cifras en miles de pesos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

ESPECIFICACION	1972	1973	1974	1975	1976 *
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	16 834	80 054	536 304	2 396 542	11 284 376
1.1 Agricultura, silvicultura y caza	16 295	75 919	492 761	2 245 179	10 389 669
1.2 Pesca	539	4 135	43 543	151 363	894 707
2. Explotación de minas y canteras	18 544	110 640	921 832	3 546 944	11 637 523
3. Industrias manufactureras	58 649	316 181	2 244 321	8 636 436	32 110 269
4. Construcción	11 852	38 741	325 459	992 132	2 946 632
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	2 536	5 674	87 256	606 000	2 359 158
6. Transporte, almacenaje y comunicaciones	11 176	53 871	374 105	1 628 519	4 981 640
7. Comercio al por mayor y al por menor	52 823	305 876	2 781 517	13 316 265	42 931 638
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	5 777	42 456	440 987	2 403 845	11 137 014
9. Propiedad de vivienda	11 169	58 980	393 822	1 878 708	5 998 715
10. Administración Pública y Defensa	17 291	69 547	503 701	2 380 791	9 554 444
11. Servicios	32 334	131 122	1 051 183	4 304 777	17 120 098
PRODUCTO GEOGRAFICO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	238 985	1 213 142	9 660 489	42 090 959	152 061 507

* Estimación.

Origen por ramas de actividad del producto geográfico bruto a precios de mercado

(Cifras en miles de pesos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

ESPECIFICACIONES	1972	1973	% Variac. 73/72	1974	% Variac. 74/73	1975	% Variac. 75/74	1976 *	% Variac. 76/75
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	2 084	1 780	-14,6	2 077	16,7	2 156	3,8	2 211	2,6
1.1 Agricultura, silvicultura y caza	2 023	1 720	-15,0	1 995	16,0	2 061	3,3	2 082	1,0
1.2 Pesca	61	60	-1,6	82	36,7	95	15,9	129	3,6
2. Explotación de minas y canteras	2 249	2 286	1,6	2 650	15,9	2 519	-5,0	2 884	14,5
3. Industrias manufactureras	6 371	5 956	-6,5	5 903	0,9	4 286	-27,4	4 573	6,7
4. Construcción	1 048	924	-11,8	1 109	20,0	765	-31,0	636	-16,9
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	448	461	2,9	518	12,4	525	-1,4	544	3,6
6. Transporte, almacenaje y comunicaciones	1 037	1 055	1,7	1 049	0,6	939	-10,5	993	5,8
7. Comercio al por mayor y al por menor	4 936	4 912	-0,5	5 037	2,5	4 273	-15,2	4 376	2,4
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	847	803	-5,2	1 041	29,6	1 259	20,9	1 273	1,1
9. Propiedad de vivienda	1 812	1 865	2,9	1 903	2,0	1 912	0,5	1 943	1,6
10. Administración Pública y Defensa	1 095	1 121	2,4	1 211	8,0	1 212	0,1	1 316	8,6
11. Servicios	2 492	2 372	-4,8	2 369	-0,1	2 214	-6,6	2 309	4,3
PRODUCTO GEOGRAFICO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	24 419	23 535	-3,6	24 867	5,7	22 060	-11,3	23 058	4,5

* Estimación.

Producción de carne en vara por especies, y número de animales beneficiados

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

PERIODO	Total carne en vara (en tons.)	VACUNOS		OVEJUNOS		PORCINOS		EQUINOS		CAPRINOS	
		Nº de animales	Carne en vara (Tons.)	Nº de animales	Carne en vara (Tons.)	Nº de animales	Carne en vara (Tons.)	Nº de animales	Carne en vara (Tons.)	Nº de animales	Carne en vara (Tons.)
1970	248 523,0	670 637	176 065,0	1 257 784	22 377,0	671 646	44 387,0	30 907	5 637,0	4 746	57,0
1971	229 015,0	564 013	152 069,0	1 372 196	24 862,0	700 950	45 161,0	36 023	6 806,0	9 510	117,0
1972	192 413,0	406 772	117 756,0	888 231	16 108,0	760 263	51 346,0	41 215	6 905,0	21 958	298,0
1973	155 133,0	324 810	89 185,0	730 378	12 311,0	762 594	49 176,0	23 767	3 818,0	46 069	643,0
1974	244 469,0	671 028	175 232,0	961 828	16 155,0	757 178	49 902,0	15 108	2 701,0	35 909	479,0
1975	266 857,0	892 926	215 479,0	1 048 035	18 085,0	462 681	29 960,0	14 963	3 069,0	22 727	264,0
1976	242 825,2	809 732	198 147,7	948 623	16 192,6	376 206	24 880,3	17 459	3 373,6	21 672	231,0
1976											
Ene.	20 416,9	72 942	18 051,8	66 117	1 054,6	17 365	1 151,9	709	150,0	650	8,6
Feb.	19 772,8	67 016	16 700,2	107 870	1 777,7	17 121	1 134,0	738	152,5	621	8,4
Mar.	24 995,9	82 663	20 868,2	133 453	2 236,6	25 120	1 702,8	825	175,2	1 103	13,1
Abr.	24 951,1	79 890	20 184,7	144 140	2 411,6	31 360	2 082,1	1 332	250,9	1 443	21,8
May.	24 499,8	79 437	19 873,0	103 217	1 751,8	39 119	2 617,7	1 126	242,7	1 000	14,6
Jun.	23 820,6	80 189	19 129,9	61 835	1 045,8	50 924	3 372,2	1 488	266,7	459	6,0
Jul.	17 829,7	59 664	13 962,8	15 541	297,7	47 694	3 197,4	2 004	364,7	578	7,1
Ago.	17 393,9	57 516	13 860,5	16 637	317,8	43 065	2 820,7	2 030	388,5	478	6,4
Sep.	17 143,0	56 087	13 354,8	53 394	961,8	36 244	2 325,5	2 335	455,5	6 279	45,4
Oct.	15 777,8	52 987	12 741,7	52 876	951,0	26 140	1 688,4	2 019	369,0	3 305	27,7
Nov.	15 858,3	54 327	13 003,0	63 725	1 197,8	21 499	1 435,1	1 086	210,6	1 248	11,8
Dic.	20 365,4	67 014	16 417,1	129 818	2 188,4	20 555	1 352,5	1 767	347,3	4 508	60,1
1977											
Ene.	17 589,2	57 566	14 372,4	113 224	1 771,3	16 555	1 125,4	1 651	307,5	911	12,6
Feb.	18 175,0	57 194	14 482,5	130 758	2 209,1	17 775	1 222,2	1 239	245,8	1 093	15,4
Mar.	21 435,7	64 308	16 587,7	166 977	2 881,7	24 385	1 678,2	1 377	267,0	1 377	21,1
Abr.	19 441,9	60 476	15 632,3	98 733	1 794,4	26 561	1 787,8	1 112	210,8	1 112	16,6
May.	21 780,7	66 281	17 113,1	73 195	1 319,9	42 935	2 956,0	1 836	364,8	1 836	26,9
Jun.	20 545,9	61 263	15 975,2	41 763	790,2	48 221	3 339,4	2 119	416,9	2 119	24,2

Índice de producción minera

(Base: Dic. de 1974 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE- CHAS	MINERALES METALICOS									MINERALES NO METALICOS					INDI- CE- GE- NE- RAL		
	Cobre	Molib- deno	Plomo	Zinc	Mer- curio	Oro	Plata	Hierro	Man- gan.	Índice del grupo	Salit- re	Yodo	Cali- zas	Car- bón		Petró- leo	Índice del grupo
1970	75,3	47,1	167,5	103,9	39,7	39,2	28,0	108,1	92,1	77,0	92,9	94,4	95,2	86,0	133,6	106,2	80,5
1971	75,8	52,3	162,3	134,0	51,5	48,6	31,0	107,5	82,7	77,9	112,5	111,0	95,2	94,4	138,3	116,6	82,5
1972	76,7	48,6	85,9	78,1	65,7	71,2	53,4	82,8	55,8	75,8	96,4	90,1	104,4	81,8	134,5	107,8	79,7
1973	78,5	40,8	80,1	156,3	82,0	78,1	57,4	90,2	50,0	77,9	95,0	93,6	83,8	80,4	122,7	100,9	80,7
1974	95,6	80,7	78,0	225,1	94,6	89,7	76,0	98,6	99,6	95,0	100,7	96,3	101,6	87,7	107,9	100,6	95,7
1975	87,8	75,2	57,6	213,2	10,0	96,8	71,0	105,5	69,4	89,1	99,1	83,1	50,0	86,6	96,0	89,5	89,2
1976 *	106,8	90,1	18,8	200,3	1,3	98,3	83,0	99,5	84,6	104,8	84,5	59,6	56,0	74,0	89,9	79,9	101,8
1976 *																	
Ene.	99,4	95,2	58,1	216,1	—	89,7	45,1	101,9	12,2	98,5	98,0	102,2	72,6	75,7	96,6	90,7	97,6
Feb.	100,1	85,8	—	256,4	16,0	97,2	48,2	97,6	44,4	98,4	69,8	55,9	32,4	26,8	86,4	62,6	94,1
Mar.	104,6	79,4	35,6	133,0	—	96,8	46,5	97,8	52,6	101,8	80,9	4,8	46,8	95,8	93,9	80,7	99,3
Abr.	104,4	71,6	—	180,6	—	88,2	47,7	98,1	89,7	101,4	85,0	29,2	19,7	65,1	90,0	72,9	98,0
May.	108,3	83,2	44,5	125,8	—	87,7	44,5	97,2	81,0	104,9	80,2	71,6	42,0	72,3	92,7	78,7	101,7
Jun.	102,5	116,4	—	110,6	—	93,2	47,5	98,8	104,3	101,9	88,0	65,0	38,6	93,1	86,5	81,9	99,5
Jul.	102,7	100,7	44,5	130,7	—	103,2	121,0	96,8	116,7	102,1	85,5	34,6	54,8	77,3	91,2	79,8	99,4
Ago.	105,2	95,4	—	354,1	—	113,1	120,4	105,2	77,3	105,0	83,7	86,6	71,1	72,5	89,7	82,5	102,3
Sep.	107,6	77,2	44,5	173,4	—	98,6	109,6	100,6	148,7	105,5	80,5	81,1	72,5	87,9	87,5	83,7	102,9
Oct.	113,1	97,5	—	274,2	—	94,7	122,9	95,6	102,4	110,3	86,2	75,6	56,6	66,9	88,5	79,5	106,6
Nov.	113,2	96,3	—	216,1	—	91,8	125,0	104,2	104,1	111,3	87,5	41,6	82,5	70,8	86,1	80,5	107,6
Dic.	120,6	82,3	—	233,8	—	125,3	117,4	100,5	82,3	116,4	87,3	67,0	81,9	83,6	89,4	85,6	112,7
1977 *																	
Ene.	104,4	86,2	—	208,0	—	104,2	56,7	99,1	50,6	102,2	72,1	66,1	104,7	67,3	87,6	79,8	99,5
Feb.	102,2	72,2	—	127,5	—	93,8	52,9	37,3	71,6	92,5	16,6	28,7	33,4	72,6	77,4	52,1	87,6
Mar.	110,6	91,4	—	224,1	—	99,7	50,0	109,4	117,7	108,8	80,7	59,4	95,2	88,8	86,0	84,5	105,9
Abr.	109,0	89,7	—	258,1	—	117,9	49,2	91,1	79,7	105,3	75,4	83,8	37,7	72,2	78,8	72,5	101,4
May.	—	110,7	—	219,4	—	—	—	—	63,5	—	—	—	—	—	—	—	—

* Cifras provisionales.

Producción chilena de cobre

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Comisión Chilena del Cobre

EMPRESA PRODUCTORA	1 9 7 7												Sep.	Enc.-sep.	
	1971	1972	1973	1974	1975	1976	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.			Agos.
I. POR SECTOR															
<i>Gran Minería</i>	708,3	716,8	735,4	902,1	828,3	1 005,2	77,8	90,7	90,8	88,4	89,9	88,2	90,3	86,7	781,4
<i>Chuquibambuta</i>	250,2	234,3	265,3	356,8	304,6	445,5	36,0	36,5	37,2	37,2	41,3	40,6	42,8	42,0	348,4
<i>Salvador</i>	184,9	220,0	221,0	281,3	281,3	281,7	6,1	6,5	5,9	7,0	7,0	7,0	7,2	7,3	60,5
<i>Teniente</i>	147,3	31,2	178,1	225,2	234,0	201,7	21,2	26,3	25,1	21,9	22,2	22,1	23,4	22,7	206,4
<i>Exótica</i>	35,3	100,3	31,8	32,2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Andina</i>	53,6	53,9	56,1	68,4	62,4	56,9	4,5	4,8	4,8	5,4	4,9	5,0	5,2	4,4	43,6
<i>Mediana y Pequeña Minería</i>															
<i>Mantos Blancos</i>	137,0	124,2	120,1	139,2	146,0	158,4	10,0	16,6	17,8	16,9	14,5	13,5	11,7	10,3	122,9
<i>Evami</i>	30,6	29,8	28,9	32,2	29,2	30,1	1,9	5,1	3,4	3,1	2,0	1,8	1,4	1,7	33,0
<i>Disputada</i>	54,6	58,2	73,3	71,2	77,6	74,3	3,6	7,8	9,3	7,7	7,9	7,9	5,2	4,3	58,4
<i>Otros</i>	34,3	28,8	8,4	25,9	32,6	35,7	3,3	3,3	2,6	3,8	2,7	2,6	3,1	2,6	27,0
<i>Otros</i>	17,5	7,4	9,5	9,9	6,6	18,3	1,2	0,4	2,5	2,3	1,9	1,2	2,0	1,7	14,5
II. POR PRODUCTOS															
<i>Refinado</i>	708,3	716,8	735,4	902,1	828,3	1 005,2	77,8	90,7	90,8	88,4	89,9	88,2	90,3	86,7	781,8
<i>Electrolítico</i>	398,5	461,4	414,8	538,1	535,2	632,0	47,7	59,4	59,4	58,7	55,4	56,1	59,8	53,0	499,2
<i>Tres Estrellas</i>	323,9	363,6	336,6	425,9	409,9	490,3	36,3	44,0	45,2	44,2	44,8	45,5	45,4	43,9	387,0
<i>Mantos Blancos</i>	48,2	73,9	55,0	85,2	100,9	116,7	10,1	10,5	11,4	11,6	9,1	9,1	13,0	8,0	92,8
<i>Blister</i>	26,4	23,9	23,2	27,0	24,4	25,0	1,3	4,9	2,8	2,9	1,5	1,5	1,4	1,1	19,4
<i>Granelos</i>	220,5	169,2	175,1	186,2	189,2	224,3	12,0	18,7	16,2	16,7	18,9	21,4	17,9	18,3	154,3
<i>Concentros</i>	89,3	86,2	145,5	177,8	103,9	145,9	18,1	12,6	15,2	13,0	15,6	10,7	12,6	15,4	128,3
<i>Escorridos</i>	6,0	8,4	17,7	15,8	11,7	18,1	1,8	0,6	1,3	1,5	2,4	1,4	1,0	1,7	13,5
<i>Minerales</i>	78,0	70,7	110,3	132,3	88,0	130,4	16,3	12,0	13,9	11,5	10,6	9,3	11,6	13,7	118,1
<i>Minerales</i>	4,4	4,4	17,0	32,0	5,3	0,4	—	—	—	—	—	—	—	—	6,7
<i>Minerales</i>	4,4	2,9	0,5	1,7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

* Cifras inferior a 50 tons. métricas.

Producción de minerales de hierro

(En toneladas)

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE y CAP

FECHA	P R O D U C C I O N		
	Mensual	Anual	Acumulado en el año
1968		11 916 282	
1969		11 534 449	
1970		11 264 929	
1971		11 227 636	
1972		8 639 975	
1973		9 416 424	
1974		10 296 522	
1975		11 006 693	
1976 (*)		9 978 649	
1976 (*)			
<i>Octubre</i>	829 091		8 167 117
<i>Noviembre</i>	907 720		9 074 837
<i>Diciembre</i>	903 812		9 978 649
1977 (*)			
<i>Enero</i>	871 282		871 282
<i>Febrero</i>	332 921		1 204 203
<i>Marzo</i>	961 136		2 165 339
<i>Abril</i>	797 560		2 962 899
<i>Mayo</i>	900 984		3 863 883
<i>Junio</i>	684 573		4 548 456
<i>Julio</i>	532 018		5 080 474
<i>Agosto</i>	408 367		5 488 841
<i>Septiembre</i>	537 033		6 025 874
<i>Octubre</i>	528 091		6 553 965

(*) Cifras provisionales.

Producción de algunos minerales

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE

F E C H A S	Carbonato de calcio (toneladas)	Molibdeno (tns. fino)	Plomo (tns. fino)	Zinc (tns. fino)	Mercurio (kg. fino)	Manganeso (tns. mineral)
1967	1 911 369	4 740	404	1 124	6 349	14 846
1968	1 775 708	3 853	990	1 255	17 096	23 844
1969	2 303 982	4 841	832	1 478	9 875	23 699
1970	2 091 107	5 701	892	1 537	13 360	26 723
1971	2 087 528	6 321	880	1 982	17 307	23 838
1972	1 989 437	5 885	462	1 162	22 046	16 085
1973	1 848 144	4 843	252	1 589	27 497	15 405
1974	2 659 496	9 757	420	3 349	31 740	28 694
1975	1 576 605	9 091	309	3 174	3 347	20 016
1976	1 236 385	10 898	102	2 982	449	24 399
1976						
<i>Julio</i>	100 683	1 015	20	162	—	2 803
<i>Agosto</i>	130 390	962	—	439	—	1 855
<i>Septiembre</i>	132 901	778	20	215	—	3 570
<i>Octubre</i>	103 947	983	—	340	—	2 461
<i>Noviembre</i>	151 575	971	—	268	—	2 501
<i>Diciembre</i>	151 590	830	—	290	—	1 978
1977 (*)						
<i>Enero</i>	197 000	869	—	258	—	1 213
<i>Febrero</i>	71 863	728	—	158	—	1 720
<i>Marzo</i>	194 515	921	—	278	—	2 828
<i>Abril</i>	96 752	904	—	320	—	1 914
<i>Mayo</i>	119 691	1 114	—	272	—	1 526

(*) Cifras provisionales.

Producción de salitre, yodo y sulfato de sodio

Fuente: SOQUIMICH

FECHA	SALITRE	YODO	SULFATO DE SODIO
	(Tons. brutas)	(Tons.)	(Tons.)
1968	678 865	1 954.03	—
1969	781 668	2 448.80	52 424
1970	674 063 (*)	2 249.68	31 390
1971	829 699	2 563.85	45 050
1972	705 498	2 101.12	40 938
1973	796 464	2 168.43	35 950
1974	737 702	2 272.85	32 170
1975	726 449	1 951.60	22 900
1976	618 728	1 258.60	28 400
1976			
Octubre	52 710	148.75	4 700
Noviembre	53 390	50.85	1 000
Diciembre	53 294	75.40	4 100
1977			
Enero	44 700	130.00	—
Febrero	10 100	56.50	—
Marzo	49 765	117.00	1 800
Abril	46 100	165.00	4 500
Mayo	44 800	172.00	860
Junio	49 800	169.00	5 200
Julio	53 800	187.00	5 000
Agosto	51 100	167.00	1 200
Septiembre	48 600	162.00	2 300
Octubre	51 100	190.00	4 700

(*) Las cifras a partir de este año indican producción primaria.

Producción de carbón

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE, ENECAR

FECHAS	Producción bruta tons.		Producción neta tons.	
	Mensual	Acumulada	Mensual	Acumulada
1968		1 621 300		1 396 657
1969		1 703 914		1 568 424
1970		1 509 775		1 382 443
1971		1 626 121		1 522 720
1972		1 457 397		1 314 886
1973		1 390 067		1 292 650
1974		1 519 834		1 414 995
1975		1 515 113		1 393 139
1976		1 298 873		1 189 538
1976				
Nov.	102 625	1 177 790	94 912	1 077 527
Dic.	121 083	1 298 873	112 011	1 189 538
1977 (*)				
Ene.	98 436	98 436	90 090	90 090
Feb.	105 211	203 647	97 371	187 461
Mar.	127 625	331 272	118 878	306 339
Abr.	103 187	434 459	96 653	402 992
May.	100 570	535 029	94 424	497 416
Jun.	121 984	657 013	115 995	613 441
Jul.	—	—	97 933	711 374
Ago.	—	—	128 768	840 142
Sep.	—	—	100 954	941 096
Oct.	—	—	110 003	1 051 099
Nov.	—	—	115 014	1 166 113

(*) Cifras provisionales.

Producción de petróleo

Fuente: ENAP

FE-CHAS	POZOS PERFORADOS		PRODUCCION (m3)		
	Nº	Miles metros	Petróleo crudo		Gas natural (miles)
			Mensual	Acumulado	
1968	100	187.4	2 177 397	6 988 189	
1969	75	158.4	2 122 445	7 469 741	
1970	66	147.2	1 976 475	7 628 374	
1971	78	168.5	2 048 119	7 986 353	
1972	67	148.9	1 991 496	8 072 980	
1973	65	136.5	1 817 024	7 376 450	
1974	59	142.9	1 598 562	7 042 073	
1975	59	124.0	1 422 295	7 096 943	
1976	64	147.8	1 330 960	7 034 617	
1976					
Oct.	5	12.9	109 151	1 114 433	599 461
Nov.	2	9.0	106 231	1 220 664	572 428
Dic.	5	13.3	110 296	1 330 960	614 388
1977					
Ene.	6	11.2	108 136	108 136	609 481
Feb.	5	14.8	95 542	203 678	541 666
Mar.	5	17.0	106 125	309 803	615 218
Abr.	5	16.6	97 196	406 999	576 265
May.	4	12.2	97 035	504 034	581 098
Jun.	2	11.9	93 795	597 829	584 730
Jul.	3	10.3	95 386	693 215	601 217
Agó.	4	14.6	93 535	786 750	573 335
Sep.	5	12.6	89 194	875 944	530 788
Oct.	6	13.9	89 845	965 789	526 363

Producción de derivados del petróleo

(En miles de metros cúbicos)

Fuente: ENAP

FECHAS	Gas licuado	Queroseno (1)	Petróleo Diesel		Gasolina (2)
			(1)	(2)	
1968	510.0	428.7	726.5	1 542.2	
1970	415.2	513.1	722.4	1 558.2	
1971	617.4	657.4	896.6	1 777.9	
1972	853.6	751.9	829.3	1 854.6	
1973	799.5	728.1	835.8	1 659.9	
1974	873.2	640.3	1 044.8	1 429.0	
1975	830.5	514.0	980.3	1 178.9	
1976	855.7	601.2	999.7	1 219.2	
1976					
Oct.	76.1	51.7	91.5	103.3	
Nov.	58.7	24.2	48.4	80.9	
Dic.	74.1	45.6	97.3	104.2	
1977					
Enero	74.1	39.9	102.9	112.7	
Febrero	67.6	71.8	79.8	115.0	
Marzo	66.9	36.2	71.0	102.4	
Abril	65.7	59.4	81.9	115.7	
Mayo	64.3	47.9	73.7	76.7	
Junio	78.9	71.4	70.9	102.7	
Julio	80.4	62.1	83.9	110.8	
Agosto	84.1	65.0	93.6	117.5	
Septiembre	80.7	51.5	94.5	105.9	
Octubre	67.3	51.0	107.7	99.6	

(1) Queroseno corriente y de aviación.
(2) Gasolina corriente y especial.

Índice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

ÍNDICE POR AGRUPACIONES

FECHAS	ÍNDICE GENERAL	20 Productos alimenticios	21 Bebidas	22 Tabaco	23 Productos textiles	24 Calzado y prendas de vestir	25 Industrias de la madera, excepto muebles	26 Muebles y accesorios de madera	27 Celulosa, papel y productos de papel	28 Imprenta y Editoriales	
1970 (prom.)	104,0	99,6	91,1	97,7	96,0	104,8	108,1	113,4	88,3	109,5	
1971 "	119,3	107,7	114,9	123,1	110,1	118,9	131,7	109,1	91,8	173,8	
1972 "	122,6	105,9	123,3	126,3	113,1	123,5	146,7	155,6	90,1	126,4	
1973 "	117,3	102,0	134,3	131,3	101,5	117,1	93,1	120,8	104,5	96,0	
1974 "	112,9	108,5	92,2	139,4	98,3	105,1	89,2	113,7	114,9	64,6	
1975 "	81,2	101,8	87,2	120,8	62,4	86,8	54,4	61,8	101,0	55,6	
1976 "	85,2	106,1	100,5	131,3	61,5	74,4	79,5	72,2	109,2	57,8	
1976											
Junio	84,8	97,0	90,6	117,6	69,9	79,5	83,9	104,6	113,3	49,0	
Julio	85,0	98,8	82,9	129,5	61,7	72,4	85,5	85,4	108,8	59,0	
Agosto	89,2	100,4	96,1	141,8	62,8	80,1	86,6	84,1	115,4	56,0	
Septiembre	84,8	94,6	110,5	119,0	64,7	81,5	85,6	112,0	107,9	56,0	
Octubre	91,8	112,5	98,6	128,7	65,8	90,6	85,2	48,3	117,5	45,8	
Noviembre	95,3	117,4	115,9	153,6	66,0	98,8	81,3	60,7	118,5	55,5	
Diciembre	97,5	114,6	151,3	169,6	64,5	91,1	76,1	56,3	122,2	59,7	
1977											
Enero	83,7	108,4	124,5	182,4	52,7	54,3	72,1	63,0	125,9	49,5	
Febrero	66,6	94,8	94,8	27,9	37,7	73,2	76,1	28,4	112,8	54,6	
Marzo	96,2	98,7	114,3	147,7	72,9	98,0	128,2	55,5	126,2	64,2	
Abril	93,6	98,3	109,2	132,7	70,6	94,2	107,7	62,2	119,2	50,4	
Mayo	94,6	99,9	108,3	152,3	74,2	99,6	91,5	47,8	121,2	55,6	
FECHAS	29 Cuero, productos de cuero, excepto calzado	30 Productos de caucho	31 Substancias y productos químicos	32 Productos derivados del petróleo y del carbón	33 Productos de minerales no metálicos	34 Industrias metálicas básicas	35 Productos metálicos excepto maquinarias y equipo de transporte	36 Construcción de maquinaria, exceptuando la maquinaria eléctrica	37 Aparatos, accesorios y artículos eléctricos	38 Construcción de material de transporte	39 Industrias manufactureras diversas
1970 (prom.)	103,9	111,0	120,9	105,4	102,9	108,7	98,6	94,2	99,2	127,0	81,0
1971 "	119,7	135,5	144,0	128,6	120,9	116,7	109,1	126,3	113,3	111,9	108,6
1972 "	90,0	138,8	150,4	138,5	123,2	124,2	117,8	151,5	104,2	120,3	123,1
1973 "	85,8	127,5	147,6	129,6	126,5	119,7	121,4	189,3	89,1	130,8	119,6
1974 "	74,5	124,7	129,1	128,3	136,1	131,6	111,0	112,5	105,2	129,2	134,0
1975 "	70,6	35,8	79,7	110,9	76,1	119,8	59,7	77,4	75,8	50,0	63,6
1976 "	65,8	77,2	87,9	115,1	79,1	118,2	62,9	104,3	65,3	36,8	88,5
1976											
Junio	68,1	76,3	84,1	123,1	80,5	118,2	75,3	90,8	67,7	31,0	97,0
Julio	66,7	61,0	88,7	121,1	76,9	130,3	74,4	124,1	63,4	32,2	81,1
Agosto	60,4	65,5	96,5	120,9	77,8	123,7	65,2	216,6	68,2	40,0	68,4
Septiembre	65,6	78,8	91,1	124,2	80,3	125,9	63,7	37,4	63,5	41,5	78,1
Octubre	51,6	85,4	94,7	120,5	88,0	132,2	66,0	155,2	66,0	42,4	105,8
Noviembre	57,9	86,2	97,6	85,1	108,9	124,0	65,7	89,3	88,8	46,2	123,8
Diciembre	61,7	83,5	102,8	122,3	95,9	125,6	75,6	165,8	79,9	42,8	99,8
1977											
Enero	52,6	90,9	85,7	123,6	92,9	103,9	55,1	89,7	55,5	33,7	103,1
Febrero	91,8	33,0	58,6	122,6	64,5	102,8	38,5	80,8	24,0	52,3	36,6
Marzo	158,6	100,8	115,5	106,6	94,6	122,8	70,2	115,0	59,9	42,7	69,4
Abril	122,7	98,8	124,3	123,2	87,2	116,9	65,8	130,1	54,5	43,7	90,5
Mayo	132,1	107,7	127,5	97,8	89,1	108,3	76,1	121,2	59,3	42,3	93,1

Índice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

INDICE POR GRUPOS

FECHAS	202	203	204	205	207	209	211	213/14	231	232	241	243
	Fabricación de productos lácteos	Envase y conservación de frutas y legumbres	Envase y conservación de pescado y mariscos	Elaboración de productos de molino	Fabricación y refinación de azúcar	Productos alimenticios diversos	Elaboración, recificación y mezcla de licores	Fabricación de cerveza y bebidas gaseosas	Fabricación de hilados y tejidos planos	Fabricación de tejidos de punto	Fabricación de calzado, excepto de plástico	Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado
1970 (Prom.)	109,2	110,6	100,2	105,8	99,4	95,9	85,9	95,3	95,8	96,5	96,8	108,2
1971 "	126,0	124,8	80,4	112,2	112,1	137,3	111,3	128,2	105,8	125,3	122,1	117,4
1972 "	124,3	137,1	83,0	104,3	115,3	144,6	104,2	143,8	108,0	130,6	128,8	121,3
1973 "	104,3	171,4	79,3	109,3	100,9	134,1	67,1	176,1	98,1	112,8	120,9	115,6
1974 "	120,0	159,5	99,0	108,5	107,2	125,9	108,9	80,4	97,8	99,8	108,2	103,8
1975 "	137,1	82,7	68,8	119,9	124,6	102,3	109,6	59,6	60,8	68,0	77,6	90,7
1976 "	145,7	122,5	81,6	123,4	124,8	115,1	122,3	72,0	58,3	72,4	79,5	72,1
1976												
Junio	49,8	55,4	53,7	117,0	253,7	107,0	132,9	41,5	63,0	93,7	105,5	68,2
Julio	44,4	100,9	65,9	118,7	252,3	116,3	109,5	45,6	56,0	81,7	76,5	70,7
Agosto	69,4	88,9	82,0	131,0	188,0	130,7	140,7	60,4	59,5	74,6	84,5	78,2
Septiembre	127,1	63,2	40,1	138,7	72,5	114,8	151,7	77,2	62,9	70,7	95,4	75,6
Octubre	207,2	106,3	111,2	138,9	39,0	130,9	135,2	70,0	64,5	70,2	100,7	86,2
Noviembre	246,8	118,9	165,1	125,5	23,2	117,9	120,8	95,1	61,3	82,7	98,0	99,1
Diciembre	235,3	52,0	171,0	129,9	30,5	104,6	136,9	132,2	62,4	71,8	73,2	98,8
1977												
Enero	233,1	120,8	143,7	116,7	37,0	99,0	63,1	131,8	50,0	62,1	21,9	68,2
Febrero	188,8	190,5	96,0	113,4	28,8	69,4	53,6	92,5	38,4	35,5	54,2	77,1
Marzo	162,4	135,8	92,5	124,6	63,8	112,7	86,0	99,7	65,5	98,5	86,6	102,9
Abril	101,4	61,3	89,6	119,0	206,5	110,0	119,6	80,9	64,5	92,0	84,6	98,3
Mayo	85,3	50,9	86,8	116,8	289,3	112,4	157,1	67,8	67,8	96,2	88,0	104,6
FECHAS	291	311	319	332	333	334	341	342	399			
	Elaboración y curtido cueros	Fabricación de productos químicos industriales	Fabricación de productos químicos diversos	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	Fabricación de productos de cerámica y loza	Fabricación de cemento	Fabricación de productos básicos de fierro y acero	Fabricación de productos básicos no ferrosos	Fabricación de artículos plásticos diversos			
1970 (Prom.)	97,2	121,7	122,5	94,2	99,4	107,9	109,1	107,0	75,2			
1971 "	101,5	137,5	157,1	127,7	107,9	109,6	116,9	116,6	105,6			
1972 "	94,1	146,8	158,3	143,0	113,4	112,5	112,7	133,7	131,7			
1973 "	95,8	122,1	202,2	161,8	120,4	110,4	101,2	135,1	137,6			
1974 "	89,3	117,8	151,1	144,2	121,6	113,9	111,7	148,3	157,3			
1975 "	75,7	67,9	98,3	70,9	119,3	109,4	118,2	147,3	57,0			
1976 "	76,1	69,0	118,3	123,3	88,5	67,4	72,8	156,3	106,8			
1976												
Junio	80,7	63,9	118,8	117,5	101,6	60,5	74,6	154,8	117,9			
Julio	80,4	72,7	123,3	109,1	95,9	56,6	87,4	166,2	95,0			
Agosto	74,3	75,4	133,0	106,0	92,2	77,7	82,1	158,6	78,8			
Septiembre	80,5	68,8	126,6	119,7	86,0	64,3	73,4	169,8	92,2			
Octubre	64,3	72,7	130,3	132,4	87,7	72,0	93,7	164,5	127,9			
Noviembre	71,8	72,6	138,5	198,2	105,5	74,9	72,1	167,5	146,3			
Diciembre	75,0	74,6	147,0	125,7	109,4	98,8	86,5	158,4	115,1			
1977												
Enero	61,1	58,1	133,1	112,6	116,8	86,4	82,4	121,9	124,6			
Febrero	103,7	48,0	78,4	91,1	26,9	76,8	56,5	141,5	42,5			
Marzo	187,5	88,6	157,2	124,9	81,4	82,5	94,8	146,4	74,3			
Abril	156,2	97,0	173,3	124,3	98,6	71,0	68,6	157,4	105,6			
Mayo	169,8	101,4	175,9	122,5	113,7	70,1	78,8	133,1	108,4			

Índice de producción industrial

(Base: Promedio 1969 = 100)

Fuente: SOFOFA

FECHA	INDICE GENERAL	S E C T O R E S					
		Bienes de Consumo Habitual	Bienes de Consumo Durable	Material de Transporte	Prod. Intermedios para la industria	Bienes Intermedios para la Construcción	Art. Manufactureros Diversos
1970 (Prom.)	103,5	104,5	115,6	100,0	100,6	104,1	97,2
1971 "	114,7	117,8	141,2	91,4	111,1	113,2	105,9
1972 "	117,6	116,6	128,3	105,9	115,5	123,5	120,5
1973 "	109,9	110,0	111,2	71,6	113,8	117,8	114,4
1974 "	111,1	104,3	123,9	72,8	132,9	113,4	105,6
1975 "	85,0	84,6	88,1	53,6	113,1	65,1	67,4
1976 "	95,4	96,2	75,9	49,6	130,5	77,5	81,8
1976							
Octubre	102,4	99,6	76,4	58,1	142,0	88,1	94,0
Noviembre	102,6	103,8	86,0	59,5	135,3	81,7	91,0
Diciembre	107,7	108,2	83,3	70,2	144,9	89,8	86,6
1977							
Enero	91,4	87,4	79,0	54,1	124,9	74,7	90,7
Febrero	74,7	63,6	50,7	38,3	121,3	66,8	75,8
Marzo	108,8	102,8	82,2	56,2	141,9	97,3	135,1
Abril	105,3	104,0	82,3	64,3	138,1	96,2	93,7
Mayo	106,9	109,1	94,7	57,3	136,9	90,3	92,1
Junio	110,7	110,5	95,3	60,4	140,6	98,8	104,5
Julio	104,8	100,7	85,8	65,9	140,1	96,1	94,9
Agosto	110,2	109,2	86,5	62,5	144,0	100,7	99,0
Septiembre	111,4	110,5	88,7	70,2	145,6	100,0	95,6
Octubre	107,4	102,5	84,5	66,2	149,0	94,7	96,5

Índice de ventas industriales

(Base: Promedio 1969 = 100)

Fuente: SOFOFA

FECHA	INDICE GENERAL	S E C T O R E S					
		Bienes de Consumo Habitual	Bienes de Consumo Durable	Material de Transporte	Prod. Intermedios para la industria	Bienes Intermedios para la Construcción	Art. Manufactureros Diversos
1970 (Prom.)	99,7	97,5	115,0	102,6	99,2	101,4	95,6
1971 "	114,0	116,1	140,7	91,0	110,9	118,4	105,4
1972 "	116,7	115,8	128,9	90,4	117,3	123,2	118,5
1973 "	106,1	103,5	108,9	70,8	113,4	116,6	109,5
1974 "	107,7	99,4	114,0	75,5	134,3	112,3	98,4
1975 "	85,9	86,0	92,0	53,8	112,8	67,8	64,8
1976 "	91,9	89,5	74,3	47,3	130,2	76,6	79,5
1976							
Octubre	96,4	88,3	75,8	55,4	139,9	81,6	98,5
Noviembre	98,1	95,2	78,8	60,2	137,2	84,0	78,9
Diciembre	104,5	105,2	75,4	66,0	144,0	82,0	87,9
1977							
Enero	85,0	76,2	64,2	45,2	122,1	77,4	93,5
Febrero	80,5	77,9	52,6	13,7	117,8	76,5	78,8
Marzo	107,6	103,1	80,5	47,0	144,6	89,5	132,1
Abril	101,3	99,7	84,7	51,3	136,6	91,5	87,7
Mayo	104,6	100,8	94,6	57,7	141,3	101,7	83,2
Junio	103,0	101,3	84,4	62,5	139,2	96,0	77,5
Julio	96,0	89,2	81,6	61,4	138,1	86,3	77,5
Agosto	103,1	99,2	83,0	59,5	142,6	94,3	85,2
Septiembre	107,2	105,4	82,2	60,4	146,5	87,4	102,3
Octubre	101,3	93,1	73,7	65,6	148,5	88,4	94,4

Producción de algunas industrias importantes

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE- CHAS	Azúcar (miles de tons.) (1)	Fideos y pasta (miles de tons.) (2)	Cerveza (mill. de lts.)	Cigarri- llos (mill. unid.)	Papel (miles de tons.)	Neumá- ticos (miles unid.)	Cáma- ras (miles unid.)	Hila- dos rayón (tons.)	Fibra rayón (tons.)	Fósforos (miles de cajones)	Vidrios planos (miles de m2.)	Cemento (miles de tons.)	Arrabio líquido (miles de tons.)
1967	308,7	51,6	176,1	7 151	146,7	505,2	439,4	1 937	2 956	233,9	1 770	1 235	497,7
1968	299,4	71,7	172,7	6 749	147,3	556,4	566,8	1 814	1 965	331,8	2 545	1 251	442,1
1969	306,3	70,2	156,3	6 945	150,3	562,3	519,9	1 860	2 758	306,7	2 646	1 436	483,7
1970	282,0	52,2	177,6	6 590	224,0	676,4	520,9	1 704	2 030	303,2	2 559	1 349	466,0
1971	315,9	72,5	219,2	8 302	220,3	790,7	602,3	1 551	2 710	321,8	2 677	1 370	499,8
1972	324,5	91,8	229,3	8 515	223,5	804,7	591,3	1 974	3 846	412,9	2 355	1 408	486,5
1973	284,4	96,6	205,8	8 868	227,3	765,3	556,2	1 695	3 638	409,3	3 427	1 372	457,7
1974	301,5	89,9	105,4	9 400	220,9	730,3	524,9	1 128	2 441	405,0	3 185	1 423	516,2
1975	350,7	62,7	83,3	8 149	196,1	161,4	194,4	626	994	332,3	1 539	1 206	416,5
1976	351,4	77,4	106,3	8 850	208,4	441,5	318,9	794	1 679	343,2	2 886	968	403,0
1975													
Noviembre	14,3	6,5	5,8	753	15,7	—	—	59	134	28,8	45	88	32,0
Diciembre	14,4	5,1	13,2	795	18,6	31,6	24,5	57	60	30,9	86	81	34,0
1976													
Enero	13,6	5,6	9,9	794	17,3	29,2	29,7	81	112	27,7	85	71	28,0
Febrero	13,6	6,8	9,9	412	18,1	35,0	19,0	78	11	21,5	69	67	23,9
Marzo	12,3	7,6	11,2	889	17,8	55,3	43,7	60	136	32,1	136	76	25,8
Abril	48,1	5,4	7,0	777	18,0	37,9	30,6	65	279	29,9	230	69	31,5
Mayo	62,3	6,3	4,7	583	17,7	31,2	26,6	58	226	28,7	272	71	33,3
Junio	59,5	4,8	5,3	661	17,4	35,4	29,2	58	117	31,2	304	74	28,3
Julio	59,2	7,0	4,3	728	17,6	25,8	19,3	66	105	31,6	314	75	34,9
Agosto	44,1	6,4	7,5	797	18,0	30,1	19,8	71	100	31,5	310	93	36,5
Septiembre	17,0	6,6	9,9	669	17,2	38,0	25,7	54	103	31,8	284	79	44,1
Octubre	9,1	7,4	9,1	723	16,6	41,4	24,1	69	180	14,9	309	85	38,8
Noviembre	5,4	7,4	13,0	863	13,9	42,3	26,1	66	143	31,1	291	92	40,5
Diciembre	7,2	6,1	16,5	953	18,8	39,9	25,1	68	167	31,2	283	117	37,4
1977													
Enero	8,7	6,9	16,4	1 025	19,0	44,2	39,0	66	121	29,6	287	98	34,7
Febrero	6,8	1,0	13,4	157	16,9	11,5	6,3	20	—	23,9	252	91	30,4
Marzo	9,5	6,7	14,1	830	20,5	45,5	36,9	66	153	25,8	317	99	31,2
Abril	48,5	6,9	10,6	746	18,0	44,3	38,4	68	71	26,2	302	86	31,1
Mayo	67,9	7,8	9,0	856	18,9	50,0	46,3	68	162	25,8	289	88	32,1
Junio	67,6	6,5	6,6	877	19,9	53,5	45,5	66	96	26,7	296	91	34,7
Julio	65,8	5,1	5,9	850	21,4	58,3	45,4	66	104	26,2	307	83	34,5
Agosto	57,9	6,6	8,6	858	20,9	56,8	41,2	69	175	27,9	309	83	42,0
Septiembre	39,5	6,8	11,2	829	19,7	52,3	35,9	63	148	24,3	314	77	40,9
Octubre	11,4	6,2	10,2	797	20,9	58,6	37,3	68	153	23,5	299	91	42,4

- (1) Incluye azúcar de todo tipo, a base de materia prima nacional o importada.
 (2) Cifras que representan aproximadamente el 90% de la producción del país.
 (—) No hubo producción.

Producción de lingotes de acero y despacho de productos terminados

(En miles de toneladas)

Fuente: CAP

FECHAS	PRODUCCION LINGOTES DE ACERO		DESPACHO DE PRODUCTOS TERMINADOS					
	Mensual	Acumulado	Mercado interno	Acumulado	Mercado externo	Acumulado	Total	Acumulado
1969		601,7		482,0		4,9	486,9	
1970		547,2		419,7		11,1	430,8	
1971		609,6		444,8		61,9	506,7	
1972 *		580,7		510,6		5,0	515,6	
1973		508,1		438,1		—	438,1	
1974		595,7		491,7		—	491,7	
1975		457,9		218,0		134,0	352,0	
1976		447,7		253,0		69,4	322,5	
1976								
Noviembre	43,2	407,5	25,0	225,5	3,2	67,2	28,2	292,8
Diciembre	40,2	447,7	27,5	253,0	2,2	69,4	29,7	322,5
1977								
Enero	41,0	41,0	24,5	24,5	2,1	2,1	26,6	26,6
Febrero	35,7	76,7	15,6	40,1	0,7	2,8	16,3	42,9
Marzo	35,9	112,6	31,2	71,3	1,9	4,7	33,1	76,0
Abril	33,8	146,4	19,4	90,7	0,8	5,5	20,2	96,2
Mayo	36,3	182,7	22,8	113,5	5,8	11,3	28,6	124,8
Junio	42,7	225,4	20,1	133,6	5,2	16,5	25,3	150,1
Julio	49,7	275,1	23,4	157,0	2,9	19,4	26,3	176,4
Agosto	52,5	327,6	25,8	182,8	10,6	29,6	36,4	212,8
Septiembre	46,2	373,8	26,8	209,6	6,9	36,5	33,7	246,5
Octubre	47,9	421,7	29,2	238,7	9,4	45,9	38,6	285,1
Noviembre	44,9	466,6	29,0	267,7	11,0	56,9	40,0	325,1

(*) Incluye 56,6 miles tons. productos terminados importados.

Entrega de cobre refinado a la industria manufacturera nacional */

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Comisión Chilena del Cobre

DETALLE	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977 Ene.-sep.
T O T A L	20,6	26,7	36,3	34,2	29,4	26,8	46,3	35,7
Electrolítico	16,0	19,4	26,4	26,8	19,5	21,5	41,2	29,7
Refinado a fuego	4,6	7,3	9,9	7,4	9,9	5,3	5,1	6,0
<i>Consumo interno</i>	11,8	15,9	19,6	18,3	12,1	4,5	6,5	7,6
Electrolítico	8,0	10,8	11,6	13,6	7,2	3,6	6,1	5,7
Refinado a fuego	3,8	5,1	8,0	4,7	4,9	0,9	0,4	1,9
<i>Exportación manufacturas</i>	8,8	10,8	16,7	15,9	17,3	22,3	39,8	28,1
Electrolítico	8,0	8,6	14,8	13,2	12,3	17,9	35,1	24,0
Refinado a fuego	0,8	2,2	1,9	2,7	5,0	4,4	4,7	4,1

*/ Cobre refinado entregado por la Gran Minería, Andina y ENAMI a la industria nacional.

Producción de energía eléctrica

Fuente: ENDESA (en GWh)

FECHAS	ENDESA		CHILECTRA		Otros Productores		TOTAL	
		%		%		%		%
1970	3 350,1	44,4	1 514,3	20,0	2 686,1	35,6	7 550,5	100
1971	3 889,7	45,6	1 774,5	20,8	2 860,0	33,6	8 524,2	100
1972	4 631,0	51,8	1 400,8	16,7	2 811,9	31,5	8 933,7	100
1973	4 817,6	55,0	1 318,3	15,0	2 630,4	30,0	8 766,3	100
1974	5 243,3	56,4	1 254,1	13,5	2 799,9	30,1	9 297,3	100
1975	4 910,1	56,2	1 281,3	14,7	2 540,6	29,1	8 732,0	100
1976	5 282,4	56,9	1 311,4	14,1	2 682,4	28,9	9 276,2	100
1976 */ Sep.	438,8	54,6	123,2	15,3	242,0	30,1	804,0	100
Oct.	436,3	54,8	120,4	15,1	239,7	30,1	796,4	100
Nov.	409,1	54,7	113,9	15,2	225,2	30,1	748,2	100
Dic.	421,0	54,3	121,2	15,6	233,5	30,1	775,7	100
1977 */ Ene.	446,9	59,0	83,4	11,0	227,3	30,0	757,6	100
Feb.	384,8	57,5	84,0	12,5	200,9	30,0	669,7	100
Mar.	415,9	52,3	140,4	17,7	238,4	30,0	794,7	100
Abr.	423,4	53,5	130,1	16,5	237,2	30,0	790,7	100
May.	473,3	54,8	131,3	15,2	259,1	30,0	863,7	100
Jun.	484,0	54,6	136,8	15,4	266,1	30,0	886,9	100
Jul.	503,0	54,0	148,6	16,0	279,3	30,0	930,9	100
Ago.	489,7	54,0	145,1	16,0	272,1	30,0	906,9	100
Sep.	429,4	51,7	152,0	18,3	249,2	30,0	830,6	100
Oct.	470,1	56,7	110,1	13,3	248,7	30,0	828,9	100

*/ Cifras provisionales.

1/ Cifras mensuales estimadas por el Departamento de Informaciones Económicas y Estadísticas del Banco Central de Chile.

Indicadores de consumo eléctrico para la industria

Fuente: CORFO - SOFOFA

FECHAS	Consumo según Corfo (*) (en GWh)		Índice Sofofa Base: Promedio 1969 = 100	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Promedio en el año
1970	—	844,9	—	109,3
1971	—	927,9	—	125,5
1972	—	991,7	—	135,6
1973	—	948,4	—	133,4
1974	—	922,8	—	143,6
1975	—	750,0	—	116,1
1976	—	899,2	—	148,8
1976 Mar.	54,1	182,1	103,3	112,6
Abr.	74,5	256,6	126,5	174,6
May.	76,4	333,0	130,0	165,7
Jun.	77,6	410,6	131,5	160,0
Jul.	75,9	486,5	131,2	155,9
Ago.	82,6	569,1	141,0	154,0
Sep.	87,4	656,5	141,8	152,7
Oct.	84,3	740,8	140,0	151,4
Nov.	79,1	819,9	134,1	149,8
Dic.	79,3	899,2	137,6	148,2
1977 Ene.	76,3	76,3	134,8	134,8
Feb.	72,3	148,6	129,1	132,0
Mar.	67,1	215,7	117,7	127,2
Abril	83,0	298,7	131,2	128,2
Mayo	86,5	385,2	132,8	129,1
Junio	87,7	472,9	139,7	130,9
Julio	90,0	562,9	139,2	132,1
Agosto	92,4	655,3	145,1	133,7
Septiembre	—	—	144,8	118,8

(*) El Consumo Industrial se refiere a la industria liviana y corresponde al 84% del total del país.

Carga transportada por ferrocarril

Redes Norte y Sur

(En miles de toneladas y millones de toneladas-kilómetros)

Fuente: FF. CC. del Estado

FECHA	Prod. Agrícolas		Prod. Forestales y del Mar		Prod. Mineros		Prod. Ganaderos		Prod. Manufact. y Aliment.		TOTAL	
	Ton.	Ton./Km.	Ton.	Ton./Km.	Ton.	Ton./Km.	Ton.	Ton./Km.	Ton.	Ton./Km.	Ton.	Ton./Km.
1970	1 005	299	1 236	280	10 466	1 119	194	129	452	156	13 353	1 983
1971	1 130	338	1 143	313	10 503	1 169	170	107	517	203	13 463	2 130
1972	1 083	333	1 130	308	8 843	1 056	167	67	726	271	11 949	2 035
1973	1 407	351	854	284	8 642	1 002	119	61	777	313	11 839	2 011
1974	995	228	856	226	9 822	1 037	138	89	468	206	12 279	1 786
1975	941	213	883	167	8 267	762	157	109	383	139	10 632	1 390
1976	1 237	281	1 159	226	7 258	742	190	145	501	179	10 344	1 574
1976												
<i>Ene.</i>	62,2	14	84,1	15	489,2	43	15,0	11	40,1	20	690,6	102
<i>Feb.</i>	53,6	13	83,4	14	517,1	43	17,4	13	34,5	16	706,0	99
<i>Mar.</i>	53,6	17	89,9	17	582,3	57	25,9	20	44,7	22	796,4	133
<i>Abr.</i>	165,5	35	99,1	19	579,1	58	26,6	21	51,6	18	921,9	150
<i>May.</i>	98,1	26	101,0	20	594,0	61	26,5	21	47,8	16	867,4	144
<i>Jun.</i>	105,2	24	75,7	16	507,3	61	21,8	17	45,1	15	755,1	133
<i>Jul.</i>	129,0	30	87,6	15	563,9	58	15,5	12	40,0	12	836,0	127
<i>Ago.</i>	155,9	36	100,0	19	607,4	59	11,9	10	39,8	12	915,8	136
<i>Sep.</i>	130,4	25	97,5	20	598,0	68	8,2	6	39,8	12	873,9	132
<i>Oct.</i>	134,5	25	87,7	17	987,6	95	6,2	4	43,5	13	1 259,5	156
<i>Nov.</i>	99,1	24	135,7	28	635,1	79	7,0	6	38,7	12	915,6	148
<i>Dic.</i>	49,9	12	117,4	25	596,5	61	7,5	6	35,6	11	806,0	115
1977												
<i>Ene.</i>	46,0	9	107,0	23	645,0	61	8,0	7	32,0	9	838,0	108
<i>Feb.</i>	64,0	22	112,0	19	441,0	41	9,0	7	35,0	9	661,0	98
<i>Mar.</i>	96,0	41	112,0	20	579,0	56	14,0	11	37,0	10	836,0	139
<i>Abr.</i>	72,3	29	91,1	19	657,4	68	15,9	12	31,6	9	868,8	137
<i>May.</i>	75,4	26	103,3	22	735,2	65	15,6	20	41,3	12	970,8	145
<i>Jun.</i>	76,6	23	111,2	23	472,3	59	12,5	10	31,2	9	703,8	124
<i>Jul.</i>	57,3	18	98,4	20	374,0	48	9,9	8	39,5	12	579,1	105
<i>Ago.</i>	141,6	37	114,5	22	413,2	60	8,1	7	36,4	13	713,8	139
<i>Sep.</i>	113,0	29	93,7	20	465,6	66	4,1	3	32,7	14	709,1	132
<i>Oct.</i>	95,0	21	113,1	19	580,6	70	3,9	4	25,9	10	818,5	124

Índice costo de edificación de tipo medio (*) (ICE)

(Base: Dic. 74 = 100)

Fuente: Cámara Chilena de la Construcción

FECHA	INDICE GRAL.	% VARIACION			SUB INDICES		
		Mes	Resp. a Dic.	12 meses	Materiales	Sueldos y Salarios	Misceláneos (**)
1970 Dic.	0,64	—	42,3	42,3	0,57	0,80	0,53
1971 Dic.	0,85	—	33,2	33,2	0,65	1,30	0,58
1972 Dic.	2,87	—	236,3	236,3	1,98	4,75	1,86
1973 Dic.	22,45	—	681,8	681,8	25,53	18,22	18,31
1974 Dic.	100,00	—	345,4	345,4	100,00	100,00	100,00
1975 Dic.	428,05	—	328,1	328,1	399,50	472,48	449,19
1976 Dic.	1 263,10	—	195,1	195,1	1 176,86	1 458,51	1 120,59
1976 Abr.	657,58	9,0	53,6	251,5	645,56	677,52	662,19
May.	710,48	8,0	66,0	257,1	722,52	683,34	729,81
Jun.	840,80	18,3	96,4	240,0	828,72	910,04	679,51
Jul.	907,52	7,9	112,0	236,9	877,84	980,81	838,00
Ago.	933,26	2,8	118,0	225,2	917,61	987,38	844,35
Sep.	1 023,11	9,6	139,0	217,4	958,78	1 187,86	852,72
Oct.	1 088,11	6,4	154,2	214,9	1 035,80	1 244,34	874,50
Nov.	1 129,91	3,8	164,0	203,1	1 094,35	1 268,27	876,14
Dic.	1 263,10	11,8	195,1	195,1	1 176,86	1 458,51	1 120,59
1977 Ene.	1 343,78	6,4	6,4	180,6	1 253,75	1 536,19	1 234,06
Feb.	1 391,85	3,6	10,2	169,6	1 320,25	1 556,97	1 263,82
Mar.	1 495,07	7,4	18,4	147,9	1 369,34	1 773,53	1 309,10
Abr.	1 589,70	6,3	25,9	141,5	1 469,48	1 836,96	1 475,91
May.	1 657,81	4,3	31,3	133,3	1 521,12	1 885,06	1 710,17
Jun.	1 686,20	1,7	33,5	100,6	1 570,98	1 882,84	1 713,11
Jul.	1 816,44	7,7	43,8	100,2	1 641,74	2 156,22	1 717,04
Ago.	1 873,40	3,1	48,3	100,7	1 729,28	2 167,60	1 744,49
Sep.	1 968,23	5,1	55,8	92,4	1 838,93	2 260,62	1 756,58
Oct.	2 038,81	3,6	61,4	87,4	1 894,00	2 372,34	1 781,24
Nov.	2 105,12	3,2	66,7	85,3	1 993,98	2 398,09	1 782,65

(*) Se refiere a un conjunto habitacional de 73 viviendas de un piso de 69,80 m².

(**) Incluye permisos municipales, empalmes domiciliarios, seguro de incendio, consumo de agua, electricidad, teléfono, enseres y herramientas, copia de planos, caja chica y varios.

Índice costo de edificación de tipo medio (*) (ICE)

(Base: Dic. 74 = 100)

Fuente: Cámara Chilena de la Construcción

FECHA	INDICE GRAL.	SUB INDICES			
		Obra Gruesa	Terminaciones	Instalaciones	Costos Ind. de Obra
1970 Dic.	0,64	0,62	0,68	0,65	0,54
1971 Dic.	0,85	0,86	0,88	0,81	0,80
1972 Dic.	2,87	2,99	2,51	2,72	3,63
1973 Dic.	22,45	26,12	23,61	17,94	18,81
1974 Dic.	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1975 Dic.	428,05	434,15	408,34	434,82	390,44
1976 Dic.	1 263,10	1 330,97	1 213,14	1 265,65	1 175,56
1976 Abr.	657,58	678,88	643,45	722,71	619,02
May.	710,48	737,63	700,90	815,80	627,34
Jun.	840,80	854,35	848,18	900,66	767,44
Jul.	907,52	896,44	911,46	1 055,43	809,06
Ago.	933,26	933,52	941,55	1 071,13	819,15
Sep.	1 023,11	1 029,08	1 011,39	1 142,38	959,36
Oct.	1 088,11	1 105,78	1 083,29	1 173,22	1 019,41
Nov.	1 129,91	1 194,92	1 111,00	1 212,06	1 039,81
Dic.	1 263,10	1 330,97	1 213,14	1 265,65	1 175,56
1977 Ene.	1 343,78	1 426,64	1 284,25	1 507,02	1 266,39
Feb.	1 391,85	1 491,56	1 336,22	1 530,34	1 303,67
Mar.	1 495,07	1 575,29	1 431,66	1 619,95	1 455,89
Abr.	1 589,70	1 669,87	1 518,43	1 755,47	1 539,55
May.	1 657,81	1 755,46	1 541,96	1 984,79	1 574,03
Jun.	1 686,20	1 827,04	1 569,08	1 986,82	1 573,74
Jul.	1 816,44	1 947,94	1 679,60	2 105,32	1 766,34
Ago.	1 873,40	2 042,30	1 746,13	2 119,40	1 788,88
Sep.	1 968,23	2 142,11	1 878,73	2 156,09	1 835,09
Oct.	2 038,81	2 241,64	1 938,37	2 168,36	1 936,82
Nov.	2 105,12	2 321,92	2 024,91	2 209,81	1 959,71

(*) Se refiere a un conjunto habitacional de 73 viviendas de un piso de 69,80 m².

Edificación iniciada por el sector público en todo el país

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	V I V I E N D A			TOTAL GENERAL	
	Nº viviendas	M2.	Miles de \$	M2.	Miles de \$
1968	32 730	1 622 465	696,87	1 851 107	816,55
1969	14 460	808 589	522,77	1 097 408	747,55
1970	5 914	375 048	251,01	661 770	508,57
1971	76 079	3 555 302	3 533,20	3 926 250	3 983,07
1972	20 312	1 040 370	2 181,14	1 213 594	2 738,71
1973	20 877	1 057 443	11 159,59	1 247 658	12 533,70
1974	3 297	201 790	32 441,62	285 242	38 982,45
1975	3 758	238 981	81 648,31	363 402	110 269,10
1976 (*)	24 022	1 220 590	1 051 485,04	1 354 869	1 207 412,79
1976 (*)					
<i>Julio</i>	2 466	127 250	112 937,12	136 450	122 091,77
<i>Agosto</i>	525	24 314	21 105,67	35 126	33 952,52
<i>Septiembre</i>	597	30 810	36 017,05	46 203	58 246,07
<i>Octubre</i>	1 804	88 619	94 254,15	99 664	107 294,58
<i>Noviembre</i>	3 107	151 114	171 195,20	162 227	189 655,66
<i>Diciembre</i>	5 059	257 794	299 011,32	288 768	344 561,59
1977					
<i>Enero</i>	1 075	62 248	55 816,00	77 068	82 192,00
<i>Febrero</i>	654	38 001	45 627,00	43 590	55 434,00
<i>Marzo</i>	868	45 307	69 133,00	48 063	75 141,00
<i>Abril</i>	595	32 593	55 859,00	37 419	66 569,00
<i>Mayo</i>	2 014	110 060	186 983,00	121 911	221 926,00
<i>Junio</i>	1 674	96 355	170 458,00	100 230	184 648,00
<i>Julio</i>	1 171	84 064	139 019,00	97 531	173 438,00

(*) Cifras provisionales.

Edificación en ochenta comunas seleccionadas (**)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	APROBADA PARA EL SECTOR PRIVADO					INICIADA POR EL SECTOR PUBLICO				
	VIVIENDA		TOTAL GENERAL			VIVIENDA		TOTAL GENERAL		
	Nº viviendas	M2.	Miles \$	M2.	Miles \$	Nº viviendas	M2.	Miles \$	M2.	Miles \$
1968	17 728	1 345 467	581,91	1 633 772	669,07	25 525	1 313 318	603,87	1 486 556	698,38
1969	20 286	1 459 485	771,36	1 817 984	941,62	11 316	655 074	454,88	890 170	652,46
1970	17 792	1 688 698	1 148,82	1 832 931	1 497,46	3 552	239 697	190,44	497 962	427,24
1971	10 893	833 042	972,06	1 075 306	1 172,87	55 134	2 573 086	2 658,30	2 844 757	2 973,21
1972	13 752	1 100 531	2 108,04	1 325 275	2 432,81	15 426	782 539	1 769,30	869 796	1 977,57
1973	14 484	1 098 880	9 969,30	1 350 922	11 336,01	14 333	726 141	8 218,36	844 608	8 943,73
1974	17 084	1 384 489	127 244,54	1 619 000	140 532,75	2 950	180 810	31 164,12	232 964	35 283,73
1975	12 740	1 050 685	209 855,73	1 353 899	258 693,07	3 105	204 872	70 774,54	321 747	95 408,55
1976 (*)	11 519	868 031	638 853,00	1 243 063	930 669,00	22 701	1 153 033	987 692,00	1 254 159	1 106 251,00
1976 (*)										
<i>Jul.</i>	693	53 990	49 084,43	96 844	76 162,59	2 272	118 214	105 471,00	126 629	113 659,87
<i>Ago.</i>	1 644	128 292	72 668,29	162 720	94 435,76	421	19 361	15 604,84	29 339	27 384,28
<i>Sep.</i>	715	60 734	59 945,92	85 538	79 319,76	590	30 198	34 953,69	39 659	47 390,49
<i>Oct.</i>	660	46 760	48 596,70	79 886	87 554,03	1 795	87 900	93 047,92	98 037	104 891,70
<i>Nov.</i>	845	79 782	137 676,23	135 222	230 567,39	2 978	144 787	162 537,19	152 164	174 694,95
<i>Dic.</i>	1 081	86 813	125 923,00	122 762	171 112,00	4 553	232 657	268 042,86	255 882	305 855,20
1977 (*)										
<i>Ene.</i>	1 238	90 467	147 844,00	128 102	199 075,00	920	55 179	49 874,00	66 766	70 956,00
<i>Feb.</i>	721	61 170	102 286,00	98 891	172 837,00	631	36 937	44 358,00	42 526	54 165,00
<i>Marzo</i>	903	75 244	134 615,00	117 257	194 476,00	822	43 248	65 273,00	45 377	70 759,00
<i>Abril</i>	762	57 675	108 216,00	76 221	132 523,00	440	26 049	44 250,00	28 126	48 290,00
<i>Mayo</i>	712	58 947	121 056,00	81 978	154 768,00	1 402	78 305	128 029,00	89 521	160 903,00
<i>Junio</i>	490	43 437	97 876,00	77 882	167 363,00	1 546	90 573	156 278,00	93 294	178 356,00
<i>Julio</i>	562	44 814	106 069,00	88 592	237 752,00	1 026	77 507	126 653,00	90 006	157 859,00

(*) Cifras provisionales.

(**) Las cifras correspondientes a ochenta comunas se inician a partir de enero de 1975. Las anteriores a esa fecha corresponden a 60 comunas.

Producción automotriz

(Número de vehículos armados en Chile)
Fuente: Corfo (Comisión Automotriz)

EMPRESAS	1 9 7 7												
	1973	1974	1975	1976	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Ene.-nov.
Automotriz Arica S.A. (2)	6 068	5 164	2 144	1 764	185	212	270	257	206	273	322	302	2 474
Automotores Franco Chile- na S.A. (1)	3 212	3 230	2 085	2 864	390	384	407	513	550	513	418	546	4 497
(Renault-Peugeot)	2 039	793	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
British Leyland	440	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Nissan Motor Chile	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fiat (Fiat Chile S.A.)	4 011	2 452	1 847	1 439	204	216	233	233	270	260	306	452	2 578
Planta Casablanca	1 221	1 853	896	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Nun y German	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
General Motors S.A.	—	360	624	1 336	130	152	237	201	143	193	346	272	1 914
Motorchi Ltda.	635	517	213	339	—	—	—	—	—	—	—	—	—
T O T A L	17 650	14 369	7 809	7 742	909	964	1 147	1 204	1 169	1 239	1 392	1 572	11 463
TIPO DE VEHICULO:													
Automoviles	15 748	8 717	4 854	5 031	721	643	844	854	936	933	906	1 174	8 525
Camionetas	—	61	849	865	83	139	166	201	119	169	298	176	1 566
Camiones	1 221	2 213	1 174	360	48	72	72	48	48	48	96	96	600
Jeep	46	614	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Motocicletas	635	517	213	339	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Purgones	—	2 247	564	771	57	110	65	101	66	69	92	126	772
Chasis-Taxis	—	—	154	376	—	—	—	—	—	—	—	—	—
T O T A L	17 650	14 369	7 809	7 742	909	964	1 145	1 204	1 169	1 239	1 392	1 572	11 463

(1) Esta Empresa resultó de la fusión de Renault Chile con Automotores San Cristóbal.

(2) Esta Empresa corresponde a la anterior Citroen Chilena S. A.

VII. Precios, Sueldos y Salarios

Índice de precios al consumidor en Santiago

(Laspeyres, base diciembre 1974 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	Alimentación 52,4031%		Vivienda 13,3776%		Vestuario 16,7700%		Varios 17,4487%		ÍNDICE GENERAL			
	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice			
									Mes	Año	% variación	
1970 Prom.	0,7337	35,4	1,0949	25,8	1,6844	27,7	0,9480	37,7	0,9890	—	—	34,9 (1)
1971 Prom.	0,7532	27,4	2,0741	86,3	3,1065	47,5	1,0465	17,5	1,1885	—	—	125,4 (1)
1972 Prom.	0,9555	115,2	2,8287	37,6	3,3717	59,0	1,7142	60,8	2,1132	—	—	125,4 (1)
1973 Prom.	0,3178	376,5	0,9681	217,0	18,0956	436,4	7,4414	334,1	0,5691	—	—	508,1 (1)
1974 Prom.	57,1800	513,7	56,9300	534,8	66,1400	265,5	57,6500	674,7	57,8700	—	—	375,9 (1)
1975 Prom.	262,8200	359,6	300,2700	427,4	252,2200	281,3	312,4900	442,0	274,7200	—	—	340,7 (1)
1976 Prom.	822,0400	212,8	942,1800	213,8	798,7100	216,7	942,1200	201,5	856,9100	—	—	174,3 (1)
1976	944,6300	7,7	1,026,6700	2,2	916,6100	6,3	1,014,0600	1,5	964,4800	5,5	118,9	200,3
Enero	1,019,6300	7,9	1,122,9200	9,4	977,8800	6,7	1,074,2000	5,9	1,037,9500	7,6	135,5	198,8
Septiembre	1,082,2300	6,1	1,192,7500	6,2	1,032,8500	5,6	1,177,9000	9,7	1,107,6400	6,7	131,3	191,2
Octubre	1,105,6200	2,2	1,240,9500	4,0	1,109,0800	7,4	1,244,9500	5,7	1,149,9600	3,8	160,9	179,5
Noviembre	1,126,6900	1,9	1,363,8900	9,9	1,172,9900	5,8	1,363,0200	9,5	1,208,9300	5,1	174,3	174,3
Diciembre	1,219,6000	8,2	1,410,0700	3,4	1,189,6800	1,4	1,436,3900	5,4	1,280,5200	5,9	5,9	163,0
Enero	1,297,4600	6,4	1,481,2900	5,1	1,252,7400	5,3	1,513,5300	9,4	1,355,1200	5,8	12,1	152,9
Febrero	1,350,6600	4,1	1,593,8700	7,6	1,355,4600	8,2	1,645,2100	8,7	1,437,8300	6,1	18,9	136,3
Marzo	1,420,5600	5,2	1,647,5100	3,4	1,475,2900	8,8	1,673,3300	1,7	1,505,4100	4,7	24,5	121,1
Abril	1,459,5600	2,7	1,731,9900	5,1	1,554,2900	5,4	1,747,0700	4,4	1,562,9700	3,8	29,3	109,0
Mayo	1,491,0700	2,2	1,795,0600	3,9	1,611,8600	3,0	1,845,4900	5,6	1,615,0200	3,3	33,6	92,3
Junio	1,531,7500	4,1	1,847,7100	2,7	1,662,0200	3,2	1,938,1700	5,0	1,678,0800	3,9	38,8	83,5
Julio	1,610,8200	3,8	1,923,5400	4,1	1,691,2300	1,7	1,997,3000	3,1	1,735,1200	3,4	43,5	79,9
Agosto	1,662,5000	3,2	2,058,6500	7,0	1,747,8200	3,3	2,050,4600	2,7	1,799,8400	3,7	48,9	73,4
Septiembre	1,738,3000	4,6	2,130,4100	3,5	1,786,0000	2,2	2,160,0300	5,3	1,875,4300	4,2	55,1	69,3
Octubre	1,773,7600	2,0	2,164,2200	1,6	1,837,8000	2,9	2,216,3300	2,6	1,916,6700	2,2	58,5	66,7
Noviembre												

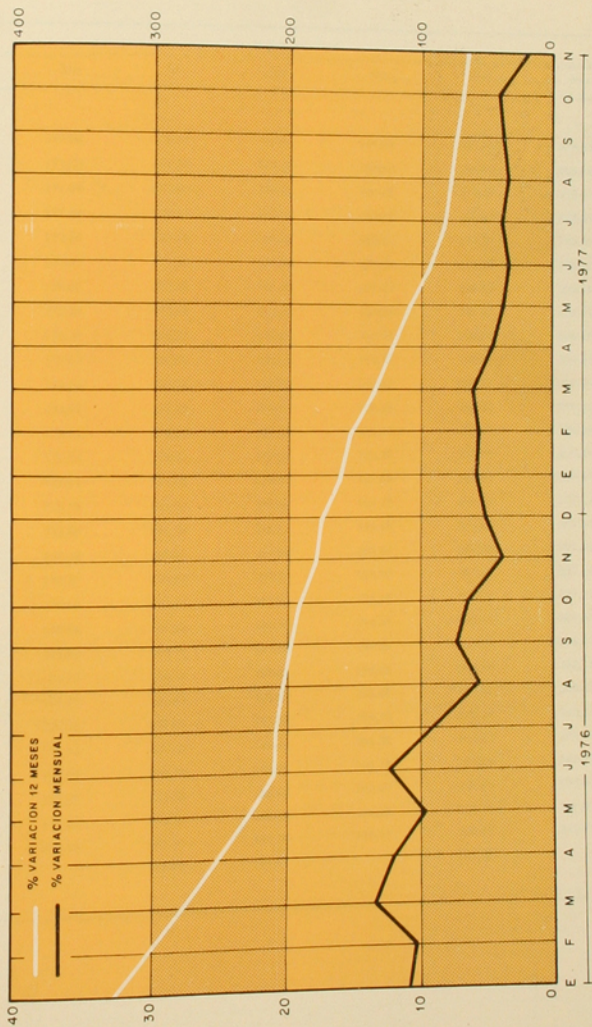
(1) Variación de diciembre a diciembre.

NOTA: Las cifras que encabezan los índices parciales corresponden a su ponderación, la cual ha sido alterada a partir de enero de 1975. Para llevar un índice general de precios al consumidor base 1969 = 100, al nuevo índice base diciembre de 1974 = 100 se multiplica aquel por el factor 7,960685 x 10⁻³.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

(Base Diciembre 1974 = 100)

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas (INE)



Indice diario de precios al consumidor

DIA	1 9 7 7						
	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.
1	164,67	170,90	176,57	183,43	189,69	196,73	204,87
2	164,87	171,09	176,79	183,63	189,82	196,99	205,02
3	165,06	171,28	177,00	183,82	190,15	197,25	205,17
4	165,26	171,46	177,22	184,02	190,38	197,52	205,31
5	165,46	171,65	177,44	184,22	190,61	197,78	205,46
6	165,66	171,83	177,66	184,42	190,84	198,04	205,61
7	165,86	172,02	177,88	184,62	191,07	198,30	205,76
8	166,06	172,20	178,10	184,82	191,30	198,57	205,91
9	166,26	172,39	178,32	185,02	191,54	198,83	206,06
10	166,46	172,58	178,54	185,22	191,77	199,09	206,21
11	166,66	172,76	178,76	185,42	192,00	199,36	206,36
12	166,86	172,95	178,98	185,62	192,23	199,62	206,51
13	167,06	173,14	179,20	185,82	192,47	199,89	206,66
14	167,26	173,33	179,42	186,02	192,70	200,15	206,81
15	167,47	173,51	179,65	186,22	192,93	200,42	206,96
16	167,67	173,70	179,87	186,42	193,17	200,69	207,11
17	167,87	173,89	180,09	186,62	193,40	200,95	207,26
18	168,07	174,08	180,31	186,82	193,64	201,22	207,41
19	168,27	174,27	180,53	187,02	193,87	201,49	207,56
20	168,48	174,46	180,76	187,23	194,10	201,75	207,71
21	168,68	174,64	180,98	187,43	194,34	202,02	207,86
22	168,88	174,83	181,20	187,63	194,58	202,29	208,01
23	169,08	175,02	181,43	187,83	194,81	202,56	208,16
24	169,29	175,21	181,65	188,03	195,05	202,83	208,32
25	169,49	175,40	181,88	188,24	195,28	203,10	208,47
26	169,70	175,59	182,10	188,44	195,52	203,37	208,62
27	169,90	175,78	182,33	188,64	195,76	203,64	208,77
28	170,10	175,97	182,55	188,85	195,99	203,91	208,92
29	170,31	176,16	182,78	189,05	196,23	204,18	209,07
30	170,51	176,35	183,00	189,26	196,47	204,45	209,22
31	170,72		183,23	189,46		204,72	

Índice de precios al por mayor

(Laspeyres, base diciembre 1974 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

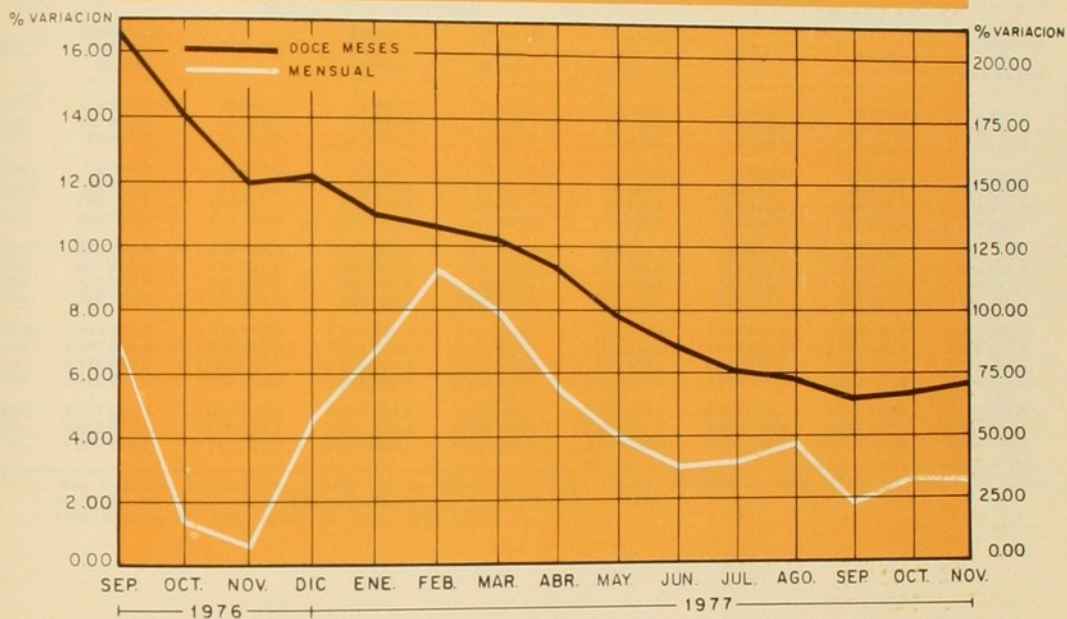
FECHA	PRODUCTOS NACIONALES				PRODUC- TOS IMPORTA- DOS	ÍNDICE GENERAL			
	Agropecua- rios	Mineros	Industriales	Total		Índice	% variación		
							Mes	Año	12 meses
1970 Prom.	0,5492	0,2275	0,4360	0,4348	0,2631	0,3786	—	36,1 2/	33,7 1/
1971 "	0,6890	0,3020	0,4966	0,5074	0,3213	0,4455	—	17,9 2/	21,4 1/
1972 "	1,4384	0,5190	0,8255	0,8845	0,5020	0,7592	—	70,0 2/	143,3 1/
1973 "	7,8852	3,1107	4,9947	5,2382	3,4157	4,6414	—	511,4 2/	1 147,1 1/
1974 "	58,3600	49,8800	53,4000	53,7900	49,5200	52,4000	—	1 029,0 2/	570,6 1/
1975 "	389,3900	288,7100	278,2400	315,2300	270,3100	304,9500	—	482,0 2/	410,9 1/
1976 "	1 347,0100	842,2900	877,9600	1 028,0600	815,1400	979,3000	—	221,1 2/	151,5 1/
1976									
Sep.	1 862,4000	932,6500	1 036,8900	1 297,2400	890,3200	1 204,0600	6,6	135,7	205,5
Oct.	1 835,4700	1 021,3800	1 073,9500	1 318,1300	892,6100	1 220,6900	1,4	138,9	175,3
Nov.	1 687,4400	1 085,1400	1 125,0100	1 305,2600	967,8800	1 228,0000	0,6	140,4	149,8
Dic.	1 653,4600	1 193,5500	1 203,0400	1 349,4500	1 067,4300	1 284,8700	4,6	151,5	151,5
1977									
Ene.	1 788,2300	1 215,3600	1 268,8900	1 433,7900	1 160,7100	1 371,2500	6,7	6,7	137,1
Feb.	1 955,9800	1 315,4500	1 373,2900	1 558,5100	1 291,2700	1 497,3100	9,2	16,5	132,5
Mar.	2 160,6100	1 314,1400	1 432,8400	1 659,9000	1 465,4900	1 615,3800	7,9	25,7	127,9
Abr.	2 335,1300	1 322,4600	1 484,7000	1 747,8700	1 556,4000	1 704,6200	5,5	32,6	116,5
May.	2 425,6700	1 325,4300	1 555,9200	1 819,1300	1 614,9000	1 772,3600	4,0	37,9	97,1
Jun.	2 464,6600	1 409,4200	1 616,8600	1 875,0100	1 662,5000	1 826,3500	3,0	42,1	83,4
Jul.	2 587,7900	1 460,0000	1 658,8500	1 944,3300	1 678,3200	1 883,4100	3,1	46,6	75,9
Ago.	2 639,1500	1 462,7200	1 742,2200	2 009,8100	1 762,7300	1 953,2300	3,7	52,0	72,9
Sep.	2 688,2800	1 591,0000	1 769,9500	2 053,7900	1 766,5500	1 988,0100	1,8	54,7	65,1
Oct.	2 724,0500	1 654,0700	1 833,3500	2 108,1200	1 813,6300	2 040,6800	2,6	58,8	67,2
Nov.	2 678,4200	1 690,4800	1 942,2500	2 159,8300	1 860,7800	2 091,3500	2,5	62,8	70,3

1/ Variación de diciembre a diciembre.
2/ Variación promedio anual.

VARIACION DEL INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR

(Base Diciembre 1974 = 100)

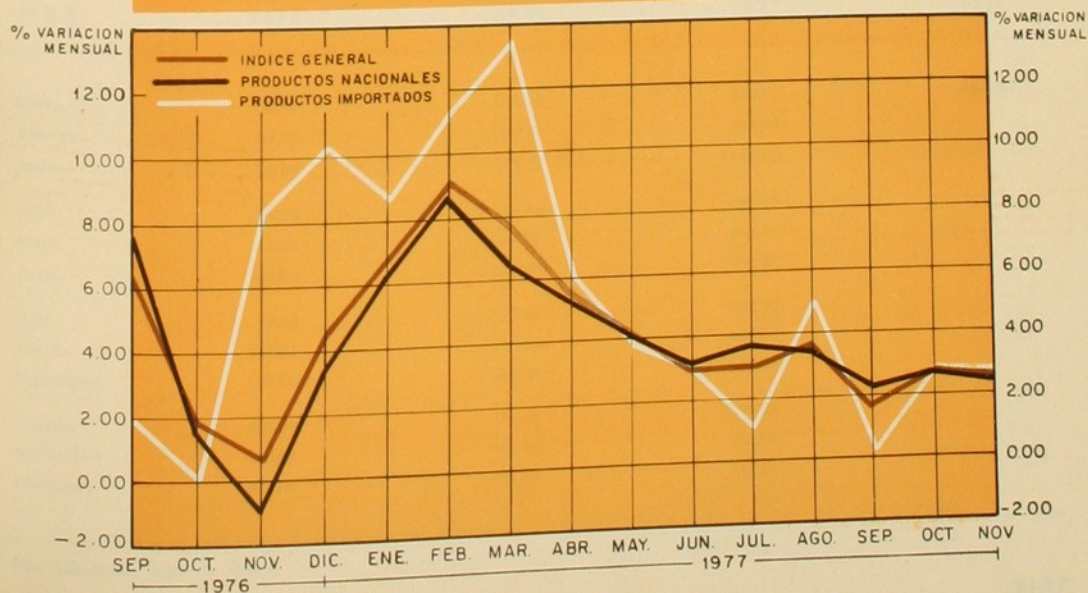
FUENTE : Instituto Nacional de Estadísticas (INE)



VARIACION DE COMPONENTES DEL INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR

(Base Diciembre 1974 = 100)

FUENTE : Instituto Nacional de Estadísticas (INE)



Indices de sueldos y salarios

(Base: abril de 1959 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHA	INDICE POR SECTORES					INDICE TOTAL		SUELDOS Y SALARIOS
	Servicio de utilidad pública	Minería	Industria manufac- turera	Institucio- nes fiscales	Institucio- nes semifiscales	Sueldos	Salarios	
1973								
Abr.	16 985,7	15 448,9	14 853,3	11 266,0	9 086,7	11 408,0	13 878,1	12 601,8
Jul.	19 695,5	18 989,5	21 634,6	18 360,2	13 270,6	16 375,1	20 050,5	18 151,4
Oct.	23 925,3	28 520,9	27 380,2	18 287,7	15 874,4	18 938,7	25 662,1	22 188,1
1974								
Ene.	78 044,0	55 768,0	76 245,1	73 841,5	35 574,2	58 081,4	65 473,1	61 653,8
Abr.	92 900,1	87 242,6	95 612,8	91 327,1	54 822,0	78 651,0	84 413,8	81 436,6
Jul.	158 431,4	181 547,3	155 126,1	176 491,4	92 878,4	139 229,5	145 816,5	142 413,0
Oct.	208 585,6	217 134,4	210 953,8	248 158,9	134 492,4	196 309,1	192 903,4	194 663,2
1975								
Ene.	309 764,6	319 263,3	294 894,1	351 443,7	187 841,5	283 992,6	265 709,7	275 156,5
Abr.	416 558,0	535 821,2	437 539,1	542 616,1	281 625,9	419 620,4	412 944,1	416 393,8
Jul.	755 307,7	850 830,4	687 383,2	918 015,4	461 575,8	701 726,0	652 185,9	677 783,3
Oct.	958 987,9	1 111 453,9	920 129,8	1 092 637,9	580 955,7	874 976,6	857 892,3	866 719,8
1976								
Ene.	1 301 106,2	1 416 388,9	1 244 519,0	1 385 249,8	753 953,4	1 145 963,1	1 130 619,5	1 138 547,5
Abr.	1 760 806,4	2 000 498,5	1 745 571,7	1 911 623,7	1 047 818,7	1 585 079,8	1 587 462,5	1 586 231,4
Jul.	2 419 810,8	2 863 086,5	2 511 551,5	2 734 110,2	1 427 661,1	2 220 356,7	2 277 131,5	2 247 795,4
Oct.	3 070 910,8	3 938 518,4	3 284 364,4	3 541 970,8	1 838 877,6	2 878 196,1	3 002 611,3	2 938 326,0
1977								
Ene.	3 717 269,4	5 078 982,7	4 135 405,6	4 525 493,7	2 368 959,4	3 706 269,7	3 758 162,6	3 731 349,5
Abr.	4 398 077,6	6 098 914,7	5 007 120,5	5 549 528,0	2 904 971,8	4 514 790,8	4 549 605,0	4 531 616,5
Jul.	5 267 820,0	7 013 722,7	6 075 030,1	6 937 501,4	3 648 104,3	5 581 698,1	5 482 289,0	5 533 643,3

NOTA: Este índice es calculado de acuerdo con las disposiciones de los decretos N° 1.996 de 1959; N° 63 de 1960 y N° 1.101, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, y la ley N° 15.163, de 1963.
(Ver Boletín N° 450, agosto de 1965, pág. 1.098).

Unidad tributaria 1/

(En pesos)

Fuente: Servicio de Impuestos Internos

M E S	1975	1976	1977	1978
				818,00
Enero	37,00	176,00	492,00	
Febrero	37,00	188,00	517,00	
Marzo	49,00	208,00	548,00	
Abril	57,00	229,00	580,00	
Mayo	69,00	260,00	615,00	
Junio	83,00	359,00	644,00	
Julio	96,00	391,00	668,00	
Agosto	115,00	413,00	690,00	
Septiembre	126,00	444,00	717,00	
Octubre	137,00	474,00	741,00	
Noviembre	150,00		768,00	
Diciembre	163,00		800,00	

Precio del cobre

(En centavos de dólar por libra)

Fuente: Comisión Chilena del Cobre

FECHAS	BOLSA DE METALES DE LONDRES				Precio Real (*) (**)	Productores (*) EE. UU.
	Contado Vendedor	Futuro Vendedor	Prom. Mens.	Prom. Anual		
1970	—	—	—	64.10	106.21	57.70
1971	—	—	—	49.27	79.13	51.40
1972	—	—	—	48.57	74.60	51.20
1973	—	—	—	80.78	109.70	59.50
1974	—	—	—	93.27	106.51	77.27
1975	—	—	—	55.94	58.51	64.16
1976	—	—	—	63.61	63.61	69.56
1976 <i>Enero</i>	54.00	55.70	54.12	54.12	55.20	63.63
<i>Febrero</i>	57.60	59.20	55.31	54.71	56.40	63.63
<i>Marzo</i>	62.50	64.30	60.23	56.73	61.30	64.68
<i>Abril</i>	69.80	71.10	68.47	59.55	69.10	69.24
<i>Mayo</i>	69.30	70.70	68.70	61.33	69.10	70.63
<i>Junio</i>	73.60	74.70	70.29	62.91	70.20	70.63
<i>Julio</i>	74.60	76.00	74.69	64.67	74.20	74.63
<i>Agosto</i>	67.50	68.60	69.77	65.31	69.50	74.63
<i>Septiembre</i>	63.10	64.00	66.30	65.43	65.70	74.63
<i>Octubre</i>	55.60	56.00	58.38	64.72	57.70	72.06
<i>Noviembre</i>	57.10	58.10	57.93	64.08	57.10	70.63
<i>Diciembre</i>	61.50	62.30	58.38	63.61	57.10	65.77
1977 <i>Enero</i>	64.06	65.20	63.33	63.33	61.60	66.24
<i>Febrero</i>	66.33	67.29	64.66	64.00	62.90	68.63
<i>Marzo</i>	68.50	69.79	68.65	65.70	65.40	72.55
<i>Abril</i>	61.29	62.31	64.77	65.48	61.00	74.39
<i>Mayo</i>	58.99	59.75	62.21	64.79	58.30	72.56
<i>Junio</i>	58.40	59.48	59.53	63.94	56.01	71.20
<i>Julio</i>	55.65	56.76	56.62	62.88	53.15	68.00
<i>Agosto</i>	52.33	53.33	52.56	61.52	49.39	63.79
<i>Septiembre</i>	54.93	56.04	54.23	60.67	50.72	60.63
<i>Octubre</i>	54.31	54.56	54.86	60.09	50.89	60.63
<i>Noviembre</i>	54.56	55.76	53.62	54.48	49.50	60.63

(*) Promedio mensual.

(**) Cálculo efectuado por el Depto. de Informaciones Económicas y Estadísticas. El deflactor utilizado es el Índice de Precios al por mayor de Estados Unidos. (Base 1976 = 100).

Sueldos vitales por regiones y salario mínimo hora

(En pesos)

Fuente: Comisión Mixta de Sueldos

	1976 1/		1976 2/		1977 3/		1977 4/		1977 5/	
	Sueldo	Salario	Sueldo	Salario	Sueldo	Salario	Sueldo	Salario	Sueldo	Salario
I REGION										
Arica	227,86	0,94	268,87	1,12	319,96	1,33	377,55	1,57	445,51	1,85
Iquique	227,86	0,94	268,87	1,12	319,96	1,33	377,55	1,57	445,51	1,85
II REGION										
Tocopilla	266,31	1,10	314,24	1,30	373,95	1,55	441,26	1,83	520,69	2,16
Antofagasta	266,31	1,10	314,24	1,30	373,95	1,55	441,26	1,83	520,69	2,16
El Loa	266,31	1,10	314,24	1,30	373,95	1,55	441,26	1,83	520,69	2,16
III REGION										
Chañaral	248,56	1,03	293,30	1,22	349,03	1,45	411,85	1,71	485,98	2,02
Copiapó	248,56	1,03	293,30	1,22	349,03	1,45	411,85	1,71	485,98	2,02
Huasco	248,56	1,03	293,30	1,22	349,03	1,45	411,85	1,71	485,98	2,02
IV REGION										
Elqui	221,94	0,92	261,88	1,09	311,64	1,29	367,74	1,53	433,93	1,80
Limari	221,94	0,92	261,88	1,09	311,64	1,29	367,74	1,53	433,93	1,80
Choapa	221,94	0,92	261,88	1,09	311,64	1,29	367,74	1,53	433,93	1,80
V REGION										
Valparaíso	227,86	0,94	268,87	1,12	319,96	1,33	377,55	1,57	445,51	1,85
San Antonio	227,86	0,94	268,87	1,12	319,96	1,33	377,55	1,57	445,51	1,85
Quillota	227,86	0,94	268,87	1,12	319,96	1,33	377,55	1,57	445,51	1,85
Petorca	221,94	0,92	261,88	1,09	311,64	1,29	367,74	1,53	433,93	1,80
San Felipe	221,94	0,92	261,88	1,09	311,64	1,29	367,74	1,53	433,93	1,80
Los Andes	221,94	0,92	261,88	1,09	311,64	1,29	367,74	1,53	433,93	1,80
Isla de Pascua	227,86	0,94	268,87	1,12	319,96	1,33	377,55	1,57	445,51	1,85
AREA METROPOLITANA										
Santiago	227,86	0,94	268,87	1,12	319,96	1,33	377,55	1,57	445,51	1,85
VI REGION										
Cachapoal	221,94	0,92	261,88	1,09	311,64	1,29	367,74	1,53	433,93	1,80
Colchagua	227,86	0,94	268,87	1,12	319,96	1,33	377,55	1,57	445,51	1,85
VII REGION										
Curicó	227,86	0,94	268,87	1,12	319,96	1,33	377,55	1,57	445,51	1,85
Talca	227,86	0,94	268,87	1,12	319,96	1,33	377,55	1,57	445,51	1,85
Linares	198,26	0,82	233,94	0,97	278,39	1,15	328,50	1,36	387,63	1,61
VIII REGION										
Ñuble	221,94	0,92	261,88	1,09	311,64	1,29	367,74	1,53	433,93	1,80
Concepción	248,56	1,03	293,30	1,22	349,03	1,45	411,85	1,71	485,98	2,02
Arauco	248,56	1,03	293,30	1,22	349,03	1,45	411,85	1,71	485,98	2,02
Bio-Bio	218,98	0,91	258,39	1,07	307,48	1,28	362,83	1,51	428,14	1,78
IX REGION										
Malleco	221,94	0,92	261,88	1,09	311,64	1,29	367,74	1,53	433,93	1,80
Cautín	218,98	0,91	258,39	1,07	307,48	1,28	362,83	1,51	428,14	1,78
X REGION										
Valdivia	218,98	0,91	258,39	1,07	307,48	1,28	362,83	1,51	428,14	1,78
Osorno	218,98	0,91	258,39	1,07	307,48	1,28	362,83	1,51	428,14	1,78
Llanquihue	218,98	0,91	258,39	1,07	307,48	1,28	362,83	1,51	428,14	1,78
Chiloé	218,98	0,91	258,39	1,07	307,48	1,28	362,83	1,51	428,14	1,78
XI REGION										
Aysén	254,49	1,06	300,29	1,25	357,35	1,48	421,67	1,75	497,57	2,07
Gral. Carrera	254,49	1,06	300,29	1,25	357,35	1,48	421,67	1,75	497,57	2,07
Cap. Prat	254,49	1,06	300,29	1,25	357,35	1,48	421,67	1,75	497,57	2,07
XII REGION										
Ultima Esperanza	266,31	1,10	314,24	1,30	373,95	1,55	441,26	1,83	520,69	2,16
Magallanes	266,31	1,10	314,24	1,30	373,95	1,55	441,26	1,83	520,69	2,16
Tierra del Fuego	266,31	1,10	314,24	1,30	373,95	1,55	441,26	1,83	520,69	2,16
Antártica Chilena	266,31	1,10	314,24	1,30	373,95	1,55	441,26	1,83	520,69	2,16

- 1/ Rigen por el trimestre comprendido entre el 1º de septiembre de 1976 y 30 de noviembre de 1976.
- 2/ Rigen por el trimestre comprendido entre el 1º de diciembre de 1976 y 28 de febrero de 1977.
- 3/ Rigen por el periodo comprendido entre el 1º de marzo de 1977 y el 30 de junio de 1977.
- 4/ Rigen por el periodo comprendido entre el 1º de julio de 1977 y el 30 de noviembre de 1977.
- 5/ Rigen por el periodo comprendido entre el 1º de diciembre de 1977 y el 28 de febrero de 1978.

VIII. Población y Ocupación

Población Nacional: Distribución por regiones

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

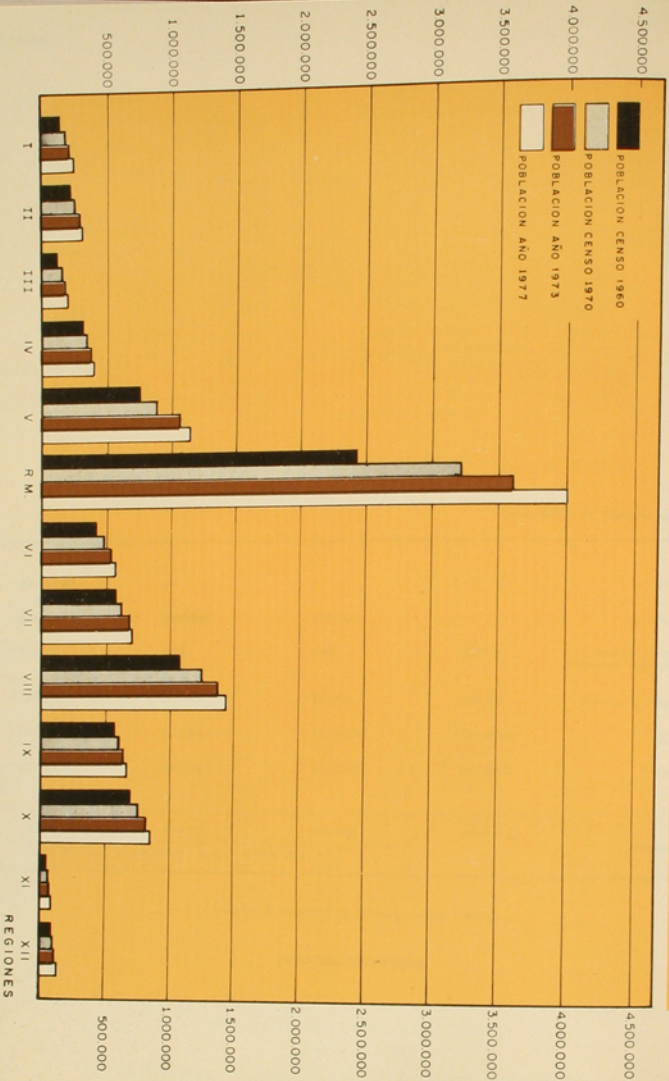
REGIONES	CENSO 1960		CENSO 1970		Variac. Poblac. 70/60		POBLACION	
	Viviendas	Población	Viviendas	Población	Absoluta	%	1973 %/	1977 %/
I. Tapachá	28 488	123 070	43 198	174 981	51 911	42,2	199 900	221 300
II. Antofagasta	45 114	215 219	58 888	251 906	36 687	17,0	279 300	297 600
III. Atacama	21 916	116 235	33 966	152 616	36 381	31,3	171 900	187 200
IV. Coquimbo	58 980	308 991	72 286	340 215	31 224	10,1	374 000	396 700
V. Antarcagua	155 640	758 053	210 421	899 598	141 545	18,7	1 079 200	1 160 800
Metropolitana	470 413	2 437 425	693 995	3 230 786	793 361	32,5	3 604 100	4 005 900
VI. Libertador Gral. Bernardino O'Higgins	73 189	417 979	91 909	475 386	57 407	13,7	538 500	563 500
VII. Maule	98 881	563 042	118 491	619 130	56 088	10,0	670 900	699 500
VIII. Bio Bío	192 501	1 083 338	240 775	1 253 349	170 011	15,7	1 371 200	1 446 500
IX. La Araucanía	100 721	568 954	119 443	599 899	30 945	5,4	642 100	658 900
X. Los Lagos	119 887	670 681	143 531	748 601	77 920	11,6	813 500	851 700
XI. Aitrén, Gral. Carlos Ibañez del Campo	7 240	37 770	10 615	48 858	11 088	29,4	55 400	60 600
XII. Magallanes y Antártica Chilena	16 097	73 358	22 593	89 443	16 085	21,9	99 200	105 600
T O T A L	1 289 066	7 374 915	1 860 111	8 884 768	1 510 053	20,5	9 899 200	10 655 800

%/ Población estimada al 30 de junio.

NOTA: Las cifras de Población para los años 1973 y 1977 no son comparables con las de los Censos de 1960 y 1970, pues, desde 1973 se ha establecido paulatinamente una nueva división política del país.

POBLACION NACIONAL: DISTRIBUCION POR REGIONES

FUENTE: CENSO NACIONAL DE POBLACION



Población nacional

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

CENSOS	Viviendas	NUMERO DE HABITANTES		
		Hombres	Mujeres	Total
1960	1 389 066	3 612 807	3 761 308	7 374 715
1970	1 860 111	4 345 512	4 541 256	8 884 768
Variación absoluta	471 045	732 705	779 948	1 510 053
Variación porcentual entre Censos	33,9	20,3	20,7	20,5
1973 (*)	—	4 887 300	5 011 900	9 899 200
1977 (*)	—	—	—	10 655 800

(*) Población estimada al 30 de junio.

Composición de la población y fuerza de trabajo del Gran Santiago

(Miles de personas)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

DETALLE	1975 (*)	1976				1977	
		Oct.-dic.	Ene.-mar.	Abr.-jun.	Jul.-sep.	Oct.-dic.	Ene.-mar.
POBLACION TOTAL	3 481,9	3 508,8	3 535,7	3 562,6	3 589,5	3 616,4	3 643,3
Hombres	1 624,4	1 617,8	1 625,8	1 645,5	1 668,1	1 680,3	1 682,5
Mujeres	1 857,5	1 891,0	1 909,9	1 917,2	1 921,4	1 936,1	1 960,8
Menores de 12 años	829,4	804,0	825,0	822,1	821,0	820,1	854,7
Población de 12 años y más	2 652,5	2 704,8	2 710,7	2 740,5	2 768,5	2 796,3	2 788,6
Fuerza de trabajo	1 103,7	1 147,8	1 235,4	1 238,6	1 195,8	1 203,2	1 255,7
Inactivos	1 548,8	1 557,0	1 475,3	1 502,0	1 572,7	1 593,0	1 532,9
FUERZA DE TRABAJO	1 103,7	1 147,8	1 235,4	1 238,5	1 195,8	1 203,2	1 255,7
Ocupados	921,2	945,7	998,7	1 017,9	1 032,7	1 013,6	1 068,5
En trabajo	896,0	869,1	948,0	981,9	999,4	896,8	1 024,6
Ausentes temporales	25,2	76,7	50,7	36,3	33,3	116,8	43,9
Desocupados	182,5	202,1	236,7	220,6	163,1	189,6	187,2
Cesantes	145,2	158,8	179,5	117,2	120,6	140,1	137,9
Buscan trabajo por primera vez	37,3	43,2	57,2	43,4	42,5	49,5	49,3
Tasa de desocupación	16,5	17,6	19,1	17,8	13,6	15,8	14,9
Tasa de cesantía	13,1	13,8	14,5	14,3	10,1	11,7	11,0

(*) Cifras modificadas.

Población ocupada según actividad económica, Gran Santiago

(Miles de personas)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

ACTIVIDAD ECONOMICA	1975 (*)	1976				1977	
		Oct.-dic.	Ene.-mar.	Abr.-jun.	Jul.-sep.	Oct.-dic.	Ene.-mar.
OCUPACION TOTAL	921,2	945,7	998,7	1 017,9	1 032,7	1 013,6	1 068,5
Industria	225,7	219,4	256,4	251,7	254,2	242,1	269,5
Construcción	42,2	44,7	34,0	39,8	42,2	45,6	46,1
Comercio	159,8	178,2	194,4	198,1	210,6	203,2	209,8
Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	72,3	66,9	62,0	62,3	63,4	71,5	70,8
Servicios financieros y similares	44,4	46,2	41,5	44,2	41,9	43,1	42,9
Administración Pública	80,0	82,9	92,0	98,0			101,2
Educación	61,2	70,6	62,5	64,3			54,5
Salud	39,5	39,0	35,7	35,0	394,9	378,4	36,2
Otros Servicios	164,0	168,9	191,4	202,0			210,6
Agricultura, Minería y Servicio Utilidad Pública	28,6	25,1	27,0	22,2	25,3	29,8	26,9
Actividades no bien especificadas	3,5	3,8	1,8	0,3	0,3	—	—

(*) Cifras modificadas.

Composición de la población y fuerza de trabajo del Gran Santiago

(Miles de personas) (*)

Fuente: Dpto. de Economía — Univ. de Chile

DETALLE	1974	1975	1976		1977		
	Dic.	Dic.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Sep.
POBLACION TOTAL	3 508,5	3 639,5	3 741,1	3 775,6	3 810,3	3 845,5	3 880,9
Hombres	1 661,9	1 742,5	1 784,7	1 791,0	1 799,6	1 806,8	1 829,6
Mujeres	1 846,6	1 897,0	1 956,4	1 984,6	2 010,7	2 038,7	2 051,3
Menores de 14 años	1 109,3	1 116,0	1 121,6	1 128,7	1 139,1	1 171,2	1 162,9
Población de 14 años y más	2 399,2	2 523,5	2 619,5	2 646,9	2 671,2	2 674,3	2 718,0
Fuerza de trabajo	1 228,6	1 280,2	1 291,5	1 317,5	1 336,6	1 368,8	1 371,3
Inactivos (Fuera de la fuerza de trabajo)	1 170,6	1 243,3	1 328,0	1 329,4	1 334,5	1 305,5	1 346,7
FUERZA DE TRABAJO	1 228,6	1 280,2	1 291,5	1 317,5	1 336,6	1 368,8	1 371,3
Ocupados	1 109,3	1 041,2	1 089,2	1 138,3	1 151,4	1 190,4	1 195,6
En trabajo	1 083,5	1 016,4	1 070,8	1 121,8	1 130,5	1 162,8	1 174,9
Ausentes temporales	25,9	24,8	18,4	16,5	20,9	27,6	20,7
Desocupados	119,2	239,0	202,3	179,2	185,2	178,4	175,8
Cesantes	75,4	176,6	157,0	131,6	126,6	139,2	137,3
Buscan trabajo por 1ª vez	43,8	62,3	45,3	47,6	58,6	39,2	38,5
Tasa de desocupación	9,7	18,7	15,7	13,6	13,9	13,0	12,8
Tasa de cesantía	6,1	13,8	12,2	10,0	9,5	10,2	10,0

(*) Cifras modificadas.

Población ocupada según actividad económica, Gran Santiago

(Miles de personas) (*)

Fuente: Dpto. de Economía — Univ. de Chile

ACTIVIDAD ECONOMICA	1974	1975	1976		1977		
	Dic.	Dic.	Sept.	Dic.	Mar.	Jun.	Sep.
OCUPACION TOTAL	1 109,3	1 041,2	1 089,2	1 138,3	1 151,4	1 190,4	1 195,6
<i>Actividades Productoras de Bienes</i>	452,5	358,2	381,3	392,5	375,4	411,3	389,5
— Agricultura, caza silvicultura y pesca	22,0	16,5	16,9	14,6	10,7	16,2	14,6
— Explotación de minas y canteras	7,2	5,2	5,5	6,4	5,5	5,1	3,7
— Industrias Manufactureras	333,3	285,3	296,2	306,6	304,5	327,8	306,9
— Construcción	90,0	51,2	62,7	64,9	54,7	62,2	64,3
<i>Actividades Productoras de Servicios</i>	572,0	587,3	622,9	641,9	667,5	687,5	717,9
— Comercio	171,0	169,3	184,5	182,7	190,7	220,0	230,2
— Servicios de Gobierno y financieros	102,2	111,5	120,3	117,5	126,1	125,1	130,4
— Servicios personales y de los hogares	156,6	161,5	175,2	189,1	197,2	189,4	207,4
— Servicios comunales y sociales	142,2	145,0	143,0	152,6	153,5	153,0	150,0
<i>Transporte, Almacenaje, Comunicaciones y Utilidad Pública</i>	80,0	92,1	82,8	100,5	104,9	90,0	83,4
<i>Actividades no bien especificadas</i>	4,8	3,5	2,3	3,5	3,7	1,6	4,8

(*) Cifras modificadas.

INDICE DE CUADROS ESTADISTICOS

	Pág.		Pág.
Activos financieros	2068	Embarques de cobre y subproductos	2096
Activos y pasivos: sistema monetario	2045	Embarques de exportación, por países excluido cobre	2106
Balanza de Pagos	2091	Embarques de la Empresa Nacional de Minería	2098
Billetes emitidos	2049	Embarques Gran Minería:	
Bolsa de Comercio y Fondos Mutuos	2075	por empresas	2101
Bonos Hipotecarios reajustables en circulación	2089	por países	2100
Carga transportada por ferrocarril	2130	por productos	2099
Cobre:		Embarques Pequeña y Mediana Minería:	
Entrega de cobre refinado a industria manufacturera nacional	2128	por empresas	2098
precio	2138	por países	2097
producción de cobre	2121	por productos	2097
Colocaciones:		Exportaciones, resumen	2102
en moneda corriente	2050	Emisión	2048
en moneda extranjera	2052	Exportaciones clasificadas de acuerdo a la C.I.I.U.	2104
en moneda corriente por regiones	2064	Exportaciones clasificadas por capítulos arancel aduanero	2107
en moneda corriente y extranjera por bancos	2064	Exportaciones tradicionales y no tradicio- nales	2103
por tipo de préstamo (bancos comer- ciales)	2054	Indicadores de consumo eléctrico para la industria	2129
por tipo de préstamo (Banco del Estado)	2055	Indice costo edificación	2131
Comentarios:		Indice de precios al consumidor	2134
Comercio exterior	2094	Indice de precios al por mayor	2136
Cotización del dólar: en pesos	2114	Indice de producción industrial (SOFOFA)	2126
Cuota Corvi	2088	Indice de producción industrial manufacturera:	
Depósitos:		por agrupaciones	2124
en moneda corriente	2060	por grupos	2125
en moneda extranjera	2062	Indice de producción minera	2120
en moneda corriente por regiones	2066	Indice de reajuste del SINAP	2088
en moneda corriente según plazo (Banco del Estado)	2065	Indice de sueldos y salarios	2137
en moneda corriente y extranjera, por bancos	2065	Indice de ventas industriales (SOFOFA)	2126
Deuda Externa General de Chile	2116	Indice diario de precios al consumidor	2135
Dinero Circulante: composición	2046	Inversiones: capital y reservas:	
Edificación:		en moneda corriente	2056
en ochenta comunas seleccionadas	2132	en moneda extranjera	2058
iniciada por el sector público	2132		

	Pág.		Pág.
Oro: compras y ventas	2115	Registros de importación:	
Pagarés de Tesorería	2072	clasificación económica	2110
Población y ocupación:		por capítulos del arancel aduanero	2111
nacional	2141	por forma de pago	2109
distribución por regiones	2140	por países	2109
Producción:		por regímenes de importación	2110
lingotes de acero y productos terminados	2128	Reservas internacionales	2092
algunas industrias importantes	2127	Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos	2073
automotriz	2133	Sociedades Financieras	2072
carbón	2123	Sueldos vitales por regiones y salario mínimo hora	2139
carne en vara	2119	Tasas de cambio en monedas extranjeras:	
energía eléctrica	2129	en pesos	2113
hierro (minerales)	2122	en dólares	2113
algunos minerales	2122	Tasas de encaje	2166
salitre	2123	Tasas de interés y rentabilidades	2078
sulfato de sodio	2123	Unidad de Fomento Reajutable	2089
petróleo y derivados	2123	Unidad de Fomento, valor diario	2090
yodo	2123	Unidad tributaria	2137
Producto geográfico bruto:		Utilidad líquida anual: bancos comerciales y Banco del Estado	2067
gasto del	2117		
origen por ramas de actividad	2118		